



CLASE 8ª



001

OE1078001

DILIGENCIA DE APERTURA

Se consigna para hacer constar que en el presente papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OE, número 1078001, se inicia la transcripción de los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias de este Excmo. Cabildo Insular, celebradas desde el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis, constando el presente Libro de 200 folios desde el referido 1078001 al 1078200, ambos inclusive, numerados correlativamente.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO GENERAL,

- José Antonio Duque Díaz -

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1996.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis siendo las diez horas cincuenta minutos se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA de la misma, previo cumplimiento de los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ y del Secretario General, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don VICTOR ALAMO SOSA
Don FRANCISCO JAVIER BELLO ESQUIVEL
Don JOSÉ MANUEL BERMÚDEZ ESPARZA

Don DOMINGO CALZADILLA FERRERA
Don FERNANDO CAPDEVILLA GARCIA
Don JOSÉ MANUEL CORRALES AZNAR
Don JUAN DONIS DONIS
Don LORENZO DORTA GARCIA
Doña CARMEN ROSA GARCIA MONTENEGRO
Don ALBERTO GENOVA GALVAN
Don ALFREDO LUIS GONZÁLEZ GARCÍA
Don GUILLERMO CLAUDIO GRAHAM HERNANDEZ
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO
Don CARMELO MÉNDEZ QUINTERO
Don MELCHOR NUÑEZ PÉREZ
Doña PILAR PAREJO BELLO
Doña DULCE XERACH PEREZ LOPEZ
Doña MERCEDES PÉREZ SCHWARTZ (Se incorporó en el punto nº 17)
Don EDUARDO PINTADO MASCAREÑO
Don PAULINO RIVERO BAUTE (Se incorporó a mitad del punto nº 17)
Don JOSÉ WLADIMIRO RODRÍGUEZ BRITO
Don JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FRAGA
Don PEDRO JOSE SUAREZ LOPEZ DE VERGARA
Don RAFAEL JOSE YANES MESA

También asiste Don MIGUEL BECERRA DOMINGUEZ, Director Insular del Area de Hacienda, Presupuestos y Finanzas.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 11 de Octubre de 1996, la cuál fue aprobada por unanimidad,

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

AREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

SERVICIO DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

1. Modificación de la Anualidad 97 del Programa Operativo Local.

Visto que el Ayuntamiento de Güimar ha manifestado su interés por sustituir la obra que le corresponde en la anualidad de 1997 del Programa Operativo Local y visto que el proyecto de la nueva obra se



002

OE1078002

CLASE 8ª

encuentra aún en trámite de redacción, por lo que no es posible en estos momentos modificar la relación de inversiones de la anualidad 1997 para proceder a su inclusión, el Pleno acuerda ratificar la anualidad 1997 del POL, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 1995, modificado por acuerdo de fecha 29 de julio de 1996, cuyo desglose por obras se transcribe a continuación, sin perjuicio de que una vez esté concluida la redacción del nuevo proyecto y obtenida por parte del Ayuntamiento de Güimar la disponibilidad de los terrenos y las licencias y autorizaciones administrativas precisas para la ejecución de las obras, se proceda a elevar al Pleno la modificación de la citada anualidad de 1997.

MUNICIPIO Denominación de la obra	TOTAL	CABILDO	AYTO.	MAP	FEDER
ARONA Depósito de Agua Potable en Llano Azul	38.000.000	5.890.000	1.900.000	1.710.000	28.500.000
EL SAUZAL Carretera Insular de Acceso a El Sauzal	13.000.000	2.015.000	650.000	585.000	9.750.000
LOS REALEJOS Accesos a Barrios y Acond. de la Red Viaria	60.027.000	9.304.185	3.001.350	2.701.215	45.020.250
LA OROTAVA Acond. de caminos Pino- Lleris, Polo, Palomero y La Ladera	58.282.000	9.033.710	2.914.100	2.622.690	43.711.500
Cubrición del Polideportivo de La Perdona	15.000.000	2.325.000	750.000	675.000	11.250.000
EL TANQUE Equipamiento Social en San José de los Llanos	10.000.000	1.550.000	500.000	450.000	7.500.000

MUNICIPIO Denominación de la obra	TOTAL	CABILDO	AYTO.	MAP	FEDER
EL ROSARIO Equipamiento Soc. y Plaza en La Esperanza	14.000.000	2.170.000	700.000	630.000	10.500.000
CANDELARIA Nuevo acceso a la plaza de la Basílica. 2ª fase	10.000.000	1.550.000	500.000	450.000	7.500.000
ARAFO Remod. Red Viaria Z. Pino	10.000.000	1.550.000	500.000	450.000	7.500.000
GUIMAR Casa de la Cultura	16.953.000	2.627.715	847.650	762.885	12.714.750
GRANADILLA Plaza Pública e Infraest. Básica en San Isidro, 3ª f.	44.215.450	5.554.950	30.710.500	450.000	7.500.000
LA GUANCHA Centro Cultural en El Casco	10.000.000	1.550.000	500.000	450.000	7.500.000
PTO. DE LA CRUZ Centro Cívico Social en Punta Brava	15.000.000	2.325.000	750.000	675.000	11.250.000
SAN MIGUEL Nuevos Almacenes Municipales	12.900.000	1.999.500	645.000	580.500	9.675.000

2. Aprobación de la Anualidad 97 del Programa Operativo REGIS.

Visto que el Ministerio para las Administraciones Públicas aún no ha notificado a este Cabildo Insular la cantidad destinada a subvencionar la anualidad de 1997 del Programa Operativo REGIS CANARIAS II y RED VIARIA LOCAL, por lo que no es posible confeccionar y aprobar la relación de inversiones a incluir en la mencionada anualidad y, visto asimismo que el citado Ministerio ha detectado ciertas discordancias entre la relación de inversiones aprobada para las anualidades 94-96 y las fichas de adjudicación que se le han remitido, el Pleno acuerda:

Primero.- Solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas el otorgamiento de subvención para la anualidad de 1997 del



003
OE1078003



CLASE 8ª

Programa Operativo REGIS CANARIAS II y RED VIARIA LOCAL, posponiendo la aprobación de las relaciones de inversiones hasta que se concrete la cantidad a la que ascienda la citada subvención.

Segundo.- Facultar a la Comisión de Gobierno para que, una vez que el MAP comunique las discordancias detectadas, a tenor de las mismas, proceda a rectificar las relaciones de inversiones aprobadas por el Pleno para las anualidades de 1994-1996 del Programa Operativo REGIS CANARIAS II, dando cuenta al Pleno.

3. Reestructuración de la composición de las Comisiones Informativas y representantes de este Cabildo en Entes y Organismos dependientes del mismo.

Vista la Propuesta de la Presidencia relativa a la reestructuración de la composición de las Comisiones Informativas y representantes de este Cabildo en Entes y Organismos dependientes del mismo así como en los no dependientes, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Establecer como suplentes de los miembros pertenecientes al Grupo de Coalición Canaria en las Comisiones Informativas, a los Consejeros que a continuación se relacionan, quedando dicha composición de la siguiente forma:

-Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas:

Titular: D. Alberto Génova Suplente: D. José Manuel Bermúdez Galván Esparza.

Titular: D. Juan Donis Donis Suplente: D. Wladimiro Rodríguez Brito.

Titular: D. Domingo Calzadilla Suplente: Dª. Pilar Parejo Bello. Ferrera

-Comisión Informativa de Presidencia y Planificación:

Titular: D. Paulino Rivero Suplente: D. José Manuel Bermúdez Baute Esparza.

003
0E107800
Titular: D. Alberto Génova Galván

Suplente: D. Ricardo Melchior Navarro.

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito

Suplente: D^a. Dulce Xerach Pérez López.

-Comisión Informativa de Infraestructura y Medio Ambiente:

Titular: D. Lorenzo Dorta García

Suplente: D. Alberto Génova Galván.

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito

Suplente: D^a. Dulce Xerach Pérez López.

Titular: D. Domingo Calzadilla Ferrera

Suplente: D^a. Pilar Parejo Bello.

-Comisión Informativa de Protección del Territorio:

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito

Suplente: D. Lorenzo Dorta García.

Titular: D. Juan Donis Donis

Suplente: D. Alberto Génova Galván.

Titular: D. Domingo Calzadilla Ferrera

Suplente: D^a. Pilar Parejo Bello.

-Comisión Informativa de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo:

Titular: D. José Manuel Bermúdez Esparza

Suplente: D^a. Dulce Xerach Pérez López.

Titular: D. Domingo Calzadilla Ferrera

Suplente: D. Alberto Génova Galván.

Titular: D. Javier Bello Esquivel

Suplente: D. Lorenzo Dorta García.

-Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación:

Titular: D^a. Dulce Xerach Pérez López

Suplente: D. José Manuel Bermúdez Esparza.

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito

Suplente: D. Lorenzo Dorta García.



004
OE1078004

CLASE 8ª

Titular: D. Domingo Calzadilla Ferrera

Suplente: Dª. Pilar Parejo Bello.

-Comisión Informativa de Turismo y Paisaje:

Titular: Dª. Pilar Parejo Bello

Suplente: Dª. Dulce Xerach Pérez López.

Titular: D. Domingo Calzadilla Ferrera

Suplente: D. José Manuel Bermúdez-Esparza.

Titular: D. Javier Bello Esquivel

Suplente: D. Lorenzo Dorta García.

-Comisión Informativa de Agricultura y Aguas:

Titular: D. Ricardo Melchior Navarro

Suplente: D. José Manuel Bermúdez Esparza

Titular: D. Juan Donis Donis

Suplente: D. Alberto Génova Galván.

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito

Suplente: D. Lorenzo Dorta García.

-Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Industria, Transportes y Comercio:

Titular: D. Ricardo Melchior Navarro

Suplente: D. José Manuel Bermúdez Esparza.

Titular: D. Javier Bello Esquivel

Suplente: D. Alberto Génova Galván

Titular: D. Wladimiro Rodríguez Brito

Suplente: Dª. Dulce Pérez López

SEGUNDO.- Introducir las siguientes modificaciones con respecto a la representación de este Cabildo en Entes y Organismos dependientes del mismo:

-Casino Taoro, S.A.

Sustituir a D. Lorenzo Dorta García por D^a. Pilar Parejo Bello.

-Institución Ferial de Tenerife S.A.

Proponer a la Institución Ferial la designación de D. Adán Martín Menis como Presidente de la misma y a D. Ricardo Melchior Navarro, como representante del Grupo de Coalición Canaria.

-Empresa Insular de Artesanía, S.A.

Causa baja D. Ricardo Melchior Navarro.

-Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.

Causa baja D. Ricardo Melchior Navarro.

-Organismo Autónomo de Hospitales.

Sustituir a D. Paulino Rivero Baute por D. Lorenzo Dorta García, y designar como suplente del Sr. Dorta García a D^a. Pilar Parejo Bello.

TERCERO.- Introducir las siguientes modificaciones con respecto a los representantes del Cabildo Insular de Tenerife en Sociedades, Consorcios y otros entes no dependientes, que a continuación se relacionan:

-Matadero Insular de Tenerife:

Sustituir a D. Ricardo Melchior Navarro por D. Adán Martín Menis.

-Eurohorizonte:

Sustituir a D. José Manuel Bermúdez Esparza por D^a Pilar Parejo Bello.

-Empresa Teleférico del Pico del Teide, S.A.

Sustituir a D. Lorenzo Dorta García por D. Adán Martín Menis.

-Litografía Angel Romero, S.A.

Sustituir a D. Juan Antonio Núñez Rodríguez, por D. Adán Martín Menis.



006
OE1078005

CLASE 8.ª

-Gestur. (Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife S.A.)

Sustituir a D. Ricardo Melchior Navarro por D. Adán Martín Menis.

Asimismo, sustituir a D. Paulino Rivero Baute por D. Alberto Génova Galván.

-Polígono Industrial de Granadilla, S.A.

Sustituir a D. Ricardo Melchior Navarro por D. Alberto Génova Galván.

-Sociedad de Garantías Recíprocas de Tenerife.

Sustituir a D. Alberto Génova Galván por el Director Insular de Hacienda, D. Miguel Becerra Domínguez.

-Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca del Norte de la isla de Tenerife.

Sustituir a D. Manuel Luis Torres Herrera por D. Eduardo Pintado Mascareño.

-Consejo Insular de Caza.

Designar como Presidente de dicho Consejo a D. Adán Martín Menis y como Vicepresidente a D. Wladimiro Rodríguez Brito.

-Consejo Regional de Caza de Canarias.

Designar como miembro de dicho Consejo a D. Wladimiro Rodríguez Brito, por delegación de D. Adán Martín Menis.

-Comisión de Asesoramiento y Seguimiento del Plan Insular de Residuos Sólidos. (P.I.R.S.)

Sustituir a D. Manuel Luis Torres Herrera por D. Eduardo Pintado Mascareño.

-Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato a Distancia.

Sustituir a D. Domingo Calzadilla por D^a. Dulce Xerach Pérez López.

-Consejo Insular de Administración Territorial de Tenerife.

Sustituir como Secretario 1º a D. Paulino Rivero Baute por D. Alberto Génova Galván.

SERVICIO DE PERSONAL

4. Propuesta de Bases de selección de Economistas para cubrir necesidades temporales en el Area de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio.

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos Economistas para el Servicio Técnico de Desarrollo Económico de esta Corporación Insular, para que preste sus servicios en régimen laboral temporal, y de conformidad con el art. 33.2,f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 41 del mismo texto legal, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal.

El Pleno acuerda:

1º Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión laboral temporal de dos Economistas.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso-oposición, de DOS ECONOMISTAS para que desempeñen sus funciones en el Servicio Técnico de Desarrollo Económico del Area de Desarrollo Económico, Industrias, Transportes y Comercio de esta Corporación, en régimen de contratación laboral temporal.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.



006
OE1078006

CLASE 8ª

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Todos los requisitos señalados en estas bases, deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, serán facilitadas en el Registro General de la Corporación, en las Oficinas de Información y Registro del Valle San Lorenzo, Icod de Los Vinos, La Orotava y Güimar, deberán presentarse en éstas o en las demás oficinas públicas señaladas en el art. 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, adjuntando la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.
- Curriculum Vitae.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el "curriculum vitae". Dichos documentos se presentarán en originales o fotocopias compulsadas.

El plazo de presentación de instancias será de DIEZ DIAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en los medios de comunicación.

Derechos de Examen: Los derechos de examen serán de DOS MIL PESETAS (2.000 pesetas), cuyo importe se hará efectivo mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente nº: 20650001114003204, Oficina Principal de CajaCanarias, "Pruebas Selectivas". Deberá figurar como remitente de la transferencia el

propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la forma de ingreso, su fecha y número.

Para ser admitido será necesario que los aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en esta convocatoria y acrediten haber satisfecho los derechos de examen previamente a la presentación de la instancia.

CUARTA.- Lista de admitidos y excluidos.

Una vez concluido el período de presentación de instancias se fijará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la referida resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Finalizado, en su caso, el plazo de alegaciones se fijará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, indicándose en la misma la fecha, hora y lugar en que habrán de celebrarse las pruebas, sin perjuicio de que si el número de aspirantes lo hiciera aconsejable, se puedan hacer públicas mediante anuncios en la prensa diaria.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez iniciado el proceso todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

QUINTA.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las distintas pruebas será designado por el Sr. Consejero Insular con competencias en materia de personal y estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Consejero Insular con competencias en materia de personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: Su número será de cuatro y deberán poseer titulación o, en su caso, especialización igual o superior a la exigida en la



007
OE1078007

CLASE 8ª

convocatoria. De entre los vocales que se designe, uno de ellos será nombrado de entre una terna propuesta por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: Un Técnico de Administración General que preste sus servicios en la Corporación.

Si fuese necesario, dada la naturaleza de las pruebas, podrán nombrarse asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto. Dichos asesores serán designados por el Sr. Consejero Insular con competencias en materia de personal, a propuesta del Tribunal Calificador.

Queda el Tribunal facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las presentes Bases para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria.

SIXTA.- Sistema selectivo.

El sistema de selección será el CONCURSO-OPOSICION.

La puntuación máxima alcanzable será de doce puntos. Se valorará con un máximo de diez puntos la fase de oposición, y con un máximo de dos puntos la fase de concurso.

FASE DE OPOSICION

La oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer Ejercicio: Se valorará entre cero y catorce puntos y consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos relacionados con el contenido de los temas incluidos en el Anexo I, siendo necesario obtener un mínimo de siete puntos en cada supuesto para entender superado este ejercicio.

Segundo Ejercicio: Se valorará entre cero y seis puntos y consistirá en la realización de un test psicotécnico y una entrevista

personal que serán evaluados conjuntamente, siendo necesario obtener un mínimo de tres puntos para entender superado el ejercicio.

La evaluación psicotécnica consistirá en la realización de:

A) Pruebas de aptitud, que permitan conocer:

- Agilidad y comprensión verbal.
- Manejo de conceptos, relaciones y formulaciones de carácter matemático.
- Capacidad de atención concentrada y precisión perceptiva.
- Razonamiento lógico y procesos deductivos.
- Organización y programación en solución de problemas.

B) Pruebas de personalidad que permitan conocer los rasgos básicos de personalidad.

En la entrevista se evaluará la motivación del aspirante hacia el puesto de trabajo, su trayectoria profesional y aptitudes específicas relacionadas con el perfil del puesto.

FASE DE CONCURSO:

No tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, podrá aplicarse la puntuación obtenida en esta fase para superar los ejercicios de la fase de oposición. Los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará atendiendo a los criterios y baremos siguientes:

1. Experiencia profesional: en puestos que conlleven el desempeño de funciones similares a las de las plazas objeto de la convocatoria, valorándose hasta un máximo de de 1,50 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- En Administraciones Públicas, hasta un máximo de 1 punto asignándosele 0,50 puntos por cada año de servicios prestados.

- En empresas privadas y/o actividad profesional, hasta un máximo de 0,5 puntos, asignándosele 0,10 puntos por cada año de servicios prestados.

2. Formación específica: Se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos los cursos de formación referidos a lo siguiente:

- Economía de los recursos naturales.
- Economía canaria.
- Economía agraria.
- Economía de la empresa y finanzas.
- Aspectos económicos sectoriales.



008
0E1078008

CLASE 8ª

- Desarrollo rural.
- Viabilidad de empresas.
- Entorno gráfico: Windows 3.1. o sup.
- Tratamiento de textos: Word 2.0 o sup.
- Hoja de cálculo: Excel 4.0 o sup.
- Base de datos: Access 1.1 o sup.
- En general, cualquier curso de perfeccionamiento de funciones relacionadas con la plaza a cubrir.

La valoración de estos cursos se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

- Cursos de 101 o más horas lectivas: 0,30 puntos
- Cursos entre 61 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos
- Cursos entre 41 y 60 horas lectivas: 0,15 puntos
- Cursos entre 11 y 40 horas lectivas: 0,05 puntos
- Cursos de 10 o menos horas lectivas: 0,015 puntos

Acreditación de los méritos: El sistema de acreditación de los méritos alegados será el siguiente:

a) Acreditación de la experiencia profesional en Administraciones Públicas: Certificado de los servicios prestados emitido por la Administración donde se hubieran prestado, indicándose el tiempo exacto de duración de los mismos, y el tipo de funciones y tareas desempeñadas.

b) Acreditación de la experiencia profesional en empresas privadas: certificado emitido por la Empresa donde se hubieran prestado los servicios, indicándose el tiempo exacto de duración de los mismos y el tipo de funciones y tareas desempeñadas, acompañado de certificado de la Tesorería de la Seguridad Social sobre el período de alta.

c) Acreditación de la actividad profesional: Certificado emitido por el Colegio Oficial correspondiente, acompañado del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

d) Acreditación de la formación específica: Se presentará fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsada, del diploma del curso respectivo.

Los cursos de los que no se acredite el número de horas que los constituye serán valorados por el Tribunal con la mínima puntuación alcanzable.

SÉPTIMA.- Relación de aprobados.

Una vez obtenidas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al Sr. Consejero Insular con competencias en materia de personal para su nombramiento.

OCTAVA.- Lista de reserva.

Los aspirantes que superen el concurso-oposición, y no resulten seleccionados para cubrir las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, formarán parte de una lista de reserva por orden de puntuación final, que tendrá como fin cubrir necesidades urgentes que se vayan produciendo. Dicha lista tendrá un período de vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su aprobación, prorrogables a criterio de la Corporación, salvo que la misma decida realizar una nueva convocatoria durante dicho plazo, en cuyo caso, quedaría anulada.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo y sean contratados en régimen laboral temporal, podrán ser nombrados funcionarios interinos cuando existan plazas vacantes en la Plantilla que así lo permitan, y si la Corporación lo estimase procedente.

NOVENA.- Incidencias.

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en: el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, que tiene carácter supletorio; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el R. D. L. 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones concordantes en la materia.

DÉCIMA.- Impugnación.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de éstas, y de las actuaciones del Tribunal



009
OE1078009

CLASE 8ª

Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

TEMARIO

A) ECONOMIA GENERAL

1.- La inflación: concepto y clases. La inflación de la demanda y la inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

2.- La política económica. Fines y medios. Políticas sectoriales. Política de rentas.

3.- La distribución de la renta: distribuciones personal, funcional, espacial y sectorial. La distribución, el crecimiento y la estabilidad de precios.

4.- La política monetaria. Instrumentos de control de política monetaria: coeficientes de reserva, créditos al sistema bancario y operaciones de mercado abierto.

5.- Economía regional y urbana. Los efectos espaciales del crecimiento económico. La política de desarrollo regional.

6.- Las tablas Input-Output. Las filas y columnas. Los coeficientes técnicos. Los tres bloques de la TIO. El significado de la matriz inversa.

7.- La balanza de pagos. Balanza corriente, balanza de capital, balanza básica. Movimientos monetarios: reservas y otros.

B) LA ECONOMIA DE CANARIAS Y SU MARCO INSTITUCIONAL

1.- El Régimen Económico y Fiscal canario. Ley 20/1991 de Modificación de los Aspectos fiscales del REF. Ley 19/1994 de Modificación del REF.

2.- Estructura Económica de Canarias y de Tenerife en particular:

- Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Industria.
- Comercio.
- Transportes.
- Turismo.

3.- Demografía de Canarias.

4.- Análisis del empleo y paro en Canarias.

5.- La Unión Europea. El Tratado de Maastricht. Las instituciones. La Unión Europea Monetaria. Las nuevas políticas y acciones de la Unión Europea.

6.- Canarias y la CEE: informes y acuerdos más importantes. La economía canaria en el contexto comunitario. El Protocolo número 2. El Reglamento (CEE) nº 1911/91 del Consejo: EL POSEICAN.

7.- Los Fondos Estructurales de la Unión Europea. Objetivos, medios y funciones de los Fondos. La reforma de los fondos para el período 1994-1999.

C) ECONOMIA Y FORMA JURIDICA DE LA EMPRESA

1.- La estructura económica-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El concepto de fondos de rotación.

2.- La inversión en la empresa: concepto y clases. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El método del VAN y de la TIR.

3.- La financiación interna o autofinanciación. La amortización: causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. La autofinanciación en el balance. Ventajas e inconvenientes de la autofinanciación.

4.- La financiación externa de la empresa. El crédito a largo, medio y corto plazo. Contratos de leasing. Factoring. Renting. Otras formas de financiación externa.

5.- Las Cuentas Anuales en el Plan General de Contabilidad de 1990: el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

6.- Las previsiones financieras. La cuenta de resultados y el balance de situación. El plan de financiación y el plan de tesorería.



019
OE1078010

CLASE 8.^a
SIN P.A.M.

2º Que en cumplimiento de lo previsto en el art. 126. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dé cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área de Presidencia y Planificación en la próxima sesión que ésta celebre.

5. Modificación de la fórmula de valoración de las retribuciones de los Funcionarios en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios.

Vista la propuesta elevada por el Sr. Consejero Insular de Presidencia y Planificación relativa a la modificación del criterio de valoración a aplicar para la remuneración de los servicios prestados fuera de la jornada normal por el personal de esta Corporación,

RESULTANDO que el Acuerdo sobre condiciones de trabajo de los funcionarios aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 1.989 recoge como sistema para la valoración de los servicios extraordinarios un importe por hora para cada Grupo de Clasificación, distinguiendo cuando los servicios se realizan en días laborables o festivos con cuantías diferentes; y que estas cuantías no han sido objeto de revisión desde entonces, por lo que no guardan una adecuada relación con la valoración del trabajo que retribuyen, siendo por ello necesaria su revisión.

RESULTANDO que los servicios que puntualmente prestan los Ordenanzas de la Corporación, tanto funcionarios como laborales, a requerimiento de la Jefatura de Protocolo se caracterizan por la rigidez de la prestación en cuanto al día y la hora en que se han de realizar lo que exige una plena disponibilidad, así como, en general, por su corta duración además de por la necesidad de un desplazamiento expreso para atenderlo, lo que implica que el devengo de un importe que contemple exclusivamente el tiempo de duración del servicio es una cantidad insuficiente para retribuir el servicio;

El Pleno, por 16 votos a favor -de los Grupos Coalición Canaria y Partido Popular- y 7 abstenciones -6 del Grupo P.S.O.E. y 1 del Grupo Mixto- acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta elevada por el Consejero Insular del Área de Presidencia y Planificación, quedando el artículo 19º del Acuerdo sobre condiciones de trabajo de los funcionarios, en su apartado 2, redactado como sigue:

"Su cuantía vendrá determinada tomando como base de cálculo el valor hora correspondiente al puesto que desempeña el funcionario, o bien del puesto al que corresponden las tareas encomendadas, siempre dentro de su Grupo de Clasificación, o al puesto al que corresponderían si éstas no están asignadas a ningún puesto en concreto, según los casos.

La cantidad resultante será incrementada en un 75 en los casos de servicios prestados en días laborales y en un 100 por cien en los casos de servicios prestados en días festivos o de descanso.

Los servicios que puntualmente presten los Ordenanzas de la Corporación a requerimiento de la Jefatura de Protocolo, además de ser retribuidos con la gratificación señalada en los párrafos anteriores según el tiempo invertido para su consecución, devengarán en concepto de gratificación la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500 ptas.) por cada acto protocolario realizado.

En los casos en que los servicios requeridos por la Jefatura de Protocolo sean prestados por personal subalterno cuyo puesto de trabajo conlleve prolongación de jornada, dichos servicios no se considerarán incluidos entre los que el funcionario ha de realizar sin derecho a percibir gratificaciones hasta un máximo de diez horas mensuales fuera de su horario de trabajo en virtud de lo establecido en el art. 7 del presente acuerdo sobre condiciones de trabajo".

2º.- Los Ordenanzas de la Corporación vinculados a la misma por una relación de carácter laboral que presten los servicios señalados en el punto anterior de este acuerdo devengarán igualmente, aparte de lo que les pueda corresponder por horas extraordinarias realizadas, la misma cantidad de mil quinientas pesetas (1.500.- pts.) por acto protocolario al que asistan.

3º.- Lo dispuesto en el presente acuerdo será de aplicación a los servicios extraordinarios prestados a partir del día 1 de diciembre de 1996.

4º.- Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 126, apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se dé cuenta del presente acuerdo a la



011

0E1078011

CLASE 8ª

Comisión Informativa del Área de Presidencia y Planificación en la próxima sesión que ésta celebre.

A lo largo de la sesión y en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. J.M. Corrales señala que no consta en el expediente que esta modificación del Acuerdo de las Condiciones de Trabajo de los Funcionarios se haya negociado con los Sindicatos.

El Consejero Insular de Presidencia y Planificación explica el alcance de la propuesta, que es favorable a los funcionarios y que da solución a un problema concreto.

- Don Melchor Núñez también señala que, en cualquier caso, no se ha negociado con las Organizaciones Sindicales.

- El Presidente, Don Adán Martín Menis replica que la razón es la urgencia en dar solución a un problema candente y que el asunto, si bien no fue negociado en sentido formal, ha sido tratado previamente con los representantes sindicales.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO

SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO

- Expediente sobre aprobación de Convenio de Colaboración con la Asociación Juvenil Azarug para la puesta en marcha de una biblioteca sobre temas canarios en Añaza dentro del programa de Áreas Infradotadas.

Visto expediente sobre solicitud de ayuda económica de la Asociación Juvenil AZARUG, para la apertura de una biblioteca pública sobre temas canarios en Añaza, y

RESULTANDO: que la Asociación Juvenil AZARUG, con fecha 3 de junio pasado, presentó escrito en esta Corporación solicitando una ayuda económica con destino a la instalación de una biblioteca pública sobre temas canarios en la Urbanización Añaza.

RESULTANDO: que con fecha 19 de septiembre de 1996, por el Sr. Consejero Insular del Área de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo, se formula propuesta para la formalización de un Convenio con dicha Asociación, con destino a la realización de la mencionada actividad, ante la necesidad de mejorar la infraestructura socio-cultural de la referida Urbanización y dentro de los programas de Áreas infradotadas.

RESULTANDO: que con fecha 23 de septiembre pasado, por la Intervención de Fondos se formulan ciertos reparos al expediente referidos a: la necesidad de acreditar el carácter de entidad sin ánimo de lucro por parte de la peticionaria, la cuantía de la subvención que abarca el total importe de la actividad, la falta de presupuesto de ingresos de la misma y la acreditación de la personalidad con que actúe el representante de la Asociación, y fundamentalmente que los locales en lo que se pretende instalar la biblioteca han sido cedidos a la Entidad solicitante por un período de sólo dos años, lo que parece insuficiente para la inversión a realizar en los mismos.

Visto informe del Servicio de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo, y

CONSIDERANDO: que las Asociaciones constituidas al amparo de la Ley 191/1965, de 24 de diciembre, por su propia naturaleza, no tienen ánimo de lucro.

CONSIDERANDO: que posteriormente, por la Asociación peticionaria se ha acreditado, documentalmente, la personalidad de quien actúa en nombre de la misma, así como el presupuesto de gastos e ingresos de la actividad, de donde se extrae que el importe de la ayuda económica a conceder no supera el cincuenta por ciento de la misma.

CONSIDERANDO: que conforme se desprende de la Resolución de la Viceconsejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias, de 5 de noviembre pasado, se amplía el plazo de cesión del local donde se pretende ubicar la biblioteca, por un período de cinco años.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Formalizar el correspondiente Convenio con la Asociación Juvenil AZARUG, para la instalación de una biblioteca pública en el local número 1, de la promoción de viviendas, Añaza I-14, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.



012

OE1078012

CLASE 8ª

8. Sobre liquidación definitiva de las obras de REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA 2ª FASE con un saldo a favor de este Cabildo por importe

2º) Otorgar a dicha Asociación Juvenil una subvención de TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL (3.800.000) PESETAS, con objeto de atender a las obras de acondicionamiento del local.

La referida subvención se abonará de la siguiente forma:

a) UN MILLÓN (1.000.000) DE PESETAS, con cargo a la partida 96.079.32301.780, dentro del Presupuesto del Área de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo.

b) DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2.800.000) PESETAS, con cargo al presupuesto de 1997, previa conformidad de la justificación económica de la realización total del proyecto.

3º) Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para la firma del citado Convenio.

RESULTANDO que según antecedentes obrantes en el expediente se procedió a expedir un total de cuatro certificaciones de obras, la última de ellas asimismo de liquidación, por

AREA DE TURISMO Y PAISAJE

CERTIFICACIÓN Nº 1	10.975.709 pesetas
CERTIFICACIÓN Nº 2	1.443.307 pesetas
CERTIFICACIÓN Nº 3	
CERTIFICACIÓN Nº 4	
TOTAL	12.419.016 pesetas

SERVICIO DE TURISMO Y PAISAJE

7. Escrito del Instituto Astrofísico de Canarias interesando la prórroga del Convenio suscrito con la citada entidad para la realización de un estudio de viabilidad y proyecto de contenidos de un área de divulgación científica y de ocio.

Visto escrito presentado por el Instituto Astrofísico de Canarias por el que solicita la prórroga del convenio suscrito entre el citado Instituto y esta Corporación con fecha 19 de Septiembre de 1996 para la elaboración de un Estudio de Viabilidad y de un anteproyecto de contenidos de un "Área de Divulgación Científica y Ocio", de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Turismo y Paisaje, se acuerda acceder a lo interesado, ampliando en dos meses más el de seis meses previsto en la cláusula 5ª del Convenio de referencia

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

8. Sobre Liquidación Definitiva de las obras de REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA, 2ª FASE, con un saldo a favor de este Cabildo por importe de 1.036.900 pesetas.

Vista la Liquidación Definitiva de las obras de REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL PALACIO INSULAR, 2ª FASE, que arroja un saldo negativo de 1.036.900 pesetas a favor de esta Corporación Insular, y

RESULTANDO que con fecha de 29 de Diciembre de 1.993, mediante Resolución del Consejero Insular del Área de Infraestructura, facultado a tal efecto por el Pleno Corporativo, fue adjudicada a la empresa **CONTRATAS JOCIAN, S.L.** la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto "REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL PALACIO INSULAR" por el precio ofrecido de 37.189.848 pesetas, formalizándose el correspondiente contrato administrativo con fecha de 12 de Enero de 1.994.

RESULTANDO que según antecedentes obrantes en el expediente se procedió a expedir un total de cuatro certificaciones de obras, la última de ellas asimismo de liquidación, por los siguientes importes:

CERTIFICACIÓN Nº 1	19.972.789 pesetas
CERTIFICACIÓN Nº 2	3.453.597 pesetas
CERTIFICACIÓN Nº 3	8.929.989 pesetas
CERTIFICACIÓN Nº 4	4.336.267 pesetas
TOTAL	36.692.642 pesetas

quedando un ahorro de 497.206 pesetas a favor de esta Corporación respecto del precio del contrato (37.189.848 pesetas), habiéndose dado por recibidas las obras provisionalmente en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1.994.

RESULTANDO que con fecha de 9 de Octubre de 1.995 fue remitida por el Servicio de Arquitectura, Vivienda y Servicios a este Servicio, liquidación Definitiva de las obras de referencia, arrojando la misma un saldo negativo de -1.036.900 pesetas, "al corregirse error detectado en la certificación anterior", según consta en el precitado oficio de remisión.

RESULTANDO que mediante escrito con Registro de Salida de esta Corporación de 18 de Octubre de 1.995 y con el nº 016356 fue concedido plazo a la empresa adjudicataria de las obras al objeto de que



013

OE1078013

CLASE 8ª

formulara los reparos que estimare oportunos en relación a la Liquidación Definitiva practicada.

RESULTANDO que ante la imposibilidad de practicar la notificación del escrito mencionado, se procedió a efectuar aquélla mediante la inserción del oportuno anuncio en el B.O.P. nº 143, de fecha 24 de Noviembre de 1.995, no constando en el expediente presentación de escrito alguno por la empresa citada.

RESULTANDO que por el Servicio Técnico de Arquitectura de esta Corporación es emitido informe con fecha de 22 de Noviembre del corriente año en el que se pone de manifiesto que la liquidación definitiva de las obras tiene su origen en un error producido en la Certificación nº 3 en la que en el denominado "Resumen por Capítulos" se padeció un error numérico toda vez que en la determinación de la detacción del importe certificado con anterioridad debió figurar el de 23.426.386 pesetas, constando sin embargo, erróneamente la cifra de 22.389.486 pesetas y, en consecuencia el resumen final del importe de la denominada Certificación nº 3 debió quedar como sigue:

- Presupuesto de ejecución material	25.671.701 pesetas
- 16% Gastos Generales	4.107.472 pesetas
- 6% Beneficio Industrial	1.540.302 pesetas
- Menos Certificación anterior	23.426.386 pesetas
TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 3	7.893.089 pesetas

En consecuencia, de lo anterior se deriva que fue certificado en más un importe de 1.036.900 pesetas (que resulta de restar del importe erróneo reflejado en la Certificación nº 3, esto es, 8.929.989 pesetas, el importe que debió reflejarse, esto es, 7.893.089 pesetas).

CONSIDERANDO que las Administraciones Públicas pueden rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, no estando sometida a plazo alguno el ejercicio de dicha facultad por parte de la Administración.

CONSIDERANDO que las certificaciones de obras no son más que liquidaciones parciales y provisionales de la contrata que la Administración realiza en vista de la debida continuación de las obras, cuyos abonos tienen la consideración de "pagos a buena cuenta"

sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden (art. 145 L.C.A.P. y 142 R.G.C.E.).

CONSIDERANDO que los contratos administrativos son negocios bilaterales, de naturaleza recíprocamente onerosa, esto es, su base contractual se apoya en la reciprocidad, en el equilibrio entre las prestaciones, de lo que resulta que la Administración está obligada a pagar y el contratista tiene derecho a cobrar las unidades de obra exactamente ejecutadas, ni más ni menos. En consecuencia, resulta patente en el supuesto que nos ocupa que aquél no puede lucrarse en más de lo efectivamente realizado, por cuanto que ello produciría una auténtica lesión a los intereses económicos de esta Administración.

CONSIDERANDO que al haberse intentado la práctica de la oportuna y preceptiva notificación a la empresa **CONTRATAS JOCIAN, S.L.** de la existencia de la Liquidación Definitiva con un saldo negativo a su favor y al no haberse podido practicar aquélla y al no haberse alcanzado en consecuencia el reintegro del pago indebido efectuado a la misma, procede determinar los medios oportunos a través de los cuales esta Corporación no vea mermados sus intereses frente a la empresa autora de las obras.

CONSIDERANDO que las garantías definitivas responderán, conforme al art. 44 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, "... b) De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.

En el supuesto que nos ocupa y como consecuencia del error numérico padecido en la mencionada Certificación número 3, esta Administración ha efectuado un abono indebido a favor de la empresa **CONTRATAS JOCIAN, S.L.**, lo que provocaría por ende, si no se alcanzare su reintegro, un daño económico a esta Corporación. Es en consecuencia la fianza definitiva la que ha de responder en último caso, como resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la Administración, por cuanto que según señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de Noviembre de 1.989, *"la finalidad primordial de la constitución por el adjudicatario de la fianza definitiva en materia de contratación no es otra que aquélla a que se refiere el art. 92 RCCL y que recogen los artículos 113 y ss de la Ley de Contratos del Estado y 350 y cc RCE, esto es, resarcir los daños y perjuicios que se causen por negligencia o morosidad o por cualquier otro modo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales"*, y ello *"tanto si se produce la resolución del contrato como si ésta no tiene lugar ..."* (Sentencia del Tribunal Supremo, 1 Diciembre 1.988).



014
OE1078014

CLASE 8ª

CONSIDERANDO que el Pleno es el órgano de contratación competente en virtud del acuerdo adoptado por aquél en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 1.993, por el que fue declarada la obra de carácter plurianual.

En virtud de lo expuesto, y a la vista del informe emitido por la Intervención de Fondos al respecto, el Pleno Corporativo acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Medio Ambiente, lo siguiente:

1º.- Dar por recibidas definitivamente las obras comprendidas en el Proyecto de **REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL PALACIO INSULAR, 2ª FASE.**

2º.- Aprobar la Liquidación Definitiva de las referidas obras de **REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL PALACIO INSULAR, 2ª FASE**, con un saldo negativo de -1.036.900 pesetas a favor de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y, en consecuencia, dar por rectificado el error numérico padecido en el importe de la Certificación número 3 de las obras de referencia quedando aquél cifrado en la cantidad de **7.893.089 pesetas.**

3º.- Iniciar expediente de reintegro para hacer efectivo el importe de la citada Liquidación, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

9. Sobre error material padecido en acuerdo plenario número 36 de la sesión celebrada el día 11 de octubre del presente año relativo a aprobación de la certificación de Liquidación Provisional de las obras de **INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO, 1ª FASE**, en el término municipal de Granadilla.

Visto error material en Acuerdo Plenario número 36, de fecha 11 de octubre pasado, por el cual se aprobaba la Certificación de Liquidación Provisional de las obras **INFRAESTRUCTURA URBANA AL BARRIO DE SAN ISIDRO, 1ª FASE**, el Pleno Corporativo acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Medio Ambiente, lo siguiente:

1º.- Corregir el texto del Acuerdo en lo referente a lo dispuesto en el punto número 1 de la parte dispositiva en el sentido de que la cantidad a detraer al Ayuntamiento de Granadilla de los ingresos por arbitrios insulares es la de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y UNA (118.215.541) PESETAS y no la que figura en el referido punto, sin perjuicio de que este Cabildo se reintegre las cantidades debidas por el Ayuntamiento de Granadilla con cargo a la detracción de recursos del REF ordenada.

2º.- Ordenar el urgente libramiento de la cantidad de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS (103.335.572) PESETAS a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., adjudicataria de las obras de **INFRAESTRUCTURA URBANA AL BARRIO DE SAN ISIDRO, 1ª FASE**, correspondiente a las certificaciones ordinarias dejadas de abonar por el Ayuntamiento de Granadilla, así como la Liquidación Provisional por importe de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO (19.602.945) PESETAS y la de Revisión de Precios por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES CIENTO DIECISÉIS (5.263.116) PESETAS.

AREA DE AGRICULTURA Y AGUAS

SERVICIO DE AGRICULTURA Y AGUAS

10. **Reparo de la Intervención de Fondos a expediente relativo a la adquisición de ganado para la finca El Helecho.**

Visto el expediente de reintegro para hacer efectivo el finca EL HELECHO, y

RESULTANDO que esta Corporación viene desarrollando, a través del Servicio Técnico de Agricultura, una labor de apoyo y fomento al sector ganadero de la Isla; y que en este ámbito, una de las actuaciones de mayor relieve es la creación del Parque Temático de Ganadería Autóctona, ligado al Aula de la Naturaleza, ubicados ambos en la referida Finca.

RESULTANDO que desde el citado Servicio Técnico, se formuló una propuesta de adquisición de ganado caprino, en la cual se contenía el procedimiento a seguir para que la adquisición de los ejemplares se efectuara asegurando su selección, mediante el control de los partos y su evolución en los primeros meses de vida.



015
OE1078015

CLASE 8ª

RESULTANDO que la Intervención de Fondos, además de efectuar algunas observaciones a la propuesta, formula reparo de inadecuación de crédito, manifestando:

"La ejecución del proyecto de la Finca El Helecho, tanto el Aula de la Naturaleza como el Parque de Ganadería Autóctona, se está realizando con cargo al concepto 627 "Proyectos Complejos".

A tenor de lo señalado, considerando que el ganado que se adquiere va destinado al Parque de Ganadería y a servir de apoyo a las actividades formativas del Aula de la Naturaleza, la adquisición de ganado debe imputarse al concepto 627."

RESULTANDO asimismo, que también se encontraba en trámites la adquisición de dos vacas gestantes, cuyo precio estaba previsto que se abonara, parte en metálico con cargo a la misma partida, y parte entregando la única vaca que posee el Cabildo, la cual dada su edad y su estado físico hace inviable su utilización para los citados proyectos, y que se encuentra tasada en 100.000 pesetas.

CONSIDERANDO lo informado por el Servicio Administrativo de Agricultura y Aguas, y de conformidad con la Propuesta elevada por el Consejero Insular de Agricultura y Aguas, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Adquirir de los ganaderos del programa de control lechero que se indican, 91 hembras y 2 machos caprinos, a un precio unitario de 15.800 pesetas las primeras y 24.000 pesetas los machos:

- Miguel Hernández Oliva 12 hembras del sur
- Francisco Cano Rodríguez 12 hembras del sur
- Miguel Izquierdo Alvarez 10 hembras y 1 macho norte
- Juan Carlos Harris Leschi 11 hembras y 1 macho sur
- Ernesto M. Rodríguez Santana 10 hembras norte
- Leoncio Montesdeoca Acosta 12 hembras sur
- Brown León Izquierdo 12 hembras sur
- Félix Ravelo Rojas 12 hembras norte.

Nombre	Sexo	Edad	Peso	Valor
Miguel Hernández Oliva	Hembra	12	15.800	189.600
Francisco Cano Rodríguez	Hembra	12	15.800	189.600
Miguel Izquierdo Alvarez	Hembra	10	15.800	158.000
Juan Carlos Harris Leschi	Hembra	11	15.800	173.800
Ernesto M. Rodríguez Santana	Hembra	10	15.800	158.000
Leoncio Montesdeoca Acosta	Hembra	12	15.800	189.600
Brown León Izquierdo	Hembra	12	15.800	189.600
Félix Ravelo Rojas	Hembra	12	15.800	189.600

Las condiciones de estas adquisiciones serán las propuestas por el Servicio Técnico de Agricultura, las cuales han sido aceptadas por los interesados en sus respectivas propuestas.

La entrega de los animales adquiridos se efectuará en la última semana del mes de mayo de 1997, y transcurridos los 20 días con que cuenta el Cabildo para rechazar cualquier animal que presente anomalías, previo informe en este sentido del Servicio Técnico de Agricultura, se procederá al pago de los ejemplares adquiridos.

Segundo: Adquirir dos vacas autóctonas gestantes propiedad de Don Valentín Segundo, al precio de 342.000 pesetas.

Dicho precio se abonará, previa recepción de los animales por el Servicio Técnico de Agricultura, de la siguiente forma:

1. Entrega al adjudicatario de la vaca propiedad del Cabildo Insular que se encuentra en la finca El Helecho, valorada en 100.000 pesetas.

2. Transferencia bancaria al adjudicatario por importe de 242.000 pesetas.

Tercero: Aprobar el gasto por un montante total de DOS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL (2.242.000.-) pesetas, con cargo a la partida 96-112.71103.620.

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMERCIO

11. Resolución de la convocatoria para llevar a cabo actuaciones de mejora en Cascos Históricos y Zonas Comerciales de la Isla.

Vistos los expedientes relativos a las peticiones presentadas por diversos Ayuntamientos en relación con las Normas Reguladoras de las Actuaciones de Mejora en Cascos Históricos y Zonas Comerciales de la Isla, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Llevar a cabo las siguientes actuaciones en Cascos Históricos y Zonas Comerciales que se señalan a continuación, que serán financiadas en la forma que se indica:

Obra	Tipo	Municipio	Presupuesto	Finan. Muncic.	Puntos	Finan. Cabildo
Peat. c/ Obispo Pérez Cáceres	Peatonalización	Candelaria	112.111.153	16.816.673	28	95.294.480



010

0E1078016

CLASE 8ª

Obra	Tipo	Municipio	Presupuesto	Finan. Munic.	Puntos	Finan. Cabildo
Peat. c/ San Sebastián	Peatonalización	Icod	22.437.600	3.365.640	28	19.071.960
Alcant. y reparación c/ los France-ses (Ant. c/ Dolla)	Peatonalización	Icod	5.236.100	785.415	28	4.450.685
Peat. c/ San José	Peatonalización	S/C Tfe.	63.676.081	9.551.412	27	54.124.669
Repav. área plaza Candelaria-Calle Castillo	Repavimentación	S/C Tfe.	37.255.295	5.588.294	21	22.058.206
TOTALES ⇨			240.716.229	36.107.434		195.000.000

Segundo.- Aprobar la aportación mínima de 15.000.000 de pesetas a los Ayuntamientos de La Orotava y Puerto de la Cruz, para la realización de las obras en Cascos Históricos o Zonas Comerciales que se aprueben por la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente.

Tercero.- Comunicar a los Ayuntamientos que conforme a las Normas aprobadas para la realización de mejoras en Cascos Históricos y Zonas Comerciales, para poder iniciar los trámites que permitan formalizar los Convenios correspondientes se deberá remitir al Cabildo Insular, en el plazo de **UN (1) MES** a contar desde la notificación del presente acuerdo, un Certificado expedido por la Intervención de Fondos de la Corporación Municipal donde se haga constar la existencia de crédito en el presupuesto vigente para asumir la parte de financiación que corresponde al Ayuntamiento o, en su caso, un Certificado del acuerdo del órgano competente donde se disponga la inclusión de dicho crédito en el Presupuesto para 1997.

12. Propuesta de ampliación del crédito destinado a PYMES comerciales e industriales para la adquisición de equipos.

Vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico de Desarrollo Económico, proponiendo la ampliación del crédito aprobado por el Pleno Corporativo para la concesión de subvenciones a PYMES COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, y visto el

Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Ampliar el crédito aprobado por importe de 15.000.000 de pesetas para subvencionar a pymes industriales para la adquisición de bienes de equipo nuevos, en 6.676.782 pesetas.

Segundo.- Ampliar asimismo el crédito aprobado por importe de 12.000.000 de pesetas, para subvencionar a pymes comerciales para la adquisición de equipos informáticos y faxes, en la cuantía de 897.954 pesetas.

Tercero.- Autorizar los citados gastos complementarios con cargo a la partida 96.051.72102.770.

13. Reparos de la Intervención de Fondos a la concesión de subvenciones al I.T.E.R. para llevar a cabo diversas actuaciones.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Gobierno relativos a las subvenciones solicitadas por el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A., para la realización de diferentes proyectos de inversión, y vistos los informes que obran en los expedientes, el Pleno, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Industria, Transporte y Comercio, **ACUERDA:**

Primero.- Otorgar al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. una subvención por importe de VEINTE MILLONES (20.000.000) DE PESETAS para el proyecto "Paseo Tecnológico y de Energías Renovables", con cargo a la partida 96.111.71104.744.

Dicha subvención se hará efectiva, en el porcentaje que corresponda, contra la presentación de documentos justificativos de la inversión.

Segundo.- Desestimar la solicitud de subvención del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. para el proyecto "Desarrollo de un sistema autónomo para regiones aisladas basado en energía fotovoltaica, utilizando como almacenamiento energético un sistema de bombeo de agua".

Tercero.- Otorgar al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. una subvención por importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL TRESCIENTAS VEINTE (3.917.320) PESETAS para el proyecto "PRODESAL - Hacia un Desarrollo a Gran Escala de Desalación Descentralizada de Agua", con cargo a la partida 96.051.541.744, condicionada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria en trámite.

Dicha subvención se hará efectiva contra la presentación de documentos justificativos por el doble de la subvención otorgada.



017

OE1078017

CLASE 8ª

Quarto.- Otorgar al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. una subvención por importe de DIEZ MILLONES (10.000.000) DE PESETAS para el proyecto "Obras Marítimas de acondicionamiento recreativo y pesquero en el Prís y Mesa del Mar", con cargo a la partida 96.051.54101.744.

Dicha subvención se hará efectiva, en el porcentaje que corresponda, contra la presentación de documentos justificativos de la inversión.

Quinto.- Facultar a la Comisión de Gobierno para resolver todas las cuestiones que puedan surgir en la tramitación de los citados expedientes.

AREA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

SERVICIO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

14. Reconocimiento de Créditos de pasados Ejercicios.

Vistas propuestas de las Áreas de Presidencia y Planificación y de Infraestructura y Medio Ambiente de esta Corporación en relación a reconocimientos de créditos procedentes de pasados ejercicios, realizados por razones excepcionales, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Finanzas e informes negativos de la Intervención de Fondos, el Pleno acuerda el reconocimiento y abono a favor de las personas que a continuación se indican:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Esteban Pérez Fernández.	Servicio Macero	16.500
Javier Delgado Vera	Id. id.	16.500
Empresa I. Artesanía, S.A.	Adquisición 15 camisetas	22.500
Viajes Archipiélago	Billete tren Córdoba-Sevilla	4.500
Floresta	Coronas enviadas por el Presid.....	61.300
Diario Avisos	Inserción esquelas	78.000

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Canarias 7	Inserción esquelas.....	109.871
Loro Parque S.A.	Entradas a dicho parque.....	44.000
Casino Taoro	Cenas ofic.ofrecidas por la Corp.	2.009.904
Hotel Mencey	Alojamiento,comidas y gastos.....	498.271
Hotel Mencey	Acto de Homenaje.....	31.887
Tenerifebus, S.A.	Gastos por Homenaje.....	40.749
Transp.Delgado Miranda S.L.	Servicio transporte niños.....	32.640
Ahoren S.A.	Cóctel por visitas a la Isla.....	500.000
José Mª Pérez Ortega	Suministro material.....	5.246
Viajes Archipiélago	Billete avión.....	8.200
D. Paulino Rivero Baute	½ dieta.....	6.510
TOTAL RECONOCIMIENTOS CRÉDITOS		3.486.578

15. Modificación de las Tarifas de Precios Públicos por los Servicios que presta el H.E.C.I.T., el CIDEMAT y, expedición de levantamientos fotogramétricos.

Visto expediente relativo a la modificación de las ordenanzas y tarifas de diversos precios públicos por los servicios que presta esta Corporación y alguno de sus Entes y Centros dependientes para 1997 y visto, asimismo, informe del Servicio de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, así como de la Intervención de Fondos, previo acuerdo de la Comisión Insular de Gobierno, en su caso, y dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Modificar la Ordenanza Reguladora de la Exacción de Precios Públicos por los Servicios que presta el Organismo Autónomo de Hospitales del Cabildo (HECIT), que queda redactada, definitivamente, en los siguientes términos:

CAPITULO I: CONCEPTO.

ARTICULO 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 129, en relación con el artículo 139 y con el artículo 41.B) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Cabildo Insular de Tenerife establece los precios públicos por los servicios y estancias que se presten en los Hospitales gestionados por el Organismo Autónomo Administrativo Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: Hospital Universitario de Canarias, Hospital Psiquiátrico, Hospital Febles Campos, Hospital Nuestra Sra. de los Dolores de La Laguna y Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava.

ARTICULO 2.- Será objeto del precio público:

- a) La asistencia médica de cualquier clase que en régimen ambulatorio se preste por los servicios de los citados hospitales.



018

OE1078018

CLASE 8ª

b) La asistencia hospitalaria en régimen de internado, los servicios médicos y de cualquier otra naturaleza que, en general, se presten en los expresados Centros.

CAPITULO II: OBLIGACIÓN DE PAGO.

ARTICULO 3.- La obligación de pago nace por la prestación del servicio, medie o no solicitud del usuario o del obligado al pago de los mismos.

ARTICULO 4.- 1. Estarán obligados al pago el precio público regulado en esta Ordenanza, con carácter solidario entre sí:

a) Los beneficiarios de los servicios regulados en esta Ordenanza y sus representantes legales.

b) Los obligados a prestar alimentos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes del Código Civil.

c) Los Organismos de la Administración del Estado de la Comunidad Autónoma, las Instituciones de la Seguridad Social del Servicio Canario de Salud, el Instituto Social de la Marina, Mutualidades, Montepíos, Compañías, Asociaciones o Entidades, tanto públicas como privadas, y Aseguradoras de servicios médicos asistenciales, respecto de sus beneficiarios o asegurados que hayan recibido alguno o algunos de los servicios objeto de esta Ordenanza, siempre que las mismas lo soliciten o que, puesto en su conocimiento, manifiestan su conformidad.

d) El Consulado, Compañía Naviera o Consignataria que solicite el ingreso en los indicados Hospitales, respecto a los súbditos o marinos extranjeros. Por los marinos nacionales que reciban asistencia, satisfarán los precios públicos las instituciones de seguros a las que estuvieren afiliados y, en su defecto, las Compañías Armadoras o Consignatarias de buques para las que trabajen o presten sus servicios, siempre que lo soliciten, o que puesto en su conocimiento manifiesten su conformidad.

e) Los Ayuntamientos cuando soliciten asistencia de la comprendida en el apartado a) del artículo 2, para las personas pobres a efectos legales, residente en sus respectivos municipios y se hallen incluidas en los padrones de asistencia social.

2.- Responden del mismo modo, solidariamente con los obligados directos al pago:

a) Los causantes de lesiones producidas con ocasión o como consecuencia de la circulación de vehículos de motor y, en su caso, las

Empresas o Compañías aseguradoras de vehículos con el que se hayan producido las lesiones, en los términos fijados en los conciertos establecidos a nivel nacional o en la sentencia condenatoria específica o cuando se produzca aceptación expresa de la obligación de pago.

b) Los civilmente responsables de todo hecho que causado por actos propios, por personas de quienes deba responder o por animales o cosas de su propiedad, uso o servicio, haya producido daño corporal a otra persona por cuya causa se haya prestado alguno o algunos de los servicios regulados en esta Ordenanza, y en su caso, las Empresas o Compañías Aseguradoras del civilmente responsable, previa resolución judicial o aceptación de esta obligación.

3.- Responden subsidiariamente de los precios públicos regulados en esta Ordenanza y referidos al Hospital Psiquiátrico, los Cabildos Insulares por los servicios que se presten en dicho Hospital a personas indigentes, que sean naturales de la isla o provincia respectiva o residentes en ella. Se entenderá por indigente a los que notoriamente carezcan de medio de vida.

ARTICULO 5.- Los usuarios de los servicios que figuren afiliados o sean beneficiarios de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, Mutualidad de Funcionarios o de cualesquiera otros Organismos que deban afrontar la prestación de asistencia médico-quirúrgica en su más amplio sentido y que soliciten la asistencia en los Hospitales a que se extiende esta Ordenanza, vendrán directamente obligados al pago de los servicios que reciban, salvo que aporte, por escrito, documento en que la Institución colaboradora de la Seguridad Social, asuma el pago de los mismos. Igual obligación alcanzará al pago de los servicios que por prescripción facultativa deban prestarse en alguno de los hospitales integrados en el Organismo Autónomo diferente de aquél en el que se hallen internados.

CAPITULO III: CLASIFICACIÓN DE LOS ENFERMOS.

ARTICULO 6.- A los efectos de aplicación de las tarifas se clasificarán los enfermos en las siguientes categorías:

1ª. Clientes de pago de tarifa especial.- Serán aquellos que no pudiendo disfrutar los beneficios del seguro de enfermedad y que carezcan de cualquier otro medio de protección social, seguros privados, responsables civiles subsidiarios, etc., se vean obligados a afrontar directamente los gastos de su tratamiento en hospitalización, siempre que sus ingresos familiares por todos los conceptos se hallen comprendidos dentro del apartado 2 de las Tarifas Especiales. A tales efectos se entenderán por ingresos familiares, los que por rentas, salarios, disfrute de inmuebles, pensiones y percepciones de cualquier clase, perciba la familia, incluidos los hijos mayores de edad siempre que convivan con sus padres.



019

OE1078019

CLASE 8ª

2ª. Serán clientes de "pago tarifado total" aquéllos que deban afrontar directamente los gastos de hospitalización y sus ingresos familiares, por todos los conceptos, superen los límites establecidos para los enfermos de pago de tarifa especial.

3ª. Clientes de "convenios" serán los pertenecientes a "Entidades o instituciones" que hayan concertado con el Excmo. Cabildo Insular, la prestación de los servicios médicos-quirúrgicos de los establecimientos citados en el artículo primero, en condiciones preestablecidas entre las partes; a dichos pacientes les será de aplicación para su ingreso y tratamiento las estipulaciones que, en cada caso, se hayan pactado.

4ª. Sin perjuicio de la preceptiva fiscalización del Interventor, la clasificación de los pacientes a efectos económicos corresponde al Director Administrativo, auxiliado por los servicios de Admisiones y Asistencia Social, y a tal fin, exigirá de los enfermos o sus familiares, certificación expedida por el Ayuntamiento en que se hallen domiciliados, acreditativo de los siguientes extremos:

- Condiciones personales, familiares y laborales.
- Cuantía de los ingresos familiares por todos los conceptos.
- Si el enfermo hospitalizado o los miembros de su familia están sujetos a gravamen por el Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto de Actividades Económicas e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Si se halla incluido en los Padrones de Impuestos municipales y cuota girada, en su caso.
- Si está afiliado a la Seguridad Social o disfruta de cualquier otra forma de Seguro, bien personalmente o por derivación del derecho de alguno de los miembros de la familia; o si la asistencia sanitaria corresponde satisfacerla a un tercero, bien sean de los relacionados en la regla 3ª precedente, u otro cualquiera no expresamente enunciado en la misma.

Asimismo presentarán con dicha certificación, copia debidamente sellada de la última declaración del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, referida a todos los miembros que integran la familia y vivan bajo el mismo techo del usuario del Hospital; o en su caso, una certificación acreditativa de no haberla presentado por hallarse exentos de tal obligación.

Quienes no aporten con el ingreso los expresados documentos, serán clasificados como enfermos de "pago tarifado total", hasta que se

presenten las justificaciones pertinentes con posterioridad al ingreso, a fin de determinar la clasificación definitiva que corresponda al usuario.

La aportación de los expresados documentos y cualquier otro que presenten los interesados para acreditar sus recursos económicos, deberá hacerse en el Servicio de Admisiones de los Hospitales dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de ingreso del paciente, cuando el mismo se haya producido por urgencia médica. Caso contrario deberán aportarse al momento del ingreso.

La Administración de los Hospitales podrá solicitar de los enfermos, de sus familiares o directamente de los organismos u Oficinas Públicas, la expedición y presentación de cualquier otro dato, informe o certificación que considere necesarios, cuando le ofrezcan dudas o reparos la documentación aportada por los enfermos.

CAPITULO IV: TARIFAS.

ARTICULO 7.- La percepción de los precios públicos se efectuará conforme a las tarifas que, en cada momento, haya aprobado la Corporación.

En los Servicios contratados o concertados o que puedan serlo en lo sucesivo, serán de aplicación las tarifas que se consigne en los respectivos contratos o conciertos.

ARTICULO 8.- Con independencia de las tarifas de los enfermos que hayan de ser internados en Unidades Especiales, o cuando a juicio del Departamento o Servicio correspondiente, deban ser tratados con medicamentos especiales y masivos, en procesos no usuales, tales como tétanos, vacunas anti Rh, insuficiencias hormonales, procesos neoplásicos que precisen medicaciones especiales y prolongadas y aquellos otros que requieran grandes dosis de corticoides, antibióticos especiales o vacunas y sueros especiales para casos de intoxicación, hemofilia, VI, trasplantes o similares, vendrán obligados a abonar la medicación de dicha naturaleza que se les suministre, quedando excluida la misma del precio global de la estancia/día.

CAPITULO V: NORMAS DE GESTIÓN.

ARTICULO 9.- La obligación de pagar el precio público nace simultáneamente a la prestación del servicio; y su liquidación y recaudación se llevará a efecto por las Oficinas de Facturación de los Hospitales. Las tarifas a aplicar a cada servicio serán las vigentes en el momento de la prestación del mismo.

En la admisión de enfermos, se observarán los siguientes preceptos reglamentarios:

1º.- Los usuarios habrán de constituir en la Administración de los Hospitales un depósito equivalente al cincuenta por ciento,



020
OE1078020

CLASE 8ª

aproximadamente, del importe que se prevé por los servicios que han de prestarse a los mismos y con sujeción a la Ordenanza y Tarifa. Con cargo a dicho depósito, se irán formalizando las cantidades que se devenguen, correspondientes a los diferentes servicios que se vayan prestando y a medida que se vaya ocasionando el gasto respectivo, previa notificación al interesado de la liquidación que se formaliza.

2º.- No se exigirá el depósito a los enfermos que ingresen en los Hospitales y se hallen en posesión de la Cartilla de Asistencia Social o Beneficencia expedida por alguno de los Ayuntamientos de la Isla, o pertenezcan al Régimen de Seguridad Social, debidamente contrastado.

3º.- Tampoco se exigirá el depósito como requisito previo al ingreso, cuando el usuario precise asistencia de urgencia, cuya demora u omisión ponga en peligro al paciente o dificulte considerablemente su posterior tratamiento. Pero si su internamiento se prolonga por más de 24 horas deberá serle exigido el depósito, y habrá de constituirlo en las 48 horas siguientes.

ARTICULO 10.- La admisión de los enfermos de pago por cuenta de terceros, definidos en el artículo sexto, tendrá lugar cuando presenten orden escrita, interesándola y expresando que sea de cuenta de la Institución, organismo o tercero obligado al pago, los gastos que se ocasionen en el tratamiento de los pacientes. Dicho requisito no será exigido con carácter previo a la admisión, en los supuestos de urgencia definidos en el último párrafo del artículo anterior.

ARTICULO 11.- En cuanto a los presos procedentes de cárceles y prisiones que ingresen enfermos, la Administración de los Hospitales llevará cuenta de estancias y demás servicios, formulando mensualmente los cargos que procedan que pasarán a las Direcciones de los Establecimientos Penitenciarios de donde procedan los referidos enfermos o Entidades Municipales respectivas, para que efectúen el ingreso de los precios correspondientes.

Igual cuenta se llevará a los enfermos que ingresen en el Centro por orden judicial, formulándose los correspondientes cargos a los demandantes del servicio.

ARTICULO 12.- Concierto: para el cobro de los precios públicos, el Cabildo Insular de Tenerife o el Organismo gestor de los Hospitales,

conforme a sus competencias, podrán celebrar conciertos o convenios con compañías, asociaciones o entidades, públicas o privadas para la prestación de forma regular de todos o de algunos de los servicios de dicho centro. En tales convenios se consignarán las bases económicas a aplicar, atendiendo a la clase y número de servicios concertados y cualesquiera otros factores que deban ser considerados.

ARTICULO 13.- Cuando los usuarios de los Hospitales o las personas naturales o jurídicas que les representen o deban responder de los mismos, no hubieran abonado los precios públicos que señala la presente Ordenanza en periodo voluntario, computado éste con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, en relación con el 91 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, se utilizará, para su cobro el correspondiente procedimiento de apremio tramitado con arreglo a lo dispuesto en el libro tercero, Título I del citado Reglamento.

ARTICULO 14.- Constituyen defraudaciones los actos y omisiones de los obligados a contribuir por cualquier concepto, y de sus representantes legales, con propósito de eludir totalmente o aminorar el pago de las cuotas o liquidaciones correspondientes y se reputarán infracciones los actos u omisiones que solamente sean el cumplimiento defectuoso de preceptos reglamentarios.

ARTICULO 15.- Constituyen casos especiales de defraudación:

a) La falsedad en la declaración del estado de pobreza legal o de la capacidad económica deficiente a efectos de que le sean de aplicación las tarifas especiales de los precios públicos.

b) La ocultación de la condición de titular o beneficiario de las entidades obligadas solidariamente al pago, según el artículo 4º de la Ordenanza.

c) El no poner en conocimiento de la Administración la existencia de responsables civiles.

ARTICULO 16.- Las anteriores infracciones se sancionarán de conformidad con lo previsto legalmente, conforme a los artículos de la Ley General Tributaria y Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre de aplicación en virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CAPITULO VII: FALLIDOS.

ARTICULO 17.- Las deudas originadas por este precio público que no hayan podido hacerse efectivas en los respectivos procedimientos de apremio por considerarse créditos incobrables, se declararán provisionalmente extinguidas, en tanto no se rehabilitan en el plazo de prescripción, previa instrucción del oportuno expediente tramitado de acuerdo con las normas contenidas en el Título III del libro III del Reglamento General de Recaudación y demás concordantes.



021
QE1078021

CLASE 8ª

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Conjuntamente con la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedarán derogadas las ordenanzas reguladoras de los precios públicos por los servicios prestados en los Hospitales, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 31 de diciembre de 1990.

2. Modificar las tarifas de los precios públicos que a continuación se exponen, que quedarán fijadas en los importes que en cada caso se especifican:

Modificación de los precios públicos por expedición de copias de levantamientos fotogramétricos.

- Copias en papel poliéster 2.100 pts./copia.
- Copias en papel vegetal 1.600 pts./copia.
- Copias en papel 1.300 pts./copia.

Modificación de los precios públicos por los servicios que presta el Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife (CIDEMAT).

1. Cursos:

a) Tarifas Generales:

Modalidad	Nivel	Duración	Importe
<u>VELA LIGERA</u>	Nivel I (V1)	20 horas.	9.000 pt
	Nivel II (V2)	20 horas	9.000 pt
	Nivel III (V3)	20 horas	9.000 pt
	Nivel II - III (V2-V3)	40 horas	16.000 pt
	Nivel IV (V4)	40 horas	16.000 pt
<u>WINDSURF</u>	Nivel I (W1)	20 horas.	9.000 pt
	Nivel II (W2)	20 horas	9.000 pt
	Nivel III (W3)	20 horas	9.000 pt
	Nivel II - III (W2-W3)	40 horas	16.000 pt
	Nivel IV (W4)	40 horas	16.000 pt

<u>BUCEO</u>	Nivel I (B1)	35 horas	16.000 pts.
	Nivel II (B2)	25 horas	18.000 pts.
	Fotografía submarina (BF)	13 horas	12.000 pts.
	Espec. Biología Mar. (BB)	13 horas	8.000 pts.
<u>PIRAGÜISMO</u>	Nivel I (P1)	20 horas	7.000 pts.
	Nivel II (P2)	20 horas	7.000 pts.
<u>ESQUÍ NAÚTICO</u>	Nivel I (E1)	10 horas	9.000 pts.
	Nivel II (E2)	10 horas	9.000 pts.
<u>PROG. ESCOLARES</u>	Bautismo del mar (BM)	5 horas	1.000 pts.
	Semana Azul Náutica (SAN)	20 horas	5.000 pts.
	Semana Azul de Buceo (SAB)	35 horas	13.000 pts.

b) Tarifas reducidas o bonificadas:

• Bonificación infantil a niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 6 y 14 años, ambos inclusive, para las siguientes modalidades y niveles:

V1, V2, V3, W1, W2, W3	5.000 pts.
V4, W4, V2-V3, W2-W3	12.000 pts.
P1, P2	4.000 pts.

• Bonificación familiar a niños y jóvenes menores de edad que inscriban en las fechas a dos o más hermanos/as, estableciéndose la bonificación desde el primero de los inscritos, para las siguientes modalidades y niveles:

V1, V2, V3, W1, W2, W3	5.000 pts.
V4, W4, V2-V3, W2-W3	12.000 pts.
P1, P2	4.000 pts.

2. Servicios Complementarios:

a) Alquiler de embarcaciones:

<u>Embarcación</u>	<u>Duración</u>	<u>Importe</u>
TABLA DE WINDSURF	5 salidas de 4 horas	7.000 pts.
PIRAGUA	5 salidas de 4 horas	7.000 pts.
BARCO INDIVIDUAL	5 salidas de 4 horas	9.000 pts.
BARCO DOBLE	5 salidas de 4 horas	12.000 pts.
BARCO COLECTIVO	5 salidas de 4 horas	16.000 pts.
BARCO ESQUÍ (CON PATRÓN)	1 salida de 1 hora	9.000 pts.

b) Servicio de estacionamiento de embarcaciones:

- Catamaranes..... 3.600 pts./mes
- Vela Ligera..... 2.500 pts./mes
- Clase Láser..... 1.500 pts./mes
- Optimist..... 1.000 Pts./Mes
- Piraguas..... 1.000 pts./mes



022
OE1078022

CLASE 8ª

2. Venta de artículos:

- Gorra grabada con el logotipo del Centro1.000 pts.
- Camiseta grabada con el logotipo del Centro1.500 pts.
- Camiseta tipo polo grabada con el logotipo del Centro.....1.500 pts.

Modificación de los precios públicos por los servicios que presta el Organismo Autónomo de Hospitales del Cabildo (HECIT).

I. TARIFAS ESPECIALES.

1. No se aplicarán las tarifas generales:

a) A la asistencia médica de urgencias en sentido estricto, limitada a los actos médicos propiamente dichos, con exclusión de la medicación, material de curas y demás técnicas diagnósticas o terapéuticas que se presten, siempre que la urgencia sea declarada expresamente en el expediente de clasificación económica del usuario. Dicha exención no se aplicará cuando se preste la asistencia de urgencia en sustitución de otros organismos, instituciones o empresas obligados a prestarla directamente al usuario o que tengan la obligación de asumir su pago.

b) Todos los servicios que en régimen de hospitalización se presten a quienes figuran en los Padrones de asistencia o de beneficencia de los municipios de la Isla.

Los usuarios incluidos en tales padrones vendrán obligados, sin embargo, a promover su inclusión entre los beneficiarios de la Seguridad Social, conforme dispone el Real Decreto 1.088/89, de 8 de septiembre, facilitando la documentación que les sea requerida al respecto por los servicios administrativos o asistenciales del Hospital.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 6 norma 1ª de la Ordenanza Reguladora del Precio Público, en los procesos que precisen hospitalización y por los precios públicos que se giren por los servicios prestados en dicho régimen, se aplicarán tarifas especiales en razón a las circunstancias económico sociales de los usuarios, de forma que las liquidaciones se girarán en los porcentajes que se indican sobre las tarifas generales aplicables a los servicios prestados:

- Usuarios con ingresos familiares inferiores a 792.000 pesetas anuales, 5% .
- Usuarios con ingresos familiares comprendidos entre 792.001 y 1.080.000 pesetas anuales, 12% .
- Usuarios con ingresos familiares comprendidos entre 1.080.001 y 1.440.000 pesetas anuales, 24% .
- Usuarios con ingresos familiares comprendidos entre 1.440.001 y 2.040.000 pesetas anuales, 36% .
- Usuarios con ingresos familiares comprendidos entre 2.040.001 y 2.300.000 pesetas anuales, 45% .

3 . Los usuarios de los servicios que cuenten con ingresos propios inferiores a 66.000 pesetas, así como los beneficiados con ayudas económicas concedidas a enfermos crónicos, mentales o deficientes mentales u otras pensiones, tendrán que ingresar directamente o a través de sus responsables legales tales ingresos o ayudas, sin que en ningún caso puedan superar los ingresos el 100 por 100 de los precios públicos aplicables.

Cuando los ingresos propios o ayudas aludidas en el párrafo precedente sean inferiores al 30 por 100 del precio público aplicable, se practicarán las liquidaciones conforme a las tarifas especiales adecuadas para que, en todo caso, quede a disposición del enfermo un 30 por 100 de sus ingresos para sus gastos personales.

Los usuarios con ingresos propios o los beneficiados con ayudas aludidas en los párrafos anteriores y sus responsables legales, que tengan unos ingresos que justifiquen el pago de precios públicos, siempre que los ingresos y ayudas sean inferiores a dichos precios, tendrán que abonar, además del importe de tales ingresos o ayudas, lo que faltare para completar la cuota que les corresponda, sin que en ningún caso pueda superar el 100 por 100 del precio público.

I I. T A R I F A S G E N E R A L E S.

Las tarifas por precios públicos para los hospitales del HECIT quedan actualizadas conforme a la siguiente relación:

TARIFAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS PARA 1997

ESTANCIAS	100047	ESTANCIA DE ACOMPAÑANTE SIN INCLUIR ALIMENTACION	1500
ESTANCIAS	100071	ESTANCIA EN INCUBADORAS, CUNAS TÉCNICAS Y UNIDAD DE PREMATUROS, EXCLUIDA MEDICACION	47500
ESTANCIAS	100460	ESTANCIA EN LA U. DE S. MENTAL INFANTO-JUVENIL	38000
ESTANCIAS	100059	ESTANCIA EN LA U. DE CUIDADOS INTENSIVOS CARDIOLOGICOS	104500
ESTANCIAS	100055	ESTANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, EXCLUIDA MEDICACION	156000
ESTANCIAS	100098	ESTANCIA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA TRATAMIENTO DE LA DROGODEPENDENCIA	47500
ESTANCIAS	100135	ESTANCIA EN OBSERVACION DE MAS DE SEIS HORAS HASTA DOCE	19600
ESTANCIAS	100327	ESTANCIA EN OBSERVACION HASTA LAS SEIS PRIMERAS HORAS	14250
ESTANCIAS	100143	ESTANCIA EN OBSERVACION MAS DE DOCE HORAS HASTA VEINTICUATRO	38000
ESTANCIAS	100100	ESTANCIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS, EXCLUIDA MEDICACION	94800
ESTANCIAS	100418	ESTANCIA EN UNIDAD DE CURIOTERAPIA	47500
ESTANCIAS	100426	ESTANCIA MODULO 1	22800
ESTANCIAS	100434	ESTANCIA MODULO 2	26800
ESTANCIAS	100442	ESTANCIA MODULO 3	38000
CONSULTAS	095193	CONSULTA DE SALUD MENTAL INFATO-JUVENIL(MODULO 2)	10300
CONSULTAS	095468	CONSULTA EN URGENCIAS	14500
CONSULTAS	095863	INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGIA DIABETICA	5150
CONSULTAS	095855	INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGIA GENERAL	5150
CONSULTAS	095871	INTERCONSULTA ENDOCRINOLOGIA NUTRICION	5150
CONSULTAS	095169	INTERCONSULTA MODULO 1	3150
CONSULTAS	095177	INTERCONSULTA MODULO 2	5150
CONSULTAS	095185	INTERCONSULTA MODULO 3	6750



023

QE1078023

CLASE 8ª

CONSULTAS	095070	PRIMERA CONSULTA M. INTERNA (P. JORNADA)	10300
CONSULTAS	095142	PRIMERA CONSULTA MODULO 2	10300
CONSULTAS	095150	PRIMERA CONSULTA MODULO 3	13500
CONSULTAS	095118	PRIMERA CONSULTA NEUROLOGÍA (P. JORNADA)	10300
CONSULTAS	095126	PRIMERA CONSULTA PEDIATRÍA (P. JORNADA)	10300
CONSULTAS	095097	PRIMERA CONSULTA RADIOTERAPIA (P. JORNADA)	10300
CONSULTAS	095134	PRIMERA CONSULTA SERVICIOS MODULO 1	6300
CONSULTAS	095660	SERVICIO MEDICO DE VIGILANCIA RADIOLOGICA (sin prueba exploratorias)	20500
CONSULTAS	705018	UNIDAD VIGILANCIA RADIOLOGICA (ESTUDIO COMPLETO)	60000
CONS. SUCES	095898	C. SUCESIVA DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL	5150
CONS. SUCES	095679	CONSULTA SUCESIVA MED. INTERNA (P. JORNADA)	5150
CONS. SUCES	095708	CONSULTA SUCESIVA MODULO 1	2150
CONS. SUCES	095732	CONSULTA SUCESIVA MODULO 2	5150
CONS. SUCES	095724	CONSULTA SUCESIVA MODULO 3	6750
CONS. SUCES	095695	CONSULTA SUCESIVA NEFROLOGIA (P. JORNADA)	5150
CONS. SUCES	095716	CONSULTA SUCESIVA PEDIATRIA (P. JORNADA)	5150
CONS. SUCES	095687	CONSULTA SUCESIVA RADIOTERAPIA (P. JORNADA)	5150
INT. QUIRU.	624020	ANESTESIA:	
INT. QUIRU.	625154	GASTOS QUIRURGICOS:	
INT. QUIRU.	485002	ABORDAJE DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO, VIA TRANSLABERINTICO O TRANSESTIBULAR	105000
INT. QUIRU.	485010	ABORDAJE DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO, VIA TRANSTEMPORAL	105000
INT. QUIRU.	485029	ABSCESO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	11000
INT. QUIRU.	505002	ABSCESO DE GLANDULA SALIVAR	34900
INT. QUIRU.	485037	ABSCESO DEL PABELLO AURICULAR	11000
INT. QUIRU.	380961	ABSCESO GLUTO	15000
INT. QUIRU.	380013	ABSCESO EQUINOOCULAR	25000
INT. QUIRU.	482039	ABSCESO PALPEBRAL	15500
INT. QUIRU.	380996	ABSCESO PERIARIAL	20000
INT. QUIRU.	485053	ABSCESO RETRO PERIAURICULAR	11000
INT. QUIRU.	381008	ABSCESO SIMPLE	15000
INT. QUIRU.	380021	ABSCESO SUBOCULAR	125000
INT. QUIRU.	490012	ABSCESO TABIQUE NASAL	11000
INT. QUIRU.	445000	ABSCESO URINARIO (DESBRIDAMIENTO)	44100
INT. QUIRU.	380005	ABSCESOS HEPATICOS	125000
INT. QUIRU.	394028	ACCESO VASCULAR PARA HEMODIALISIS MEDIANTE PROTESIS	97860
INT. QUIRU.	380048	ACHILASIA	125000
INT. QUIRU.	570007	ACORTAMIENTO DE ANTEBRAZO	70400
INT. QUIRU.	600192	ADELANTAMIENTO ROTULIANO	67200
INT. QUIRU.	381016	ADENOFLEMON DE CUELLO	45000
INT. QUIRU.	500017	ADENOIDECTOMIA	11000
INT. QUIRU.	435283	ADENOMETECTOMIA RETROPUBLICA DE PROSTATA	62400
INT. QUIRU.	380056	ADHERENCIAS PERITONEALES	125000
INT. QUIRU.	381024	ADRENALECTOMIAS (SUPRARRENALECTOMIA)	160000
INT. QUIRU.	530021	AFFETADO ROTULIANO ARTROSCOPICO	67200
INT. QUIRU.	550348	ALARGAMIENTO AQUELLO (VULPUS... ETC.)	33600
INT. QUIRU.	600002	ALARGAMIENTO DEL CUADROCEPS	56000
INT. QUIRU.	550223	ALARGAMIENTO FEMORAL (CADA TIEMPO)	112000
INT. QUIRU.	550014	ALARGAMIENTO TIBIAL SEGUNDO TIEMPO	81050
INT. QUIRU.	550006	ALARGAMIENTO TIBIAL: PRIMER TIEMPO	67800
INT. QUIRU.	500041	ARTRALGIA	39600
INT. QUIRU.	616936	AMPUTACION DE CUELLO	39600
INT. QUIRU.	386810	AMPUTACION DE DEDOS (C. PLASTICA)	78750
INT. QUIRU.	394255	AMPUTACION DE DEDOS (C. VASCULAR)	78750
INT. QUIRU.	394300	AMPUTACION DE MIEMBRO INFERIOR	81375
INT. QUIRU.	386802	AMPUTACION DE MIEMBROS	153300
INT. QUIRU.	445019	AMPUTACION DE PENE	44100
INT. QUIRU.	394271	AMPUTACION DE SYME	110250
INT. QUIRU.	386829	AMPUTACION ESTETICA DE DEDOS	81795
INT. QUIRU.	394298	AMPUTACION INFRAGENIANA	110775
INT. QUIRU.	515059	AMPUTACION MUSLO CON PROTESIS INMEDIATA (EXCLUIDA PROTESIS)	105000
INT. QUIRU.	515075	AMPUTACION PIE-SYME	110000
INT. QUIRU.	515057	AMPUTACION PIERNA CON PROTESIS INMEDIATA (EXCLUIDA PROTESIS)	102800
INT. QUIRU.	382393	AMPUTACION SUPRAGENIANA	80000
INT. QUIRU.	394263	AMPUTACION TRANSMETATARSIANA	110775
INT. QUIRU.	515024	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE BRAZO Y ANTEBRAZO	120000
INT. QUIRU.	515032	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS	75000
INT. QUIRU.	515008	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE HOMBRO Y CADERA	140000
INT. QUIRU.	515016	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE PIERNA Y MUSLO	120000
INT. QUIRU.	624047	ANALGESIA EPIDURAL	27250
INT. QUIRU.	380064	ANASTOMOSIS ESPLENO RENAL	160000

EL 25% DEL PRECIO DE LA INTERVENCIÓN
SO POR CIENTO SOBRE LA INTERVENCIÓN

INT. QUIRU.	505205	ANASTOMOSIS LUPOGLOSO FACIAL	120900
INT. QUIRU.	380072	ANASTOMOSIS MESENTERICO-CAVA	160000
INT. QUIRU.	380080	ANASTOMOSIS PORTO-CAVA	160000
INT. QUIRU.	624212	ANESTESIA EPIDURAL	19500
INT. QUIRU.	394140	ANEURISMA ARTERIAL PERIFERICO	103425
INT. QUIRU.	392065	ANEURISMA DE AORTA ASCENDENTE	380415
INT. QUIRU.	394634	ANEURISMA DE LA AORTA INFRARENAL	133140
INT. QUIRU.	394650	ANEURISMA DE LA AORTA INFRARENAL CON AFECION EN RAMAS VISCERALES	177450
INT. QUIRU.	394642	ANEURISMA DE LA AORTA INFRARENAL CON PROTESIS BIFURCADA	147840
INT. QUIRU.	392209	ANEURISMA DEL CAYADO AORTICO	380415
INT. QUIRU.	394132	ANEURISMAS DE LA AORTA ABDOMINAL	104940
INT. QUIRU.	390107	ANEURISMAS DE LA AORTA TORACICA DESCENDENTE	259665
INT. QUIRU.	392057	ANEURISMAS VENTRICULARES	338520
INT. QUIRU.	380406	ANEURISMA	80000
INT. QUIRU.	380822	ANGIOMA	15000
INT. QUIRU.	407063	ANQUILOISIS TEMPORO-MANDIBULAR	200760
INT. QUIRU.	381040	ANTRAX	12000
INT. QUIRU.	381761	ANTRLECTOMIA + VAGOTOMIA	130000
INT. QUIRU.	392284	ARTOPLASTIA AORTO TORACICA	395115
INT. QUIRU.	382414	APENDICECTOMIA LAPAROSCOPICA	100000
INT. QUIRU.	380099	APENDICITIS AGUDA	75000
INT. QUIRU.	380101	APENDICITIS CRONICA	60000
INT. QUIRU.	380793	APERTURA COLOSTOMIA	10000
INT. QUIRU.	407424	ARCTICOMIA	55860
INT. QUIRU.	505184	ARITENOIDECTOMIA	82400
INT. QUIRU.	505176	ARITENOIDOPEXIA	82400
INT. QUIRU.	407071	ARTOPLASTIA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	167370
INT. QUIRU.	600010	ARTOPLASTIA DE RODILLA	89600
INT. QUIRU.	545039	ARTRODESIS CADERA	106400
INT. QUIRU.	545119	ARTRODESIS CODO	64000
INT. QUIRU.	545127	ARTRODESIS DEDOS INTERFALANGICA	194000
INT. QUIRU.	560006	ARTRODESIS E INSTRUMENTACION VERTEBRAL (VIA ANTERIOR)	236700
INT. QUIRU.	560079	ARTRODESIS E INSTRUMENTACION VERTEBRAL (VIA POSTERIOR)	213300
INT. QUIRU.	545047	ARTRODESIS HOMBRO	140000
INT. QUIRU.	545135	ARTRODESIS INTERCARPIANA	78400
INT. QUIRU.	545055	ARTRODESIS MUÑECA	78400
INT. QUIRU.	545071	ARTRODESIS PIE (DOBLE O TRIPLE GRICE)	84000
INT. QUIRU.	545098	ARTRODESIS RODILLA	106400
INT. QUIRU.	580006	ARTRODESIS SACRO-ILIACA	74000
INT. QUIRU.	545063	ARTRODESIS TOBILLO	40700
INT. QUIRU.	560087	ARTRODESIS VERTEBRAL SIN INSTRUMENTACION	186600
INT. QUIRU.	570015	ARTROPLASTIA DE CODO NO PROTESICA	100800
INT. QUIRU.	570146	ARTROPLASTIA DE CODO PROTESICA	140000
INT. QUIRU.	580002	ARTROPLASTIA DE DEDOS	100800
INT. QUIRU.	580010	ARTROPLASTIA DE DEDOS, CON PROTESIS	100800
INT. QUIRU.	565005	ARTROPLASTIA DE HOMBRO	112000
INT. QUIRU.	600029	ARTROPLASTIA ROTULIANA, PATELOPLASTIA	84000
INT. QUIRU.	565013	ARTROPLASTIA-PROTESIS TOTAL HOMBRO	167950
INT. QUIRU.	610243	ARTROSCOPIA	39300
INT. QUIRU.	611078	ARTROMIAS (RODILLA, CADERA, HOMBROS)	67200
INT. QUIRU.	616442	ASA SUBURETRAL	54000
INT. QUIRU.	620070	ASISTENCIA AL PARTO ESPONTANEO	59800
INT. QUIRU.	620089	ASISTENCIA AL PARTO NORMAL	59800
INT. QUIRU.	610016	ASTRANGLECTOMIA	84000
INT. QUIRU.	618640	ATENCION A LA AMENAZA DEL PARTO PREMATURO	66000
INT. QUIRU.	619125	ATENCION AL PARTO GEMELAR	78000
INT. QUIRU.	619133	ATENCION AL PARTO PODALICO-TRANSVERSA CON MANIOBRAS	78000
INT. QUIRU.	386765	AUPLUSION CUTANEA DE LOS GENITALES EXTERNOS	155400
INT. QUIRU.	435267	AUPLUSION CUTANEA DE LOS GENITALES EXTERNOS	81200
INT. QUIRU.	615677	BARTOLINITIS Y OTROS ABSCESOS (DRENAJE)	9400
INT. QUIRU.	407477	BERMELLENECTOMIA Y PLASTIA LOCAL	89460
INT. QUIRU.	386001	BIOPSIA	14385
INT. QUIRU.	610278	BIOPSIA ABIERTA DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR	39300
INT. QUIRU.	610286	BIOPSIA ABIERTA EN PELVIS O COLUMNA	112000
INT. QUIRU.	380507	BIOPSIA ARTERIA TEMPORAL (C.GENERAL)	15000
INT. QUIRU.	394343	BIOPSIA ARTERIA TEMPORAL (C.VASCULAR)	20790
INT. QUIRU.	500008	BIOPSIA CAVIDAD ORAL O FARINGEA	8600
INT. QUIRU.	431418	BIOPSIA CEREBRAL	57960
INT. QUIRU.	580022	BIOPSIA CRESTA ILIACA	28000
INT. QUIRU.	495008	BIOPSIA DE CUELLO	11000
INT. QUIRU.	616901	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO BAJO ANESTESIA	9200
INT. QUIRU.	381067	BIOPSIA DE GANGLIOS LINFATICOS	20000
INT. QUIRU.	407514	BIOPSIA DE GLANDULAS SALIVARES	41205
INT. QUIRU.	381868	BIOPSIA DE MAMA	25000
INT. QUIRU.	618018	BIOPSIA DE MAMA (TUMORECTOMIA POR TUMOR BENIGNO)	25000
INT. QUIRU.	380697	BIOPSIA DE MUSCULO	15000
INT. QUIRU.	380312	BIOPSIA DE PIEL	10000
INT. QUIRU.	615714	BIOPSIA DE VULVA BAJO ANESTESIA	9200
INT. QUIRU.	450037	BIOPSIA PERINEAL (PROSTATA O TESTICULO)	26000
INT. QUIRU.	618069	BIOPSIA PEROPERATORIA + MASTECTOMIA AMPLIADA	87400
INT. QUIRU.	394503	BIOPSIA PULMONAR O PLEURAL ABIERTA (TORACOTOMIA PEQUEÑA)	71820
INT. QUIRU.	394490	BIOPSIA PULMONAR O PLEURAL POR PUNCIÓN	12495
INT. QUIRU.	384408	BIOPSIA RECTAL	45000
INT. QUIRU.	384612	BIOPSIA RENAL	47500
INT. QUIRU.	450029	BIOPSIA RENAL (LUMBOTOMIA)	52000
INT. QUIRU.	382422	BIOPSIA TUMORACION INTRAPERITONEAL	9200
INT. QUIRU.	386378	BLEFAROPLASTIAS	134925



CLASE 8ª



024
0E1078024

INT. QUIRU.	455022	BLEFAROPLASTIAS (RECONSTRUCCION PALPEBRAL)	118665
INT. QUIRU.	612038	BOTA YESO PARA PIES ZAMBOS, CADA BOTA	16900
INT. QUIRU.	392030	BY-PASS AORTO CORONARIO (HASTA DOS PONTAJES)	338625
INT. QUIRU.	392049	BY-PASS AORTO CORONARIO (MAS DE DOS PONTAJES)	338665
INT. QUIRU.	394669	BY-PASS CAROTIDIO SUBCLAVIO	140490
INT. QUIRU.	394749	BY-PASS DE SAFENA IN SITU	120000
INT. QUIRU.	394431	BY-PASS EXTRA-ANATOMICO AXILO FEMORAL	133140
INT. QUIRU.	394458	BY-PASS EXTRA-ANATOMICO AXILO-BIFEMORAL	147840
INT. QUIRU.	394456	BY-PASS EXTRA-ANATOMICO FEMORO-FEMORAL	110775
INT. QUIRU.	392292	BY-PASS SAFENA IN SITU	210000
INT. QUIRU.	590008	CAADERA ACETABULOPLASTIA (NO PROTECTIVA)	5112000
INT. QUIRU.	590016	CAADERA ARTOPLASTIA SIN INTERPOSICION	74100
INT. QUIRU.	505010	CALCULO O FISTULA DE LA GLANDULA SALIVAR	34500
INT. QUIRU.	440007	CALCULO Y CUERPOS EXTRANOS EXTIRPADOR POR CISTOTOMIA	44100
INT. QUIRU.	380006	CANALIZACION (C. GENERAL)	6700
INT. QUIRU.	384006	CANALIZACION (C. INFANTIL)	6700
INT. QUIRU.	382107	CANALIZACION VENOSA POR DISECCION	215000
INT. QUIRU.	455007	CANTORRAFIA Y CANTOTOMIA	159600
INT. QUIRU.	617410	CAPASCTACION ESPEMATICIA	6600
INT. QUIRU.	590024	CAPSULOTOMIA DE CAADERA	84000
INT. QUIRU.	600045	CAPSULOTOMIA, RODILLA	84000
INT. QUIRU.	485045	CARCINOMA DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	109900
INT. QUIRU.	485061	CARCINOMA DEL PABELLON AURICULAR	87900
INT. QUIRU.	455027	CASTRACION BILAT. - ORQUIDECTOMIA BILAT.	44100
INT. QUIRU.	617278	CASTRACION QUIRURGICA O ANECTECTOMIA BILATERAL	53000
INT. QUIRU.	445289	CASTRACION UNILATERAL-ORQUIDECTOMIA UNILATERAL	37800
INT. QUIRU.	480105	CATARATA (EXTRACCION DEL CRISTALINO) DOS OJOS	118650
INT. QUIRU.	480017	CATARATA (EXTRACCION DEL CRISTALINO) UN OJO	68985
INT. QUIRU.	480121	CATARATA CON IMPLANTE DELENTE INTRACULAR	95025
INT. QUIRU.	480148	CATARATA CON IMPLANTE DELENTE INTRACULAR-BILATERAL	141645
INT. QUIRU.	439179	CATERETERISMO URETRAL	12500
INT. QUIRU.	382449	CATERETERIZACION PERCUTANEA VENA FEMORAL	40000
INT. QUIRU.	382430	CATERETERIZACION PERCUTANEA VENA YUGULAR	40000
INT. QUIRU.	490039	CAUSTIA DE CONORTE UNILATERAL	17600
INT. QUIRU.	490020	CAUSTIA DE CONORTES BILATERAL	34900
INT. QUIRU.	505192	CAUTERIZACION TABIQUE	6900
INT. QUIRU.	616960	CERCLAJE	27300
INT. QUIRU.	590067	SERVICIO CEFALICA, PROTESIS	112000
INT. QUIRU.	485379	SERVICOTOMIA MAYOR	76400
INT. QUIRU.	485432	SERVICOTOMIA MENOR	34900
INT. QUIRU.	620003	CESAREA	53500
INT. QUIRU.	455081	CHALACION	13335
INT. QUIRU.	382457	CICATRIZ (CORRECCION SINEQUIAS O RETRACCIONES) (SUTURA PRIMARIA- PRIMARIA + MARIA)	30000
INT. QUIRU.	475007	CICLODIALISIS O CICLODIATERMIA	85000
INT. QUIRU.	381091	CIERRE COLOSTOMIA (CIERRE ILEOSTOMIA)	68985
INT. QUIRU.	384305	CIERRE ESTOMIAS	70400
INT. QUIRU.	407098	CIR NERVO FACIAL MICROQUIRUGIA	167370
INT. QUIRU.	445035	CIRCUNCISION	12500
INT. QUIRU.	455452	CIRUGIA COMBINADA (CATARATA + GLAUCOMA)	82530
INT. QUIRU.	455460	CIRUGIA COMBINADA (CATARATA + LIO + GLAUCOMA)	89225
INT. QUIRU.	392153	CIRUGIA COMBINADA CORONARIO-AORTICA O CORONARIO VASCULAR PERIFERICA	451395
INT. QUIRU.	392145	CIRUGIA COMBINADA DE REVASCULIZACION CORONARIO CAROTIDEA	451395
INT. QUIRU.	394183	CIRUGIA COMBINADA DEL SECTOR AORTO-ILIACO Y RAMAS VISCERALES	221760
INT. QUIRU.	394204	CIRUGIA DE LA IMPOTENCIA DE ORIGEN VASCULAR	103425
INT. QUIRU.	394108	CIRUGIA DE LAS RAMAS DEL ARCO AORTICO	207660
INT. QUIRU.	394159	CIRUGIA DE LAS RAMAS VISCERALES DE LA AORTA ABDOMINAL	133140
INT. QUIRU.	455364	CIRUGIA DE RETINA CON INTERCAMBIO DE LIQUIDO-AIRE	170310
INT. QUIRU.	455372	CIRUGIA DE RETINA CON INTRODUCCION DE SUSTANCIA VISCOSELASTICA	170310
INT. QUIRU.	490047	CIRUGIA DE TUMORES DE FOSAS NASALES Y SENOS PARANASALES.	119000
INT. QUIRU.	394407	CIRUGIA DEL LIMFEDEMA	97965
INT. QUIRU.	431209	CIRUGIA ESTEREOTACTICA BILATERAL	157985
INT. QUIRU.	431194	CIRUGIA ESTEREOTACTICA UNILATERAL	144900
INT. QUIRU.	407399	CIRUGIA PREPROTESICA REGULARIZACION ALVEOLAR	57960
INT. QUIRU.	407418	CIRUGIA PREPROTESICA REESTRUCTURACION	62550
INT. QUIRU.	407426	CIRUGIA PREPROTESICA COLOCACION IMPLANTES (C/U)	133875
INT. QUIRU.	617656	CIRUGIA REPARADORA DE TROMPAS	109200
INT. QUIRU.	490055	CIRUGIA SENODENSIFONIAL	82400
INT. QUIRU.	440023	CISTECTOMIA PARCIAL	78000
INT. QUIRU.	440031	CISTECTOMIA TOTAL	97965
INT. QUIRU.	435275	CISTOLITOTOMIA	44100

INT. QUIRU.	440015	CISTORROFIA POR FISTULAS VESICALES	75900
INT. QUIRU.	394368	CLIPAJE DE CAVA INFERIOR	103425
INT. QUIRU.	390043	COARCTACION AORTICA	282135
INT. QUIRU.	570138	COOQ DE TENIS (QUIRURGICO)	44800
INT. QUIRU.	383038	COLELICTECTOMIA + ACTUACION VIAS BILIARES LAPAROSCOPIA	150000
INT. QUIRU.	381534	COLELICTECTOMIA + REVISION VIAS BILIARES	125000
INT. QUIRU.	382377	COLELICTECTOMIA LAPAROSCOPICA	125000
INT. QUIRU.	380128	COLELITITIS (COLELICTECTOMIA, COLELITITIS)	90000
INT. QUIRU.	382465	COLECTOMIA LAPAROSCOPICA	150000
INT. QUIRU.	381817	COLECTOMIA PARCIAL	125000
INT. QUIRU.	380136	COLECTOMIA TOTAL	160000
INT. QUIRU.	382461	COLECTOMIA TOTAL (PANPROCTOCOLECTOMIA) Y RESERVOIRIO ILEO-ANAL	38000
INT. QUIRU.	381972	COLEDOCOUDODENOSTOMIA	125000
INT. QUIRU.	407100	COLGAJOS MIOCUTANEOS	160020
INT. QUIRU.	455065	COLOIBOMA PALPEBRAL	28245
INT. QUIRU.	386351	COLOIBOMA, CADA UNO	134400
INT. QUIRU.	431469	COLOCACION CATETER LUMBAR	23205
INT. QUIRU.	431442	COLOCACION CATETER VENTRICULAR	46410
INT. QUIRU.	435443	COLOCACION DE CATETER DOBLE J.	37000
INT. QUIRU.	390051	COLOCACION DE MARCAPASOS ENDOCAVITARIO DEFINITIVO	152145
INT. QUIRU.	520026	COLOCACIONES DE TRACCIONES CONTINUAS CON EQUIPO DE KIRSCHNER O CLAVOS DE STEIN	24400
INT. QUIRU.	520018	COLOCACIONES DE TRACCIONES CONTINUAS CON TENSOPLAS	38000
INT. QUIRU.	381032	COLOSTOMIA (ILEOSTOMIA)	80000
INT. QUIRU.	616100	COLPECTOMIA SIMPLE	72300
INT. QUIRU.	616426	COLPOCLELISIS (LEFORT Y OTROS)	68700
INT. QUIRU.	616119	COLPOTOMIA POSTERIOR	26400
INT. QUIRU.	392081	CONDUCTOMIAS VALVULARES	237375
INT. QUIRU.	570023	COMPRESION DE NERVO RADIAL: LIBERACION	50500
INT. QUIRU.	392073	COMUNICACION AORTOPULMONAR	380415
INT. QUIRU.	392006	COMUNICACION INTERAURICULAR	273735
INT. QUIRU.	392022	COMUNICACION INTERVENTRICULAR	380415
INT. QUIRU.	392137	COMUNICACION INTERVENTRICULAR POST INFARTO	380415
INT. QUIRU.	490063	CONCHOTOMIA	6800
INT. QUIRU.	407119	CONDULECTOMIA	133770
INT. QUIRU.	445203	CONDILOMAS (ELECTROCOAGULACION)	10400
INT. QUIRU.	390035	CONDUCTOS ARTERIOSOS	206115
INT. QUIRU.	616928	CONIZACION	54600
INT. QUIRU.	616987	CONIZACION CON LASER	55500
INT. QUIRU.	407127	CONSTRICCION CICITRICAL EXTRA-ARTICULAR	121800
INT. QUIRU.	400048	COROALES INFERIORES IMPACTADOS	40700
INT. QUIRU.	431215	COROTOMIA	99490
INT. QUIRU.	475197	CORONARIAS	395415
INT. QUIRU.	407135	CORONOIDECTOMIA	133875
INT. QUIRU.	384372	CORRECCION ATRESIA BILAR	160000
INT. QUIRU.	384399	CORRECCION ATRESIA ESOFAGICA	160000
INT. QUIRU.	384241	CORRECCION ATRESIAS INTESTINALES	125000
INT. QUIRU.	386781	CORRECCION DE SINEQUIAS Y RETRACCIONES CICATRICIALES EN MIEMBROS CON INJERIOS CX	144375
INT. QUIRU.	386773	CORRECCION DE SINEQUIAS Y RETRACCIONES CICATRICIALES EN MIEMBROS CON PLASTIA LOC	125000
INT. QUIRU.	384276	CORRECCION DUPLICACIONES INTESTINALES	22400
INT. QUIRU.	612206	CORRECCION FIJADORES EXTERNOS	125000
INT. QUIRU.	384452	CORRECCION GASTROSTOMIAS	130000
INT. QUIRU.	384436	CORRECCION HERNIA DIAFRAGMATICA CONGENITA	125000
INT. QUIRU.	384268	CORRECCION ILEO MECONIAL	97860
INT. QUIRU.	394060	CORRECCION MALFORMACION ARTERIOVENOSA	125000
INT. QUIRU.	384233	CORRECCION MALROTACION INTESTINAL	125000
INT. QUIRU.	384444	CORRECCION ONFALOCELE	157500
INT. QUIRU.	384458	CORRECCION PLASTICA DEL PABELLON AURICULAR	150000
INT. QUIRU.	485096	CORRECCION PLASTICA DEL PABELLON AURICULAR	168000
INT. QUIRU.	407311	CORRECCION PROGNATISMO VIA EXTERNA	201600
INT. QUIRU.	407338	CORRECCION PROGNATISMO VIA ORAL	100000
INT. QUIRU.	384591	CORRECCION URETROCECLE	33900
INT. QUIRU.	614092	CORSE DORSO LUMBAR	56000
INT. QUIRU.	585014	COXIGODINIA: RESECCION, COXICECTOMIA, EXTIRPACIONES COXIS	110145
INT. QUIRU.	431303	CRANEOSINOSTOSIS	162435
INT. QUIRU.	431100	CRANIECTOMIA CON INTERVENCION SOBRE CEREBRO (TUMORES, CICATRICES, ETC.)	202860
INT. QUIRU.	431119	CRANIECTOMIA CON INTERVENCION SOBRE EL CEREBRO (ANEURISMAS, TUM. LINEA MEDIA.)	69720
INT. QUIRU.	431055	CRANIECTOMIA POR TRAUMATISMO CRANO ENCEFALICO (HEMATOMAS-FRACT-DEFR.)	9200
INT. QUIRU.	616944	CRIOCOAGULACION	33900
INT. QUIRU.	405148	CUELLO, QUISTES Y FISTULAS DE CONDUCTO TIROGLOSO	94700
INT. QUIRU.	405156	CUELLO, TUMORES Y FISTULAS BRANQUIALES	10000
INT. QUIRU.	405164	CUELLO, NACIMIENTO GANGLIONAR	124950
INT. QUIRU.	380049	CUERPO EXTRANO (DE VITRO O CISTICERO EN EL MISMO) INTRAOCULAR.	20000
INT. QUIRU.	480104	CUERPO EXTRANO (TIPO AGUJA O REBASAS CON RADIOSCOPIA)	8800
INT. QUIRU.	475015	CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	68775
INT. QUIRU.	500776	CUERPO EXTRANO EN CAMARA ANTERIOR O IRIS	11000
INT. QUIRU.	490071	CUERPO EXTRANO EN FARINGE BAJO ANESTESIA GENERAL	8800
INT. QUIRU.	490071	CUERPO EXTRANO EN FOSA NASAL	8800
INT. QUIRU.	500084	CUERPO EXTRANO EN HIPOFARINGE	8800
INT. QUIRU.	495016	CUERPO EXTRANO EN LARINGE	44000
INT. QUIRU.	500092	CUERPO EXTRANO EN RINOFARINGE	8800
INT. QUIRU.	465001	CUERPOS EXTRANOS (PAPPADO)	15960
INT. QUIRU.	465001	CUERPOS EXTRANOS CONJUNTIVAL	11445
INT. QUIRU.	470011	CUERPOS EXTRANOS CORNEAL	15960
INT. QUIRU.	465070	CUERPOS EXTRANOS EN CAMARA ANTERIOR O IRIS, CON O SIN IRIDECTOMIA	124950
INT. QUIRU.	482020	CUERPOS EXTRANOS INTRAORBITARIOS	124950



CLASE 8ª

5 PTA



025

DE1078025

INT. QUIR.	510127	CURA BAJO ANESTESIA (EXTENSA)	22400
INT. QUIR.	510119	CURA BAJO ANESTESIA (MEDIANA)	16900
INT. QUIR.	510100	CURA BAJO ANESTESIA (PEQUEÑA)	11200
INT. QUIR.	394693	CURA BAJO ANESTESIA DE HERIDA QUIRURGICA O ULCERA	29505
INT. QUIR.	485395	CURA OIDO	6900
INT. QUIR.	382190	CURA QUEMADURAS GRAVES	80000
INT. QUIR.	382174	CURA QUEMADURAS LEVES	20000
INT. QUIR.	382182	CURA QUEMADURAS MODERADAS	50000
INT. QUIR.	387012	CURA QUEMADURAS PEQUEÑAS (< 5% S.C.O.)	18060
INT. QUIR.	386183	CURA QUIRURGICA BAJO ANESTESIA GENERAL EN GRANDES QUEMADOS (CADA 15% CORP. QUEMADA	2520
INT. QUIR.	617672	CUÑAS OVARICAS (RESECCION PARCIAL DE OVARIO UNI O BILATERAL)	65500
INT. QUIR.	460091	DACRIDIAENECTOMIA	118965
INT. QUIR.	460034	DACRIOCISTECTOMIA	68985
INT. QUIR.	455436	DACRIOCISTITIS (ABSCESO SACO LAGRIMAL)	9450
INT. QUIR.	460032	DACRIOCISTORRINOSTOMIA	118965
INT. QUIR.	435339	DECAPSULACION CON DENERVACION	57200
INT. QUIR.	389002	DECONTAMINACION PLEURAL (C.GENERAL)	100000
INT. QUIR.	394511	DECONTAMINACION PLEURAL (C.VASCULAR)	105000
INT. QUIR.	580091	DEDO EN BOTONIER	44800
INT. QUIR.	580053	DEDO EN CUELLO CISNE	44800
INT. QUIR.	550209	DEDO EN MARTILLO. CORRECCION	33600
INT. QUIR.	550196	DEDO EN MARTILLO: EXTIRPACION	33900
INT. QUIR.	610198	DEDO EN RESORTE	22400
INT. QUIR.	480096	DESDOS EN GARRA PIE (HALLUX VALGO)	44800
INT. QUIR.	590003	DERIVACION OBTURADOR CON TENOTOMIA ADDUCTORES	67200
INT. QUIR.	450096	DEPILACION DE PERINE	10400
INT. QUIR.	381702	DERIVACION ESOFAGICA CON PLASTIA	100000
INT. QUIR.	381681	DERIVACION ESOFAGICA CON PROTESIS	130000
INT. QUIR.	382000	DERIVACION PANCREATO-YEYUNAL	130000
INT. QUIR.	386730	DERMOLEPTECTOMIA ABDOMINAL	19475
INT. QUIR.	515040	DESARTICULACION CADERA CON PROTESIS INMEDIATA (EXCLUYDA PROTESIS)	167900
INT. QUIR.	387004	DESORDENAMIENTO EN QUEMADURAS PEQUEÑAS (< 5% S.C.O.)	22890
INT. QUIR.	386175	DESORDENAMIENTO QUIRURGICO QUEMADURAS EN GRANDES QUEMADOS (CADA 15% CORP.)	6510
INT. QUIR.	485117	DESCOMPRESION DEL SACO ENDOCRANEO	104800
INT. QUIR.	505133	DESCOMPRESION NERVO FACIAL SEGUNDA Y TERCERA PORCION	109900
INT. QUIR.	505125	DESCOMPRESION NERVO FACIAL TERCERA PORCION	97500
INT. QUIR.	381956	DESCONEXION ACIGO-POSTAL	160000
INT. QUIR.	615706	DESBARRAS PERIFERALES DE III GRADO	53000
INT. QUIR.	475218	DESPRENDIMIENTO DE COROIDES	103425
INT. QUIR.	480076	DESPRENDIMIENTO DE RETINA (TRATAMIENTO ESCLERAL)	217025
INT. QUIR.	455444	DESPRENDIMIENTO DE RETINA + VITRECTOMIA	217025
INT. QUIR.	381112	DILATACION DE ANO POR FISURA	15000
INT. QUIR.	384428	DILATACION ESOFAGICA (EN QUIROFANO)	50000
INT. QUIR.	431477	DISSECCION PERICUTANEA	116025
INT. QUIR.	381921	DISSECCION RADICAL DE CUELLO BILATERAL	125000
INT. QUIR.	381913	DISSECCION RADICAL DE CUELLO UNILATERAL	57200
INT. QUIR.	435312	DISSECTASTIA DE CUELLO	87900
INT. QUIR.	505037	DIVERTICULO ESOFAGICO ALTO O HIPOFARINGEO	125000
INT. QUIR.	445182	DIVERTICULO URETRA	9450
INT. QUIR.	380152	DIVERTICULOS DE ESOFAGO	125000
INT. QUIR.	440058	DIVERTICULOS VESICIALES (TRATAMIENTO COMPLETO)	9450
INT. QUIR.	580117	QUERIVAIN	22400
INT. QUIR.	445254	DRENAJE ABSCESO ESCROTO	26000
INT. QUIR.	445262	DRENAJE ABSCESO PERINE	44100
INT. QUIR.	382338	DRENAJE ABSCESO	20000
INT. QUIR.	450045	DRENAJE ABSCESO RENAL	49900
INT. QUIR.	381606	DRENAJE INTERCOSTAL	20000
INT. QUIR.	382110	DRENAJE TORACICO CERRADO	45000
INT. QUIR.	394482	DRENAJE TORACICO POR NEUMOTORAX O DERRAME	47250
INT. QUIR.	394685	DRENAJE TORACICO ABIERTO	59325
INT. QUIR.	392161	DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO	380415
INT. QUIR.	384225	DUODENO DUODENOSTOMIA	74100
INT. QUIR.	381120	DUODENOPANCREATICTOMIA CEFALICA O TOTAL	190000
INT. QUIR.	384209	DUODENOVENOSTOMIA	40550
INT. QUIR.	386335	ECTROPION O ENTROPION. CORRECCION CON INJERTO	134820
INT. QUIR.	455145	ECTROPION O ENTROPION	57435
INT. QUIR.	386343	ECTROPION O ENTROPION. CORRECCION CON PLASTIA LOCAL	134820
INT. QUIR.	440162	ELECTROCOAGULACION CON LAZER QUIRURGICO DE TUMORES VESICIALES.	104000
INT. QUIR.	445043	EMASCLACION TOTAL CON VACIAMIENTO GANGLIONAR	104000
INT. QUIR.	617736	EMBARAZO ECTOPICO	57200

INT.QUIRU.	394087	EMBOLECTOMIA DE BIFURCACION AORTICA	93135
INT.QUIRU.	392196	EMBOLECTOMIA PULMONAR	327075
INT.QUIRU.	475023	ENCLAVAMIENTO DE IRIS	68775
INT.QUIRU.	595001	ENCLAVAMIENTO DE CUELLO DE FEMUR CON INJERTO	112000
INT.QUIRU.	394095	ENDETERECTOMIA CAROTIDA	133140
INT.QUIRU.	389698	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN (FASCIECTOMIA SELECTIVA)	102060
INT.QUIRU.	580029	ENFERMEDAD DE DUPUYTREN (TRATAMIENTO UNIFICADO)	56000
INT.QUIRU.	600053	ENFERMEDAD DE OSGOOD-SCHLATTER.OPERACION COMPLICADA	56000
INT.QUIRU.	450117	ENTEROCISTOPLASTIA	104000
INT.QUIRU.	482047	ENLACEACION O EYISCEERACION	61320
INT.QUIRU.	455153	EPICANTUS	63000
INT.QUIRU.	386327	EPICANTUS, CADA UNO	63000
INT.QUIRU.	445051	EPIDIOECTOMIA	31500
INT.QUIRU.	595018	EPIFISIODESIS FEMUR ALTA, CADERA CRUENTO COMPLICADA	112000
INT.QUIRU.	595024	EPIFISIODESIS FEMUR BAJA, CON GRAPAS	50600
INT.QUIRU.	595034	EPIFISIODESIS FEMUR BAJA, CON INJERTO	67200
INT.QUIRU.	595050	EPIFISIODESIS RODILLA COMPLETA CON INJERTO	84000
INT.QUIRU.	595042	EPIFISIODESIS RODILLA COMPLETAS CON GRAPAS (CADA RODILLA)	78400
INT.QUIRU.	381139	EPIPELOMA DE LABIO	54300
INT.QUIRU.	381147	EPIPELOMA DE LABIO CON VACIAMIENTO GANGLIONAR	75000
INT.QUIRU.	381155	EPIPELOMA DE LENGUA (EXTIRPACION PARCIAL)	125000
INT.QUIRU.	381163	EPIPELOMA DE LENGUA (EXTIRPACION TOTAL)	91035
INT.QUIRU.	386108	ESCISION CICATRIZ E INJERTO CUTANEO	155400
INT.QUIRU.	386116	ESCISION CICATRIZ Y COLGAJO A DISTANCIA(MAS DE 2 TIEMP.QUIRURG.) POR C/TIEMPO QU	65310
INT.QUIRU.	386095	ESCISION CICATRIZ Y PLASTIA EN Z O SIMILAR	141960
INT.QUIRU.	386124	ESCISION CICATRIZ Y PLASTIA LOCAL	30660
INT.QUIRU.	386087	ESCISION CICATRIZ Y SUTURA	9200
INT.QUIRU.	615650	ESCISION DE HIMEN O HIMENECTOMIA	117075
INT.QUIRU.	386247	ESCISION DE TUMOR CUTANEO E INJERTO (GRANDE)	46625
INT.QUIRU.	386255	ESCISION DE TUMOR CUTANEO Y PLASTIA LOCAL (PEQUEÑO)	30660
INT.QUIRU.	386239	ESCISION DE TUMOR CUTANEO Y SUTURA	117075
INT.QUIRU.	386140	ESCISION DE ULCERA E INJERTO CUTANEO	194775
INT.QUIRU.	386167	ESCISION DE ULCERA Y COLGAJO MUSCULAR O MUSCULOCUTANEO	117075
INT.QUIRU.	386159	ESCISION DE ULCERA Y PLASTIA LOCAL	117075
INT.QUIRU.	386132	ESCISION DE ULCERA Y SUTURA	82110
INT.QUIRU.	386212	ESCISION QUEMADURA ELECTRICA E INJERTO	141960
INT.QUIRU.	386220	ESCISION QUEMADURA ELECTRICA Y COLGAJO	11340
INT.QUIRU.	386204	ESCISION TANGENCIAL DE QUEMADURA EN GRANDES QUEMADOS(CADA 1RS.CORP.QUEMADA)	28120
INT.QUIRU.	387020	ESCISION TANGENCIAL EN QUEMADURAS PEQUEÑAS (< 5% S.C.Q.)	78120
INT.QUIRU.	387047	ESCISION TUMOR CUTANEO E INJERTO PEQUEÑO	132720
INT.QUIRU.	387039	ESCISION TUMOR CUTANEO Y PLASTIA LOCAL GRANDE	57435
INT.QUIRU.	470046	ESCLERO O QUERATORRAFIA POR HERIDAS	196000
INT.QUIRU.	560036	ESCOLIOSIS:FIJACION QUIRURGICA	96000
INT.QUIRU.	560028	ESCOLIOSIS:TRATAMIENTOS CORRECTORES CON YESO	12000
INT.QUIRU.	510012	ESGUINCE (EMMOVILIZATION)	160000
INT.QUIRU.	382019	ESOFAGOPLASTIA SIN RESECCION ESOFAGICA	34900
INT.QUIRU.	384401	ESOFAGOSCOPIA CERVICAL	10700
INT.QUIRU.	505045	ESOFAGOSCOPIA DIAGNOSTICA	34900
INT.QUIRU.	505053	ESOFAGOSCOPIA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	34900
INT.QUIRU.	384532	ESPLENECTOMIA	150000
INT.QUIRU.	382529	ESPLENECTOMIA LAPAROSCOPICA	27100
INT.QUIRU.	610024	ESPOLON CALCANEO:EXTIRPACION	48100
INT.QUIRU.	485125	ESTAPEDECTOMIA	76900
INT.QUIRU.	380187	ESTENOSIS ESOFAGICA	114000
INT.QUIRU.	380195	ESTENOSIS PILORICA HIPERTROFICA	10000
INT.QUIRU.	495024	ESTENOSIS TRAOHAL	109900
INT.QUIRU.	384292	ESTOMIAS	74100
INT.QUIRU.	482194	ESTRABISMO BILATERAL	68775
INT.QUIRU.	482186	ESTRABISMO UNILATERAL	57435
INT.QUIRU.	490098	ETMOIDECTOMIA VIA ENDONASAL	56000
INT.QUIRU.	490100	ETMOIDECTOMIA VIA EXTERNA	76500
INT.QUIRU.	620062	EVACUACION UTERINA (MAYOR DE 12 SEMANAS)	49900
INT.QUIRU.	620054	EVACUACION UTERINA (MENOR DE 12 SEMANAS)	44500
INT.QUIRU.	623036	EVALUACION Y DECUMLACION	25400
INT.QUIRU.	383046	EVENTRACION GRANDE O COMPLICADA	10000
INT.QUIRU.	381251	EVENTRACION SIMPLE	80000
INT.QUIRU.	381657	EYISCEERACION	80000
INT.QUIRU.	482063	EXENTERACION ORBITARIA	159915
INT.QUIRU.	617330	EXTERIACION PELVIANA	163800
INT.QUIRU.	485133	EXOSTOSIS DE CONDUCTO AUDITIVO	76500
INT.QUIRU.	510055	EXOSTOSIS SIMPLE EXTIRPACION	28000
INT.QUIRU.	382035	EXPLORACION BAJO ANESTESIA (C.GENERAL)	25000
INT.QUIRU.	619053	EXPLORACION BAJO ANESTESIA(GINECOLOGIA)	9200
INT.QUIRU.	485387	EXPLORACION BAJO ANESTESIA(O.R.L.)	3000
INT.QUIRU.	455313	EXPLORACION BAJO ANESTESIA(OTOLMOLOGIA)	18900
INT.QUIRU.	500105	EXPLORACION DEL CAVUN BAJO ANESTESIA GENERAL	11000
INT.QUIRU.	435208	EXPLORACION ENDOSCOPICA BAJO ANESTESIA	20800
INT.QUIRU.	380478	EXTIRPACION CARCINOMA STIMOIDES	110000
INT.QUIRU.	382537	EXTIRPACION CONDILOMAS	2000
INT.QUIRU.	407178	EXTIRPACION CUERPOS EXTRAÑOS PROFUNDOS CARA Y CUELLO	77595
INT.QUIRU.	490119	EXTIRPACION DE COLA DE CONNETES	8800
INT.QUIRU.	431186	EXTIRPACION DE COSTILLA CERVICAL Y ESCALENECTOMIA	57960
INT.QUIRU.	615685	EXTIRPACION DE GLANDULA DE BARTHOLINO	26400
INT.QUIRU.	505088	EXTIRPACION DE LA PAROTIDA CON CONSERVACION DEL FACIAL	32000
INT.QUIRU.	505096	EXTIRPACION DE LA PAROTIDA SIN CONSERVACION DEL FACIAL	93400
INT.QUIRU.	407485	EXTIRPACION DE NEUROMAS CICATRICIALES	67830
INT.QUIRU.	600061	EXTIRPACION DE PELLEGRINI-STIEHA	44800



026

OE1078026

CLASE 8ª

INT. QUIR.	386482	EXTIRPACION DE QUISTES LINGUALES Y SUTURA	3835
INT. QUIR.	386589	EXTIRPACION DE TUMOR DE LABIO Y PLASTIA LOCAL	191415
INT. QUIR.	386570	EXTIRPACION DE TUMOR DE LABIO Y SUTURA	57330
INT. QUIR.	615518	EXTIRPACION DE TUMORES BENIGNOS DE VULVA	26400
INT. QUIR.	442066	EXTIRPACION DE TUMORES VESTIBALES POR VIA HIPOGASTRICAS	57200
INT. QUIR.	610032	EXTIRPACION EXOSTOSIS (SEGUN LOCALIZACION)	33900
INT. QUIR.	384110	EXTIRPACION FISTULA CONGENITA DE CUELLO	75000
INT. QUIR.	407143	EXTIRPACION GLANDULA SUBLINGUAL	77950
INT. QUIR.	505061	EXTIRPACION GLANDULA SUBMAXILAR	76500
INT. QUIR.	384282	EXTIRPACION HEMANGIOMAS	15000
INT. QUIR.	380073	EXTIRPACION MELANOMA PEQUEÑO	50000
INT. QUIR.	382545	EXTIRPACION MELANOMA Y PLASTIS O INJERO	75000
INT. QUIR.	384479	EXTIRPACION NEUROBLASTOMA	130000
INT. QUIR.	485141	EXTIRPACION PARCIAL DEL PABELLO ARTICULAR	76500
INT. QUIR.	384129	EXTIRPACION QUISTE CONGENITOS DEL CUELLO	75000
INT. QUIR.	382553	EXTIRPACION QUISTE OVARIO	75000
INT. QUIR.	384014	EXTIRPACION QUISTES PIEL O SUBCUTANEOS	15000
INT. QUIR.	384153	EXTIRPACION SINUS UMBILICAL	50000
INT. QUIR.	384516	EXTIRPACION TERATOMAS	130000
INT. QUIR.	407151	EXTIRPACION TUMOR BENIGNO MAXILARES	55450
INT. QUIR.	384487	EXTIRPACION TUMOR HEPATICO	130000
INT. QUIR.	384524	EXTIRPACION TUMOR MEDIASTINICO	130000
INT. QUIR.	384495	EXTIRPACION TUMOR OVARIO	125000
INT. QUIR.	382561	EXTIRPACION TUMOR PARED ABDOMINAL	26000
INT. QUIR.	382588	EXTIRPACION TUMOR PARED TORACICA	126000
INT. QUIR.	382625	EXTIRPACION TUMOR PIEL Y PLASTIA O INJERTO	75000
INT. QUIR.	384460	EXTIRPACION TUMOR RENAL	125000
INT. QUIR.	382609	EXTIRPACION TUMOR RETROPERITONEAL	130000
INT. QUIR.	382617	EXTIRPACION TUMOR TESTICULO(C-GENITAL)	101700
INT. QUIR.	384508	EXTIRPACION TUMOR TESTICULO(C-INFANTIL)	101700
INT. QUIR.	384567	EXTIRPACION TUMORES PARTES BLANDAS	100000
INT. QUIR.	383054	EXTIRPACION TUMORES PARTES BLANDAS Y PLASTIA O INJERTO	125000
INT. QUIR.	384030	EXTIRPACION TUMORES CUTANEOS	20000
INT. QUIR.	382554	EXTIRPACION CUERPOS EXTRAÑOS	25000
INT. QUIR.	445078	EXTRACCION DE CALCULOS O CUERPOS EXTRAÑOS DE URETRA Y VIA URETRAL	41600
INT. QUIR.	623028	EXTRACCION DE OVOCITOS	306700
INT. QUIR.	450168	EXTRACCION DE MULTIOORGANOS (RIÑONES, HIGADO, CORAZON, CORNEAS)	780000
INT. QUIR.	382342	EXTRACCION MULTIPLE DE ORGANOS	780000
INT. QUIR.	380065	EXTRACCION NEVUS	15000
INT. QUIR.	435419	EXTRACCION RENAL	338000
INT. QUIR.	380857	EXTRACCION UÑA	10000
INT. QUIR.	400021	EXTRACCIONES-RAICES INCLUIDAS, CORDALES INCLUIDOS, ALVEOLOMOTIAS, SECUES., REIMPLAN.	33900
INT. QUIR.	455401	FACEMULTIFICACION CATARATA BILATERAL	171885
INT. QUIR.	455428	FACEMULTIFICACION CATARATA BILATERAL Y LJO	174450
INT. QUIR.	455380	FACEMULTIFICACION CATARATA MONOLATERAL	133140
INT. QUIR.	455399	FACEMULTIFICACION CATARATA MONONATERAL + LJO	138915
INT. QUIR.	386554	FARINGOPLASTIA	194775
INT. QUIR.	386534	FARINGOSTOMAS O TRAQUEOSTOMAS EN UN SOLO TIEMPO	155295
INT. QUIR.	386542	FARINGOSTOMAS O TRAQUEOSTOMAS EN VARIOS TIEMPOS CADA UNO	155295
INT. QUIR.	500113	FARINGOTOMIA LATERAL	76900
INT. QUIR.	500121	FARINGOTOMIA MEDIA	76900
INT. QUIR.	394247	FASCIOTOMIA	62580
INT. QUIR.	610323	FASCIOTOMIA PLANTAR	24400
INT. QUIR.	381059	FASCIOTOMIA	62590
INT. QUIR.	500148	FIBROANGIOMA DE CAVUM, VIA ORAL O TRANSPALATINA	126300
INT. QUIR.	500156	FIBROANGIOMA DE CAVUM, VIA TRANSMAXILAR	126300
INT. QUIR.	380814	FIBROMA DE MAMA	25000
INT. QUIR.	600184	FIJAC AFEITADO	67200
INT. QUIR.	381542	FIJACION COSTAL	110250
INT. QUIR.	431135	FIJACION VERTEBRAL VIA ANTERIOR	110250
INT. QUIR.	431143	FIJACION VERTEBRAL VIA POSTERIOR	110250
INT. QUIR.	610139	FIJADORES EXTERNOS EN PIERNAS, PIE, BRAZO, ANTEBRAZO, ETC.	67200
INT. QUIR.	386757	FIMOSIS ADULTO	47775
INT. QUIR.	384539	FIMOSIS INFANTIL	10400
INT. QUIR.	390174	FISTULA ARTERIOVENOSA	28750
INT. QUIR.	394001	FISTULA ARTERIOVENOSA	28750
INT. QUIR.	380208	FISTULA DE ANO	45500
INT. QUIR.	445278	FISTULA DE PENE	125000
INT. QUIR.	460120	FISTULA LAGRIMAL	33300
INT. QUIR.	381171	FISTULA O QUISTE DEL CONDUCTO TIROGLOSO(C, GRAL)	60400

INT. QUIRU.	495032	FISTULA O QUISTE DEL CONDUCTO TIROGLOSO(O.R.L.)	60400
INT. QUIRU.	495040	FISTULA O QUISTE LATERAL DE CUELLO	60300
INT. QUIRU.	384698	FISTULA POST-HIPOSPIADAS	27100
INT. QUIRU.	485176	FISTULA PREAURICULAR O PERIAURICULAR	49500
INT. QUIRU.	380785	FISTULA SACRO-COXIGEA	45000
INT. QUIRU.	435291	FISTULA URETERA.	75400
INT. QUIRU.	440074	FISTULA VESICOGINGIVAL	74900
INT. QUIRU.	407186	FISTULAS DROSINUALES U OROMASALES TIO.QUIRURGICO	120540
INT. QUIRU.	615693	FISTULAS PERINEALES	54600
INT. QUIRU.	380216	FISURA DE ANO (ESFINTEROTOMIA LATERAL INTERNA)	50000
INT. QUIRU.	388562	FISURA DE PALADAR	194775
INT. QUIRU.	381200	FLEMON DEL SUELO DE LA BOCA	47500
INT. QUIRU.	500164	FLEMON LATEROFARINGEO	6900
INT. QUIRU.	500172	FLEMON PERTAMIGDALINO	8800
INT. QUIRU.	500180	FLEMON RETROFARINGEO	27500
INT. QUIRU.	381198	FLEMONES DIFUSOS DE EXTREMIDADES	47500
INT. QUIRU.	520106	FRACURA ANILLO PELVIANO CON DESVIACION DE FRAGMENTOS INCRUENTO	47600
INT. QUIRU.	520069	FRACURA APOFISIS VERTEBRALES (YESOS)	33900
INT. QUIRU.	530275	FRACURA ASTRAGALO (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	530283	FRACURA ASTRAGALO (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	530267	FRACURA CALCANEO (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	530398	FRACURA CALCANEO (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	525257	FRACURA CUBITO CON LUXACION DE RADIO-MONTEGIA (CRUENTO)	56000
INT. QUIRU.	525249	FRACURA CUBITO CON LUXACION DE RADIO-MONTEGIA (INCRUENTO)	39300
INT. QUIRU.	525222	FRACURA CUBITO O RADIO O AMBOS (CRUENTO). FRACURA CALEAZZI	67200
INT. QUIRU.	525214	FRACURA CUBITO O RADIO O AMBOS, SIN DESVIACION	16900
INT. QUIRU.	525206	FRACURA CUBITO O RADIO, O AMBOS, CON DESVIACION	67200
INT. QUIRU.	525089	FRACURA CUELLO DEL HUMERO, CON LUXACION DE CABEZA HUMERAL (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	525070	FRACURA CUELLO DEL HUMERO, CON LUXACION DE CABEZA HUMERAL (INCRUENTO)	28000
INT. QUIRU.	525062	FRACURA CUELLO DEL HUMERO, CON YESO	16900
INT. QUIRU.	520077	FRACURA CUERPOS VERTEBRALES CON O SIN DESVIACION (CRUENTO)	195000
INT. QUIRU.	525230	FRACURA CUPULA O CUELLO RADIAL (CRUENTO)	14800
INT. QUIRU.	520114	FRACURA DE ANILLO PELVIANO CON DESVIACION DE FRAGMENTO CRUENTO	168000
INT. QUIRU.	525038	FRACURA DE CLAVICULA (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	525011	FRACURA DE CLAVICULA (INCRUENTO)	16900
INT. QUIRU.	520165	FRACURA DE COSTILLAS (SIN COMPLICACION ENDOTORACICA)	22400
INT. QUIRU.	525054	FRACURA DE CUELLO DEL HUMERO, SIN YESO	14800
INT. QUIRU.	525003	FRACURA DE ESCAPULA CON ESPICA.	33600
INT. QUIRU.	495067	FRACURA DE LARINGE	83500
INT. QUIRU.	520122	FRACURA DE PELVIS -REBORDO COTILOIDEO (INCRUENTO)	47500
INT. QUIRU.	520149	FRACURA DE PELVIS-COITILLO CON LUXACION INTRAPELVIANO (INCRUENTO).-ACETABULO	50000
INT. QUIRU.	530179	FRACURA DE PLATILLOS TIBIALES (CRUENTO)	18400
INT. QUIRU.	530152	FRACURA DE PLATILLOS TIBIALES (INCRUENTO, CON DESVIACION)	44800
INT. QUIRU.	530144	FRACURA DE ROTULA (CRUENTO)	47500
INT. QUIRU.	530136	FRACURA DE ROTULA INCRUENTO	16900
INT. QUIRU.	525097	FRACURA DIAFISIS DE HUMERO INCRUENTO, CON DESVIACION	28000
INT. QUIRU.	525118	FRACURA DIAFISIS DE HUMERO INCRUENTO, SIN DESVIACION	16900
INT. QUIRU.	525126	FRACURA DIAFISIS DE HUMERO, CRUENTO	56000
INT. QUIRU.	530208	FRACURA DIAFISIS TIBIA O PERONE (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	530187	FRACURA DIAFISIS TIBIA O PERONE (INCRUENTO, CON DESVIACION)	44800
INT. QUIRU.	530195	FRACURA DIAFISIS TIBIA O PERONE (INCRUENTO, SIN DESVIACION)	28000
INT. QUIRU.	525177	FRACURA EPICONDILLO O EPITROClea (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	525169	FRACURA EPICONDILLO O EPITROClea (INCRUENTO)	11200
INT. QUIRU.	525281	FRACURA EPIFISIOLISIS RADIO	50500
INT. QUIRU.	525345	FRACURA ESCAFOIDES O SEMILUNAR (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	525337	FRACURA ESCAFOIDES O SEMILUNAR (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	530304	FRACURA ESCAFOIDES,CUBOIDES O CUÑAS (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	530291	FRACURA ESCAFOIDES,CUBOIDES O CUÑAS (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	525425	FRACURA ESCAPULA INMOVILIZACION NO ENTESADA	22400
INT. QUIRU.	520093	FRACURA ESPINAS ILIACAS, CRESTAS CON O SIN YESO	47500
INT. QUIRU.	525142	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR DEL HUMERO-SUPRACONDILEA CON DESVIACION	44800
INT. QUIRU.	525134	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR DEL HUMERO-SUPRACONDILEA SIN DESVIACION	22400
INT. QUIRU.	525150	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR DEL HUMERO-SUPRACONDILEAS CRUENTO	67200
INT. QUIRU.	525273	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR RADIO:COLLES (REDUCCION ABIERTA)	56000
INT. QUIRU.	525265	FRACURA EXTREMIDAD INFERIOR RADIO:COLLES (REDUCCION CERRADA)	33600
INT. QUIRU.	530363	FRACURA FALANGES (CRUENTO) MIEMBROS INFERIORES	39300
INT. QUIRU.	530347	FRACURA FALANGES (INCRUENTO, CON DESVIACION)	22400
INT. QUIRU.	530355	FRACURA FALANGES (INCRUENTO, SIN DESVIACION)	16900
INT. QUIRU.	525396	FRACURA FALANGES: CRUENTO, MIEMBROS SUPERIORES	39300
INT. QUIRU.	530101	FRACURA FEMUR EPIFISIOLISIS INCRUENTO	56000
INT. QUIRU.	530099	FRACURA FEMUR SUPRACONDILEA CRUENTO	112000
INT. QUIRU.	530056	FRACURA FEMUR: DIAFISIS CRUENTO SIMPLE	84000
INT. QUIRU.	530080	FRACURA FEMUR: SUPRACONDILEA INCRUENTO SIN DESVIACION	39300
INT. QUIRU.	530048	FRACURA FEMUR:DIAFISIS (INCRUENTO)	47500
INT. QUIRU.	530064	FRACURA FEMUR:DIAFISIS CRUENTO CON MINUTAS O COMPLICADA	112000
INT. QUIRU.	530013	FRACURA FEMUR-EXTREMID.SUPER. (TROCANTEREA, SUBTROCANTEREA, ETC) (INCRUENTO)SIN DE	61100
INT. QUIRU.	530005	FRACURA FEMUR-EXTREMIDAD SUPERIOR (TROCANTEREA, SUBTROCANTEREA, ETC...) (CRUEN	112000
INT. QUIRU.	530072	FRACURA FEMUR: SUPRACONDILEA INCRUENTO, CON DESVIACION	78400
INT. QUIRU.	525329	FRACURA HUESOS DEL CARPO (CON COLOCACION DE PROTESIS)	112000
INT. QUIRU.	525310	FRACURA HUESOS DEL CARPO (REDUCCION ABIERTA)	67200
INT. QUIRU.	525302	FRACURA HUESOS DEL CARPO (REDUCCION CERRADA)	22400
INT. QUIRU.	530224	FRACURA MALEOLOS (CRUENTO) DOS	78400
INT. QUIRU.	530232	FRACURA MALEOLOS (CRUENTO) TRES	89600
INT. QUIRU.	530216	FRACURA MALEOLOS (CRUENTO) UNO	44800
INT. QUIRU.	530240	FRACURA MALEOLOS (INCRUENTO, CON DESVIACION)	93600
INT. QUIRU.	530259	FRACURA MALEOLOS (INCRUENTO, SIN DESVIACION)	22400
INT. QUIRU.	407194	FRACURA MANDIBULA MAL CONSOLIDADA	158445



027
OE1078027

CLASE 8ª

INT. QUIRU.	525358	FRACTURA METACARPÍANOS (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	525353	FRACTURA METACARPÍANOS CON DESVIACION	22400
INT. QUIRU.	525361	FRACTURA METACARPÍANOS SIN DESVIACION	16900
INT. QUIRU.	530320	FRACTURA METATARSÍANOS (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	530312	FRACTURA METATARSÍANOS (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	525185	FRACTURA OCLECANON O APOFOSIS CORONOIDES (INCRUENTO)	16900
INT. QUIRU.	525193	FRACTURA OCLECANON O APOFOSIS CORONOIDES (CRUENTO)	44800
INT. QUIRU.	530400	FRACTURA SESAMOIDEOS (CRUENTO)	28000
INT. QUIRU.	530339	FRACTURA SESAMOIDEOS (INCRUENTO)	16900
INT. QUIRU.	525484	FRACTURA SUPRAMETAFISARIA MUÑECA (CRUENTO)	50500
INT. QUIRU.	525476	FRACTURA SUPRAMETAFISARIA MUÑECA (INCRUENTO)	32300
INT. QUIRU.	525046	FRACTURA TUBEROSIDADES HUMERALES (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	400064	FRENECTOMIA (FRENILLOS LABIALES)	16000
INT. QUIRU.	435195	FRENILLO	10400
INT. QUIRU.	407450	FRENILLO LABIAL CON PLASTIA	71400
INT. QUIRU.	407469	FRENILLO LINGUAL CON PLASTIA	71400
INT. QUIRU.	384186	FUNDOPLICATURA	74100
INT. QUIRU.	381577	FUNDOPLICATURA DE NISSEN	125000
INT. QUIRU.	382641	FUNDOPLICATURA LAPAROSCOPICA	140000
INT. QUIRU.	560044	FUSION VERTEBRAL (TECNICAS UNIFICADAS), CLONADO, ESPONDILOLISTESIS	196000
INT. QUIRU.	610171	GANGLION (LIBERACION)	28000
INT. QUIRU.	380662	GASTRECTOMIA SUBTOTAL (ULCERA G.D.)	130000
INT. QUIRU.	381825	GASTRECTOMIA SUBTOTAL + YEUINGO-YEUINGOMIA	130000
INT. QUIRU.	381809	GASTRECTOMIA TOTAL CANCER	160000
INT. QUIRU.	381826	GASTROSTOMIA (C. GENERAL)	75000
INT. QUIRU.	384161	GASTROSTOMIA (C. INFANTIL)	75000
INT. QUIRU.	384217	GASTROYEUINGOMIA	125000
INT. QUIRU.	550284	GENU VALGO O VARO BILATERAL EPIFISIODESIS	76400
INT. QUIRU.	550292	GENU VALGO O VARO BILATERAL OSTEOITIA	112000
INT. QUIRU.	550288	GENU VALGO O VARO UNILATERAL EPIFISIODESIS	90500
INT. QUIRU.	550276	GENU VALGO O VARO UNILATERAL OSTEOITIA	84000
INT. QUIRU.	386669	GINECOMASTIA BILATERAL	141750
INT. QUIRU.	386650	GINECOMASTIA SIMPLE	90825
INT. QUIRU.	407207	GIMNEVICTOMIA (POR ARCADEA)	71085
INT. QUIRU.	381227	GLANDULA PAROTIDA (DESBARRIAMENTOS DE ABSCESOS)	54300
INT. QUIRU.	381235	GLANDULA PAROTIDA (EXTIRPACION SUBTOTAL POR TUMORES BENIGNO)	115000
INT. QUIRU.	381219	GLANDULA PAROTIDA (EXTIRPACION TOTAL POR TUMORES MALIGNOS)	130000
INT. QUIRU.	381243	GLANDULA SUBMAXILAR (EXTIRPACION)	75000
INT. QUIRU.	405180	GLANDULAS SALIVARES, EXTIRPACION DE CALCULOS	74100
INT. QUIRU.	405199	GLANDULAS SALIVARES, EXTIRPACION DE GLANDULAS CON VACIAMIENTO GANGLIONAR	101700
INT. QUIRU.	405201	GLANDULAS SALIVARES, EXTIRPACION DE PAROTIDA (PAROTIDECTOMIA)	101700
INT. QUIRU.	405228	GLANDULAS SALIVARES, EXTIRPACION DE SUBMAXILAR	70400
INT. QUIRU.	405172	GLANDULAS SALIVARES, FISTULA SALIVARES	74100
INT. QUIRU.	475146	GLAUCOMA CRONICO BILATERAL (TRABECULECTOMIA BILATERAL)	118860
INT. QUIRU.	475138	GLAUCOMA CRONICO UNILATERAL (TRABECULECTOMIA UNILATERAL)	68775
INT. QUIRU.	386490	GLOSSECTOMIA PARCIAL DE TUMORES DE LENGUA	77910
INT. QUIRU.	475189	GONIOTOMIA BILATERAL	118860
INT. QUIRU.	475170	GONIOTOMIA UNILATERAL	68775
INT. QUIRU.	465028	GLANULOMAS, POLIPOS Y SIMILARES (CONJUNTIVAL O PALPEBRAL)	15960
INT. QUIRU.	380910	HEMICLECTOMIA DERECHA	125000
INT. QUIRU.	380929	HEMICLECTOMIA IZQUIERDA	130000
INT. QUIRU.	407442	HEMIDECORTICACION MANDIBULAR	120750
INT. QUIRU.	495075	HEMILARINGECTOMIA (CON SUS VARIANTES)	93400
INT. QUIRU.	380224	HEMORROIDES	55000
INT. QUIRU.	380232	HEPATECTOMIA (ATÍPICAS)	130000
INT. QUIRU.	380240	HEPATECTOMIA (REGLADA)	175000
INT. QUIRU.	382668	HEPATICECTOMIA MANDIBULAR	126300
INT. QUIRU.	380652	HERIDA CON COLGAJO A DISTANCIA (MAS DE DOS TIEMPOS QUIRURGICOS) POR C/TIEMPO QUI	155190
INT. QUIRU.	380650	HERIDA CON INJERTO CUTANEO COMPLEMENTARIO	143535
INT. QUIRU.	380660	HERIDA CON PLASTIA LOCAL	143535
INT. QUIRU.	380644	HERIDA GRANDE (REFRESCAMIENTO Y SUTURA)	123900
INT. QUIRU.	380636	HERIDA MEDIANA (REFRESCAMIENTO Y SUTURA)	47775
INT. QUIRU.	380628	HERIDA PEQUEÑA (REFRESCAMIENTO Y SUTURA)	28770
INT. QUIRU.	380259	HERNIA DIAFRAGMATICA	125000
INT. QUIRU.	381497	HERNIA CRURAL	70000
INT. QUIRU.	381550	HERNIA DE PARED ABDOMINAL Y LUMBARES	60000
INT. QUIRU.	380267	HERNIA EPIGASTRICA	70000
INT. QUIRU.	380283	HERNIA HIJAL	105500
INT. QUIRU.	381489	HERNIA INGUINAL BILATERAL	85000
INT. QUIRU.	381470	HERNIA INGUINAL UNILATERAL	70000

INT. QUIRU.	380091	HERNIA UMBILICAL	70000
INT. QUIRU.	380094	HERNIA UMBILICAL CON LIPECTOMIA	74100
INT. QUIRU.	381286	HERNIAS DOBLES	74100
INT. QUIRU.	381294	HERNIAS ESTRANGLADAS	85000
INT. QUIRU.	381307	HERNIAS ESTRANGLADAS CON RESECCION INTESTINAL	125000
INT. QUIRU.	381278	HERNIAS RECIDIVADAS	85000
INT. QUIRU.	381569	HERNIORRAFIA CON PROTESIS	80000
INT. QUIRU.	384057	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL	40700
INT. QUIRU.	384049	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL	33900
INT. QUIRU.	382676	HERNIORRAFIA POR LAPAROSCOPIA	110000
INT. QUIRU.	384145	HERNIORRAFIA UMBILICAL	33900
INT. QUIRU.	431290	HIDROCEFALIA (VALVULAS)	110145
INT. QUIRU.	445086	HIDROCELE CON HERNIA CONGENITA	49000
INT. QUIRU.	382684	HIDROCELE TESTICULAR	70400
INT. QUIRU.	445094	HIDROCELE Y VARICOCELE	38500
INT. QUIRU.	382748	HIDROSADENITIS AXILAR BILATERAL	85000
INT. QUIRU.	382756	HIDROSADENITIS AXILAR UNILATERAL	70400
INT. QUIRU.	382952	HIDROSADENITIS PERINEAL Y/O INGUINAL (EXTIRPACION Y CIERRE PRIMARIO) PRIMARIO	70400
INT. QUIRU.	382713	HIDROSADENITIS PERINEAL Y/O INGUINAL (EXTIRPACION Y PLAS- TIA)	126300
INT. QUIRU.	510004	HIDROMA PRERROTULIANO	28000
INT. QUIRU.	510047	HIDROMAS CUALQUIER LOCALIZACION BURSTITIS	28000
INT. QUIRU.	407506	HIPERTROFIA MASETERINA UNILATERAL-REMODELACION.MANDIBULAR	155925
INT. QUIRU.	431485	HIPOFISECTOMIA TRANSNASAL	139440
INT. QUIRU.	386749	HIPOSPADIAS Y EPISPADIAS(C.PLASTICA)	157500
INT. QUIRU.	445107	HIPOSPADIAS Y EPISPADIAS(UROLOGIA)	150000
INT. QUIRU.	616450	HISTERECTOMIA + MARSHALL	92800
INT. QUIRU.	617277	HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL CON O SIN ANEXECTOMIA	87400
INT. QUIRU.	617265	HISTERECTOMIA CON PLASTIA DE ELEVADORES	92800
INT. QUIRU.	617269	HISTERECTOMIA SUPRACERVICAL	87400
INT. QUIRU.	617285	HISTERECTOMIA VAGINAL CON PLASTIA	92800
INT. QUIRU.	617357	HISTERECTOMIA VAGINAL TOTAL	87400
INT. QUIRU.	623052	HISTEROSCOPIA(FIV)	23800
INT. QUIRU.	619109	HISTEROSCOPIA(GINECOLOGIA)	150000
INT. QUIRU.	380734	IMPERFORACION DE ANO CON LAPAROTOMIA	76500
INT. QUIRU.	490418	IMPERFORACION DE COANAS (VIA ENDONASAL)	97500
INT. QUIRU.	380726	IMPERFORACION SIMPLE DE ANO	45000
INT. QUIRU.	431493	IMPLANTACION BOMBA PARA MEDICACION INTRATECAL	53235
INT. QUIRU.	382772	IMPLANTACION CATERET ARTERIAL CON RESERVOIRIO (ARTERIA HE- PATICA)	126300
INT. QUIRU.	381890	IMPLANTACION CATERET IMPLANTOFIX	75000
INT. QUIRU.	390123	IMPLANTACION DE B. I. A. C.	109410
INT. QUIRU.	431514	IMPLANTACION DE ELECTRODOS EXTRACRANEALES	91875
INT. QUIRU.	431506	IMPLANTACION DE ELECTRODOS SUBDURALES	57960
INT. QUIRU.	431223	IMPLANTACION DE ESTIMULADOR EPIDURAL	350000
INT. QUIRU.	435427	IMPLANTACION RENAL	383775
INT. QUIRU.	392110	IMPLANTACION VALVULA CARDIACA (DOS)	338625
INT. QUIRU.	392129	IMPLANTACION VALVULA CARDIACA (TRES)	338625
INT. QUIRU.	392102	IMPLANTACION VALVULA CARDIACA (UNA)	335600
INT. QUIRU.	485449	IMPLANTE COCLEAR SIN PROTESIS	71505
INT. QUIRU.	485495	IMPLANTE SECUNDARIO DE LIO	81100
INT. QUIRU.	450125	INCONTINENCIA URINARIA EN EL VARON	72000
INT. QUIRU.	450002	INCONTINENCIA URINARIA EN LA MUJER-MARSHALL MARCHETTI O BURCH	68800
INT. QUIRU.	435304	INCUIVACION DE PENE	24675
INT. QUIRU.	407004	INFILTRACION ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	31200
INT. QUIRU.	445318	INFILTRACION URETRAL DE TEFLON	53300
INT. QUIRU.	560132	INJERTO CUTANEO	56000
INT. QUIRU.	611035	INJERTO DE PAPIÑEA (EXTENSO)	44800
INT. QUIRU.	611027	INJERTO DE PAPIÑEA (MEDIANO) EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO	39300
INT. QUIRU.	611019	INJERTO DE PAPIÑEA (PEQUEÑO) EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO	61320
INT. QUIRU.	386992	INJERTO EN QUEMADURAS PEQUEAS (< 5% S.C.Q.)	59225
INT. QUIRU.	394714	INJERTO LIBRE DE ULCERA GRANDE	37065
INT. QUIRU.	394706	INJERTO LIBRE DE ULCERAS PEQUEÑAS	75000
INT. QUIRU.	505141	INJERTO Y SUTURA NERVO FACIAL INTRAPETROSO	109900
INT. QUIRU.	386888	INJERTOS NERVIOSOS	194775
INT. QUIRU.	407215	INJERTOS OSEOS NECESARIOS PARA OTRAS TECNICAS	141750
INT. QUIRU.	386917	INJERTOS TENDINOSOS	6600
INT. QUIRU.	617381	INJERCIÓN CERVICAL	6600
INT. QUIRU.	617402	INSEMINACION INTRAUTERINA	6600
INT. QUIRU.	480156	INSULFACION DE GAS INTRAOCULAR	57435
INT. QUIRU.	618632	INTERRUPCION DE EMBARAZO (PGE2 IA)	42600
INT. QUIRU.	400056	INTERVENCION QUIRURGICA (EXTRACCIONES MULTIPLES) CADA PIEZA	2700
INT. QUIRU.	431063	INTERVENCIONES SOBRE CUERO CABEILLODO (TRAUMAS, QUISQUES)	40530
INT. QUIRU.	394546	INTERVENCIONES SOBRE MEDIASTINO	180180
INT. QUIRU.	460147	INTUBACION DEL CONDUCTO LACRIMONASAL	68775
INT. QUIRU.	384655	INVAGINACION INTESTINAL	250000
INT. QUIRU.	482071	INYECCIONES RETROBULBAR (PRIMERA)	15960
INT. QUIRU.	482098	INYECCIONES RETROBULBAR (SUCEVAS)	15960
INT. QUIRU.	465044	INYECCIONES SUBCONJUNTIVALES O INTRATENTONIANAS (PRIMERA)	11445
INT. QUIRU.	465052	INYECCIONES SUBCONJUNTIVALES O INTRATENTONIANAS (SUCEVAS)	11445
INT. QUIRU.	475056	IRITECTOMIA QUIRURGICA ANTIGLAUCOMATOSA	68775
INT. QUIRU.	475031	IRIDODIALISIS	68775
INT. QUIRU.	485184	LABERINTECTOMIA	104800
INT. QUIRU.	386538	LABIO LEPORINO,BILATERAL EN UN TIEMPO QUIRURGICO	194775
INT. QUIRU.	386511	LABIO LEPORINO,BILATERAL, CADA TIEMPO	194775
INT. QUIRU.	386546	LABIO LEPORINO,OUTPLOSTIA SECUNDARIA	194775
INT. QUIRU.	386503	LABIO LEPORINO,UNILATERAL	194775



028
OE1078028

CLASE 8ª

INT. QUIRU.	46004	LACORINOSTOMIA	118965
INT. QUIRU.	431151	LAMINECTOMIA CON INTERVENCION SOBRE MEDULA O SUS MEMBRANAS (TUMOR, ARACN, CR.)	144900
INT. QUIRU.	431178	LAMINECTOMIA CON INTERVENCION SOBRE RAICES (DICTECTOMIA POR HERNIA DISCAL)	110250
INT. QUIRU.	560116	LAMINECTOMIA VERTEBRAL CON ARTRITIS	192000
INT. QUIRU.	560124	LAMINECTOMIA VERTEBRAL CON ARTRITIS E INSTRUMENTACION	266600
INT. QUIRU.	560108	LAMINECTOMIA VERTEBRAL MACROSCOPICA	133300
INT. QUIRU.	622105	LAPAROSCOPIA	35000
INT. QUIRU.	382789	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA	75000
INT. QUIRU.	619096	LAPAROSCOPIA GINECOLOGICA	43700
INT. QUIRU.	619117	LAPAROSCOPIA OPERATORIA	65500
INT. QUIRU.	382801	LAPAROSCOPIA TERAPEUTICA	130000
INT. QUIRU.	384663	LAPAROTOMIA	74100
INT. QUIRU.	382850	LAPAROTOMIA EXPLORADORA (REPARACIONES MULTIPLES)	125000
INT. QUIRU.	380320	LAPAROTOMIA EXPLORADORA (CIRUGIA GENERAL)	125000
INT. QUIRU.	617701	LAPAROTOMIA EXPLORADORA (GINECOLOGICA)	125000
INT. QUIRU.	381585	LAPAROTOMIA KAPLAN	125000
INT. QUIRU.	384671	LAPAROTOMIA KAPLAN	125000
INT. QUIRU.	495083	LAPAROTOMIA PARCIAL SUBVENTRICULAR	98900
INT. QUIRU.	495091	LARINGUECTOMIA PARCIAL SUPRAGLOTICA	98900
INT. QUIRU.	495104	LARINGUECTOMIA TOTAL	98900
INT. QUIRU.	495294	LARINGUECTOMIA TOTAL CON FISTULOPLASTIA P.	120800
INT. QUIRU.	620118	LEGRADO POST-PARTO	10000
INT. QUIRU.	617276	LEGRADO TOTAL	125000
INT. QUIRU.	617322	LIBERACION DE SINEQUIAS (VIA ABDOMINAL)	76500
INT. QUIRU.	617314	LIBERACION DE SINEQUIAS (VIA VAGINAL)	16400
INT. QUIRU.	613000	LIBERACION NERVIJO Y NEUROLISIS	56000
INT. QUIRU.	407223	LIGADURA CAJOTIDA EXTERNA	89460
INT. QUIRU.	394415	LIGADURA DE CAVIA INFERIOR	975000
INT. QUIRU.	394394	LIGADURA DE PERFORANTES	54075
INT. QUIRU.	617613	LIGADURA DE TROMPAS (NO ACOMPAÑANDO A OTRA OPERACION) COLPOTOMIA	54600
INT. QUIRU.	617621	LIGADURA DE TROMPAS (NO ACOMPAÑANDO A OTRA OPERACION) MINILAPARATOMIA	54600
INT. QUIRU.	617605	LIGADURA DE TROMPAS (NO ACOMPAÑANDO A OTRA OPERACION) POR LAPAROSCOPIA	54600
INT. QUIRU.	380339	LIGADURAS VASCULARES EN HIPERTENSION PORTAL (DESCONEXION AZIGO-PORTAL)	114000
INT. QUIRU.	617306	LIGAMENTOPEXIA	46300
INT. QUIRU.	619045	LINFADENECTOMIA EXTRAPERITONEAL	109200
INT. QUIRU.	381315	LIPOMAS (EXTIRPACION)	20000
INT. QUIRU.	435240	LITIASIS COLELITOME	104000
INT. QUIRU.	435435	LITOTRIZIA ULTRASONICA Y POR LASER PULSATIL VESICAL, URETERAL O RENAL	200000
INT. QUIRU.	381358	LOBECTOMIA PULMONAR (C. GRAL.)	150000
INT. QUIRU.	394554	LOBECTOMIA PULMONAR (C. VASCULAR)	157500
INT. QUIRU.	455292	LOGOFALMOS	68775
INT. QUIRU.	435005	LUMBOTOMIA	56000
INT. QUIRU.	540043	LUXACION ACROMIO-CLAVICULAR (CRUENTO)	49900
INT. QUIRU.	540035	LUXACION ACROMIO-CLAVICULAR (INCRUENTO)	11200
INT. QUIRU.	480041	LUXACION ANTERIOR DEL CRISTALINO	68775
INT. QUIRU.	540131	LUXACION CADERA (CRUENTO)	78400
INT. QUIRU.	540123	LUXACION CADERA (INCRUENTO)	47500
INT. QUIRU.	540107	LUXACION CODO (CRUENTO)	61000
INT. QUIRU.	540094	LUXACION CODO (INCRUENTO)	11200
INT. QUIRU.	545100	LUXACION CODO INVETERADA TECNICAS UNIFICADAS DE REPOSICION QUIRURGICA	78400
INT. QUIRU.	545020	LUXACION COLUMNA AMPLIA	168000
INT. QUIRU.	545012	LUXACION COLUMNA SIMPLE	112000
INT. QUIRU.	550049	LUXACION CONGENITA BILATERAL DE CADERA, CRUENTO	158600
INT. QUIRU.	550030	LUXACION CONGENITA DE CADERA, UNILATERAL, CRUENTO	84000
INT. QUIRU.	550022	LUXACION CONGENITA DE CADERA, UNILATERAL, INCRUENTO	40700
INT. QUIRU.	540021	LUXACION DEDOS (CRUENTO)	33900
INT. QUIRU.	540023	LUXACION DEDOS (INCRUENTO)	11200
INT. QUIRU.	540051	LUXACION ESCAPULO-HUMERAL (CRUENTO)	178400
INT. QUIRU.	540078	LUXACION ESCAPULO-HUMERAL (INCRUENTO)	22400
INT. QUIRU.	540019	LUXACION ESTERNO-CLAVICULAR (CRUENTO)	56000
INT. QUIRU.	540027	LUXACION ESTERNO-CLAVICULAR (INCRUENTO)	16900
INT. QUIRU.	540115	LUXACION PERILUNAR DEL CARPO (CRUENTO)	56000
INT. QUIRU.	550016	LUXACION PERILUNAR DEL CARPO (INCRUENTO)	28000
INT. QUIRU.	480068	LUXACION POSTERIOR DEL CRISTALINO	119070
INT. QUIRU.	540086	LUXACION RECIDIVANTE DE HOMBRO, TECNICAS UNIFICADAS DE REPOSICION QUIRURGICA	84000
INT. QUIRU.	407231	LUXACION RECIDIVANTE DE MANIBULITA TTD, QUIRURGICO	150780
INT. QUIRU.	540158	LUXACION RODILLA (CRUENTO)	30250
INT. QUIRU.	540166	LUXACION RODILLA, LUXACION RECIDIVANTE (INTERVENCION UNIFICADA)	167400
INT. QUIRU.	540174	LUXACION ROTULA, CRUENTO	54300
INT. QUIRU.	540182	LUXACION ROTULA, INCRUENTO	22400

INT. QUIRU.	540190	LUXACION TIBIA-PERONE-TARSIANA-ASTRAGALO-IE. (CRUENTO)	67200
INT. QUIRU.	407258	MACROGLOSIA-CUÑA	69300
INT. QUIRU.	407266	MACROSTOMIA	138390
INT. QUIRU.	380363	MALFORMACIONES DE LAS VIAS BILIARES	160000
INT. QUIRU.	380355	MALFORMACIONES INTESTINALES	125000
INT. QUIRU.	387050	MAMPLASTIA REDUCCION	194775
INT. QUIRU.	392305	MARCAPASO SECUENCIAL ARITURICAL Y VENTRICULAR	192150
INT. QUIRU.	390086	MARCAPASO EPICARDICO	135345
INT. QUIRU.	381876	MASTECTOMIA RADICAL	130000
INT. QUIRU.	380945	MASTECTOMIA RADICAL MODIFICADA	120000
INT. QUIRU.	380953	MASTECTOMIA SIMPLE	90000
INT. QUIRU.	380769	MASTECTOMIA SUBCUTANEA BILATERAL	70000
INT. QUIRU.	380750	MASTECTOMIA SUBCUTANEA SIMPLE EN HOMBRE	55000
INT. QUIRU.	380742	MASTECTOMIA SUBCUTANEA SIMPLE EN MUJER	47500
INT. QUIRU.	386677	MASTECTOMIA SUBCUTANEA Y RECONSTRUCCION CON PROTESIS (EXCLUIDA PROTESIS)	163380
INT. QUIRU.	618026	MASTITIS (DESCRIBIMIENTO Y DRENAJE)	21900
INT. QUIRU.	485192	MASTOECTOMIA	76900
INT. QUIRU.	407274	MAXILECTOMIA ABORDAJE TRANSFACIAL	161730
INT. QUIRU.	407282	MAXILECTOMIA CON EXENTERACION ORBITARIA	201285
INT. QUIRU.	445115	MEATOTOMIA URETRAL	10400
INT. QUIRU.	390166	MEIADISTITIS POST CARDIOTOMIA	223645
INT. QUIRU.	380371	MEGACOLON	108100
INT. QUIRU.	550110	MENISCECTOMIA ARTROSCOPICA	84000
INT. QUIRU.	431131	MENINGIOCELE	101145
INT. QUIRU.	600088	MENISCECTOMIA, QUISTE MENISCO	56000
INT. QUIRU.	407290	MENISCECTOMIA ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	138285
INT. QUIRU.	617250	METROPLASTIA	76500
INT. QUIRU.	617648	MICROCIRUGIA	109200
INT. QUIRU.	495139	MICROCIRUGIA ENOLARINGEA	44000
INT. QUIRU.	495112	MICROLARINGOSCOPIA PARA BIOPSIA	8800
INT. QUIRU.	495120	MICROLARINGOSCOPIA PARA EXPLORACION	6600
INT. QUIRU.	612113	MICROLEGRADO	6600
INT. QUIRU.	617349	MICROLEGRADO BAJO ANESTESIA	6600
INT. QUIRU.	407303	MICROSTOMIA	138390
INT. QUIRU.	610251	MIELOTONIA	16000
INT. QUIRU.	614105	MIEOVEJA YESO (SIN MATERIAL)	76500
INT. QUIRU.	617242	MIOECTOMIA	125000
INT. QUIRU.	381673	MIOTOMIA CRICOFARINGEA	59900
INT. QUIRU.	485205	MIRINGOPLASTIA	8100
INT. QUIRU.	485221	MIRINGOTOMIA O PARACENTESIS UNILATERAL	11000
INT. QUIRU.	485416	MIRINGOTOMIA O PARACENTESIS BILATERAL	8800
INT. QUIRU.	485424	MIRINGOTOMIA Y COLOCACION DE DRENAJE TRANSTIMPANICO BILATERAL	11000
INT. QUIRU.	485256	MIRINGOTOMIA Y COLOCACION DE DRENAJE TRANSTIMPANICO UNILATERAL	8800
INT. QUIRU.	611051	MOVILIZACION ARTICULACIONES BAJO ANESTESIA(COLUMNA,RODILLA,CODO,...)	22400
INT. QUIRU.	520181	MOVILIZACION COXIS	11200
INT. QUIRU.	435021	NEFRECTOMIA POR TUMOR	125000
INT. QUIRU.	384647	NEFRECTOMIA (C. INFANTIL)	88400
INT. QUIRU.	435013	NEFRECTOMIA(UROLOGIA)	125000
INT. QUIRU.	435048	NEFROTOMIA	72800
INT. QUIRU.	435056	NEFROPEXIA	98800
INT. QUIRU.	435400	NEFROSTOMIA PERCUTANEA	150000
INT. QUIRU.	381323	NEURONECTOMIAS (C. GRAL)	98800
INT. QUIRU.	394538	NEURONECTOMIAS (C. VASCULAR)	157500
INT. QUIRU.	407493	NEUROLISIS NEURECTOMIA POR ABORDAJE DIRECTO	122010
INT. QUIRU.	407012	NEUROLISIS QUIMICA PERIFERICA	16990
INT. QUIRU.	431266	NEUROTOMIA GASSERIANA	110145
INT. QUIRU.	482100	NISTAGMUS	68775
INT. QUIRU.	381649	NOOLECTOMIA TIROIDEA	70400
INT. QUIRU.	381905	OBSTRUCCION INTESTINAL (BRIDA)	74100
INT. QUIRU.	617699	OPERACION AMPLIADA CA. DE OVARIO	113800
INT. QUIRU.	616098	OPERACION AMPLIADA POR CANCER DE VAGINA	162000
INT. QUIRU.	617293	OPERACION AMPLIADA POR CANCER VAGINAL O ABDOMINAL	91000
INT. QUIRU.	618085	OPERACION CON CANCER DE MAMA	112200
INT. QUIRU.	610147	OPERACION CORRECTORA DE AMBOS PIES-OSTEOTOMIA DE JUANETE JUVENIL BILATERAL	47200
INT. QUIRU.	550137	OPERACION CORRECTORA DE HALLUX VALGUS UNILATERAL (OPERAC.KELLER)	44800
INT. QUIRU.	550035	OPERACION CORRECTORA HALLUX RIGIDUS	395115
INT. QUIRU.	392268	OPERACION DE BENTAL	582245
INT. QUIRU.	610040	OPERACION DE BLALOCK-HANLON	44100
INT. QUIRU.	392188	OPERACION DE CAMPBELL Y SIMILARES	361095
INT. QUIRU.	390131	OPERACION DE FONTAN	199320
INT. QUIRU.	382828	OPERACION DE GLENN	126300
INT. QUIRU.	392238	OPERACION DE HARTMANN	395115
INT. QUIRU.	616418	OPERACION DE JATENE	76500
INT. QUIRU.	392217	OPERACION DE MANCHESTER	395115
INT. QUIRU.	610059	OPERACION DE MUSTARD	56000
INT. QUIRU.	392241	OPERACION DE PHELPS SALVERRI	395115
INT. QUIRU.	392241	OPERACION DE RASTELLI	395115
INT. QUIRU.	392225	OPERACION DE SEMING	395115
INT. QUIRU.	550321	OPERACION METATARSUS PRIMO VARO (OPER.MICHEL,OPER.WILSON...)BILATERAL	48000
INT. QUIRU.	550313	OPERACION METATARSUS PRIMO VARO (OPER.MICHEL,OPER.WILSON...)UNILATERAL	44000
INT. QUIRU.	550145	OPERACION PARA PIES PLANOS	15000
INT. QUIRU.	384364	OPERACION PULL-THROUGH	160000
INT. QUIRU.	485264	OPERACION RADICAL DE OIDO	75000
INT. QUIRU.	482127	OBSTITOMIA (KRO LEIN,TRANSFRONTAL)	610020
INT. QUIRU.	384081	ORQUIDOPEXIA BILATERAL (C. INFANTIL)	85000
INT. QUIRU.	445297	ORQUIDOPEXIA BILATERAL (UROLOGIA)	80000



029

OE1078029

CLASE 8ª

INT.-QUIRU.	384073	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL (C.-INFANTIL)	70000
INT.-QUIRU.	445123	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL (UROLOGIA)	70000
INT.-QUIRU.	407047	OSTENOCROSIS-SECUESTRO MAXILAR INFERIOR SUPERIOR	102270
INT.-QUIRU.	610227	OSTEOCONDRIITIS (RODILLA)	67800
INT.-QUIRU.	645004	OSTEOCONDRIITIS PERFORACION ARTROSCOPICA	67200
INT.-QUIRU.	610063	OSTEOCONDROMA	67200
INT.-QUIRU.	407362	OSTEOPLASTIA DEL DEFECTO ALVEOLAR	67200
INT.-QUIRU.	595044	OSTEOTOMIA CORRECTORA DE MUSLO, FEMUR	67800
INT.-QUIRU.	579500	OSTEOTOMIA CORRECTORA DE MUÑECA	56000
INT.-QUIRU.	605006	OSTEOTOMIA CORRECTORA DE PIERNAS	74100
INT.-QUIRU.	675078	OSTEOTOMIA DE BALDWIN	44200
INT.-QUIRU.	670058	OSTEOTOMIA DE HUMERO, DIAFISIS, SUPRACONDILEA	67200
INT.-QUIRU.	665021	OSTEOTOMIA DESROTATIVA, HUMERO, ALTA	50500
INT.-QUIRU.	610219	OSTEOTOMIA PELSIS (SALTER, CHITARI, TECTOPLASTAS)	112000
INT.-QUIRU.	695052	OSTEOTOMIA SUPRACONDILEA, FEMUR	67800
INT.-QUIRU.	690040	OSTEOTOMIA, FEMUR, INTER O SUBTROCANTEREA	74100
INT.-QUIRU.	485272	OTOHEMATOMA	8800
INT.-QUIRU.	386466	OTOPLASTIAS RECONSTRUCTORA EN UN SOLO TIEMPO	141960
INT.-QUIRU.	386474	OTOPLASTIAS RECONSTRUCTORA EN VARIOS TIEMPOS, CADA UNO	141960
INT.-QUIRU.	614164	P.T.B. SIN CAZOLETA (SIN MATERIAL)	22400
INT.-QUIRU.	614025	P.T.B. YESO (EN QUIROFANO) SIN MATERIAL	22400
INT.-QUIRU.	381366	PANAOIZO	9400
INT.-QUIRU.	381374	PANCREATECTOMIA DISTAL	130000
INT.-QUIRU.	380400	PANCREATITIS AGUDA	125000
INT.-QUIRU.	382336	PANCREATITIS CRONICA (ESPLANCTECTOMIA)	126000
INT.-QUIRU.	381593	PANPROCTOCLECTOMIA	175000
INT.-QUIRU.	490426	PANSINUITIS BILATERAL	98900
INT.-QUIRU.	490151	PANSINUITIS UNILATERAL	76900
INT.-QUIRU.	380830	PAPILOMA	12000
INT.-QUIRU.	610163	PAT.B. SIN CAZOLETA (SIN MATERIAL)	16600
INT.-QUIRU.	381964	PAPILOPLASTIA	77200
INT.-QUIRU.	382166	PARACENTESIS	15000
INT.-QUIRU.	381382	PARACENTESIS ABDOMINALES EVACUADORAS	15000
INT.-QUIRU.	470118	PARACENTESIS DE CAMARA ANTERIOR Y RECONSTRUCCION	68775
INT.-QUIRU.	645048	PARALISIS-TENDONITIA Y CAPSULECTOMIA, HOMBRO	56000
INT.-QUIRU.	382844	PARATROIDECTOMIA	126300
INT.-QUIRU.	384540	PAROTIDECTOMIA	74100
INT.-QUIRU.	620097	PARTO CON MANIOBRAS O FORCEPS	101700
INT.-QUIRU.	600096	PATELECTOMIA	47500
INT.-QUIRU.	382369	PATROIDECTOMIA	102000
INT.-QUIRU.	620157	PELVIS:CONITOLO CON LUXACION INTRAPELVIANO (CRUENTO)	84000
INT.-QUIRU.	620130	PELVIS:REBORDE COTILOIDEO (CRUENTO)	74100
INT.-QUIRU.	482178	PERFORACION OCULAR	118965
INT.-QUIRU.	655064	PERIARTRITIS (INTERVENCIONES UNIFICADAS), HOMBRO	44800
INT.-QUIRU.	390027	PERICARDIECTOMIAS	229845
INT.-QUIRU.	390158	PERICARDIOTOMIA	147525
INT.-QUIRU.	615669	PERINEOTOMIA	10900
INT.-QUIRU.	465060	PERITOMIA E INJERTO CONJUNTIVAL	11445
INT.-QUIRU.	382385	PERITONITIS AGUDA	110000
INT.-QUIRU.	386685	PEZON INVERTIDO	76545
INT.-QUIRU.	615083	PIE. AMPUTACION	64300
INT.-QUIRU.	450010	PIELOGRAFIA ASCENDENTE	19000
INT.-QUIRU.	435072	PIELOLITOMIA	67600
INT.-QUIRU.	435069	PIELOPLASTIA	67600
INT.-QUIRU.	650073	PIES ZAMBOS, DE 2 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE Y BILATERALES	93600
INT.-QUIRU.	650065	PIES ZAMBOS, HASTA LOS 2 AÑOS DE EDAD	81250
INT.-QUIRU.	384196	PILOROMIOTOMIA (ESTENOSIS PILORICA HIPERTROFICA)	40700
INT.-QUIRU.	384356	PLASTIA ANAL POSTERIOR	125000
INT.-QUIRU.	616012	PLASTIA ANTERIOR (COLOPLASTIA ANTERIOR)	46300
INT.-QUIRU.	382334	PLASTIA AXILAR (HIPODASITIS) BILATERAL	60000
INT.-QUIRU.	382326	PLASTIA AXILAR (HIPODASITIS) UNILATERAL	40000
INT.-QUIRU.	617373	PLASTIA DE ELEVAADORES	67500
INT.-QUIRU.	600199	PLASTIA DE FARINGOSTOMA O TRAQUEOSTOMA	93400
INT.-QUIRU.	490178	PLASTIA DE LA PERFORACION DEL TABIQUE	76900
INT.-QUIRU.	435187	PLASTIA DE PENE	72800
INT.-QUIRU.	616039	PLASTIA DOBLE	49100
INT.-QUIRU.	616047	PLASTIA DOBLE Y AMPUTACION DE CUELLO	54600
INT.-QUIRU.	439232	PLASTIA HIDRONEFROSIS	93600
INT.-QUIRU.	605168	PLASTIA NASAL CON INJERTO PEDICULADO	93400
INT.-QUIRU.	382318	PLASTIA PERINEAL (HIPODASITIS)	80000

INT. QUIRU.	616020	PLASTIA POSTERIOR (COLPOPLASTIA POSTERIOR O COLPOPERINEORRAFIA)	46300
INT. QUIRU.	580141	PLASTIA PULPEJO DEEDO	22400
INT. QUIRU.	431127	PLASTIAS CRANEALES	110250
INT. QUIRU.	384604	PLASTIAS HIDROCEPUS	81200
INT. QUIRU.	386976	POLIDACTILIA (COMPLEJA)	77910
INT. QUIRU.	550081	POLIDACTILIA (SIMPLE) (COT)	35600
INT. QUIRU.	386984	POLIDACTILIA SIMPLE (C. PLASTICA)	36750
INT. QUIRU.	490186	POLIPLECTOMIA ENDONASAL BILATERAL	11000
INT. QUIRU.	490194	POLIPLECTOMIA ENDONASAL UNILATERAL	8600
INT. QUIRU.	490207	POLIPO CCAAL	8800
INT. QUIRU.	485299	POLIPO CONDUCTO AUDITIVO	8600
INT. QUIRU.	380419	POLIPO RECTAL	45000
INT. QUIRU.	490215	POLIPO SANGRANTE DEL TABIQUE NASAL	33000
INT. QUIRU.	445131	POLIPO URETRALES (EXTIRPACION)	41600
INT. QUIRU.	616979	POLIPLOS DE RECTO(CERCLAJE)	10900
INT. QUIRU.	394212	PROFUNDOPLASTIA O ANGIOPLASTIA	11075
INT. QUIRU.	616063	PROLAPSO CUPULA VAGINAL (POR VIA ABDOMINAL)	87400
INT. QUIRU.	616055	PROLAPSO DE CUPULA VAGINAL (POR VIA VAGINAL)	125000
INT. QUIRU.	380435	PROLAPSO DE RECTO (VIA ABDOMINAL)	45000
INT. QUIRU.	380427	PROLAPSO DE RECTO(CERCLAJE)	62400
INT. QUIRU.	440090	PROSTATECTOMIA TRANSVERSAL	104000
INT. QUIRU.	440103	PROSTATECTOMIA CULOTOMIA RADICAL	92000
INT. QUIRU.	450109	PROTESIS DE TESTICULO (EXCLUIDA PROTESIS)	52000
INT. QUIRU.	575019	PROTESIS TOTAL DE MUECA	167900
INT. QUIRU.	600307	PROTESIS TOTAL DE RODILLA	167900
INT. QUIRU.	900959	PROTESIS TOTAL, CADERA	201600
INT. QUIRU.	407346	PROTODONTOMIA SUPERIOR OSTEOITOMIAS CORRECTORAS	871400
INT. QUIRU.	605014	PTOSIS/ARTROSIS DE TIBIA CON INJERTO	8112000
INT. QUIRU.	550087	PTOSIS/ARTROSIS CONGENITAS DE PIERNAS (CADA UNA)	155400
INT. QUIRU.	465087	PTERIGION	58775
INT. QUIRU.	386597	PTERIGION COLLI	26775
INT. QUIRU.	455196	PTOSIS PALPEBRAL	181440
INT. QUIRU.	386319	PTOSIS PALPEBRALES BILATERALES	142065
INT. QUIRU.	385300	PTOSIS PALPEBRALES UNILATERALES	45000
INT. QUIRU.	381892	PUESTA A PLANO FISTULA	40770
INT. QUIRU.	580088	PULGAR ADOSADO	7600
INT. QUIRU.	382094	PUNCION ASPIRACION	9200
INT. QUIRU.	382158	PUNCION LAVADO PERITONEAL	11000
INT. QUIRU.	623060	PUNCION QUISTE DE OVARIO	8800
INT. QUIRU.	490223	PUNCION SENO-ESOFAGO	22900
INT. QUIRU.	490231	PUNCION SENO-FRONTAL	40530
INT. QUIRU.	490266	PUNCION SENO-MAXILAR	44800
INT. QUIRU.	382115	PUNCION SUBCLAVIA	44800
INT. QUIRU.	431450	PUNCION SUBCUTANEA	36400
INT. QUIRU.	614172	Q.T.B. SIN CAZOLETA, BISAGRAS NI MUSLERA	36400
INT. QUIRU.	614017	QTB YESO (EN QUIROFANO)	36400
INT. QUIRU.	384719	QUISTE DE CORDON (C. INFANTIL)	94700
INT. QUIRU.	435320	QUISTE DE CORDON(UROLOGIA)	136395
INT. QUIRU.	381411	QUISTE DE PULMON(C. ORAL)	313900
INT. QUIRU.	394562	QUISTE DE PULMON(C. VASC)	125000
INT. QUIRU.	400005	QUISTE DENTARIO Y EPULIS	125000
INT. QUIRU.	380443	QUISTE HIDATIDICO	44800
INT. QUIRU.	380451	QUISTE PANCREATICO	15000
INT. QUIRU.	610315	QUISTE POPLITEO (RODILLA), BAKER	22400
INT. QUIRU.	381390	QUISTE SEBACEO	65500
INT. QUIRU.	510020	QUISTE TENOSINOVIAL	125000
INT. QUIRU.	617680	QUISTECTOMIA OVARICA	31200
INT. QUIRU.	384380	QUISTES BILIARES	68775
INT. QUIRU.	445238	QUISTES DE EPIDIDIMO	8800
INT. QUIRU.	455209	QUISTES DERMOIDES DE CEJAS	29100
INT. QUIRU.	445211	QUISTES SEBACEOS	65900
INT. QUIRU.	485301	QUISTES SEBACEOS PERIAURICULARES	53300
INT. QUIRU.	616071	QUISTES VAGINALES Y OTROS TUMORES BENIGNOS	44000
INT. QUIRU.	490442	RADICAL MAXILO ETMOIDAL BILATERAL	76900
INT. QUIRU.	490434	RADICAL MAXILO ETMOIDAL UNILATERAL	34900
INT. QUIRU.	490450	RADICAL SENO MAXILAR BILATERAL	34900
INT. QUIRU.	490282	RADICAL SENO-FRONTAL	223900
INT. QUIRU.	490290	RADICAL SENO-MAXILAR UNILATERAL	11895
INT. QUIRU.	500228	RANULA SUBLINGUAL	11895
INT. QUIRU.	390078	RECAMBIO DE MARCAPASOS	103950
INT. QUIRU.	590104	RECAMBIO PROTESICO	74100
INT. QUIRU.	482143	RECONSTRUCCION DE CAVIDAD ORBITARIA (1*INTERVENCION)	56000
INT. QUIRU.	482151	RECONSTRUCCION DE CAVIDAD ORBITARIA (INTERVENCIONES SUCESIVAS)	194775
INT. QUIRU.	386386	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTOS PILOSOS	194775
INT. QUIRU.	600221	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CADA UNO POR ARNOSCOPIA	74100
INT. QUIRU.	600109	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CADA UNO	56000
INT. QUIRU.	600117	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTOS LATERALES CADA UNO	194775
INT. QUIRU.	386706	RECONSTRUCCION DE MAMA CON PROTESIS (EXCLUIDA PROTESIS)	194775
INT. QUIRU.	386714	RECONSTRUCCION DE MAMA POSTMASTECTOMIA CON PLASTIAS	194775
INT. QUIRU.	386693	RECONSTRUCCION DE PEZON CON INJERTOS	194775
INT. QUIRU.	386993	RECONSTRUCCION DEL PULGAR CON COLGAJOS E INJERTOS OSEOS EN VARIOS TIEMPOS, C/TIEM.	194775
INT. QUIRU.	386925	RECONSTRUCCION DEL PULGAR POR ALARGAMIENTO	194775
INT. QUIRU.	386941	RECONSTRUCCION DEL PULGAR POR FALANGIZACION DEL METACARPIANO	194775
INT. QUIRU.	470054	RECONSTRUCCION DE CTASJAS CONJUGALES	88775
INT. QUIRU.	381999	RECONSTRUCCION HARTMAN	125000
INT. QUIRU.	600213	RECONSTRUCCION LIGAMENTOS COMPLEJA	167900
INT. QUIRU.	386722	RECONSTRUCCION MAMA POSTMASTECTOMIA CON COLGAJOS MUSCULARES O MUSCULOCUTANEOS	194775



030
0E1078030

CLASE 8.a

INT.-QUIRU.	387063	RECONSTRUCCION MEDIANTE EXPANGORES TISULARES	185535
INT.-QUIRU.	386431	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJOS	194775
INT.-QUIRU.	382086	RECTOSCOPIA QUIRURGICA	30000
INT.-QUIRU.	461579	RECTOGIMALES (FISTULAS)	66200
INT.-QUIRU.	465095	RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	15960
INT.-QUIRU.	623001	RECUPERACION DE ESPERMATOZOIDES MOVILES	105000
INT.-QUIRU.	407039	REDUCCION LUXACION MANDIBULAR	41265
INT.-QUIRU.	490135	REDUCCION DE HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ SIN ANESTESIA GENERAL	11000
INT.-QUIRU.	490127	REDUCCION HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ BAJO ANESTESIA GENERAL	58500
INT.-QUIRU.	386394	REDUCCION HUESOS PROPIOS NASALES	61425
INT.-QUIRU.	435216	REFLUJO	88400
INT.-QUIRU.	431370	REGISTRO CONTINUO DE PRESION INTRACRANEAL	40530
INT.-QUIRU.	595028	REIMPLANTACION DE TROCANTER	51700
INT.-QUIRU.	450061	REIMPLANTACION URETERO-VESICAL	88400
INT.-QUIRU.	435478	REMONTE	56700
INT.-QUIRU.	390115	REPARACION ANEURISMA DISECANTE	303765
INT.-QUIRU.	394239	REPARACION DE TRAUMATISMO VASCULAR A NIVEL CENTRAL	184800
INT.-QUIRU.	394420	REPARACION DE TRAUMATISMO VASCULAR NIVEL PERIFERICO	103425
INT.-QUIRU.	560095	REPARACION MANO TRAUMATICA	69300
INT.-QUIRU.	382852	RESECCION ANTERIOR	125300
INT.-QUIRU.	590075	RESECCION ARTICULAR DE CADERA (GIRDLESTONE)	67800
INT.-QUIRU.	600125	RESECCION ARTICULAR DE RODILLA	54300
INT.-QUIRU.	575027	RESECCION DEL CARPO, CARPECTOMIA	70400
INT.-QUIRU.	381948	RESECCION DIVERTICULO DE MECKEL (C. ORAL)	125000
INT.-QUIRU.	384313	RESECCION DIVERTICULO DE MECKEL (C. INFANTIL)	125000
INT.-QUIRU.	617103	RESECCION ENDOMETRIAL	67400
INT.-QUIRU.	381737	RESECCION ESOFAGICA : ESOFAGO-GASTRECTOMIA TERCIO INFERIOR	160000
INT.-QUIRU.	381729	RESECCION ESOFAGICA: ESOFAGUECTOMIA TOTAL CON PLASTIA RECONSTRUCTIVA	190000
INT.-QUIRU.	381710	RESECCION ESOFAGICA:ESOFAGUECTOMIA PARCIAL	101700
INT.-QUIRU.	384284	RESECCION INTESTINAL	125000
INT.-QUIRU.	384321	RESECCION POLIPO INTESTINAL	4100
INT.-QUIRU.	440146	RESECCION TRANSURETRAL DE CUELLO	57200
INT.-QUIRU.	440111	RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA (TRATAMIENTO COMPLETO)	78000
INT.-QUIRU.	440154	RESECCION TRANSURETRAL TUMOR VESICAL	78000
INT.-QUIRU.	610057	RESECCION, ARTICULAR, TOBILLO, PIE	40700
INT.-QUIRU.	535148	RETRADA DE AGUJAS EN AMBULATORIO	4100
INT.-QUIRU.	435451	RETRADA DE CATETER DOBLE J.	9200
INT.-QUIRU.	535156	RETRADA DE FIADORES EXTERNOS EN AMBULATORIO	6800
INT.-QUIRU.	535164	RETRADA DE TORNILLOS EN AMBULATORIO	9900
INT.-QUIRU.	535084	RETRADA FIADORES EXTERNOS	33900
INT.-QUIRU.	535105	RETRADA PROTESIS VILADOT	16900
INT.-QUIRU.	535009	RETRAR AGUJA KIRSCHNER (MIEMBRO SUPERIOR)	6700
INT.-QUIRU.	535017	RETRAR AGUJA KIRSCHNER (MIEMBRO INFERIOR)	6700
INT.-QUIRU.	407020	RETRAR BLOQUEO ALAMBICO INTERMAXILAR	24675
INT.-QUIRU.	535025	RETRAR BULONES	16900
INT.-QUIRU.	535033	RETRAR CERCAJES DE ALAMBRE Y PLACA EN MANDIBULA	16900
INT.-QUIRU.	535041	RETRAR CLAVOS DE KUNTCHNER (MIEMBRO INFERIOR)	33900
INT.-QUIRU.	535092	RETRAR GRAPAS BLOUNT	16900
INT.-QUIRU.	535113	RETRAR KUNTCHER (MIEMBRO SUPERIOR)	28000
INT.-QUIRU.	407370	RETRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	78015
INT.-QUIRU.	535068	RETRAR PLACAS EN FEMUR	47500
INT.-QUIRU.	535076	RETRAR PLACAS EN TIBIA Y PERONE	33900
INT.-QUIRU.	535121	RETRAR TORNILLOS (MIEMBRO SUPERIOR)	16900
INT.-QUIRU.	386426	RETRACCION CICATRICAL DEL CUELLO CON INSERTO LOCAL	155400
INT.-QUIRU.	386618	RETRACCION CICATRICAL DEL CUELLO POR PLASTIA LOCAL	155400
INT.-QUIRU.	570074	RETRACCION ISQUEMICA DEL ANTEBRAZO CON INTERVENCION OSEA.	81000
INT.-QUIRU.	570066	RETRACCION ISQUEMICA DEL ANTEBRAZO: APONEUROTOMIA	54300
INT.-QUIRU.	407354	RETUSION MAXILAR SUPERIOR OSTEOTOMIAS CORRECTORA	201600
INT.-QUIRU.	394116	REVASCULARIZACION DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR	97860
INT.-QUIRU.	394124	REVASCULARIZACION MULTIPLE DE LAS RAMAS DEL ARCO AORTICO	177450
INT.-QUIRU.	485336	REVISION DE CAJA	156387
INT.-QUIRU.	431338	REVISION DE CATETER DE VALVULA DE HIROCEFALIA	51975
INT.-QUIRU.	380718	REVISION DE FISTULA DE ANO	20000
INT.-QUIRU.	381841	REVISION DE VIAS BILIARES	125000
INT.-QUIRU.	394378	REVISION FISTULA ARTERIOVENOSA	81375
INT.-QUIRU.	382027	REVISION HERIDAS	25000
INT.-QUIRU.	394167	REVISION SECTOR AORTO-ILIACO CON ENDOARTERECTOMIA	184800
INT.-QUIRU.	394175	REVISION SECTOR AORTO-ILIACO CON PROTESIS BIFURCADA	184800
INT.-QUIRU.	394191	REVISION SECTOR FEMORO-POPLETEO CON ENDOARTERECTOMIA O PROTESIS	147945
INT.-QUIRU.	386407	RINOLASTIA(C.PLASTICA)	105000

INT. QUIRU.	490303	RINOPLASTIA(ORL)	100000
INT. QUIRU.	386423	RINSEOPTOPLASTIA	140000
INT. QUIRU.	431274	RIZOTOMIA LUMBAR PERCUTANEA POR RADIOFRECUENCIA	869400
INT. QUIRU.	570090	ROTURA DE BICEPS	40700
INT. QUIRU.	381403	ROTURA DE ORGANOS MACIZOS (SUTURA)	85000
INT. QUIRU.	382860	SAFENECTOMIA BILATERAL	120000
INT. QUIRU.	382879	SAFENECTOMIA UNILATERAL	80000
INT. QUIRU.	617664	SALPINGECTOMIA (UNI O BILATERAL)	46300
INT. QUIRU.	382246	SCALP (HERIDA EN SCALP, SUTURA)	30200
INT. QUIRU.	575043	SECUESTRECTOMIA AMPLIA, ANTEBRAZO Y CARPO	70400
INT. QUIRU.	575035	SECUESTRECTOMIA SENCILLA, ANTEBRAZO Y CARPO	33900
INT. QUIRU.	490338	SEPTO-RINOPLASTIA	109000
INT. QUIRU.	386415	SEPTOPLASTIA(C.PLAST)	54600
INT. QUIRU.	490331	SEPTOPLASTIA(ORL)	52000
INT. QUIRU.	394626	SHUNT EXTERNO O CATETER(ANG)	52500
INT. QUIRU.	390094	SHUNT EXTERNO(C.CARDIOV)	52500
INT. QUIRU.	465116	SIMBLEFARON (CON AUTOPLASTIA O INJERTO)	57225
INT. QUIRU.	465108	SIMBLEFARON (SECCION DE BRIDAS)	15950
INT. QUIRU.	394351	SIMPACTECTOMIA + PROFUNDOPLASTIA	140385
INT. QUIRU.	394730	SIMPACTECTOMIA BILATERAL	162645
INT. QUIRU.	382887	SIMPACTECTOMIA LUMBAR BILATERAL	120000
INT. QUIRU.	394036	SIMPACTECTOMIA LUMBAR UNILATERAL	110775
INT. QUIRU.	394044	SIMPACTECTOMIA TORACICA	56000
INT. QUIRU.	550225	SINDOACTILIA COMPLEJA	39300
INT. QUIRU.	550217	SINDOACTILIA SIMPLE	78015
INT. QUIRU.	386845	SINDOACTILIA(C.COMISURA)	97860
INT. QUIRU.	394052	SINDROME DE ESTRECHO SUPERIOR	118335
INT. QUIRU.	394677	SINDROME DE ESTRECHO SUPERIOR (BILATERAL)	89460
INT. QUIRU.	407389	SINDROME PIERRE-ROBIN GLOSOPEXIA	8800
INT. QUIRU.	490346	SINQUIA DE FOSA NASAL	67200
INT. QUIRU.	550102	SINOVECTOMIA ARTROSCOPICA	40700
INT. QUIRU.	575051	SINOVIECTOMIA DE MUÑECA	67800
INT. QUIRU.	600133	SINOVIECTOMIA DE RODILLA	40500
INT. QUIRU.	381518	SINUS PLEONIAL	15015
INT. QUIRU.	460016	SONDAJE DE VIAS LAGRIMALES	93600
INT. QUIRU.	435099	SUPERNECLECTOMIA	125000
INT. QUIRU.	381788	SUTURA DE PERFORACION + OMENTOPLASTIA	43900
INT. QUIRU.	381796	SUTURA DE ULCUS SAGRANTE	126300
INT. QUIRU.	485344	SUTURA DEL PABELLON AURICULAR POR TRAUMATISMO	126300
INT. QUIRU.	382895	SUTURA DUODENAL Y/O PLASTIA YEYUNAL	126300
INT. QUIRU.	382916	SUTURA HERIDA GASTRICA	126300
INT. QUIRU.	382932	SUTURA HERIDA O PERF. INTESTINO DELGADO O COLON	126300
INT. QUIRU.	382924	SUTURA HERIDA O PERFORACION DUODENAL	150000
INT. QUIRU.	382908	SUTURA HERIDA O PERFORACION ESOFAGO	126300
INT. QUIRU.	382959	SUTURA HERIDA O PERFORACION RECTO	35000
INT. QUIRU.	382203	SUTURA HERIDAS CABO	20000
INT. QUIRU.	382211	SUTURA HERIDAS DE MIEMBRO	155295
INT. QUIRU.	386853	SUTURA INMEDIATA NERVIOSA	130600
INT. QUIRU.	386896	SUTURA INMEDIATA TENDINOSA	30000
INT. QUIRU.	382975	SUTURA LACERACION ESPLENICA	130000
INT. QUIRU.	382967	SUTURA LACERACION HEPATICA	81000
INT. QUIRU.	580168	SUTURA NERVO DIGITAL	81000
INT. QUIRU.	431098	SUTURA NERVO PERIFERICO Y OTRAS OPER.SOBRE NERVIOS PERIFERICOS	11665
INT. QUIRU.	580133	SUTURA PRIMARIA TENDONES FLEXORES DEDOS	33600
INT. QUIRU.	382983	SUTURA ROTURA DIAPHRAGMA	126300
INT. QUIRU.	386861	SUTURA TARDIA NERVIOSA	155400
INT. QUIRU.	386909	SUTURA TARDIA TENDINOSA	124925
INT. QUIRU.	580125	SUTURA TENDONES EXTENSORES	22400
INT. QUIRU.	382991	SUTURA VEJIGA	126300
INT. QUIRU.	570031	SUTURA, NERVO RADIAL	70400
INT. QUIRU.	440138	TALLA VESICAL O CISTOTOMIA	36400
INT. QUIRU.	620046	TALLOS DE LAMINARIA	7100
INT. QUIRU.	490354	TAPONAMIENTO ANTEROPOSTERIOR	8000
INT. QUIRU.	490362	TAPONAMIENTO ENDONASAL ANTERIOR	8000
INT. QUIRU.	490370	TAPONAMIENTO POSTERIOR DE FOSA BILATERAL	8000
INT. QUIRU.	610083	TARSECTOMIA	21600
INT. QUIRU.	455225	TARSORRAFIA (COMPLETA E INCOMPLETA)	62885
INT. QUIRU.	384583	TECNICA ANTIRREFLUJO	26000
INT. QUIRU.	610091	TENODESIS	54300
INT. QUIRU.	580037	TENOPLASTIA CON INJERTO, MUÑECA, FLEXORES, EXTENSORES	56000
INT. QUIRU.	600168	TENOTOMIA DE FLEXORES RODILLA ABIERTA	37000
INT. QUIRU.	600141	TENOTOMIA DE FLEXORES RODILLA SUBCUTANEA	29000
INT. QUIRU.	590091	TENOTOMIA SUBCUTANEA ADUCTORES	31000
INT. QUIRU.	610104	TENOTOMIA-ALARGAMIENTO DE AQUILES	39300
INT. QUIRU.	431282	TECNICOLOGIA PERCUTANEA DEL GANGLIO GASSER	46410
INT. QUIRU.	392014	TETRALOGIA DE FALLOT	29585
INT. QUIRU.	390019	TETRALOGIA DE FALLOT PALIATIVA	74100
INT. QUIRU.	550153	TIBIAS OSTEOTOMIAS DIAFIASARIAS UNILATERAL	112000
INT. QUIRU.	550161	TIBIAS OSTEOTOMIAS DIAFIASARIAS, BILATERAL	135000
INT. QUIRU.	381665	TIBIOTOMIA	80000
INT. QUIRU.	485352	TIMPANOPLASTIA (CUALQUIER MODALIDAD)	49500
INT. QUIRU.	485408	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	100000
INT. QUIRU.	384559	TIROIDECTOMIA ATIPICA (EXTIRPACION MODULO O QUISTE)	120000
INT. QUIRU.	381614	TIROIDECTOMIA SUBTOTAL BILATERAL	110000
INT. QUIRU.	381083	TIROIDECTOMIA SUBTOTAL UNILATERAL	140000
INT. QUIRU.	381630	TIROIDECTOMIA TOTAL BILATERAL	120000
INT. QUIRU.	381622	TIROIDECTOMIA TOTAL UNILATERAL	120000



CLASE 8ª



031
OE1078031

INT. QUIRU.	495171	TIROTONIA O LARINGOFISURA PARA "TRATAMIENTO	82400
INT. QUIRU.	600205	TOILET DE ROJILLA	67200
INT. QUIRU.	382123	TORACENTESIS	25000
INT. QUIRU.	394474	TORACOCENTESIS	25905
INT. QUIRU.	394589	TORACOPLASTIA: EN DOS TIEMPOS (CADA UNO)	312500
INT. QUIRU.	381446	TORACOPLASTIA: EN DOS TIEMPOS (CADA UNO)	125000
INT. QUIRU.	381438	TORACOPLASTIA: EN UN SOLO TIEMPO	100000
INT. QUIRU.	394570	TORACOPLASTIA: EN UN SOLO TIEMPO	105000
INT. QUIRU.	383003	TORACOSCOPIA DIAGNOSTICA	75000
INT. QUIRU.	383011	TORACOSCOPIA TERAPEUTICA	130000
INT. QUIRU.	381454	TORACOSCOPIA-PLEUROSCOPIA	40700
INT. QUIRU.	394597	TORACOSCOPIA-PLEUROSCOPIA	42735
INT. QUIRU.	394618	TORACOTOMIA EXPLORADORA (ANG)	157500
INT. QUIRU.	381462	TORACOTOMIA EXPLORADORA (C. GRAL)	150000
INT. QUIRU.	384137	TORSION TESTICULAR (C. INF)	70000
INT. QUIRU.	450088	TORSION TESTICULAR (UROL)	70000
INT. QUIRU.	590188	TORTICOLIS (TENDONITIA Y EXTENSION CON ESCAYOLA)	44800
INT. QUIRU.	570111	TRANSPLANTACIONES NERVI OCUBITAL	56000
INT. QUIRU.	623804	TRANSFERENCIA EMBRIONARIA	47500
INT. QUIRU.	570103	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, ANTEBRAZO	70400
INT. QUIRU.	580045	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, FLEXORES	70400
INT. QUIRU.	565080	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, HOMBRO	67200
INT. QUIRU.	600176	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, RODILLA	70400
INT. QUIRU.	610112	TRANSPLANTACIONES TENDINOSAS, TOBILLO, PIE	70400
INT. QUIRU.	470089	TRANSPLANTE DE CORNEA QUERATOPLASTIA	165690
INT. QUIRU.	390000	TRANSPOSICION GRANDES VASOS PALIATIVA	203175
INT. QUIRU.	616956	TRAQUEORRAFIA	33100
INT. QUIRU.	495198	TRAQUEOTOMIA	60000
INT. QUIRU.	399996	TRATAMIENTO DE LA MEDULA OSEA R04	480000
INT. QUIRU.	394335	TRATAMIENTO COMPLETO DE VARICES POR INYECCIONES ESCLEROSANTES	93135
INT. QUIRU.	560052	TRATAMIENTO CORRECTOR DE COLUMNA CON YESO (MENOS ESCOLIOSIS)	44800
INT. QUIRU.	495286	TRATAMIENTO DE LA ESTENOSIS LARINGEA VIA INTERNA	83600
INT. QUIRU.	495200	TRATAMIENTO DE LA ESTENOSIS LARINGEA VIA EXTERNA	109900
INT. QUIRU.	386191	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE QUEMADURA EN GRANDES QUEMADOS (CADA INS. CORP. QUEMADA)	10290
INT. QUIRU.	490397	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL RINOFIMA	76900
INT. QUIRU.	560001	TRATAMIENTOS CORRECTORES, CON YESO	27100
INT. QUIRU.	431071	TRAUMATISMO DE COLUMNA VERTEBRAL TRACCION CON COMPAS CRANEAL (CRUTCHFIELD)	34755
INT. QUIRU.	500236	TRAUMATISMO DE FARINGE O CAVIDAD ORAL	24100
INT. QUIRU.	405033	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, ANQUILOSIS BILATERAL	101700
INT. QUIRU.	405041	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, ARTROPATIAS A.T.M., TRATAMIENTO CONSERVADOR	94700
INT. QUIRU.	405068	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, ARTROSIS Y ANQUILOSIS	94700
INT. QUIRU.	405113	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURA DE HUESOS PROPIOS NASALES	70400
INT. QUIRU.	405105	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURA DE MAXILAR SUPERIOR	94700
INT. QUIRU.	405092	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURAS DE MAXILAR INFERIOR	94700
INT. QUIRU.	405084	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURAS DE MOLAR Y ARCOS CIGMATICOS	94700
INT. QUIRU.	405076	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, FRACTURAS DENTARIAS TRATAMIENTO	94700
INT. QUIRU.	405121	TRAUMATISMOS DE PARTES DURAS DE CARA, RECONSTRUCCION DEL SUELO OBTURARIO	94700
INT. QUIRU.	386298	TRAUMATISMOS GRANDES DE PARTES BLANDAS DE CARA	194775
INT. QUIRU.	405099	TRAUMATISMOS GRANDES DE PARTES BLANDAS DE CARA	185500
INT. QUIRU.	386271	TRAUMATISMOS MEDIANOS DE PARTES BLANDAS DE CARA	134925
INT. QUIRU.	405017	TRAUMATISMOS MEDIANOS DE PARTES BLANDAS DE CARA	128500
INT. QUIRU.	386263	TRAUMATISMOS PEQUEÑOS DE PARTES BLANDAS DE CARA	51030
INT. QUIRU.	405025	TRAUMATISMOS PEQUEÑOS DE PARTES BLANDAS DE CARA	48600
INT. QUIRU.	110120	TREPANACION O RESECCION DE HUESOS LARGOS, EN OSTEOMIELITIS AGUDA	67200
INT. QUIRU.	455479	TRIQUEIASIS (PLASTIA PALPEBRAL)	55650
INT. QUIRU.	455241	TRIQUEIASIS Y DISTRIQUEIASIS (POR ELECTROLISIS O DIATERMIA)	26985
INT. QUIRU.	394423	TROMBEMBOLECTOMIA ARTERIAL PERIFERICA BILATERAL	110775
INT. QUIRU.	394079	TROMBEMBOLECTOMIA ARTERIAL PERIFERICA UNILATERAL	74025
INT. QUIRU.	380515	TROMBOSIS HEMORROIDAL	15000
INT. QUIRU.	555099	TUBERCULOSIS: RESECCION ARTICULAR	67800
INT. QUIRU.	555101	TUBERCULOSIS: TRATAMIENTO DE FISTULA	47500
INT. QUIRU.	495219	TUMOR BENIGNO DE CUELLO	76900
INT. QUIRU.	495227	TUMOR BENIGNO DE LARINGE, VIA INDIRECTA	44000
INT. QUIRU.	500260	TUMOR DE AMIGDALAS, OPERACION MONOBLOQUE	120800
INT. QUIRU.	500252	TUMOR DE AMIGDALAS, VIA ORAL	80100
INT. QUIRU.	500244	TUMORACION BENIGNA CADAD ORAL	27500
INT. QUIRU.	510098	TUMORACION MIEMBRO EXTIRPACION COMPLETA	67200
INT. QUIRU.	510071	TUMORACION MIEMBRO EXTIRPACION SIMPLE	39300
INT. QUIRU.	380998	TUMORECTOMIA (TUMOR MALIGNO DE MAMA)	90000
INT. QUIRU.	618077	TUMORECTOMIA DE MAMA (TUMOR MALIGNO)	90000

INT. QUIRU.	500279	TUMORES CAVIDAD ORAL (VELO, PILARES, MEJILLAS)	87900
INT. QUIRU.	465132	TUMORES CONJUNTIVAL (EXERESIS + BIOPSIA)	68775
INT. QUIRU.	475103	TUMORES COROIDES	68775
INT. QUIRU.	306568	TUMORES DE INTESTINO DELGADO	125000
INT. QUIRU.	380566	TUMORES DE INTESTINO GRUESO	94700
INT. QUIRU.	500287	TUMORES DE LENGUA MAYOR	87900
INT. QUIRU.	500295	TUMORES DE LENGUA MENOR	49500
INT. QUIRU.	470126	TUMORES DE LIMBO ESCLEROCORNEAL	57225
INT. QUIRU.	455284	TUMORES DE PAPPADOS CON PLASTIA	118965
INT. QUIRU.	455276	TUMORES DE PAPPADOS SIN PLASTIA	68775
INT. QUIRU.	380582	TUMORES DE RECTO (AMPUTACION ABDOMINOPELNEAL)	150000
INT. QUIRU.	381745	TUMORES DE RECTO (OPERACION MASON)	140000
INT. QUIRU.	380590	TUMORES DE RECTO (RESECCION ANTERIOR BAJA)	150000
INT. QUIRU.	381753	TUMORES DE RECTO (RESECCION ENDOSCOPICA)	124950
INT. QUIRU.	480113	TUMORES DE RETINA (TRATAMIENTO POR CRIOPEXIA O DIATERMIA)	118965
INT. QUIRU.	480084	TUMORES DE RETINA (TRATAMIENTO POR FOTOCOAGULACION)	74100
INT. QUIRU.	381833	TUMORES DE VIAS BILIARES (DERIVACION BILAR EXTERNA)	125000
INT. QUIRU.	380638	TUMORES DE VIAS BILIARES (DERIVACION BILAR INTERNA)	160000
INT. QUIRU.	380611	TUMORES DE VIAS BILIARES (EXTIRPACION)	125000
INT. QUIRU.	380523	TUMORES GASTRICOS (GASTRECTOMIA SUBTOTAL)	109200
INT. QUIRU.	380531	TUMORES GASTRICOS (GASTRECTOMIA TOTAL)	94700
INT. QUIRU.	380574	TUMORES PANCREATICOS	120000
INT. QUIRU.	382270	TUMORES PARED ABDOMINAL	120000
INT. QUIRU.	382269	TUMORES PARED TORACICA	120000
INT. QUIRU.	382279	TUMORES PARTES BLANDAS RAIZ MIEMBROS	120000
INT. QUIRU.	382262	TUMORES RETROPERITONEALES	120000
INT. QUIRU.	475111	TUMORES Y QUISTES DEL IRIS	68775
INT. QUIRU.	580109	TUNEL CARPIANO	22400
INT. QUIRU.	595236	TANLIZACION DE CUELLO DE FEMUR, REVASCULARIZACION CON INJERTO	24100
INT. QUIRU.	495307	UREBULOPLASTOANRINGOPLASTIA	54900
INT. QUIRU.	435101	URETERECTOMIA	72800
INT. QUIRU.	435259	URETEROCISTECTOMIA	104000
INT. QUIRU.	450053	URETEROLITOMIA	62400
INT. QUIRU.	435136	URETEROPLASTIA	93600
INT. QUIRU.	435120	URETERORENOSCOPIA CON EXTRACCION DE CALCULO	83300
INT. QUIRU.	450141	URETERORENOSCOPIA MAS ULTRASONIDOS	93600
INT. QUIRU.	435152	URETEROSTOMIA CUTANEA	74900
INT. QUIRU.	435398	URETEROSTOMIA CUTANEA TRANS-ILEAL-BRIKER	109200
INT. QUIRU.	435160	URETEROSTOMIA INTESTINAL	109200
INT. QUIRU.	435128	URETEROPIELOSTOMIA	78000
INT. QUIRU.	445174	URETROPLASTIA (UN SOLO TIEMPO)	98800
INT. QUIRU.	384575	URETROPLASTIAS	101700
INT. QUIRU.	445158	URETROSTOMIA EXTERNA (URETROSTOMIA)	72800
INT. QUIRU.	445166	URETROSTOMIA INTERNA	72800
INT. QUIRU.	382043	VACIAMIENTO AXILAR	80000
INT. QUIRU.	620011	VACIAMIENTO DE MOLA	29100
INT. QUIRU.	495243	VACIAMIENTO FUNCIONAL DE CUELLO, UN LADO	80000
INT. QUIRU.	495235	VACIAMIENTO FUNCIONAL DE CUELLO, AMBOS LADOS	109900
INT. QUIRU.	382078	VACIAMIENTO ILO-INGUINAL	125000
INT. QUIRU.	382051	VACIAMIENTO INGUINAL	80000
INT. QUIRU.	495251	VACIAMIENTO RADICAL DE CUELLO	80200
INT. QUIRU.	616004	VAGINA ARTIFICIAL	87400
INT. QUIRU.	616127	VAGINA ARTIFICIAL WILLIAMS	54600
INT. QUIRU.	380646	VAGOTOMIA Y PILOLOPLASTIA	34100
INT. QUIRU.	616095	VAPORIZACION CERVICAL	48200
INT. QUIRU.	617007	VAPORIZACION DE LESIONES VULVARES	169900
INT. QUIRU.	394722	VARICES BILATERALES	93135
INT. QUIRU.	394319	VARICES POCO DESARROLLADAS	116335
INT. QUIRU.	394327	VARICES-LEGADURA DE AMBOS CAYADOS, PERFORANTES Y EXTIRP. NODULOS VARICES (C/PIERNA)	37005
INT. QUIRU.	445190	VASECTOMIA	17700
INT. QUIRU.	616717	VESICOVAGINALES (FISTULAS)	79200
INT. QUIRU.	380689	VISCEROPEXIAS	80000
INT. QUIRU.	480009	VITRECTOMIA ANTERIOR O POSTERIOR	125160
INT. QUIRU.	455356	VITRECTOMIA CON PELLADO DE MEMBRANAS	109200
INT. QUIRU.	615642	VULVECTOMIA AMPLADA	109200
INT. QUIRU.	615626	VULVECTOMIA PARCIAL	54600
INT. QUIRU.	615634	VULVECTOMIA SIMPLE	54600
INT. QUIRU.	407055	XANTELASMA (MATELOF)	41265
INT. QUIRU.	455248	XANTELASMA (OFALM)	37400
INT. QUIRU.	614068	YESO FUNCIONAL ANTEBRAZO (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614041	YESO FUNCIONAL ARTICULACION CODDO (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614076	YESO FUNCIONAL ARTICULACION MUÑECA (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614156	YESO FUNCIONAL DE HUNERO SIN FEULA PLASTICA (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	614084	YESO PELTIPEDICO (SIN MATERIAL)	22400
INT. QUIRU.	381884	YEYUNOSTOMIA DE ALIMENTACION (CATERER)	75000
PROCESOS	700452	CIRUGIA CRANEOFACIAL	828000
PROCESOS	700276	CIRUGIA PALIATIVA (Cardiopatias cianoticas)	1325200
PROCESOS	700137	COLOCACION MARCAP. VENTR. SIN PROTESIS (Trastorno conduction)	480000
PROCESOS	700248	COMUNICACION INTERVENTRICULAR (Comunic. Interventric.)	1407400
PROCESOS	700284	CORRECCION COMPLETA (Tretologia Folio)	1635900
PROCESOS	700436	DETECCION PRECOZ DE HIPOCUCIA	35900
PROCESOS	700356	INTERVENCIONES QUIRURGICAS AMBULATORIAS OFTALMOLOGICA	184200
PROCESOS	700444	MICROFRUSTIA DE LA MANO	347400
PROCESOS	700129	PERICARDIOTOMIA (Pericarditis constrict)	1482400
PROCESOS	700217	PONTAJE INJERTO(1 PUENTE) SIN PROTESIS (Enf. Isquemica)	1315000
PROCESOS	700225	PONTAJE INJERTO(2 PUENTES) SIN PROTESIS (Enf. Isquemica)	1385100
PROCESOS	700233	PONTAJE INJERTO(3 PUENTES) SIN PROTESIS (Enf. Isquemica)	1597500



CLASE 8ª



PROCESOS	700241	PONTAJE INJERTO(4 ó MAS PUENTES)SIN PROTESIS (Enf. Insuficemia	1828300
PROCESOS	700145	RECAMBIO MARCAPASOS SIN PROTESIS(Trastorno conduccion)	253400
PROCESOS	700209	REPARACION + INJERTO SIN PROTESIS (Sindrome de Marfan)	2408500
PROCESOS	700153	REPARACION + INJERTO SIN PROTESIS (o Aneurisma disecante)	3545300
PROCESOS	700161	REPARACION CIA SIN PROTESIS (Def.Tabique interauric)	1280600
PROCESOS	700196	REPARACION FISTULA (Cond.Arterioso Abierto)	548500
PROCESOS	700186	RESECCION VASO SIN PROTESIS (Coartacion aortica)	842900
PROCESOS	700321	SINDROME INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (ambulatorio)	446900
PROCESOS	700348	SINDROME INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (hospitalizados)	916600
PROCESOS	700065	SUSTITUCION TRES VALVULAS SIN PROTESIS(Enf.Mit.y Aort.+insyf)	3240100
PROCESOS	700102	SUSTITUCION VALVULA + VALVUL.SIN PROTESIS (Enf.otr.Estr.end	2461400
PROCESOS	700014	SUSTITUCION VALVULA SIN PROTESIS (Enfer.val.mit.+Tric.)	2056000
PROCESOS	700110	SUTITUCION VALVULA + VALV.SIN PROTESIS(E.O.E.Endocard.)	4224600
PROCESOS	700057	SUTITUCION VALVULA + VALV.SIN PROTESIS(Enfer.Mit.y Aort.)	2392500
PROCESOS	700049	SUTITUCION VALVULA SIN PROTESIS (Enfer.Val.Aortica)	2040100
PROCESOS	700305	TRASPLANTE DE MEDULA OSEA ALOGENICO	5525000
PROCESOS	700292	TRASPLANTE DE MEDULA OSEA AUTOLOGO (IMPLANTACION)	5200000
PROCESOS	700364	TRASPLANTE HEPATICO (FASE DE EXTRACCION)	627000
PROCESOS	700313	TRASPLANTE HEPATICO (IMPLANTACION)	7550000
PROCESOS	700372	TRASPLANTE RENAL (IMPLANTACION)	3650000
PROCESOS	700401	TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN REGIMEN DE HOSPITALIZACION	744300
PROCESOS	700428	TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN REGIMEN AMBULATORIO.	1137000
PROCESOS	700081	VALVULOPLASTIA ABIERTA SIN PROTESIS (Enf.otr.Encard.)	2141400
PROCESOS	700022	VALVULOPLASTIA ABIERTA SIN PROTESIS(Enf.Val.Mitral)	2039500
PROCESOS	700006	VALVULOTOMIA (ENFER.VALVULA MITRAL)	1339000
PROCESOS	700030	VALVULOTOMIA (Enf.Valvula Aortica)	1407700
PROCESOS	700073	VALVULOTOMIA TRICUSP.(Enf.Otr.Estr.Endocard.)	2100000
EXP.ANALIT	105924	11-DESOXICORTISOL	4100
EXP.ANALIT	106908	17 CESTEROIDES (FRACCIONADOS)	3300
EXP.ANALIT	140639	17-OH PROGESTERONA	3400
EXP.ANALIT	106844	18-HIDROXCORTICOSTERONA	4750
EXP.ANALIT	140567	25-OH D3	6300
EXP.ANALIT	106991	5 NUCLEOTIDAS	2200
EXP.ANALIT	115070	A. VANILMANDELICO	2600
EXP.ANALIT	115062	A. 5 HIDROXINDOACETICO (SEROTONINA) C/U	2500
EXP.ANALIT	141877	AC ANTI-F. INTRINSECO	3300
EXP.ANALIT	141869	AC ANTIERITROCIARIOS	2850
EXP.ANALIT	141922	AC BORRELIA IGG	2850
EXP.ANALIT	141914	AC BORRELIA IGM	2850
EXP.ANALIT	141834	AC DNP	2850
EXP.ANALIT	141797	AC EQUINOCCUS GRAN	2850
EXP.ANALIT	141818	AC HELICOBACTER PYLORI	2850
EXP.ANALIT	141754	AC LKM I	3300
EXP.ANALIT	141762	AC LKM II	3300
EXP.ANALIT	141770	AC MEM.B.GLOMERULAR	2400
EXP.ANALIT	141842	AC MITOCONDRIALES 2	1900
EXP.ANALIT	141850	AC MITOCONDRIALES 9	1900
EXP.ANALIT	141789	AC MUCOSA GASTRICA	2850
EXP.ANALIT	141826	AC PEROXIDASA TIROIDEA	2850
EXP.ANALIT	141885	AC YERSINIA ENTEROC.	3325
EXP.ANALIT	141121	AC. ANTICARDIOLIPINA	4950
EXP.ANALIT	141113	AC. ANTICARDIOLIPIN	3800
EXP.ANALIT	141105	AC. ANTIGLANDINA	3800
EXP.ANALIT	141228	AC. HERPES	3325
EXP.ANALIT	199016	AC.CREATININA	1600
EXP.ANALIT	141594	AC.DAMINOLEVULINICO	1900
EXP.ANALIT	141607	AC.FOLICO ESTERICOS	2850
EXP.ANALIT	141615	AC.HOMOGLUTINICO	3325
EXP.ANALIT	141623	AC.HOMOVALINICO	1900
EXP.ANALIT	199008	AC.LACTICO	2150
EXP.ANALIT	106465	ACETAMINOFENO	2600
EXP.ANALIT	110261	ACIDIZ TITULABLE, PH, AMONIURIA	1700
EXP.ANALIT	105008	ACIDO DELTA-AMINOLEVULINICO	1500
EXP.ANALIT	106799	ACIDO DELTA-AMINOLEVULINICO	2300
EXP.ANALIT	105016	ACIDO LACTICO	2150
EXP.ANALIT	105024	ACIDO PIRUVICO	1700
EXP.ANALIT	110018	ACIDO URICO EN ORINA	600
EXP.ANALIT	105032	ACIDO URICO EN SANGRE	600
EXP.ANALIT	140532	ACIDO VALPROICO	2700
EXP.ANALIT	106852	ACIDOS GRASOS LIBRES	1700

EXP.ANALIT	105059	ACLARAMIENTO DE CREATININA	1150
EXP.ANALIT	140006	ACTH BASAL	4400
EXP.ANALIT	141383	ACTH FRENADO	10550
EXP.ANALIT	140658	ACTH PRUEBA FUNCIONAL	20400
EXP.ANALIT	140014	ACTH RETRO CIRCULADO	8100
EXP.ANALIT	190023	ACTIVADOR ANTIFOSFOLIPIDO	7800
EXP.ANALIT	190310	ACTIVADOR TISULAR PLASMINOGENO (T-PA)	4900
EXP.ANALIT	140209	ACTIVIDAD DE RENINA. PRUEBA FUNCIONAL BASAL	6400
EXP.ANALIT	106262	ADA	2950
EXP.ANALIT	110268	ADENALINA ORINA	1050
EXP.ANALIT	186469	AFERESIS DE PLAQUETAS	70000
EXP.ANALIT	141746	AG CELULAS ESCAMOSAS	1050
EXP.ANALIT	145018	AGL. DE BRUCELAS	2501
EXP.ANALIT	145157	AGLUTINACION TAB	3240
EXP.ANALIT	185001	AGRESOMETRIA PLAQUETARIA	10200
EXP.ANALIT	110034	ALBUMINA	600
EXP.ANALIT	105067	ALDOLASA	1700
EXP.ANALIT	140962	ALDOSTERONA PRUEBA FUNCIONAL	7900
EXP.ANALIT	140022	ALDOSTERONA SANGRE/ORINA	3500
EXP.ANALIT	106860	ALFA-HIDROXIBUTIRATO	4750
EXP.ANALIT	106019	ALFA-1 GLICOPROT. AC.	1700
EXP.ANALIT	105526	ALFA-2 MACROGLOBULINA	2050
EXP.ANALIT	105518	ALFA-FETO PROTEINA	2150
EXP.ANALIT	105091	ALFA-HIDROXIBUTIRICO DESHIDROGENASA. (LACTATO DESHIDROGENASA-1-ISONENZIMA) C/U	9013
EXP.ANALIT	141690	ALFA-INTERFERON	1250
EXP.ANALIT	185933	ALFA-NAFILL	4750
EXP.ANALIT	106035	ALFA ANTITRIPSINA	1700
EXP.ANALIT	106879	ALUMINIO	8000
EXP.ANALIT	141631	AMIKACINA	2600
EXP.ANALIT	105075	AMILASA	2850
EXP.ANALIT	110501	AMILASA EN ORINA	1200
EXP.ANALIT	140508	AMILASA TERMOESTABLE	850
EXP.ANALIT	199251	AMINOCIDOS EN ORINA	3400
EXP.ANALIT	110050	AMINOCIDOS EN ORINA (SCRINING)	3700
EXP.ANALIT	110069	AMINOCIDOS EN ORINA (TEST DEL CL2 FE)	4000
EXP.ANALIT	106801	AMINOCIDOS EN SIERO	7400
EXP.ANALIT	106545	AMITRIPTILINA	4300
EXP.ANALIT	105948	AMONACO EN SANGRE Y ORINA	1750
EXP.ANALIT	140882	AMP-C	2950
EXP.ANALIT	182008	ANA METODO ELISIA	1950
EXP.ANALIT	110042	ANALISIS COMPLETO (ALBUMINA, GLUCOSA, DENSIDAD Y SEDIMENTO)	11250
EXP.ANALIT	141893	ANCA (C)	2850
EXP.ANALIT	141906	ANCA (P)	3800
EXP.ANALIT	140700	ANDROSTENODIONA	2750
EXP.ANALIT	140663	ANDROSTERONA	4500
EXP.ANALIT	106414	ANETAMINA METANETAMINA	3850
EXP.ANALIT	141084	ANTI HIV ENVACORE	5150
EXP.ANALIT	185706	ANTI-TROMBINA III	4600
EXP.ANALIT	190257	ANTI-Xa	4600
EXP.ANALIT	150060	ANTIBIOGRAMA DE MYCOBACTERIAS	4832
EXP.ANALIT	190265	ANTICOAGULANTE LUPICO	3285
EXP.ANALIT	180059	ANTICUERPO ANTIRRUBOLA (IgG,IgM)	4832
EXP.ANALIT	195162	ANTICUERPOS ANTI-CELULAS PARIETALES GASTRICAS	9500
EXP.ANALIT	195170	ANTICUERPOS ANTI-CUTANEOS (MEMBRANA BASAL O CEMENTO)	9500
EXP.ANALIT	190072	ANTICUERPOS ANTI-DNA	3285
EXP.ANALIT	140890	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	3325
EXP.ANALIT	195138	ANTICUERPOS ANTI-MITOCONDRIALES	9500
EXP.ANALIT	195154	ANTICUERPOS ANTI-MUSCULO ESTRIADO	9500
EXP.ANALIT	195146	ANTICUERPOS ANTI-MUSCULO LISO	9500
EXP.ANALIT	195111	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES	9500
EXP.ANALIT	195218	ANTICUERPOS ANTI-RETICULINA	9500
EXP.ANALIT	198101	ANTICUERPOS ANTI-R0 Y ANTI-LA	15000
EXP.ANALIT	195197	ANTICUERPOS ANTI-SUPRARRENALES	9500
EXP.ANALIT	195189	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS	9500
EXP.ANALIT	198240	ANTICUERPOS ANTIMITACONDRIALES	9500
EXP.ANALIT	198064	ANTICUERPOS ANTINUCLEO	18950
EXP.ANALIT	140030	ANTICUERPOS ANTITROGLOBULINA	3425
EXP.ANALIT	198080	ANTICUERPOS EXTRACTABLES NUCLEARES (ANTI-SM Y ANTI-RNP)	22850
EXP.ANALIT	107062	ANTICUERPOS RECEPTORES DE TSH	3325
EXP.ANALIT	106342	ANTIOPRESIVOS TRICICLICOS	2500
EXP.ANALIT	140500	ANTIESTREPTOLISINA	1649
EXP.ANALIT	145325	ANTEMIGEMIA T4L Y P24 (V.I.H.)	11483
EXP.ANALIT	141359	ANTIENGO DELTA	3100
EXP.ANALIT	141076	ANTIENGO HIV	8125
EXP.ANALIT	106246	APO - A.	2335
EXP.ANALIT	106254	APO - B.	2325
EXP.ANALIT	185845	ASPIRADO GANGLIONAR O IMPRONTA GANGLIONAR	2253
EXP.ANALIT	186056	ASSESA PLATE C.4.B.B.P.	3550
EXP.ANALIT	186549	ASSESA PLATE H.B.B.P.	1800
EXP.ANALIT	186493	ASSESRACHOM P.F. 4	1800
EXP.ANALIT	186557	ASSESRACHOM T.G.	1800
EXP.ANALIT	107054	Ag. TISULAR POLIPEPTIDICO TPA	5700
EXP.ANALIT	106810	BANBITURICOS II	2900
EXP.ANALIT	106529	BENZODIACEPINS	2600
EXP.ANALIT	115142	BETA-2 MICROGLOBULINA	3900
EXP.ANALIT	185941	BETA-GLUCURO DINASA	9260
EXP.ANALIT	110296	BICARBONATURIA	1300



033
0E1078033

CLASE B 9

EXP. ANALIT	105112	BILIRUBINA DIRECTA	1060
EXP. ANALIT	105104	BILIRUBINA TOTAL	1100
EXP. ANALIT	195277	BIOPSIA ASPIRATIVA AGUJA FINA (BAAF)	6950
EXP. ANALIT	186362	BIOPSIA BILATERAL	34877
EXP. ANALIT	195285	BIOPSIA DE HUESO (INCLUIDO EN PLASTICO Y NO DESCALFIFICADO)	20400
EXP. ANALIT	195058	BIOPSIA DE PIEZA QUIRURGICA MAYOR (PULMON, UTERO, MAMA, INTESTINO, ESTOMAGO O SIMILAR)	26500
EXP. ANALIT	195453	BIOPSIA DE PIEZA QUIRURGICA MENOR CON INMUNOFLORESCENCIA DIRECTA	20000
EXP. ANALIT	195007	BIOPSIA DE PIEZA QUIRURGICA MENOR (PIEL, VESICULA, APENDICE O SIMILARES)	16700
EXP. ANALIT	199390	BIOPSIA INTESTINAL	20000
EXP. ANALIT	195410	BIOPSIA INTRAOPERATORIA DE PIEZA MAYOR	31350
EXP. ANALIT	195429	BIOPSIA INTRAOPERATORIA DE PIEZA MENOR	21950
EXP. ANALIT	185650	BIOPSIA MEDULAR	21359
EXP. ANALIT	185714	C. DIRECTO C3 A 4 GRAD. Y A 37 GRAD. C/U	1235
EXP. ANALIT	185722	C. DIRECTO C4 A 4 GRAD. Y A 37 GRAD. C/U	1235
EXP. ANALIT	105286	C1 INHIBIDOR	25100
EXP. ANALIT	105884	C1Q	1950
EXP. ANALIT	105294	C3 ACTIVADOR (C3PA)	1700
EXP. ANALIT	140823	CA - 19.9	5325
EXP. ANALIT	140997	CA 15.3	5325
EXP. ANALIT	142132	CA 50	4750
EXP. ANALIT	142124	CA 54.9	4750
EXP. ANALIT	106887	CA 72.4	5250
EXP. ANALIT	106692	CA. 125	3325
EXP. ANALIT	106895	CADMO	2700
EXP. ANALIT	110093	CALCIO EN ORINA	600
EXP. ANALIT	105120	CALCIO EN SANGRE	600
EXP. ANALIT	115126	CALCIO IONICO	800
EXP. ANALIT	193566	CALCIO POR ESPECTROFOTOMETRIA DE ABSORCION ATOMICA	1850
EXP. ANALIT	140620	CALCITONINA	5325
EXP. ANALIT	110085	CALCULOS URINARIOS	2900
EXP. ANALIT	106422	CANNABIS	2325
EXP. ANALIT	185538	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION DEL HIERRO	2963
EXP. ANALIT	140524	CARABAMCEPINA	2700
EXP. ANALIT	198160	CARDIOLIPINA METODO ELISA	11250
EXP. ANALIT	107214	CARGA VIRAL DE HIV	17600
EXP. ANALIT	107206	CARGA VIRAL DE HIV	17600
EXP. ANALIT	196069	CARIOTIPO EN CELULAS TUMORALES	6110
EXP. ANALIT	196026	CARIOTIPO EN LIQUIDO AMNIOITICO	43600
EXP. ANALIT	196050	CARIOTIPO EN MATERIAL DE ABORTO ESPONTANEO	51500
EXP. ANALIT	196042	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	36300
EXP. ANALIT	196034	CARIOTIPO EN SANGRE DE CORDON UMBILICAL	1000
EXP. ANALIT	196018	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA	23100
EXP. ANALIT	196070	CARIOTIPO EN VELLOSIDADES CORIALES	71400
EXP. ANALIT	106289	CAROTENINA	2150
EXP. ANALIT	125009	CATERISIMO FRACCIONADO Y EXAMEN FISICO QUIMICO EN JUGO GASTRICO	3525
EXP. ANALIT	140049	CEA	2063
EXP. ANALIT	185036	CELULA L. E.	2963
EXP. ANALIT	106043	CERULOPLASMINA	1700
EXP. ANALIT	110499	CETONURIA	900
EXP. ANALIT	193931	CHH/CHL Y SATURACION	1600
EXP. ANALIT	105307	CHSO (COMPLEMENTO-TOTAL)	1325
EXP. ANALIT	141017	CICLOSPORINA	1750
EXP. ANALIT	110106	CISTINA	1400
EXP. ANALIT	197002	CITODIAGNOSTICO GINECOLOGICO	4300
EXP. ANALIT	197010	CITODIAGNOSTICO GINECOLOGICO A PETICION DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA	1000
EXP. ANALIT	197061	CITOLOGIA BRONQUIAL	600
EXP. ANALIT	197053	CITOLOGIA DE ESPUTO (TRES MUESTRAS)	9500
EXP. ANALIT	197176	CITOLOGIA DE ORINA (UNA MUESTRA)	5000
EXP. ANALIT	197173	CITOLOGIA DE PUNCION DE PULMON	7600
EXP. ANALIT	197221	CITOLOGIA DE PUNCION DE HIGADO	7600
EXP. ANALIT	197205	CITOLOGIA DE PUNCION DE MAMA	7600
EXP. ANALIT	197256	CITOLOGIA DE PUNCION DE PANCREAS	7600
EXP. ANALIT	197272	CITOLOGIA DE PUNCION DE PARTES BLANDAS	7600
EXP. ANALIT	197184	CITOLOGIA DE PUNCION DE PULMON	7600
EXP. ANALIT	197248	CITOLOGIA DE PUNCION DE RIÑON	7600
EXP. ANALIT	197192	CITOLOGIA DE PUNCION DE TIROIDES	7600
EXP. ANALIT	197264	CITOLOGIA DE PUNCION RETROPERITONEO	7600
EXP. ANALIT	197096	CITOLOGIA ESOPAGICA	6300
EXP. ANALIT	197109	CITOLOGIA GASTRICA	6300
EXP. ANALIT	197117	CITOLOGIA INTESTINAL	6300

EXP. ANALIT	197088	CITOLOGIA L.B.A.	6300
EXP. ANALIT	197168	CITOLOGIA L.C.R.	6300
EXP. ANALIT	197301	CITOLOGIA ORINA (TRES MUESTRAS)	9500
EXP. ANALIT	186266	CITOLOGIA OTROS LIQUIDOS	2593
EXP. ANALIT	197133	CITOLOGIA PERICARDICA	6300
EXP. ANALIT	197141	CITOLOGIA PERITONEAL	6300
EXP. ANALIT	197125	CITOLOGIA PLEURAL	6300
EXP. ANALIT	106705	CITOMEGALOVIRUS (P.C.R.) (LAVADO BONQUITALVEOLAR)	11500
EXP. ANALIT	110368	CITRATO ORINA	2500
EXP. ANALIT	105956	CITRATO SANGRE	2500
EXP. ANALIT	199067	CK_CK (MB)	1100
EXP. ANALIT	140495	CKMB	950
EXP. ANALIT	106369	CLOMIPRAMINA	2500
EXP. ANALIT	106596	CLORIMIPRAMINA	3425
EXP. ANALIT	105171	CLORO	500
EXP. ANALIT	110552	CLORO EN ORINA	600
EXP. ANALIT	186100	CLORO-ACETATO-ESTERASA	4198
EXP. ANALIT	110114	CLORURO	600
EXP. ANALIT	199040	COBRE (ABSORCION ATOMICA)	1750
EXP. ANALIT	110528	COBRE EN ORINA	1700
EXP. ANALIT	105147	COBRE(ABSORCION ATOMICA)	1700
EXP. ANALIT	106430	COCAINA	2325
EXP. ANALIT	110384	COCIENTE ALB/GLOB	600
EXP. ANALIT	105155	COLESTEROL TOTAL Y ESTERIFICADO,CADA DETERMINACION	1884
EXP. ANALIT	105163	COLINESTERASA	1050
EXP. ANALIT	190249	COMPLEJO T-AT	4500
EXP. ANALIT	105580	COMPLEMENTO C3	1600
EXP. ANALIT	105999	COMPLEMENTO C4	1600
EXP. ANALIT	106772	CONCENTRACION DE CISTINA EN ORINA DE 24 HORAS	2400
EXP. ANALIT	145333	CONFIRMACION DE HEPATITIS C	24557
EXP. ANALIT	145317	CONFIRMACION DE V.I.H.	24557
EXP. ANALIT	106676	CONFIRMACION HCV	10450
EXP. ANALIT	186004	COOMS DIRECTO CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE A 37 GRAD.	1235
EXP. ANALIT	185992	COOMS DIRECTO CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE A 4 GRAD.	1235
EXP. ANALIT	186012	COOMS DIRECTO CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE A TEMPERATURA AMBIENTE	1235
EXP. ANALIT	142183	COPROPORFINAS	1900
EXP. ANALIT	140057	CORTISOL BASAL	1500
EXP. ANALIT	141404	CORTISOL FRENADO	7125
EXP. ANALIT	140866	CORTISOL PRUEBA FUNCIONAL	10700
EXP. ANALIT	140065	CORTISOL RITMO CIRCADIANO	4275
EXP. ANALIT	105020	CPK_CK (MB)	1100
EXP. ANALIT	105198	CREATININA	700
EXP. ANALIT	110536	CREATININA EN ORINA	700
EXP. ANALIT	186020	CREATININEMIAS	2253
EXP. ANALIT	186231	CRIGHEMOLISINAS	1790
EXP. ANALIT	115003	CRONIOGRAF.17 CETOS Y PREGNANOS CON LASFRACCIONES ETIOCLANONA,ANDRASTERONA,DHA	3250
EXP. ANALIT	106916	CROMO	2650
EXP. ANALIT	141375	CROSLINK DE PIRIDOLINAS	4650
EXP. ANALIT	198056	CROSS-MATCH	10400
EXP. ANALIT	110130	CUERPOS CETOXICOS	5000
EXP. ANALIT	185976	CUERPOS DE HEINZ INDUCIDOS CON ACETIL-FENIL-HIDRACIDA	600
EXP. ANALIT	111405	CUERPOS REDUCTORES	600
EXP. ANALIT	160007	CULTIVO DE ESPUTO PUS Y EXUDADOS	4803
EXP. ANALIT	145210	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL	6281
EXP. ANALIT	145202	CULTIVO DE EXUDADOS VAGINALES Y ENDOCERVICALES	6281
EXP. ANALIT	165000	CULTIVO DE HECE	4003
EXP. ANALIT	170002	CULTIVO DE JUGO GASTRICO	2803
EXP. ANALIT	150001	CULTIVO DE ORINA	3240
EXP. ANALIT	180008	CULTIVO DE OTRAS DETERMINACIONES	3240
EXP. ANALIT	150079	CULTIVO DE STAPHY. REARES	14258
EXP. ANALIT	150092	CULTIVO E IDENTIFICACION DE MYCOBACTERIAS	4803
EXP. ANALIT	175006	CULTIVO LIQUIDO CEFALORQUIMICO	3240
EXP. ANALIT	105235	CURVA DE HALTOSA (4 DETERMINACIONES)	3225
EXP. ANALIT	185060	CURVA DE HEMOLISIS O FRAGILIDAD OSMOTICA	7716
EXP. ANALIT	105243	CURVA DE XILOSA (4 DETERMINACIONES)	3225
EXP. ANALIT	141199	D.N.A. VIRAL	15200
EXP. ANALIT	186426	D.U.	1300
EXP. ANALIT	110149	DENSIDAD	400
EXP. ANALIT	106588	DESIPRAMINA	3425
EXP. ANALIT	106350	DESIPRAMINA	2500
EXP. ANALIT	106609	DESMETILCLORIMIPRAMINA	3425
EXP. ANALIT	198021	DETECCION DE ANTICUERPOS CIRCULANTES	43200
EXP. ANALIT	198304	DETERMINACION DE ANCA	12925
EXP. ANALIT	198332	DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTI JO 1	6400
EXP. ANALIT	198320	DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTI SCLA 70	6400
EXP. ANALIT	140989	DETERMINACION DE ANTICUERPOS HTL-V-III	3900
EXP. ANALIT	186071	DETERMINACION DE ANTITRASPLASMINA	2025
EXP. ANALIT	199024	DETERMINACION DE BILIRUBINA TOTAL	1100
EXP. ANALIT	199032	DETERMINACION DE CALCIO EN SANGRE	600
EXP. ANALIT	199059	DETERMINACION DE CREATININA	600
EXP. ANALIT	199005	DETERMINACION DE UN ANTIGENO	6400
EXP. ANALIT	198013	DETERMINACION DEL FENOTIPO HLA	24650
EXP. ANALIT	198048	DETERMINACION DR	19950
EXP. ANALIT	186389	DETERMINACION KAPPA-LAMBDA,CADA UNO.	3050
EXP. ANALIT	106020	DETERMINACION N.A.G.	3700
EXP. ANALIT	140153	DHEA	3700
EXP. ANALIT	141308	DIAGNOSTICO DE HERPES SIMPLEX-1	10925



CLASE 8ª



0E1078034

EXP. ANALIT	145309	DIAGNOSTICO DE VIRUS HERPES	5287
EXP. ANALIT	136004	DIAGNOSTICO DEL EMBARAZO (PREGNOSTICON)	1050
EXP. ANALIT	145166	DIAGNOSTICO SEROLOGICO DE CITOMEGALOVIRUS	5287
EXP. ANALIT	115118	DIFENIL-HIDANTOINA	2600
EXP. ANALIT	120056	DIGESTION PRINCIPIOS INMEDIATOS (CECIBES)	2150
EXP. ANALIT	115150	DIGOXINA	3050
EXP. ANALIT	141930	DIHIDROTESTOSTERONA	3325
EXP. ANALIT	186274	DIMEROP-D	5425
EXP. ANALIT	110595	DOPAMINA EN ORINA	1050
EXP. ANALIT	185861	DOSIFICACION DE A2 POR MICRO-CROMATOGRAFIA	5803
EXP. ANALIT	185095	DOSIFICACION DE FACTORES DE COAGULACION (C/U)	11800
EXP. ANALIT	188657	DOSIFICACION DE HB. A2 POR ELUSION	7161
EXP. ANALIT	186095	DOSIFICACION HEMOGLOBINA FETAL	5556
EXP. ANALIT	106721	DUCHEPNE	11800
EXP. ANALIT	185108	ELECTROFORESIS DE LA HEMOGLOBINA	17099
EXP. ANALIT	199374	ELECTROLITOS EN SUDOR (L.N.)	5700
EXP. ANALIT	135039	ELECTROLITOS EN SUDOR (L.C)	5700
EXP. ANALIT	186530	ELISA F. P.A.	3850
EXP. ANALIT	141703	ENA I (RNP/SM)	3800
EXP. ANALIT	141711	ENA II (SSA/RO)	3800
EXP. ANALIT	141738	ENA III (SCL-70)	3800
EXP. ANALIT	135071	ESPIROFILIA ESPUTIO	600
EXP. ANALIT	105932	ESPIDEMIS ANTICUERPOS	5225
EXP. ANALIT	105331	EQUILIBRIO ACIDO BASE	2140
EXP. ANALIT	106051	EQUILIBRIO ACIDO BASE SANGRE-VENOSA	1750
EXP. ANALIT	199083	EQUILIBRIO ACIDO BASE (HEM)	4150
EXP. ANALIT	106684	ESOFITOPROTEINA	2275
EXP. ANALIT	135047	ESOFITOPROTEINA NASAL	600
EXP. ANALIT	135020	ESPERMIOGRAMA	1700
EXP. ANALIT	135055	ESPERMIOGRAMA + ESTUDIO QUIMICO	3650
EXP. ANALIT	140321	ESTRADIOL	3425
EXP. ANALIT	140348	ESTRIL	3325
EXP. ANALIT	140655	ESTROGENOS TOTALES	3225
EXP. ANALIT	141279	ESTUDIO DE FIBROSIS QUISTICA-F. Q.-G-542-X	11400
EXP. ANALIT	141287	ESTUDIO DE FIBROSIS QUISTICA-F. Q. DELTA-F-508	11400
EXP. ANALIT	110245	ESTUDIO DE SELECTIVIDAD DE PROTEINURIA (INDICE DE CAMERON)	5850
EXP. ANALIT	196085	ESTUDIOS METABOLICOS	64100
EXP. ANALIT	106473	ETANOL	2350
EXP. ANALIT	120048	EVALUACION DE GRASAS EN HECES	3700
EXP. ANALIT	185124	EXAMEN DE CELULAS L.C.R.	2840
EXP. ANALIT	115011	EXAMEN DE SEDIMENTO URINARIO	700
EXP. ANALIT	130000	EXAMEN GENERAL LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (ALBUMINA, RECUENTO DE CELULAS, MORFOLOGIA, O)	2150
EXP. ANALIT	170029	EXAMEN PARASITOLOGICO DE JUGO GASTRICO	1933
EXP. ANALIT	185132	F. D. P.	5371
EXP. ANALIT	145077	F. T. A. ABS. (INMUNOFLOURESCENCIA INDIRECTA)	2500
EXP. ANALIT	140559	FENIL-ALAMINA	2250
EXP. ANALIT	115097	FENORBITAL	2600
EXP. ANALIT	141981	FENOTIPO ALFAI ANTITRIP.	7600
EXP. ANALIT	185757	FERRITINA	2500
EXP. ANALIT	142060	FESTUCA PROTENSIS	2400
EXP. ANALIT	105358	FIBRINOGENO	800
EXP. ANALIT	185194	FIBRINOGENO (METODO COAGULACION)	6000
EXP. ANALIT	185159	FIBRINOLISIS VON KAULLA	2450
EXP. ANALIT	142159	FIBRONECTINA	2850
EXP. ANALIT	145245	FIBRE Q	6082
EXP. ANALIT	140313	FOLATO	2750
EXP. ANALIT	185167	FORMA LEUCOCITARIA	1235
EXP. ANALIT	106270	FOSFATASA ACIDA (TOTAL Y PROSTATICA)	1700
EXP. ANALIT	105921	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA	1300
EXP. ANALIT	105366	FOSFATASA ACIDA TOTAL	7000
EXP. ANALIT	105374	FOSFATASA ALCALINA	1000
EXP. ANALIT	199091	FOSFATASA ALCALINA (HEM)	1000
EXP. ANALIT	185175	FOSFATASAS ACIDAS LEUCOCITARIAS	8550
EXP. ANALIT	185183	FOSFATASAS ALCALINAS LEUCOCITARIAS	3827
EXP. ANALIT	107070	FOSFATASAS OSEAS	3050
EXP. ANALIT	110173	FOSFATOS	600
EXP. ANALIT	105382	FOSFORO	725
EXP. ANALIT	110448	FOSFORO URINARIO	600
EXP. ANALIT	199104	FOSFORO (HEM)	725
EXP. ANALIT	198224	FR (AGLUTINACION) ELISA	3650

EXP.-ANALIT 198216 FR METODO ELISA
 EXP.-ANALIT 106238 FRUCTOSAMINA
 EXP.-ANALIT 141543 FSH LH PROLACTINA
 EXP.-ANALIT 141551 FSH LH PROLACTINA TESTOSTERONA
 EXP.-ANALIT 141498 FSH-LH
 EXP.-ANALIT 141500 FSH-LH (LHRH)
 EXP.-ANALIT 140073 FSH-LH BASAL, CADA UNO
 EXP.-ANALIT 140081 FSH-LH P.FUNCIONAL, CADA UNO
 EXP.-ANALIT 106166 GALACTOSA 120
 EXP.-ANALIT 106131 GALACTOSA 30
 EXP.-ANALIT 106158 GALACTOSA 60
 EXP.-ANALIT 105219 GALACTOSA BASAL
 EXP.-ANALIT 105403 GAMMAGLUTAMIL-TRANSPECTIDASA
 EXP.-ANALIT 140380 GASTRINA BASAL
 EXP.-ANALIT 140399 GASTRINA PRUEBA FUNCIONAL
 EXP.-ANALIT 141674 GENTAMICINA
 EXP.-ANALIT 141412 GH EJERCICIO FISICO
 EXP.-ANALIT 115169 GIPIPO
 EXP.-ANALIT 140364 GLUCAGON BASAL
 EXP.-ANALIT 140432 GLUCAGON, PRUEBA FUNCIONAL
 EXP.-ANALIT 105251 GLUCEMIA BASAL
 EXP.-ANALIT 107118 GLUCEMIA INSTANTANEA UVI
 EXP.-ANALIT 140591 GLUCEMIA POSPRANDIAL
 EXP.-ANALIT 105411 GLUCOSA
 EXP.-ANALIT 106115 GLUCOSA 120
 EXP.-ANALIT 106123 GLUCOSA 180
 EXP.-ANALIT 106094 GLUCOSA 30
 EXP.-ANALIT 141236 GLUCOSA 6 FOSFATO
 EXP.-ANALIT 106107 GLUCOSA 60
 EXP.-ANALIT 199112 GLUCOSA (HEM)
 EXP.-ANALIT 106940 GLUCOSA-6-P-DESHIDROGENASA
 EXP.-ANALIT 105438 GLUCOSA-UREA (DOS PARAMETROS)
 EXP.-ANALIT 105454 GLUCOSA-UREA-BILIRUBINA TOTAL-ACIDO URICO-COLESTEROL GOT Y GPT (7 PARAMETROS)
 EXP.-ANALIT 105446 GLUCOSA-UREA-BILIRUBINA (3 PARAMETROS)
 EXP.-ANALIT 106959 GLUTAMATO DESHIDROGENASA
 EXP.-ANALIT 105470 GLUTAMATO DESHIDROGENASA
 EXP.-ANALIT 142116 GRF
 EXP.-ANALIT 110341 H.C.G. B ORINA POR DILUCION
 EXP.-ANALIT 106000 HAPTOGLOBINA
 EXP.-ANALIT 185755 HAPTOGLOBINA (HEM)
 EXP.-ANALIT 140612 HCG-BETA
 EXP.-ANALIT 106668 HCV - ANTICUERPOS VIRUS
 EXP.-ANALIT 140575 HOL-COL
 EXP.-ANALIT 107126 HYLICOBACTER PYLORI (DETECCION)
 EXP.-ANALIT 145085 HEMOCULTIVO
 EXP.-ANALIT 199382 HEMOGLOBINA
 EXP.-ANALIT 105489 HEMOGLOBINA GLICOSILADA
 EXP.-ANALIT 199120 HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HEM)
 EXP.-ANALIT 185773 HEMOGLOBINA INESTABLE
 EXP.-ANALIT 185220 HEMOGRAMA COMPLETO
 EXP.-ANALIT 105497 HEMOGRAMA COMPLETO Y VS
 EXP.-ANALIT 199139 HEMOGRAMA COMPLETO Y VS (HEM)
 EXP.-ANALIT 186258 HEMOLISINA BISAFICA
 EXP.-ANALIT 185781 HEMOSIDERURIA
 EXP.-ANALIT 106748 HEPATITIS B (P.C.R.)
 EXP.-ANALIT 141295 HEPATITIS B (P.C.R.)
 EXP.-ANALIT 106748 HEPATITIS C (P.C.R.)
 EXP.-ANALIT 140874 HGH P. FUNCIONAL 8 PUNTOS
 EXP.-ANALIT 140110 HGH P. FUNCIONAL 5 PUNTOS
 EXP.-ANALIT 140102 HGH, BASAL
 EXP.-ANALIT 199411 HIDROGENO ESPIRADO (CURVA)
 EXP.-ANALIT 199403 HIDROGENO ESPIRADO BASAL
 EXP.-ANALIT 141180 HIDROXIPOLINA
 EXP.-ANALIT 106393 HIDROXIPROLINA
 EXP.-ANALIT 198179 HISTONA METODO ELISA
 EXP.-ANALIT 142044 HOLCUS LANATUS
 EXP.-ANALIT 186047 IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS FRIOS
 EXP.-ANALIT 145296 IFE (LEGIONELLA PNEUMOPHILIA)
 EXP.-ANALIT 140129 IGE
 EXP.-ANALIT 140137 IGE-RAST, CADA ALERGENO
 EXP.-ANALIT 185730 IGG A 4 GRAD. Y A 37 GRAD. C/U
 EXP.-ANALIT 141949 IGG1
 EXP.-ANALIT 141957 IGG2
 EXP.-ANALIT 141965 IGG3
 EXP.-ANALIT 141973 IGG4
 EXP.-ANALIT 185749 IGM A 4 GRAD. Y A 37 GRAD. C/U
 EXP.-ANALIT 106326 IMIPRAMINA
 EXP.-ANALIT 135098 INDICE DE MADURACION FETAL
 EXP.-ANALIT 186418 INDICE DE SATURACION
 EXP.-ANALIT 145253 INFLUENZA (A o B)
 EXP.-ANALIT 190329 INH. DEL ACTIVADOR PLASMINOGENO (PAI)
 EXP.-ANALIT 186485 INMUNOCITOQUIMIA
 EXP.-ANALIT 106078 INMUNODIFUSION 16A
 EXP.-ANALIT 105542 INMUNODIFUSION 16G
 EXP.-ANALIT 106086 INMUNODIFUSION 16M
 EXP.-ANALIT 105550 INMUNODIFUSION RADIAL C3,C4; TRANSFERINA, CEUROPLASMINA, 1, ANTITRIPSINA HA3/C/U
 EXP.-ANALIT 186346 INMUNOFENOTIPIAJE POR CITOMETRIA DE FLUJO (DIRECTA)
 EXP.-ANALIT 186354 INMUNOFENOTIPIAJE POR CITOMETRIA DE FLUJO (INDIRECTA)



13200
 2500
 5600
 8600
 9600
 20150
 2150
 10700
 1050
 1050
 1050
 1050
 950
 5600
 20400
 2850
 4750
 2150
 5050
 2750
 300
 600
 700
 600
 600
 600
 2850
 600
 700
 3150
 1050
 3325
 1700
 3150
 1150
 5700
 2750
 1900
 2377
 3225
 2500
 1150
 4434
 800
 2600
 2600
 10662
 1111
 1250
 1250
 1667
 3580
 11800
 11800
 20400
 15350
 2600
 15150
 4100
 2850
 2850
 11250
 2375
 1790
 4548
 2507
 2750
 1235
 4275
 4275
 4275
 1420
 3425
 5850
 276
 7617
 5800
 5185
 1700
 1700
 1700
 5124
 5140



035
0E1078035

CLASE 8ª

- EXP. ANALIT 160023 INOCULACIONES
- EXP. ANALIT 141535 INSULINA (GLUCAGON)
- EXP. ANALIT 141527 INSULINA (SO GLUCOSA)
- EXP. ANALIT 140161 INSULINA BASAL
- EXP. ANALIT 141519 INSULINA SO 3 HORAS
- EXP. ANALIT 140188 INSULINA, P. FUNCIONAL
- EXP. ANALIT 145229 INVESTIGACION DE CHLAMYDIAS
- EXP. ANALIT 185263 INVESTIGACION DE CORPUSCULO DE HEINS
- EXP. ANALIT 175067 INVESTIGACION DE CRIPTOCOCCOS
- EXP. ANALIT 185626 INVESTIGACION DE HEMOGLOBINA FETAL (KLEINHAVER)
- EXP. ANALIT 185554 INVESTIGACION DE HEMOGLOBINA TERMOESTABLE
- EXP. ANALIT 160031 INVESTIGACION DE PAROSITOS
- EXP. ANALIT 165027 INVESTIGACION DE HONGOS EN HECEAS
- EXP. ANALIT 105577 DIAGRAMA CADA ELEMENTO (M, K, CL, CA, P)
- EXP. ANALIT 105593 ISOCITRICO DESHIDROGENASA
- EXP. ANALIT 106828 JO-1 ANTICUERPOS
- EXP. ANALIT 105892 KAPPA
- EXP. ANALIT 110560 KAPPA EN ORINA
- EXP. ANALIT 198152 KAPPA (CSB) METODO ELISA
- EXP. ANALIT 106190 LACTOSA 120
- EXP. ANALIT 106174 LACTOSA 30
- EXP. ANALIT 106182 LACTOSA 60
- EXP. ANALIT 105227 LACTOSA BASAL
- EXP. ANALIT 105905 LACTOSA
- EXP. ANALIT 110579 LAMBDA EN URINA
- EXP. ANALIT 198259 LATEX F. R.
- EXP. ANALIT 105315 LDH
- EXP. ANALIT 199075 LDH(HEM)
- EXP. ANALIT 105606 LEUCINA-ARILAMIDASA(LPA)
- EXP. ANALIT 186442 LEUCOPHERESIS
- EXP. ANALIT 186450 LEUCOPHERESIS TERAPEUTICA
- EXP. ANALIT 105614 LEUCOCITOS Y FORMULA LEUCOCITARIA
- EXP. ANALIT 185555 LITESTER ANTITROMBINA III
- EXP. ANALIT 105622 LIPASA
- EXP. ANALIT 105630 LIPIDOGRAMA
- EXP. ANALIT 105649 LIPIDOS ESTUDIO COMP. (COLESTER.), ESTERESCOLESTER, LIPIDOS TOTAL, TRIGL. LIP. Y HDL.
- EXP. ANALIT 105876 LIPIDOS TOTALES
- EXP. ANALIT 140460 LITIO
- EXP. ANALIT 199286 LITIO(HEM)
- EXP. ANALIT 186370 LIZOSOMA URINARIA
- EXP. ANALIT 195306 M.E. (CORTES SEMIFINOS)
- EXP. ANALIT 195314 M.E. (CORTES ULTRAFINOS)
- EXP. ANALIT 105657 MAGNESIO
- EXP. ANALIT 110544 MAGNESIO EN ORINA
- EXP. ANALIT 199147 MAGNESIO(HEM)
- EXP. ANALIT 106697 MANGANESO
- EXP. ANALIT 155021 MANTOUX
- EXP. ANALIT 195461 MARCADOR DE PRONOSTICO TUMORAL (CADA UNO)
- EXP. ANALIT 142167 MARCADOR TUMOR MAMA
- EXP. ANALIT 140719 MARCADORES SERICOS (HBA AC)
- EXP. ANALIT 140743 MARCADORES SERICOS (HBC AC)
- EXP. ANALIT 140735 MARCADORES SERICOS (HBC AC)
- EXP. ANALIT 140776 MARCADORES SERICOS (HBE AC)
- EXP. ANALIT 140751 MARCADORES SERICOS (HBE AG)
- EXP. ANALIT 140727 MARCADORES SERICOS (HBS AG)
- EXP. ANALIT 141586 MARCADORES VIRALES
- EXP. ANALIT 110333 MELANURIA
- EXP. ANALIT 105975 MERCURIO
- EXP. ANALIT 110450 METABOLITOS CANNABIS
- EXP. ANALIT 110464 METABOLITOS COCAINA
- EXP. ANALIT 110472 METABOLITOS OPIACEOS
- EXP. ANALIT 106449 METADONA
- EXP. ANALIT 150035 METODO DE GRAM
- EXP. ANALIT 150044 METODO DE NELSEN
- EXP. ANALIT 195437 METODOS INMUNOHISTOQUIMICOS ADICIONALES
- EXP. ANALIT 141260 METOTREXATE
- EXP. ANALIT 185271 MONOSTICION O TEST DE PAL BOULNE
- EXP. ANALIT 185298 MORFOLOGIA DE HEMATIES
- EXP. ANALIT 185300 MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS
- EXP. ANALIT 185319 MORFOLOGIA DE PLAQUETAS

035	8611
24900	24900
25000	25000
2150	2150
19100	19100
14350	14350
3922	3922
1543	1543
205	205
5803	5803
11667	11667
3243	3243
1930	1930
1050	1050
4275	4275
1600	1600
1250	1250
11250	11250
800	800
800	800
800	800
800	800
1500	1500
1500	1500
3850	3850
700	700
700	700
700	700
7100	7100
7000	7000
300	300
3075	3075
1700	1700
1725	1725
600	600
1750	1750
1750	1750
2963	2963
1800	1800
20400	20400
1750	1750
1750	1750
1750	1750
2700	2700
1137	1137
16725	16725
2700	2700
2700	2700
2700	2700
2700	2700
2700	2700
2700	2700
10450	10450
800	800
2325	2325
2325	2325
2325	2325
2325	2325
2325	2325
1251	1251
16725	16725
5100	5100
1235	1235
370	370
494	494

EXP. ANALIT	199243	MICOPOLISACARIDOS	3600
EXP. ANALIT	105673	MICOPROTEINAS	1500
EXP. ANALIT	145237	MYCOPLASMA	6052
EXP. ANALIT	198136	N-DNA METODO ELISA	11250
EXP. ANALIT	106297	N. A. G.	1950
EXP. ANALIT	186098	NIFATOLO-AS-D ACETATO ESTERASA	8334
EXP. ANALIT	199307	NBT R	1700
EXP. ANALIT	141658	NETILMICINA	2850
EXP. ANALIT	106983	NIQUEL	2600
EXP. ANALIT	110587	NORADRENALINA ORINA	1050
EXP. ANALIT	106553	NORTRIPTILINA	3425
EXP. ANALIT	106457	OPTACEOS	2325
EXP. ANALIT	105681	OSMOLARIDAD	1950
EXP. ANALIT	110456	OSMOLARIDAD ORINA	1050
EXP. ANALIT	199155	OSMOLARIDAD(HEM)	1950
EXP. ANALIT	106385	OSTEOCALCINA	4850
EXP. ANALIT	197280	OTRAS CITOLOGIAS DE PUNCIÓN	7600
EXP. ANALIT	141156	OTRAS PRECIPITINAS	5225
EXP. ANALIT	107003	OVARIO ANTICUERPOS	2700
EXP. ANALIT	110376	OXALURIA (ORINA)	2200
EXP. ANALIT	141009	P. S. A.	4275
EXP. ANALIT	106713	PAPILOMA VIRUS (P. C. R.)	10925
EXP. ANALIT	106617	PARAQUAT	4400
EXP. ANALIT	140452	PARATHORMONA	2375
EXP. ANALIT	142079	PARIETARIA OFFICINALIS	4400
EXP. ANALIT	106756	PCR-HIV	2400
EXP. ANALIT	140807	PENCILINA G	14725
EXP. ANALIT	140794	PENCILINA V	4400
EXP. ANALIT	140401	PEPTIDO C	4400
EXP. ANALIT	141578	PEPTIDO C-INSULINA Y GLUCOSA	5325
EXP. ANALIT	140428	PEPTIDO-PRUEBA FUNCIONAL	45025
EXP. ANALIT	141391	PERFIL CICLOSPORINA	20400
EXP. ANALIT	106211	PERFIL DE AMINOACIDOS	22700
EXP. ANALIT	106537	PERFIL DE ONCE DROGAS	7700
EXP. ANALIT	198128	PERFIL METODO ELISA	87500
EXP. ANALIT	142087	PESCADO	800
EXP. ANALIT	107097	PH (EQUILIBRIO ACIDO-BASE)	2375
EXP. ANALIT	199219	PH EN HECE	2250
EXP. ANALIT	199200	PH EN ORINA	800
EXP. ANALIT	141367	PIRIDOLINAS	3600
EXP. ANALIT	186477	PLASMAFERESIS TERAPEUTICA	30850
EXP. ANALIT	190337	PLASMINOGENO	6725
EXP. ANALIT	107011	PLOMO	2375
EXP. ANALIT	142001	PLUMA DE CANARIO	2375
EXP. ANALIT	142036	PLUMA LORO	2375
EXP. ANALIT	142028	PLUMA PINZON	2375
EXP. ANALIT	140583	POLIPÉPTIDO TISULAR (PTA)	2375
EXP. ANALIT	195066	POR BIOPSIA INTRAOPERATORIA ADICIONAL	5300
EXP. ANALIT	195015	POR CADA BIOPSIA O PIEZA QUIRURGICA ADICIONAL	8400
EXP. ANALIT	142175	PORFIRINAS TOTALES	1900
EXP. ANALIT	110309	PORFOLINGENO (ALA : DELTA/AMINOLEVULINICO)	600
EXP. ANALIT	105964	POTASIO	2150
EXP. ANALIT	110413	POTASIO URINARIO	600
EXP. ANALIT	106027	PREALBUMINA	1700
EXP. ANALIT	106836	PRECIPITINAS ASPERGILLUS FLAVUS NIGER NIDULANS	8005
EXP. ANALIT	141148	PRECIPITINAS AVIARES	8005
EXP. ANALIT	115038	PREGNANDIOL, PREGNANTRIOL C/U	9500
EXP. ANALIT	141025	PROCLAGENO III	4275
EXP. ANALIT	140647	PROGESTERONA	2700
EXP. ANALIT	140196	PROLACTINA	3700
EXP. ANALIT	141455	PROLACTINA EN VACIO	14725
EXP. ANALIT	107089	PROLAGENO C	4275
EXP. ANALIT	107038	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	6175
EXP. ANALIT	145114	PROTEINA C(BACT)	4207
EXP. ANALIT	190302	PROTEINA C(HEM)	3600
EXP. ANALIT	199315	PROTEINA C(L. NEONAT.)	3650
EXP. ANALIT	142140	PROTEINA CAT. EOSINOFILA	3600
EXP. ANALIT	110202	PROTEINA DE BENCE-JONES	1150
EXP. ANALIT	190081	PROTEINA S	4800
EXP. ANALIT	105702	PROTEINAS TOTALES	800
EXP. ANALIT	199163	PROTEINAS TOTALES(HEM)	4800
EXP. ANALIT	105323	PROTEINOGRAMA CON CURVA INTEGRADA	1700
EXP. ANALIT	140516	PROTEINOGRAMA EN ORINA O PROTEINOGRAMA EN L. C. R. (C/U)	1700
EXP. ANALIT	141439	PRUEBA FUNCIONAL ANDROSTENDIONA	1700
EXP. ANALIT	141420	PRUEBA FUNCIONAL DHEA-S	15000
EXP. ANALIT	185378	PUNCIÓN EXTERNAL E INFORME	17000
EXP. ANALIT	142052	QUERCUS ROBER	2375
EXP. ANALIT	199358	QUIMIOTIASIS	2075
EXP. ANALIT	106780	RAST A ESPINACAS (F214)	2600
EXP. ANALIT	195293	RECEPTORES DE ESTROGENOS (METODO INMUNOHISTOQUIMICO)	16725
EXP. ANALIT	140938	RECEPTORES ESTROGENOS	16000
EXP. ANALIT	140954	RECEPTORES INSULINA	16000
EXP. ANALIT	140946	RECEPTORES PROGESTERONAS	16000
EXP. ANALIT	110210	RECUENTO DE ADDIS	1050
EXP. ANALIT	105737	RECUENTO DE PLAQUETAS	950
EXP. ANALIT	185386	RECUENTO DE PLAQUETAS(HEM)	950
EXP. ANALIT	199171	RECUENTO DE PLAQUETAS(L. NEONAT)	950



OE1078036

CLASE 8ª

EXP. ANALIT	185394	RECuento de RETICULOCITOS	1142
EXP. ANALIT	140970	RENTINA	3225
EXP. ANALIT	141471	RESERVA HIPOFISARIA	68125
EXP. ANALIT	187007	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	4198
EXP. ANALIT	107046	RETICULINA ANTICUERPOS	2375
EXP. ANALIT	106377	RETINOL. PROTEINA FIJADORA	2500
EXP. ANALIT	140815	RIA - FETOPROTEINA	3325
EXP. ANALIT	198195	RNP METODO ELISA	11250
EXP. ANALIT	198144	RO (SSA) METODO ELISA	11250
EXP. ANALIT	106481	SALICILATO	2325
EXP. ANALIT	120021	SANGRE EN HEYES	6000
EXP. ANALIT	106764	SCC (CELULAR ESCAMOSAS)	6000
EXP. ANALIT	110392	SEDIMENTO URINARIO	3000
EXP. ANALIT	185511	SIDEMERIA (HEM)	1800
EXP. ANALIT	199323	SIDEMERIA (L. NEONAT)	1800
EXP. ANALIT	145149	SINGER-PLTZ	4000
EXP. ANALIT	198187	SM METODO ELISA	1251
EXP. ANALIT	105972	SODIO	600
EXP. ANALIT	110421	SODIO URINARIO	600
EXP. ANALIT	140786	SOMATOMEDINA	5950
EXP. ANALIT	186622	STCLOT P. N. P.	2800
EXP. ANALIT	186514	STCLOT PROTEINA S.	2100
EXP. ANALIT	140284	T. S. H. BASAL	4275
EXP. ANALIT	140903	T3 LIBRE	11250
EXP. ANALIT	141324	T3 TOTAL	11250
EXP. ANALIT	141340	T3 Y T4 TOTALES	2200
EXP. ANALIT	140268	T3, T4, TSH	7500
EXP. ANALIT	140233	T3-T4-TBG	5425
EXP. ANALIT	140911	T4 LIBRE	4275
EXP. ANALIT	141332	T4 TOTAL	1050
EXP. ANALIT	140619	TIEMPO DE TROMBINA	2325
EXP. ANALIT	105602	TCA	2325
EXP. ANALIT	199103	TECNICA DE INMUNOFLORESCENCIA DIRECTA (SIN BIOPSIA) DE PIEL, RINON, HIGADO Y OTRA	10300
EXP. ANALIT	140540	TEOFILINA	2700
EXP. ANALIT	185431	TEST DE CEFALINA O PTT	1400
EXP. ANALIT	185456	TEST DE HONEHELL O RECALCIFICACION	1400
EXP. ANALIT	185415	TEST DE RUMPELL LEEDE	1050
EXP. ANALIT	185562	TEST DE HAM	3500
EXP. ANALIT	185597	TEST DE LA LIZOZIMIA POR INMUNODIFUSION	2840
EXP. ANALIT	141463	TEST DE PROLACTINA	18250
EXP. ANALIT	105753	TEST DE THORN	3150
EXP. ANALIT	141447	TEST DE TSH	3150
EXP. ANALIT	115054	TEST DEKAMETASONA	15600
EXP. ANALIT	185810	TEST ETANOL	1150
EXP. ANALIT	115046	TEST METOPIRONA (17 CETOS HIROX)	3900
EXP. ANALIT	185829	TEST SACAROSA	925
EXP. ANALIT	140217	TESTOSTERONA	4275
EXP. ANALIT	141041	TESTOSTERONA LIBRE	2375
EXP. ANALIT	135063	TESTS REACTIVOS DE SUDOR	1800
EXP. ANALIT	185490	TIEMPO DE REPTILASE	3925
EXP. ANALIT	105817	TIEMPO DE HEMORRAGIA Y COAGULACION	1800
EXP. ANALIT	105809	TIEMPO DE PROTOMINA Y CANTIDAD DE PROTOMINA AMBAS	8000
EXP. ANALIT	185482	TIEMPO DE QUICK Y SU ACTIVIDAD	1725
EXP. ANALIT	185589	TIEMPO DE SANGRIA DE DUKE	825
EXP. ANALIT	185466	TIEMPO DE SANGRIA DE IVY	800
EXP. ANALIT	185191	TIEMPO DE TROMBINA	2800
EXP. ANALIT	185343	TINCION DEL P. A. S.	1950
EXP. ANALIT	185351	TINCION DE LAS PEROXIDASAS	6050
EXP. ANALIT	185247	TINCION DEL HIERRO EN M Y SANGRE PERIFERICA	5833
EXP. ANALIT	185327	TINCION DEL NEGRO SUDAN	10000
EXP. ANALIT	198339	TIPALE DE PCR TECNICA PCR-SSP	10093
EXP. ANALIT	140444	TIROGLOBULINA	11200
EXP. ANALIT	186434	TITULACION ANTICUERPOS INMUNES	75200
EXP. ANALIT	141666	TOBRANICINA	2850
EXP. ANALIT	145130	TOPLASMOSIS (IGE-IGM)	4800
EXP. ANALIT	140831	TPA	675
EXP. ANALIT	105761	TRANSAMINASA GO	3375
EXP. ANALIT	105788	TRANSAMINASA GP	675
EXP. ANALIT	185546	TRANSFERRINA	1543
EXP. ANALIT	105825	TRIGLICERIDOS	775

EXP_ANALIT	142108	TRIPSINA	4275
EXP_ANALIT	192009	TROMBODOLINA	3325
EXP_ANALIT	199278	TSH BASAL	2575
EXP_ANALIT	110229	UREA EN ORINA	575
EXP_ANALIT	105833	UREA EN SANGRE	775
EXP_ANALIT	199227	UREA EN SANGRE (HEM)	775
EXP_ANALIT	135012	URO Y COPROPORFIRINAS	2150
EXP_ANALIT	145122	V.D.R.L.	1649
EXP_ANALIT	105868	V.S. DE SEDIMENTACION	7
EXP_ANALIT	190353	V.W.F.:AG	8275
EXP_ANALIT	190345	V.W.F.:RGO	3075
EXP_ANALIT	105841	VALOR HEMATOCRITO	625
EXP_ANALIT	185239	VALOR HEMATOCRITO(HEM)	772
EXP_ANALIT	199198	VALOR HEMATOCRITO(L.NEONAT)	625
EXP_ANALIT	141682	VANCOMICINA	2850
EXP_ANALIT	186397	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	494
EXP_ANALIT	142095	VIP	4750
EXP_ANALIT	140305	VITAMINA B-12	2750
EXP_ANALIT	140292	VITAMINA B-12 Y FOLATO	7325
EXP_ANALIT	106406	VITAMINA D2 1-25 OH	1589
EXP_ANALIT	145261	VRS (VIRUS SINICIAL RESPIRATORIO)	7589
EXP_ANALIT	199235	VS DE SEDIMENTACION	625
EXP_ANALIT	198099	WAALER ROSE	3850
EXP_ANALIT	141201	WESTERN BLOT	16150
EXP_ANALIT	105913	XILOSEMIA	1725
EXP_ANALIT	145288	YERSINIA (03,09)	9124
EXP_ANALIT	140479	ZINC	2850
EXP_ANALIT	199294	ZINC(L.NEONAT)	1500
EXP_RADIO	300028	ABDOMEN SIMPLE (BIPEDESTACION Y DECUBITO)	5200
EXP_RADIO	300001	ABDOMEN SIMPLE (DE CUBITO)	5200
EXP_RADIO	366529	ANESTESIA SUPLEMENTARIA A CT.	12600
EXP_RADIO	370042	ANGIOGRAFIA DE LOS TRONCOS SUPRAORTICOS	27500
EXP_RADIO	341102	ANGIOGRAFIA PULMONAR	12600
EXP_RADIO	325004	ANTEBRAZO (DOS PROYECCIONES)	2750
EXP_RADIO	340011	ARTROGRAFIA SEGMENTARIA Y SELECTIVAS	10000
EXP_RADIO	330008	APARATO URINARIO (RADIOGRAFIA SIMPLE)	3200
EXP_RADIO	370026	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL BILATERAL PERCUTANEA	3500
EXP_RADIO	370018	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL UNILATERAL PERCUTANEA	3500
EXP_RADIO	370085	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL, CATETERISMO, CUATRO O MAS ARTERIAS	85400
EXP_RADIO	373358	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL,CATERETERISMO, 2 ARTERIAS	43200
EXP_RADIO	373366	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL,CATERETERISMO, 3 ARTERIAS	43200
EXP_RADIO	373120	ARTERIOGRAFIA CEREBRAL,CATERETERISMO, UNA ARTERIA	43200
EXP_RADIO	341030	ARTERIOGRAFIA DE AORTA	156400
EXP_RADIO	341005	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR	89800
EXP_RADIO	341014	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	89800
EXP_RADIO	341022	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	89500
EXP_RADIO	341081	ARTERIOGRAFIA DE TRONCOS SUPRAORTICOS	89500
EXP_RADIO	341073	ARTERIOGRAFIA PESENTERICA	125900
EXP_RADIO	341049	ARTERIOGRAFIA RENAL (NO SELECTIVA)	50800
EXP_RADIO	341057	ARTERIOGRAFIA RENAL (SELECTIVA)	119200
EXP_RADIO	341065	ARTERIOGRAFIA TRONCO CELIACO	123400
EXP_RADIO	325014	ARTICULACION TEMPORO-MAXILAR (BILATERAL)	5000
EXP_RADIO	325022	ARTICULACION TEMPORO-MAXILAR CON TOMOGRAFIA	12200
EXP_RADIO	373534	ARTICULACIONES SACRO-ILIACAS	31500
EXP_RADIO	366828	BIOPSIA HEPATICA ECODEIRIGIDA	32000
EXP_RADIO	366844	BIOPSIA PLEURAL ECODEIRIGIDA	32000
EXP_RADIO	366609	BIOPSIA POR ECOGRAFIA	32000
EXP_RADIO	366852	BIOPSIA PROSTATICA ECODEIRIGIDA	32000
EXP_RADIO	366836	BIOPSIA RENAL ECODEIRIGIDA	32000
EXP_RADIO	315019	BRONCOGRAFIA BILATERAL	18000
EXP_RADIO	315000	BRONCOGRAFIA UNILATERAL	12200
EXP_RADIO	379004	C.U.M.S. (CISTOGRA.URETROGRA.MICCIONAL SERIADA)	15200
EXP_RADIO	325049	CADERA ANTEROPOSTERIOR Y AXIAL	5000
EXP_RADIO	325030	CADERAS (ARTICULACIONES COXD-FEMORALES) ANTEROPOSTERIOR	5400
EXP_RADIO	373542	CADERAS ANTEROPOSTERIOR	5400
EXP_RADIO	325284	CARNO UNILATERAL	2200
EXP_RADIO	373454	CHARPELA OCCIPITO-CERVICAL	4700
EXP_RADIO	366473	CISTERNOGRAFIA CON CONTRASTE HIDROSOLUBLE (SUPLEMENTO)	8300
EXP_RADIO	366465	CISTERNOGRAFIA GASEOSA (SUPLEMENTO)	8300
EXP_RADIO	330016	CISTOGRAFIA (RETROGADA CON DOBLE CONTRASTE)	7400
EXP_RADIO	341428	CITOLOGIA TRANSCATETER	66600
EXP_RADIO	341436	CITOLOGIA-BIOPSIA PERCUTANEA	44500
EXP_RADIO	325057	COXO (DOS PROYECCIONES)	3200
EXP_RADIO	300036	COLANGIOGRAFIA INTRAVENOSA O POR PERFUSION	7600
EXP_RADIO	300052	COLANGIOGRAFIA PER/POST OPERATORIA	4800
EXP_RADIO	300060	COLECISTOGRAFIA ORAL CON O SIN PRUEBA DE BOYDEN	9200
EXP_RADIO	300087	COLON (DOBLE CONTRASTE)	2900
EXP_RADIO	373403	COLUMNA CERVICAL 1 PROYECCION	7300
EXP_RADIO	373411	COLUMNA CERVICAL ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL	7300
EXP_RADIO	373438	COLUMNA CERVICAL ANTEROPOSTERIOR,LATERAL Y OBLICUA	7300
EXP_RADIO	373446	COLUMNA CERVICAL ANTEROPOSTERIOR,LATERAL,OBLICUA Y DINAMICA	7300
EXP_RADIO	373462	COLUMNA DORSAL 1 PROYECCION	4700
EXP_RADIO	373470	COLUMNA DORSAL ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL	4700
EXP_RADIO	373489	COLUMNA LUMBAR 1 PROYECCION	4700
EXP_RADIO	373526	COLUMNA LUMBAR ANTEROPOSTERIOR,LATERAL Y DINAMICA	4700
EXP_RADIO	373518	COLUMNA LUMBAR ANTEROPOSTERIOR,LATERAL Y OBLICUA	4700
EXP_RADIO	373497	COLUMNA LUMBAR AP Y LAT	5800



037
OE1078037

CLASE 8ª
SANITARIA

EXP. RADIO.	325065	COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	4400
EXP. RADIO.	325073	COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL COMPLETA INCLUYENDO OBLICUAS O ESTUDIOS DE EXTENS. Y F	5400
EXP. RADIO.	325145	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA (2 PROYECCIONES)	13000
EXP. RADIO.	325495	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA, 1 PROYECCION	7600
EXP. RADIO.	325102	COLUMNA VERTEBRAL DORSAL (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL MAS OBLICUAS)	41700
EXP. RADIO.	325081	COLUMNA VERTEBRAL DORSAL (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	5400
EXP. RADIO.	325110	COLUMNA VERTEBRAL LUMBAR (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	5300
EXP. RADIO.	325129	COLUMNA VERTEBRAL LUMBAR (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL MAS OBLICUAS)	6700
EXP. RADIO.	325137	COLUMNA VERTEBRAL SACRO Y COXIS (DOS PROYECCIONES)	3000
EXP. RADIO.	341444	CONTROL DE DRENAJE	38500
EXP. RADIO.	376997	COPIA DE RADIOGRAFIAS	1200
EXP. RADIO.	325479	CRANEO (1 PROYECCION)	3000
EXP. RADIO.	325153	CRANEO (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	4300
EXP. RADIO.	371374	CRANEO 1 PROYECCION	3400
EXP. RADIO.	373382	CRANEO ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL	4100
EXP. RADIO.	373390	CRANEO PROYECCIONES ESPECIALES	4700
EXP. RADIO.	373577	CT CUUELLO SIN Y CON CONTRASTE	2900
EXP. RADIO.	366211	CT DE ABDOMEN COMPLETO CON CONTRASTE I.V.	28800
EXP. RADIO.	366238	CT DE ABDOMEN COMPLETO SIN CONTRASTE	41000
EXP. RADIO.	373606	CT DE COLUMNA CERVICAL	28800
EXP. RADIO.	373593	CT DE COLUMNA DORSAL	28800
EXP. RADIO.	373585	CT DE COLUMNA LUMBAR	28800
EXP. RADIO.	373294	CT DE COLUMNA VERTEBRAL LOCALIZADA CON CONTRASTE I.V.	25400
EXP. RADIO.	373315	CT DE COLUMNA VERTEBRAL LOCALIZADA CON CONTRASTE INTRAATECAL	34400
EXP. RADIO.	373286	CT DE COLUMNA VERTEBRAL LOCALIZADA SIN CONTRASTE	21000
EXP. RADIO.	373307	CT DE COLUMNA VERTEBRAL LOCALIZADA SIN Y CON CONTRASTE I.V.	28800
EXP. RADIO.	373251	CT DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Y PENASCO CON CONTRASTE I.V.	27600
EXP. RADIO.	373243	CT DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Y PENASCO SIN CONTRASTE	25400
EXP. RADIO.	373278	CT DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO Y PENASCO SIN Y CON CONTRASTE I.V.	29000
EXP. RADIO.	373139	CT DE CRANEO (SIN CONTRASTE)	32200
EXP. RADIO.	373147	CT DE CRANEO CON CONTRASTE	34400
EXP. RADIO.	373153	CT DE CRANEO SERIADO CON METIZAMIDA	45000
EXP. RADIO.	373155	CT DE CRANEO SIN Y CON CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366270	CT DE HIGADO Y/O BAZO SIN CONTRASTE	39000
EXP. RADIO.	366289	CT DE HIGADO Y/O BAZO SIN Y CON CONTRASTE	24800
EXP. RADIO.	366190	CT DE LARINGE CON CONTRASTE I.V.	24800
EXP. RADIO.	366182	CT DE LARINGE SIN CONTRASTE	22800
EXP. RADIO.	366203	CT DE LARINGE SIN Y CON CONTRASTE I.V.	22800
EXP. RADIO.	366115	CT DE NASOFARINGE SIN CONTRASTE	26900
EXP. RADIO.	366131	CT DE NASOFARINGE SIN Y CON CONTRASTE I.V.	24800
EXP. RADIO.	373198	CT DE ORBITA CON CONTRASTE I.V.	25400
EXP. RADIO.	373171	CT DE ORBITA SIN CONTRASTE	23000
EXP. RADIO.	373200	CT DE ORBITA SIN Y CON CONTRASTE I.V.	28800
EXP. RADIO.	366326	CT DE PANCREAS CON CONTRASTE I.V.	37000
EXP. RADIO.	366318	CT DE PANCREAS SIN CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366334	CT DE PANCREAS SIN Y CON CONTRASTE I.V.	39200
EXP. RADIO.	366350	CT DE PELVIS (UTERO, OVARIO, VEJIGA, PROSTATA, ETC.,) CON CONTRASTE I.V.	36000
EXP. RADIO.	366342	CT DE PELVIS (UTERO, OVARIO, VEJIGA, PROSTATA, ETC.,) SIN CONTRASTE	37000
EXP. RADIO.	366369	CT DE PELVIS (UTERO, OVARIO, VEJIGA, PROSTATA, ETC.,) SIN Y CON CONTRASTE	39200
EXP. RADIO.	366449	CT DE RETROPERITONEO CON CONTRASTE I.V.	39200
EXP. RADIO.	366430	CT DE RETROPERITONEO SIN CONTRASTE	36000
EXP. RADIO.	366457	CT DE RETROPERITONEO SIN Y CON CONTRASTE I.V.	41300
EXP. RADIO.	366385	CT DE RIÑONES CON CONTRASTE I.V.	35000
EXP. RADIO.	366377	CT DE RIÑONES SIN CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366393	CT DE RIÑONES SIN Y CON CONTRASTE I.V.	39200
EXP. RADIO.	366166	CT DE SENOS PARANASALES CON CONTRASTE I.V.	28800
EXP. RADIO.	373550	CT DE SENOS PARANASALES SIN CONTRASTE	25400
EXP. RADIO.	366174	CT DE SENOS PARANASALES SIN Y CON CONTRASTE I.V.	25400
EXP. RADIO.	373227	CT DE SILLA TURCA E HIPOFISIS CON CONTRASTE I.V.	26900
EXP. RADIO.	373219	CT DE SILLA TURCA E HIPOFISIS SIN CONTRASTE	23000
EXP. RADIO.	373235	CT DE SILLA TURCA E HIPOFISIS SIN Y CON CONTRASTE I.V.	28800
EXP. RADIO.	366625	CT DE TORAX CON CONTRASTE I.V.	41300
EXP. RADIO.	366641	CT DE TORAX CON Y SIN CONTRASTE	36000
EXP. RADIO.	366633	CT DE TORAX SIN CONTRASTE	34000
EXP. RADIO.	366254	CT DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE I.V.	37000
EXP. RADIO.	366246	CT DE VIAS BILIARES SIN CONTRASTE	35000
EXP. RADIO.	366262	CT DE VIAS BILIARES SIN Y CON CONTRASTE	39200
EXP. RADIO.	366297	CT HIGADO Y/O BAZO SIN Y CON CONTRASTE I.V.	39200
EXP. RADIO.	366748	CT MAXILAR CON RECONSTRUCCION	26900

EXP. RADIO.	366123	CT NASOFARINGE CON CONTRASTE	22800
EXP. RADIO.	366414	CT OSEA LOCALIZADA (ACETABULO, PELVIS, MIEMBROS, ETC...) CON CONTRASTE	26900
EXP. RADIO.	366422	CT OSEA LOCALIZADA (ACETABULO, PELVIS, MIEMBROS, ETC...) SIN Y CON CONTRASTE	28900
EXP. RADIO.	366496	CT OSEA LOCALIZADA (ACETABULO, PELVIS, MIEMBROS, ETC...) SIN CONTRASTE	22800
EXP. RADIO.	373569	CT SEMOS PANASNALES SIN Y CON CONTRASTE	29400
EXP. RADIO.	366660	CT TRIDIMENSIONAL OSEO	55100
EXP. RADIO.	335108	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	11400
EXP. RADIO.	335095	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	9100
EXP. RADIO.	325196	DEGOS (DOS PROYECCIONES)	2600
EXP. RADIO.	355117	DRENAJE ABSCESO ABDOMINAL ECODIRIGIDO	62700
EXP. RADIO.	350295	DRENAJE ABSCESO TORACICO ECODIRIGIDO	62700
EXP. RADIO.	366617	DRENAJE PERCUTANEO POR ECOGRAFIA	42700
EXP. RADIO.	300124	DUODENOGRAFIA HIPOTONICA	12200
EXP. RADIO.	350105	ECOGRAFIA DE ABDOMEN	9800
EXP. RADIO.	350064	ECOGRAFIA DE ABDOMEN Y PELVIS	15000
EXP. RADIO.	350113	ECOGRAFIA DE AORTA	5000
EXP. RADIO.	366553	ECOGRAFIA DE CADERAS	5000
EXP. RADIO.	350084	ECOGRAFIA DE HEPATICA-BILIO-PANCREATICA	9300
EXP. RADIO.	350078	ECOGRAFIA DE HEPATICA-PANCREATICA	9000
EXP. RADIO.	366545	ECOGRAFIA DE MAMA	9500
EXP. RADIO.	354018	ECOGRAFIA DE OJOS	7500
EXP. RADIO.	352012	ECOGRAFIA DE OVARIOS Y UTERO	5000
EXP. RADIO.	350033	ECOGRAFIA DE PANCREAS	5000
EXP. RADIO.	366561	ECOGRAFIA DE PORTAL	119500
EXP. RADIO.	352004	ECOGRAFIA DE PROSTATA SUPRAPUBLICA	5000
EXP. RADIO.	350092	ECOGRAFIA DE RINONES O RENAL	5000
EXP. RADIO.	352047	ECOGRAFIA DE TESTICULOS	5000
EXP. RADIO.	356005	ECOGRAFIA DE TIROIDES	5000
EXP. RADIO.	350009	ECOGRAFIA DE VESICULA BILIAR	38000
EXP. RADIO.	350141	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR CAROTIDEO BILATERAL	19000
EXP. RADIO.	350156	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR CAROTIDEO SIMPLE	19000
EXP. RADIO.	350244	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR CAVERNOSO/PENEANO	38000
EXP. RADIO.	350236	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR ESPERMATICO/TESTICULAR	38000
EXP. RADIO.	350180	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR HEPATICO	115000
EXP. RADIO.	350199	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR HEPATO ESPLENICO	38000
EXP. RADIO.	350332	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR MIEM. INF. O SUP. (BILAT) VENOSO	38000
EXP. RADIO.	350228	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR MIEMB. INF. O SUP. (BILATERAL) ARTERIAL	38000
EXP. RADIO.	350324	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR MIEMB. UNILAT. VENOSO	19000
EXP. RADIO.	350201	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR MIEMBRO INF. O SUP. (UNILAT) ARTERIAL	19000
EXP. RADIO.	350164	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR RENAL BILATERAL	38000
EXP. RADIO.	350279	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR RENAL UNILATERAL	20900
EXP. RADIO.	350287	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR TRASPLANTE (PORTAL)	38000
EXP. RADIO.	350260	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR TRASPLANTE HEPATICO	19000
EXP. RADIO.	350172	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR TRASPLANTE RENAL	38000
EXP. RADIO.	350025	ECOGRAFIA HEPATICA	9500
EXP. RADIO.	350252	ECOGRAFIA HIDROCOLONICA	19000
EXP. RADIO.	358000	ECOGRAFIA INTRAOPERATORIA	5800
EXP. RADIO.	366588	ECOGRAFIA MUSCULO TENDINOSA	9500
EXP. RADIO.	352039	ECOGRAFIA PNEUMATICA INTRARECTAL	9000
EXP. RADIO.	350041	ECOGRAFIA RENAL, VESICAL Y POSTMISSIONAL	15000
EXP. RADIO.	350316	ECOGRAFIA TORACICA O PLEURAL	9500
EXP. RADIO.	352020	ECOGRAFIA VEJIGA URINARIA O PELVIS	5000
EXP. RADIO.	352063	ECOGRAFIA VESICAL Y POSTMISSIONAL	9300
EXP. RADIO.	352071	ECOGRAFIA VESICO-PROSTATICA Y POSTMISSIONAL	9800
EXP. RADIO.	350017	ECOGRAFIA VESICULA Y VIAS BILIARES	6000
EXP. RADIO.	330120	ENEMA BARIADO C/CATEREY DE INCONTINENCIA	15000
EXP. RADIO.	300132	ESOFAGO AISLADO	5000
EXP. RADIO.	341188	ESPLENOPORTOGRAFIA POR PUNCION DIRECTA	66000
EXP. RADIO.	325209	ESTERNOX (OBLICUA Y LATERAL)	5000
EXP. RADIO.	310082	ESTEROTAXIA	13000
EXP. RADIO.	312021	ESTUDIO CARDIOLOGICO (CUATRO PROYECCIONES)	9600
EXP. RADIO.	325444	ESTUDIO TOMOGRAFICO OIDO	8000
EXP. RADIO.	329217	FEMUR (DOS PROYECCIONES)	3000
EXP. RADIO.	366879	FENOLIZACION HEPATICA ECODIRIGIDA	4400
EXP. RADIO.	335001	FISTULOGRAFIA	3600
EXP. RADIO.	341137	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR	32400
EXP. RADIO.	341145	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR	32400
EXP. RADIO.	341110	FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES	40300
EXP. RADIO.	341129	FLEBOGRAFIA DE SUBCLAVIAS	49000
EXP. RADIO.	341153	FLEBOGRAFIA DE VENA CAVA	79000
EXP. RADIO.	370034	FLEBOGRAFIA ORBITARIA	13500
EXP. RADIO.	341161	FLEBOGRAFIA RENAL	78900
EXP. RADIO.	310015	GALACTOGRAFIA BILATERAL	15400
EXP. RADIO.	310067	GALACTOGRAFIA UNILATERAL	12500
EXP. RADIO.	300140	GASTRODUODENAL	8500
EXP. RADIO.	320037	HISTEROSALPINGOGRAFIA	43000
EXP. RADIO.	325225	HOMBRO (ANTEROPOSTERIOR Y AXIAL)	1000
EXP. RADIO.	350005	LARINGE (LATERAL)	3600
EXP. RADIO.	350513	LARINGOGRAFIA (CON MEDIO CONTRASTE)	9600
EXP. RADIO.	350021	LARINGOGRAFIA MAS TOMOGRAFIA DE LARINGE	12200
EXP. RADIO.	366713	LOCALIZACION ESTERIOGRAFICA POR TAC CON ANESTESIA Y CONTRASTE I.V.	67700
EXP. RADIO.	366705	LOCALIZACION ESTERIOGRAFICA POR TAC CON ANESTESIA Y SIN CONTRASTE	55100
EXP. RADIO.	366692	LOCALIZACION ESTERIOGRAFICA POR TAC CON CONTRASTE I.V.	57400
EXP. RADIO.	366684	LOCALIZACION ESTERIOGRAFICA POR TAC SIN CONTRASTE	43800
EXP. RADIO.	366668	LOCALIZACION Y BIOPSIA CON CONTROL T.C DE NODULOS PULMONARES	51800
EXP. RADIO.	366676	LOCALIZACION Y BIOPSIA CON CONTROL T.C DE GENERAL	37000
EXP. RADIO.	310031	MAMOGRAFIA (DOS MAMAS) BILATERAL (DOS PROYECCIONES)	10000



CLASE 8.^a



038
OE1078038

EXP. RADIO. 310066	MAMOGRAFIA CON LACOLIZACION DE MASAS NO PALPABLES (UNILATERAL)	16900
EXP. RADIO. 310074	MAMOGRAFIA CON LOCALIZACION DE MASAS NO PALPABLES (BILATERAL)	19800
EXP. RADIO. 310023	MAMOGRAFIA UNILATERAL (DOS PROYECCIONES)	6800
EXP. RADIO. 325268	MANDIBULA AP	2700
EXP. RADIO. 325233	MANOS (ANTEROPOSTERIOR Y OBLICUA)	3200
EXP. RADIO. 335116	MAPA OSEO	39500
EXP. RADIO. 325241	MASTOIDES (BILATERAL)	4300
EXP. RADIO. 325508	MALLAR, 2 PROYECCIONES	4300
EXP. RADIO. 370050	MIELOGRAFIA O RADICULOGRAFIA	2800
EXP. RADIO. 325276	MIEMBROS EN BIPEDESTACION ANTEROPOSTERIOR (INFERIORES)	5000
EXP. RADIO. 325292	MUÑECA (ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	2700
EXP. RADIO. 325305	NEUMARTOGRAFIA	14500
EXP. RADIO. 370077	NEUMENCEFALOGRAFIA	27000
EXP. RADIO. 300167	NEUMOPERITONEO	1200
EXP. RADIO. 325524	ORTOPANTOMOGRAFIA	5400
EXP. RADIO. 355125	PARACENTESIS ECOIDRIGIDA	62700
EXP. RADIO. 325188	PARRILLA COSTAL (BILATERAL)	4900
EXP. RADIO. 325161	PARRILLA COSTAL (UNILATERAL)	14500
EXP. RADIO. 320053	PELVIMETRIA	3000
EXP. RADIO. 325321	PELVIS (ANTEROPOSTERIOR Y AXIAL)	5000
EXP. RADIO. 325313	PELVIS ANTEROPOSTERIOR	3200
EXP. RADIO. 325356	PERONE (DOS PROYECCIONES)	3200
EXP. RADIO. 325348	PETASCOS, SCHULER, STENVER, ETC. 2 PROYECCIONES	5400
EXP. RADIO. 325364	PIE (ANTEROPOSTERIOR Y OBLICUA)	3200
EXP. RADIO. 341321	PIELOGRAFIA	53300
EXP. RADIO. 330024	PIELOGRAFIA ASCENDENTE	19000
EXP. RADIO. 366801	PUNCION ASPIRATIVA DE MAMA ECOIDRIGIDA	37000
EXP. RADIO. 366772	PUNCION ASPIRATIVA HEPATICA ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO. 366799	PUNCION ASPIRATIVA PARTES BLANDAS ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO. 366698	PUNCION ASPIRATIVA POR ECOGRAFIA	37300
EXP. RADIO. 366780	PUNCION ASPIRATIVA RENAL ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO. 366756	PUNCION ASPIRATIVA TRIQUIDA ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO. 366764	PUNCION ASPIRATIVA TORACICA ECOIDRIGIDA	37300
EXP. RADIO. 320088	RADIOGRAFIA EMBARAZO (DOS PROYECCIONES)	4300
EXP. RADIO. 378001	RADIOGRAFIAS DE ODONTOLOGIA	2300
EXP. RADIO. 366481	RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL (SUPLEMENTO)	15600
EXP. RADIO. 300159	REGION LOECEAL Y EXAMENES ESPECIALES DE APENDICE	5000
EXP. RADIO. 330040	RETRONEUMOPERITONEO	12200
EXP. RADIO. 330059	RETRONEUMOPERITONEO CON TOMOGRAFIA	18200
EXP. RADIO. 325372	RODILLA (ANTEROPOSTERIOR Y OBLICUA)	3200
EXP. RADIO. 325516	RODILLA, PROYECCIONES ESPECIALES	3200
EXP. RADIO. 366502	SCAN DINAMICO (SUPLEMENTO)	10400
EXP. RADIO. 366510	SCAN INTERVENCIONISTA (SUPLEMENTO)	10400
EXP. RADIO. 325487	SENO PARAMASAL (1 PROYECCION)	2700
EXP. RADIO. 325380	SEÑOS PARAMASALES (DOS PROYECCIONES)	3800
EXP. RADIO. 325399	SERIE METASTASICA (CRANEAL LATERAL, COLUMNA DORSO-LUMBAR, ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL)	13000
EXP. RADIO. 300116	SERIE OBSTRUCTIVA (DE COBITO, BIPEDESTACION, LATERAL IZQUIERDA CON RAYO HORIZON	17800
EXP. RADIO. 335087	SIALOGRAFIA-AMBAS GLANDULAS	1500
EXP. RADIO. 335079	SIALOGRAFIA, UNA GLANDULA	12100
EXP. RADIO. 366078	TAC DE RINONES COMPLETO	3700
EXP. RADIO. 325401	TIBIA (DOS PROYECCIONES)	3200
EXP. RADIO. 325428	TOBILLO (DOS PROYECCIONES)	3700
EXP. RADIO. 341268	TOMA DE MUESTRAS	9500
EXP. RADIO. 341241	TOMA DE PRESIONES	91800
EXP. RADIO. 300079	TOMOGRAFIA DE ORGANOS DIGESTIVOS	13000
EXP. RADIO. 330067	TOMOGRAFIA DE RINON	12200
EXP. RADIO. 315094	TOMOGRAFIA MEDIASINO	1200
EXP. RADIO. 315107	TOMOGRAFIA PULMONAR	12100
EXP. RADIO. 325436	TOMOGRAFIAS OSEAS (SILLA TURCA, VERTEBRALES, RODILLAS)	13000
EXP. RADIO. 350308	TORACOCENTESIS ECOIDRIGIDA	6200
EXP. RADIO. 315131	TORAX (POSTERIOR-ANTERIOR Y UNA LATERAL)	4700
EXP. RADIO. 315123	TORAX (POSTERIOR-ANTERIOR)	3000
EXP. RADIO. 300095	TRANSITO INTESTINAL (SIMPL)	9000
EXP. RADIO. 300108	TRANSITO INTESTINAL CON GASTRODUODENAL	12000
EXP. RADIO. 305048	TRANGUA (TOMOGRAFIA)	9600
EXP. RADIO. 341495	TROMBECTOMIA PERCUTANEA	507000
EXP. RADIO. 330112	UROGRAFIA CON OMIETRAT 3500 50 M.	12900
EXP. RADIO. 330083	UROGRAFIA DESCENDENTE CON TOMOGRAFIA	13500
EXP. RADIO. 330075	UROGRAFIA DESCENDENTE INTRAVENOSA	9000
EXP. RADIO. 330091	UROGRAFIA MINUTADA	12200

T.F.Q.R.	260123	ABSORCION DE TRIOLEINA Y ACIDOS GRASOS	25200
T.F.Q.R.	263121	ACLARAMIENTO ESOFAGICO	13500
T.F.Q.R.	264072	ADMINISTRACION TOXINA BOTULINICA SIN MEDICACION	13500
T.F.Q.R.	240229	AEROSOLTERAPIA, POR SESION CON MEDICACION	1700
T.F.Q.R.	264052	ANGIOGAMMAGRAFIA DE EXTREMIDADES	9100
T.F.Q.R.	260027	ANGIOGAMMAGRAFIA ABDOMINAL	9100
T.F.Q.R.	262516	ANGIOGAMMAGRAFIA CEREBRAL	9100
T.F.Q.R.	261521	ANGIOGAMMAGRAFIA RENAL	9100
T.F.Q.R.	270137	APLICACION INTERSTICIAL CON TRIDIOL-192 HASTA 2 VIAS	89000
T.F.Q.R.	270145	APLICACION INTERSTICIAL CON TRIDIOL-192 MAS DE 2 VIAS	115000
T.F.Q.R.	270049	APLICACIONES BRACUITERAPIA	84300
T.F.Q.R.	238217	B. GANGLIO GASSER	5700
T.F.Q.R.	238225	B.PLEJO BRAQUIAL	8600
T.F.Q.R.	238284	B.PLEJO BRAQUIAL CONTINUO	27200
T.F.Q.R.	238209	B.PLEJO CELIACO	3200
T.F.Q.R.	238233	B.PLEJO SACROCOXIGEO	1500
T.F.Q.R.	240341	BAÑOS DE CONTRASTE	1300
T.F.Q.R.	240368	BAÑOS DE REMOLINO	3500
T.F.Q.R.	238081	BLOQUEO ANESTESICO GANGLIO ESTRELLADO	2900
T.F.Q.R.	238057	BLOQUEO ANESTESICO INFRAORBITARIO	2900
T.F.Q.R.	238073	BLOQUEO ANESTESICO LARINGEO SUPERIOR	2900
T.F.Q.R.	238030	BLOQUEO ANESTESICO MANDIBULAR	3500
T.F.Q.R.	238022	BLOQUEO ANESTESICO MAXILAR	3500
T.F.Q.R.	238065	BLOQUEO ANESTESICO MENTONIANO	3000
T.F.Q.R.	238049	BLOQUEO ANESTESICO SUPRABRIBIARIO	2900
T.F.Q.R.	238428	BLOQUEO INTRAVENOSO GUANIDINIA	7600
T.F.Q.R.	238014	BLOQUEO PARAVERTEBRAL	4400
T.F.Q.R.	238436	BLOQUEO SIMPATICO LUMBAR	21900
T.F.Q.R.	238102	BLOQUEO SUPRAEAPICULAR	2300
T.F.Q.R.	270209	BRACUITERAPIA CON MOLDE, POR SESION	12500
T.F.Q.R.	264028	CAPTACION DE TROMBOSIS	61900
T.F.Q.R.	270030	CASTRACION RADIOLOGICA	29200
T.F.Q.R.	262559	CISTERNOGAMMAGRAFIA CON DETECCION DE FISTULA DE LCR	29200
T.F.Q.R.	262524	CISTERNOGAMMAGRAFIA Y DINAMICA DEL LCR POR VIA LUMBAR	29200
T.F.Q.R.	262532	CISTERNOGAMMAGRAFIA Y DINAMICA DEL LCR POR VIA SUBOCCIPITAL	29200
T.F.Q.R.	261580	CISTOGAMMAGRAFIA (REFLUXO VESICOURTERAL)	25700
T.F.Q.R.	260019	COLANGIOGAMMAGRAFIA (GAMMAGRAFIA DE VIAS BILIARES)	18200
T.F.Q.R.	263180	CONTROL DE ANASTOMOSIS PERITONEO-VENOSA	21000
T.F.Q.R.	240309	CORRIENTES GALVANICAS Y VARIABLES (POR SESION)	1600
T.F.Q.R.	240333	CORRIENTES INDUCTIVALES	6500
T.F.Q.R.	240245	CORSE LUMBAR DE YESO	24900
T.F.Q.R.	263076	CUANTIFICACION DE CORTOCIRCUITOS CARDIACOS	6300
T.F.Q.R.	261046	CURVA DE CAPTACION, I-131	21000
T.F.Q.R.	264079	DENSITOMETRIA OSEA	1500
T.F.Q.R.	260027	DETECCION DE PROCESOS INFLAMATORIOS OCULOS	53500
T.F.Q.R.	263148	DETECCION ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL:LEUC.MARCAOS	16800
T.F.Q.R.	260094	DETECCION GAMMAGRAFICA DE MUCOSA GASTRICA ECTOPICA (DIVER TICULO DE MECKEL)	16800
T.F.Q.R.	260086	DETECCION GAMMAGRAFICA DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	16800
T.F.Q.R.	260051	DETECCION HEMORRAGIAS INTESTINALES	16800
T.F.Q.R.	260031	DIAGNOSTICO TUMORAL	53500
T.F.Q.R.	240165	ELECTROESTIMULACION, POR SESION	1600
T.F.Q.R.	240384	ELECTROMIOGRAFIA BIOFEED-BACK (TRATAMIENTO)	5400
T.F.Q.R.	238110	EPIDURAL CAUDAL	7600
T.F.Q.R.	238145	EPIDURAL CERVICAL CON CORTICOIDES	11500
T.F.Q.R.	238188	EPIDURAL CONTINUA	5400
T.F.Q.R.	238276	EPIDURAL CONTINUA TUNELIZADA	6900
T.F.Q.R.	238129	EPIDURAL LUMBAR ANESTESICO LOCAL	6900
T.F.Q.R.	238137	EPIDURAL LUMBAR CON CORTICOIDES	5400
T.F.Q.R.	238161	EPIDURAL TORACICA CON CORTICOIDES	5400
T.F.Q.R.	238153	EPIDURAL TORACICA CON ANESTESICO LOCAL	3300
T.F.Q.R.	240237	ESCAVOLAS (YESOS EN EXTREMIDADES,FERULAS) COLLARIN BLANDO	43500
T.F.Q.R.	240261	ESCAVOLAS (YESOS EN TRONCO CON REDUCCION EN MESA DE COTREL) CORSET DE ESCALVOL	2300
T.F.Q.R.	238006	ESTIMULACION DE INS CADA SESION	1600
T.F.Q.R.	240376	ESTIMULACION ELECTRICA FUNCIONAL (F.E.S., TRATAMIENTO)	1500
T.F.Q.R.	240464	ESTIMULOS ELECTRICOS PERCUTANEOS (P.E.N.S.), POR SESION	35700
T.F.Q.R.	264562	ESTUDIO CINETICO DEL METABOLISMO DEL HIERRO (FERROCINETICA)	23400
T.F.Q.R.	260158	ESTUDIO DE ENTEROPATIAS EXUDATIVAS: PERIODA DE PROTEINAS	25000
T.F.Q.R.	260230	ESTUDIO DE LAS COMPLICACIONES DE LA PROTESIS OSEA: INFECCION	18200
T.F.Q.R.	263022	ESTUDIO DE LAS COMPLICACIONES DE LA PROTESIS OSEA: AFLOJAMIENTO	10700
T.F.Q.R.	262540	ESTUDIO DE LAS DERIVACIONES DE LCR	26500
T.F.Q.R.	266023	ESTUDIOS COMBINADOS: GAMMAGRAFIA HEPATOPULMONAR	202300
T.F.Q.R.	399937	EXTRACCION POR AFERESIS ALOGENICO, POR SESION	202300
T.F.Q.R.	399945	EXTRACCION POR AFERESIS AUTOLOGO, POR SESION	13500
T.F.Q.R.	240405	FERULANEXELITE (INTRAS-PIES ZAMBO, con material)	4800
T.F.Q.R.	263404	FILTRO GLOMERULAR	29200
T.F.Q.R.	240317	FISIOTERAPIA PEDIATRICA	1700
T.F.Q.R.	240325	FISIOTERAPIA RESPIRATORIA	29200
T.F.Q.R.	263287	FLEBOGRAFIA CON HEMATIES MARCAOS	28600
T.F.Q.R.	264001	FLEBOGRAFIA FLEBOTOMICA	28600
T.F.Q.R.	263092	FUNCION VENTRICULAR EN EQUILIBRIO	28600
T.F.Q.R.	263084	FUNCION VENTRICULAR EN PRIMER PASO	28600
T.F.Q.R.	260107	GAMMAGRAF. CON GALIO (DETECCION DE PROCESOS INFLAMATORIOS LOCALIZADOS Y OCULTOS)	7200
T.F.Q.R.	262508	GAMMAGRAFIA CEREBRAL EN TRES TIEMPOS	107000
T.F.Q.R.	263451	GAMMAGRAFIA CON GALIO DE PROCESO INFLAMATORIO INFECCIOSO	136800
T.F.Q.R.	263471	GAMMAGRAFIA CON GALIO DE PROCESO NEOPLASICO	117000
T.F.Q.R.	263236	GAMMAGRAFIA CON OCTEOTRIDO-In	100000
T.F.Q.R.	261011	GAMMAGRAFIA DE CORTEZA SUPRARENAL: DIAGNOSTICO DE ADENOMA,CANCER E HIPERPLASIA	100000



039
 OE1078039
 CREDITO DE TERRE

CLASE 8ª
 S.A.F.A.

T.F.Q.R.	260043	GAMMAGRAFIA DE GLANDULAS SALIVARES	12500
T.F.Q.R.	263017	GAMMAGRAFIA DE INFARTO DE MIOCARDIO	18200
T.F.Q.R.	263519	GAMMAGRAFIA DE MAMA CON MIBI-Tc	35700
T.F.Q.R.	263455	GAMMAGRAFIA DE MEDULA OSEA	13500
T.F.Q.R.	261038	GAMMAGRAFIA DE MEDULA SUPRARRENAL-DIAGNOSTICO POSITIVO DE FEOCROMOCITOMAS	10000
T.F.Q.R.	263025	GAMMAGRAFIA DE PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO (TALIO)	28600
T.F.Q.R.	263033	GAMMAGRAFIA DE PERFUSION MIOCARDICA TRAS ESFUERZO (TALIO)	39900
T.F.Q.R.	263009	GAMMAGRAFIA DE PERFUSION PULMONAR	14200
T.F.Q.R.	264031	GAMMAGRAFIA DE POOL SANGUINEO-HEPATICO	14200
T.F.Q.R.	264589	GAMMAGRAFIA DE VENTILACION	27200
T.F.Q.R.	263105	GAMMAGRAFIA DE VIAS BILIARES CON COLECISTOQUINA	21000
T.F.Q.R.	261556	GAMMAGRAFIA DEL CONTENIDO ESCROTAL	12500
T.F.Q.R.	260078	GAMMAGRAFIA DE ESPLENICA	14200
T.F.Q.R.	263156	GAMMAGRAFIA DE ESPLENICA CON HEMATIAS DESNATURALIZADOS	21000
T.F.Q.R.	260000	GAMMAGRAFIA HEPATICA	14100
T.F.Q.R.	263172	GAMMAGRAFIA INTRAARTERIAL HEPATICA	21000
T.F.Q.R.	263260	GAMMAGRAFIA MIOCARDICA In-111 ANTIMIOSINA	117000
T.F.Q.R.	262006	GAMMAGRAFIA OSEA	20000
T.F.Q.R.	263439	GAMMAGRAFIA OSEA CON SPET	39900
T.F.Q.R.	263420	GAMMAGRAFIA OSEA TRES FASES	29200
T.F.Q.R.	260131	GAMMAGRAFIA PANCREATICA	27500
T.F.Q.R.	264570	GAMMAGRAFIA PARATIROIDEA	35700
T.F.Q.R.	261505	GAMMAGRAFIA RENAL	12500
T.F.Q.R.	262014	GAMMAGRAFIA SINOVIAL (FASE VASCULAR)	18200
T.F.Q.R.	261003	GAMMAGRAFIA TIROIDEA	9300
T.F.Q.R.	263279	GATED-SPET	39900
T.F.Q.R.	240122	HORNO DE BIER	1200
T.F.Q.R.	238300	INFILTRACION ANESTESICA LOCAL	2300
T.F.Q.R.	238399	INFILTRACION ANESTESICA NEUROLITICO	2600
T.F.Q.R.	240288	INFILTRACIONES ARTICULARES (SIN MEDICACION)	85500
T.F.Q.R.	262057	IMMUNOGAMMAGRAFIA POR CA DE COLON	85500
T.F.Q.R.	262065	IMMUNOGAMMAGRAFIA POR CA DE OVARIO	85500
T.F.Q.R.	262049	IMMUNOGAMMAGRAFIA POR MELANOMA	85500
T.F.Q.R.	270129	IRRADIACION DE SANGRE C/SESION	10200
T.F.Q.R.	270066	IRRADIACION TRANSCUTANEA CON COBALTO (TRATAMIENTO COMPLETO)	14000
T.F.Q.R.	270153	IRRADIACION TRANSCUTANEA CON COBALTO, POR SESION	9000
T.F.Q.R.	270081	IRRADIACION TRANSCUTANEA CON COBALTO, TRATAMIENTO PALIATIVO	5000
T.F.Q.R.	264460	LINFOGRAFIA ISOTOPICA	13500
T.F.Q.R.	261548	LITOGAMMAGRAFIA (GAMMAGRAFIA DE CALCULOS RENALES)	17400
T.F.Q.R.	240210	LOGOPEDIA, POR SESION	2300
T.F.Q.R.	240253	MANIPULACIONES (VERTEBRALES)	3300
T.F.Q.R.	263316	MARCAJE HEMATIAS	29200
T.F.Q.R.	263324	MARCAJE LEUCOCITOS	53900
T.F.Q.R.	263308	MARCAJE PLAQUETAS	35700
T.F.Q.R.	240149	MICROONDAS	1400
T.F.Q.R.	238241	MORFINA EPIDURAL (PRIMERA)	1300
T.F.Q.R.	238268	MORFINA EPIDURAL (SUCCESIVA) CADA UNA	18200
T.F.Q.R.	238354	NEUROLISIS GANGLIO ESTRELLADO	5700
T.F.Q.R.	238321	NEUROLISIS INFRAORBITARIO	4700
T.F.Q.R.	238356	NEUROLISIS LARINGEO SUPERIOR	5200
T.F.Q.R.	238305	NEUROLISIS MANIBULAR	5200
T.F.Q.R.	238392	NEUROLISIS MAXILAR	5200
T.F.Q.R.	238348	NEUROLISIS NERVIANO	5200
T.F.Q.R.	238196	NEUROLISIS QUIMICA SUBARACNOIDEA	16400
T.F.Q.R.	238444	NEUROLISIS SIMPATICO LUMBAR	27200
T.F.Q.R.	238313	NEUROLISIS SUPRAORBITARIO	4500
T.F.Q.R.	240130	ONDA CORTA	1400
T.F.Q.R.	240292	PAROTOMIA DE MOIRE (EXPLORACION)	1700
T.F.Q.R.	240085	PAATOLOGIA DE LA COLUMNA	1700
T.F.Q.R.	263295	PERMEABILIDAD ALVEOLO-CAPILAR	21000
T.F.Q.R.	240181	PISCINA, DUCHA TERAPEUTICA, TANQUE DE HUBBARD, ETC. POR SESION	36300
T.F.Q.R.	270196	PREPARACION DE MOLDES DE BRANQUITERAPIA	1700
T.F.Q.R.	270198	PREPARACION Y PLANTIFICACION TIO-RK COBALTO O ACELERADOR	29200
T.F.Q.R.	270022	RADIOTERAPIA SUPERFICIAL Y DE CONTACTO (TRATAMIENTO COMPLETO)	36300
T.F.Q.R.	263201	RASTREO CON ISOTOPOS ONCOLOGICOS-TI-201	29200
T.F.Q.R.	263228	RASTREO CON SOTOPOS ONCOLOGICOS-MIBI-Tc	49800
T.F.Q.R.	261089	RASTREO CORPORAL CON I31-I (DETECCION RECIDIVAS Y METASTASIS DE CA. TIROIDES)	26000
T.F.Q.R.	240106	RAYOS INFRAROJOS	1400
T.F.Q.R.	240114	RAYOS ULTRAVIOLETAS	1400
T.F.Q.R.	263412	RENOGRAMA CON MAG-3	24900

T.F.Q.R.	263383	RENOGRAMA CONVENCIONAL + CAPTOPRIL	21000
T.F.Q.R.	263375	RENOGRAMA CONVENCIONAL + DIURETICO	21000
T.F.Q.R.	263391	RENOGRAMA TRASPLANTE RENAL	21000
T.F.Q.R.	261513	RENOGRAMA Y GAMMAGRAFIA SECUENCIAL RENAL	19000
T.F.Q.R.	238401	RESEVORIO INTRAURETAL	27900
T.F.Q.R.	238452	RETRADA RESEVORIO	26300
T.F.Q.R.	240202	SAUNA, POR SESION	1200
T.F.Q.R.	399953	SELECCION POSITIVA DE CELULAS MADRES	105200
T.F.Q.R.	270161	SESION DE ACELERADOR LINEAL CON FOTONES Y ELECTRONES	12000
T.F.Q.R.	263332	SPET CEREBRAL	39900
T.F.Q.R.	263498	SPET CEREBRAL CON ACETAZOLAMIDA	53500
T.F.Q.R.	263359	SPET CEREBRAL CON MINI-TC	39900
T.F.Q.R.	263340	SPET CEREBRAL CON TI-201	53500
T.F.Q.R.	263113	SPET HEPATICO CON HEMATIES MARCADOS	35700
T.F.Q.R.	263244	SPET PERFUSION MIOCARDICA TI-201	39900
T.F.Q.R.	263252	SPET PERFUSION MIOCARDICA Tc-MIBI	39900
T.F.Q.R.	263367	SPET RENAL	29200
T.F.Q.R.	240296	T.N.S. (POR SESION)	1100
T.F.Q.R.	261070	TEST DE DESCARGA (PRUEBA DE DESCARGA CON PERCLORATO)	10300
T.F.Q.R.	263164	TEST DE PERMEABILIDAD INTESTINAL	13000
T.F.Q.R.	261054	TEST DE QUERIDO (PRUEBA DE ESTIMULACION CON TSH)	10600
T.F.Q.R.	260115	TEST DE SCILLINGS (ABSORCCION DE VIT B-12)	53500
T.F.Q.R.	261062	TEST DE WERNER (PRUEBA DE INHIBICION CON T-3)	16000
T.F.Q.R.	238372	TEST DEL PENTOLAL	4300
T.F.Q.R.	240173	TRACCIONES VERTEBRALES, POR SESION	1700
T.F.Q.R.	240018	TRATAMIENTO ARTICULAR SIMPLE	1400
T.F.Q.R.	240026	TRATAMIENTO ARTICULAR GENERAL	1700
T.F.Q.R.	263500	TRATAMIENTO CON MIBG-131	2300
T.F.Q.R.	240034	TRATAMIENTO DE AMPUTADOS	1700
T.F.Q.R.	240042	TRATAMIENTO DE ESCOLIOSIS Y ESPONDILITIS	3700
T.F.Q.R.	240069	TRATAMIENTO DE HEMIFLEJIA	1300
T.F.Q.R.	263199	TRATAMIENTO DE LOS NODULOS TIROIDEOS TOXICOS	53500
T.F.Q.R.	263447	TRATAMIENTO DE METASTRON	3300
T.F.Q.R.	240050	TRATAMIENTO DE PARALISIS CEREBRAL	7900
T.F.Q.R.	240077	TRATAMIENTO DE PARAPLEJIA Y TETRAPLEJIA	33400
T.F.Q.R.	265039	TRATAMIENTO INTRACAVITARIO: INTRAPLEURAL E INTRAPERITONEAL	42000
T.F.Q.R.	265055	TRATAMIENTO INTRARTICULAR DE ARTICULACIONES PEQUEÑAS	24000
T.F.Q.R.	265047	TRATAMIENTO INTRARTICULAR DE GRANDES ARTICULACIONES	39000
T.F.Q.R.	265020	TRATAMIENTO METABOLICO DE PROCESOS MIELOPROLIFERATIVOS	42900
T.F.Q.R.	265012	TRATAMIENTO METABOLICO DEL CARCINOMA DIFERENCIADO DE TIROIDES	84000
T.F.Q.R.	265004	TRATAMIENTO METABOLICO DEL HIPERTIROIDISMO	42900
T.F.Q.R.	240456	TRATAMIENTO DE HIDROTERAPIA	1700
T.F.Q.R.	240421	TRATAMIENTOS VERTEBRALES CERVICALES	2400
T.F.Q.R.	240448	TRATAMIENTOS VERTEBRALES LUMBARES	1500
T.F.Q.R.	240157	ULTRASONIDOS, POR SESION	1100
T.F.Q.R.	260166	VACIAMIENTO GASTRICO	1700
T.F.Q.R.	264044	VASCULARIZACION PERIFERICA POR VIA INTRAARTERIAL	22300
T.F.Q.R.	264036	VASCULARIZACION PERIFERICA POR VIA INTRAVENOSA	19000
T.F.Q.R.	264511	VIDA MEDIA HEMATIES	16000
T.F.Q.R.	264503	VOLUMEN SANGUINEO, PLASMATICO Y ERITROCITARIO	21500
QUIMIOTER.	280028	TRATAMIENTO QUIMIOTERAPICO POR SESION, SIN MEDICACION	5700
O.E.Y.T.	185953	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	4200
O.E.Y.T.	280036	ADMINISTRACION DE TRATAMIENTO AMBULATORIO	6000
O.E.Y.T.	215306	ADMINISTRACION DE TIO. AMBULATORIO POR PACIENTE DE DIALISIS	6000
O.E.Y.T.	203014	AEROSOLTERAPIA EN MEDICINA INTERNA POR SESION SIN MEDICACION	6000
O.E.Y.T.	200374	AEROSOLTERAPIA POR SESION EN UVI	1700
O.E.Y.T.	210073	AEROSOLTERAPIA, EN NEUMOLOGIA, POR SESION CON MEDICACION.	1700
O.E.Y.T.	230266	AMNIOCENTESIS	7600
O.E.Y.T.	230282	AMNIOINFUSION INTRAPARTO	1500
O.E.Y.T.	230039	AMNIOSCOPIA	1700
O.E.Y.T.	235008	AMNIO-FLUORESCENOGRAFIA	11700
O.E.Y.T.	200091	ANGIOPLASTIA CORONARIA	42000
O.E.Y.T.	230226	ANOSCOPIA	9500
O.E.Y.T.	200251	AORTOGRAFIA	69700
O.E.Y.T.	200403	APLICACION DE C.P.A.D.	2500
O.E.Y.T.	205052	APLICACION DE NITROGENO LIQUIDO (VERRUGAS ETC.) SESION UNICA	6700
O.E.Y.T.	205060	APLICACION DE NITROGENO LIQUIDO (VERRUGAS ETC.) POR SESION	3000
O.E.Y.T.	200286	ARTERIOGRAFIA PULMONAR	69700
O.E.Y.T.	230274	ASISTENCIA DURANTE EL PARTO	2700
O.E.Y.T.	230338	ASISTENCIA PATOLOGIA MEDICA	14500
O.E.Y.T.	341516	ASPIRACION DE TROMBOS	449000
O.E.Y.T.	220068	AUDIOMETRIA POR POTENCIALES EVOCADOS	1800
O.E.Y.T.	235003	BIOMETRIA	3300
O.E.Y.T.	205183	BIOPSIA	6500
O.E.Y.T.	205204	BIOPSIA (PIEZA QUIRURGICA CON INMUNO)	14800
O.E.Y.T.	205191	BIOPSIA (PIEZA QUIRURGICA MENOR)	8900
O.E.Y.T.	215111	BIOPSIA ASPIRATIVA CON AGUJA FINA	8000
O.E.Y.T.	230565	BIOPSIA CORIAL	9200
O.E.Y.T.	200331	BIOPSIA ENDOCARDICA	141000
O.E.Y.T.	207066	BIOPSIA HEPATICA A CIEGAS	15000
O.E.Y.T.	207322	BIOPSIA HEPATICA BAJO CONTROL ECOGRAFICO	35000
O.E.Y.T.	207074	BIOPSIA INTESTINAL	2000
O.E.Y.T.	200104	BIOPSIA MIOCARDICA	141000
O.E.Y.T.	220121	BIOPSIA MUSCULAR	8000
O.E.Y.T.	215090	BIOPSIA OSEA (TOMA DE MUESTRA, HISTOMORFOMETRIA, E INFORME)	40000
O.E.Y.T.	210169	BIOPSIA PLEURAL	10000
O.E.Y.T.	215365	BIOPSIA RENAL BAJO CONTROL ECOGRAFICO	32000

O.E.Y.T.	237062	CURA INTRAVESICAL (CON MATERIAL)EXCLUIDA MEDICACION	7800
O.E.Y.T.	215170	CURA SIMPLE SIN MATERIAL	3000
O.E.Y.T.	205175	CURAS AMBULATORIAS SIN MATERIAL	2000
O.E.Y.T.	210142	CURAS DE HIDROGENO EN AIRE ESPIRADO	25000
O.E.Y.T.	622084	DESCONGELACION DE EMBRIONES	50400
O.E.Y.T.	228043	DESPISTAJE DEL SINDROME DE MUERTE SUBITA	49400
O.E.Y.T.	190185	DETECCION ESPECIFICIDAD ANTICUERPOS IREGULARES	7400
O.E.Y.T.	185634	DETERMINACION DE ANTICOGULANTES CIRCULANTES	4600
O.E.Y.T.	208077	DETERMINACION DE HBAL Y C	2800
O.E.Y.T.	215103	DETERMINACION DE LA OSTEOCALCINA EN SUERO	5000
O.E.Y.T.	215023	DIALISIS DE RIÑON(HEMODIALISIS)	35000
O.E.Y.T.	215015	DIALISIS PERITONEAL	25000
O.E.Y.T.	210257	DIFUSION PULMONAR	5000
O.E.Y.T.	341313	DILATACION BILIAR	220000
O.E.Y.T.	207349	DILATACION ESOFAGICA	35000
O.E.Y.T.	341372	DILATACION PERCUTANEA DE URETER	216700
O.E.Y.T.	341196	DILATACION TRANSLUMINAL CUTANEA	225000
O.E.Y.T.	230151	DOPPLER DE MAMA	19000
O.E.Y.T.	230178	DOPPLER FETAL	19000
O.E.Y.T.	237150	DOPPLER I.C.D.V	16700
O.E.Y.T.	230186	DOPPLER OVARICO	19000
O.E.Y.T.	237142	DOPPLER VENOSO ESPERMATICO BILATERAL	7800
O.E.Y.T.	341399	DRENAJE (OTROS)	54000
O.E.Y.T.	341305	DRENAJE BILIAR ENDOPROTESIS	160300
O.E.Y.T.	341284	DRENAJE BILIAR EXTERNO	101900
O.E.Y.T.	341292	DRENAJE BILIAR EXTERNO-INTERNO	123900
O.E.Y.T.	341364	DRENAJE DOBLE J.	166900
O.E.Y.T.	200593	DRENAJE PLEURAL	69000
O.E.Y.T.	341356	DRENAJE QUISTE RENAL	69000
O.E.Y.T.	200358	E.C.G.(ELECTROCARDIOGRAMA)	3200
O.E.Y.T.	215242	E.K.G.	3000
O.E.Y.T.	230223	ECO-DOPPLER	15300
O.E.Y.T.	200155	ECOCARDIOGRAMA	19000
O.E.Y.T.	200307	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER	13950
O.E.Y.T.	200315	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER (T)	13950
O.E.Y.T.	230215	ECOGRAFIA	3200
O.E.Y.T.	230506	ECOGRAFIA BIDIMENSIONAL SIMPLE (GINECOLOGIA)	5400
O.E.Y.T.	228027	ECOGRAFIA BIDIMENSIONAL SIMPLE (NEONATOLOGIA)	5400
O.E.Y.T.	230004	ECOGRAFIA BIDIMENSIONAL SIMPLE (OBSTETERICA)	5400
O.E.Y.T.	230055	ECOGRAFIA CON AMNIOCENTESIS	7200
O.E.Y.T.	230629	ECOGRAFIA CON FUNCION PARA CITOLOGIA O BIOPSIA	14500
O.E.Y.T.	215250	ECOGRAFIA DE RIÑON	9000
O.E.Y.T.	237089	ECOGRAFIA DEL APARATO URINARIO BAJO (PROSTATA Y VEJIGA)	9000
O.E.Y.T.	230717	ECOGRAFIA HEPATICA	9000
O.E.Y.T.	230290	ECOGRAFIA INTRAPARTO	3200
O.E.Y.T.	230602	ECOGRAFIA MAMARIA	9500
O.E.Y.T.	230725	ECOGRAFIA RENAL	5000
O.E.Y.T.	230143	ECOGRAFIA SELECTIVA (DESPISTAJE DE MALFORMACIONES)	5100
O.E.Y.T.	230610	ECOGRAFIA TRANSVAGINAL	7200
O.E.Y.T.	230135	ECOGRAFIA TRANSVAGINAL EN EL EMBARAZO	5100
O.E.Y.T.	230012	ECOGRAFIAS SERIADAS (ECOGRAFIAS DE RUTINA DURANTE EL EMBARAZO) CADA UNA	3100
O.E.Y.T.	237257	ECODIAGNOSTICA	31300
O.E.Y.T.	208042	EDUCACION DIABETOLOGICA, POR SESION	3500
O.E.Y.T.	208050	EDUCACION NUTRICIONAL, POR SESION	3500
O.E.Y.T.	215285	EDUCACION PREDIALISIS	10300
O.E.Y.T.	200059	ELECTRO Y FONOCARDIOGRAMA	4800
O.E.Y.T.	200032	ELECTROCARDIOGRAMA	3300
O.E.Y.T.	228000	ELECTROCARDIOGRAMA (NEONATOLOGIA)	3300
O.E.Y.T.	200163	ELECTROCARDIOGRAMA DINAMICO (HOLTER)	14100
O.E.Y.T.	200323	ELECTROCARDIOGRAMA URGENCIAS	3300
O.E.Y.T.	231015	ELECTROCHOQUES,CADA UNO	4300
O.E.Y.T.	205036	ELECTROCOAGULACION (VERUGAS,ETC.) SESION UNICA	5400
O.E.Y.T.	205044	ELECTROCOAGULACION (VERUGAS,ETC.) SESION MULTIPLE,CADA SESION	2200
O.E.Y.T.	205247	ELECTROCOAGULACION CON LASER SESION MULTIPLE C/SESION	5100
O.E.Y.T.	228019	ELECTROENCEFALOGRAMA (NEONATOLOGIA)	3700
O.E.Y.T.	220033	ELECTROENCEFALOGRAMA CON PRIVACION DE SUEÑO	12200
O.E.Y.T.	220009	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	11000
O.E.Y.T.	220113	ELECTROENCEFALOGRAMA LARGA DURACION	10100
O.E.Y.T.	200067	ELECTROGRAMAS FASCICULOS DE HISS	46500
O.E.Y.T.	220017	ELECTROGRAMA Y VELOCIDAD DE CONDUCCION	19000
O.E.Y.T.	220041	ELECTRORETINOGRAMA	9200
O.E.Y.T.	341209	EMBOLIZACION NO PERMANENTE	98700
O.E.Y.T.	341508	EMBOLIZACION PEQUEÑOS VASOS	172400
O.E.Y.T.	341217	EMBOLIZACION PERMANENTE	172400
O.E.Y.T.	207082	ENDOSCOPIA CON POLIPECTOMIA/MACROBIOPSIA	87000
O.E.Y.T.	215189	ENTRENAMIENTO PARA CAPO, POR SESION	2000
O.E.Y.T.	215197	ENTRENAMIENTO PARA CAPO, POR SESION	2000
O.E.Y.T.	207146	ESCLEROSIS DE VARICES ESOFAGICAS (POR SESION)	20000
O.E.Y.T.	207015	ESOFAGOSCOPIA	15000
O.E.Y.T.	622025	ESPERMIOGRAFIA (PARA FIV)	8700
O.E.Y.T.	210337	ESPIRIMETRIA	10000
O.E.Y.T.	210038	ESPIRIMETRIA (COMPUTADORA)	10000
O.E.Y.T.	210054	ESPIRIMETRIA MAS DIFUSION	10000
O.E.Y.T.	210433	ESTUDIO DE APNEA DE SUEÑO CON CPAP	65000
O.E.Y.T.	210425	ESTUDIO DE APNEA DE SUEÑO SIMPLE	52000
O.E.Y.T.	205159	ESTUDIO MICOLOGICO DIRECTO	2500
O.E.Y.T.	186143	ESTUDIO SINDROME TALASEMIAS Y HEMOGLOBINOPATIAS	11800



041
QE1078041

CLASE 8ª

O.E.Y.T.	21003	EXPLORACIONES ALERGICAS (INTRADERMOREAC,CUTIRREAC,OPTALMORREAC-)POR SESION	5900
O.E.Y.T.	207189	EXTIRPACION DE CUERPO EXTRAÑO POR ENDOSCOPIA	25000
O.E.Y.T.	230653	EXTRACCION MANUAL DE PLACENTA	4000
O.E.Y.T.	399988	EXTRACCION MEDULA OSEA del donante en TRASPLANTE ALOGENICO	150000
O.E.Y.T.	341380	EXTRACCION PERICUTANEA CALCULOS-CUERPO EXTRAÑO	175000
O.E.Y.T.	205167	EXTRACCION UÑAS	10000
O.E.Y.T.	190089	FENOTIPO RH	6000
O.E.Y.T.	185140	FIBRINOLISIS (METODO COAGULACION)	3500
O.E.Y.T.	210345	FIBROBRONCOSCOPIA	25000
O.E.Y.T.	210361	FIBROBRONCOSCOPIA + BIOPSIA	35000
O.E.Y.T.	210388	FIBROBRONCOSCOPIA + CATETER TELESCOPADO	35000
O.E.Y.T.	210396	FIBROBRONCOSCOPIA + LAVADO BRONCALVEOLAR	35000
O.E.Y.T.	210353	FIBROBRONCOSCOPIA + PUNCIÓN ASPIRATIVA TRANSBRONQUIAL	10000
O.E.Y.T.	186311	FILTRO PALL PL 100	7000
O.E.Y.T.	186303	FILTRO PALL RC 100	7000
O.E.Y.T.	190038	FILTRO PALL RC 50E	6700
O.E.Y.T.	200075	FONOCANECARDIOGRAMA	4300
O.E.Y.T.	235016	FOTOCOAGULACION POR LASER (POR SESION)	38800
O.E.Y.T.	235024	FOTOCOAGULACION POR LASER (TRATAMIENTO COMPLETO)	88800
O.E.Y.T.	207023	GASTROSCOPIA	15000
O.E.Y.T.	207293	GASTROSCOPIA CON SEDACION	20000
O.E.Y.T.	207306	GASTROSCOPIA CON SEDACION + TEST DE UREASA	25000
O.E.Y.T.	207330	GASTROSCOPIA Y TECNICAS HEMOSTATICAS	25000
O.E.Y.T.	207285	GASTROSCOPIA+TEST DE UREASA EN BIOPSIA	27500
O.E.Y.T.	207242	GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	4000
O.E.Y.T.	208018	GLUCEMIA INSTANTANEA	300
O.E.Y.T.	190070	GRUPOS A.B.O.S. Y PH +	600
O.E.Y.T.	190169	HEMATIES DE LEUCOCITOS CON ERYTHUR	2000
O.E.Y.T.	209068	HEMATIES LAVADOS	22400
O.E.Y.T.	200550	HEMODIALISIS	35000
O.E.Y.T.	215138	HEMOFILTRACION ARTERIOVENOSA CONTINUA,POR DIA	75000
O.E.Y.T.	215031	HEMOPERFUSION	75000
O.E.Y.T.	200569	HEMOPERFUSION UVI	75000
O.E.Y.T.	230514	HIDROTUBACIONES, CADA UNA	2300
O.E.Y.T.	215146	HOLTER HTA	20000
O.E.Y.T.	235112	IDROTERAPIA Y COREOPRAXIA LASER	26400
O.E.Y.T.	208085	IMPEDANCIOMETRIA	4500
O.E.Y.T.	200390	IMPLANTACION CATERER ARTERIAL	6700
O.E.Y.T.	200382	IMPLANTACION CATERER VENOSO	4600
O.E.Y.T.	215357	IMPLANTACION DE CATERER ARTERIAL	6700
O.E.Y.T.	215349	IMPLANTACION DE CATERER VENOSO	4600
O.E.Y.T.	341223	IMPLANTACION DE FILTRO DE CAVA	89300
O.E.Y.T.	341460	IMPLANTACION ENDOPROTESIS	132300
O.E.Y.T.	200497	IMPLANTACION MARCAPASOS TEMPORAL	35300
O.E.Y.T.	230709	INDUCCION AL PARTO	42600
O.E.Y.T.	205108	INFILTRACION INTRALESIONAL (CUTANEA) CONDEMOJECT (TRATAMIENTO COMPLETO)	10900
O.E.Y.T.	237804	INFILTRACIONES (CADA UNA)	5900
O.E.Y.T.	225002	INFILTRACIONES SIN MEDICACION	2600
O.E.Y.T.	200219	INFUSION MEDICAMENTOSA INTRACAVARICA O INTRAVASCULAR	105100
O.E.Y.T.	215082	INSERCIÓN DE CATERER DE THENKHOFF	75000
O.E.Y.T.	225088	INSTALACION INTRAARTICULAR DE LA SINOVIORESTIS	6600
O.E.Y.T.	230522	INSUFILACION	2100
O.E.Y.T.	237126	INYECCION INTRAVENOSA DE DROGAS VASOACTIVAS (I.C.D.V.)	13400
O.E.Y.T.	235032	IRIDECTOMIA POR LASER (POR SESION)	38800
O.E.Y.T.	210249	LAPAROSCOPIAS PROVOCADAS	1000
O.E.Y.T.	207031	LAPAROSCOPIA	5000
O.E.Y.T.	207373	LAPAROSCOPIA Y BIOPSIA HEPATICA	5000
O.E.Y.T.	210185	LAVADO BRONCO ALVEOLAR	15000
O.E.Y.T.	215224	LAVADO PERITONEAL	2500
O.E.Y.T.	185802	LISIS EUGLOBULINAS	223000
O.E.Y.T.	237134	LITOTRAF.CALC.RENALES-BILIARES ONDAS CHOQUE(EXTRACOR.)DCHA	202300
O.E.Y.T.	237265	LITOTRAF.CALC.RENALES-BILIARES ONDAS CHOQUE(EXTRACOR.)IZDA.	1600
O.E.Y.T.	622068	MAR-TEST	36000
O.E.Y.T.	200083	MARCAPASO ENDOCAVITARIO TEMPORAL	6000
O.E.Y.T.	210409	MEDICION DE PIM-PEM	5000
O.E.Y.T.	210281	MEDIDA DE RESISTENCIAS NASALES	31700
O.E.Y.T.	235139	MEMBRANECTOMIA LASER	3000
O.E.Y.T.	230530	NECROECRADO SIN ANESTESIA	8800
O.E.Y.T.	230119	MONITORIZACION DE LA OVULACION (HASTA 3 ECOGRAFIAS)	8800

O.E.Y.T.	220035	MONITORIZACION DE PH INTRASOFAGICO	7000
O.E.Y.T.	200542	MONITORIZACION DE PRESION INTRAORNEAL (HFVVC)	11500
O.E.Y.T.	200606	MONITORIZACION DEL GASTO CARDIACO	6000
O.E.Y.T.	230637	MONITORIZACION ECOGRAFIA DE LA OVULACION (CADA EXPLORACION)	1100
O.E.Y.T.	622041	MORFOLOGIA	6200
O.E.Y.T.	231066	NARCOSIALISIS	6900
O.E.Y.T.	341348	NEFROSTOMIA	8000
O.E.Y.T.	200441	NUTRICION ENTERAL	4100
O.E.Y.T.	200438	NUTRICION PARENTERAL	3000
O.E.Y.T.	200227	OTRAS PRUEBAS DE SOBRE CARGA ISQUEMICA	40500
O.E.Y.T.	237716	P.T.S. YESO (EN POLICLINICA) SIN MATERIAL	23600
O.E.Y.T.	235091	PAQUIMETRIA	3500
O.E.Y.T.	200454	PARACENTESIS	3500
O.E.Y.T.	207234	PARACENTESIS EVACUADORA	40000
O.E.Y.T.	210097	PEAK FLOW	1200
O.E.Y.T.	200446	PERICARDIOCENTESIS	2000
O.E.Y.T.	209117	PLASMAFERESIS CON P.P.L.(HEMATOLOGIA)	12500
O.E.Y.T.	209125	PLASMAFERESIS CON P.P.L.(NEFRO)	12500
O.E.Y.T.	210118	PLETISMOGRAFIA	7500
O.E.Y.T.	210905	PLEURODESIS QUIMICA	30000
O.E.Y.T.	209010	POR MATERIAL Y ASISTENCIA FACULTATIVA TRANSF.SANGRE TOTAL	10100
O.E.Y.T.	209029	POR MATERIAL Y ASIST.FACULT. TRANSFUSION CONC.HEMATIES	6300
O.E.Y.T.	209045	POR MATERIAL Y ASISTENCIA FACULTATIVA EN TRANSF.CONC.PLAQUETAS	4300
O.E.Y.T.	209037	POR MATERIAL Y ASISTENCIA FACULTATIVA EN TRANSF.PLASMA	6400
O.E.Y.T.	220076	POTENCIALES EVOCADOS BAJO ANESTESIA	18800
O.E.Y.T.	220025	POTENCIALES EVOCADOS CONVENCIONALES	10150
O.E.Y.T.	230661	PREINDUCCION AL PARTO	3000
O.E.Y.T.	700380	PROCESO COMPLETO BIOPSIA ENDOMICARDICA	47300
O.E.Y.T.	230645	PROFILAXIS	10700
O.E.Y.T.	207357	PROTESIS ENDOSCOPICA	12500
O.E.Y.T.	207365	PROTESIS ENDOSCOPICA EXPANSIBLE	31000
O.E.Y.T.	622033	PROTECCION DE ETS	1500
O.E.Y.T.	210265	PROVOCACION BRONQUIAL CON METACOLINA	1500
O.E.Y.T.	210417	PROVOCACION DE METACOLINA LARGA	2500
O.E.Y.T.	210214	PROVOCACION NASAL	6000
O.E.Y.T.	210441	PROVOCACION NASAL ESPECIFICA	4000
O.E.Y.T.	210222	PROVOCACION OCULAR	500
O.E.Y.T.	200147	PRUEBA DE EJERCICIO MAXIMO DE ESFUERZO (TREADMILL)	9200
O.E.Y.T.	230258	PRUEBA DE OXITOCINA	9700
O.E.Y.T.	230020	PRUEBA DE OXITOCINA EN EL EMBARAZO	9700
O.E.Y.T.	230047	PRUEBA NO ESTRESANTE DURANTE EL EMBARAZO	2000
O.E.Y.T.	205028	PRUEBAS ALERGIAS EPICUTANAS (POR SESION)	3300
O.E.Y.T.	205132	PRUEBAS ALERGIAS EPICUTANAS (TRATAMIENTO COMPLETO)	33800
O.E.Y.T.	235518	PRUEBAS AUDIOMETRICAS	5500
O.E.Y.T.	210062	PRUEBAS CUTANEAS PRICK TEST	6000
O.E.Y.T.	210089	PRUEBAS DE PROVOCACION BRONQUIAL	15000
O.E.Y.T.	235526	PRUEBAS IMPLICANCOMETRICAS	4500
O.E.Y.T.	231023	PSICOBIOGRAFIA	4500
O.E.Y.T.	231058	PSICOTERAPIA COLECTIVA(DE GRUPO) POR SESION	1500
O.E.Y.T.	231031	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR SESION	2500
O.E.Y.T.	200489	PUNC.LUMBAR	5700
O.E.Y.T.	230549	PUNCION BIOPSIA CON AGUJAS SILVERMAN O TROUCX	15500
O.E.Y.T.	225037	PUNCION BIOPSIA SINOVIAL (EXCLUIDOS GASTOS DE ANESTESIA Y QUIROFANO)	9800
O.E.Y.T.	200577	PUNCION LAVADO PERITONEAL	22900
O.E.Y.T.	222092	PUNCION LUMBAR	5700
O.E.Y.T.	220084	PUNCION LUMBAR CON RAQUIMANOMETRIA	8000
O.E.Y.T.	215007	PUNCION PERCUTANEA PARA BIOPSIA RENAL	25000
O.E.Y.T.	237206	PUNCION SUPRABUBICA	18000
O.E.Y.T.	213032	PUNCION TROICEDO O PUNCION DE MAMA	5500
O.E.Y.T.	214062	PUNCION TRANSTORACICA AGUJA FINA	25000
O.E.Y.T.	210150	PUNCION TRANSTRAQUEAL	5000
O.E.Y.T.	230733	PUNCION VIA SURCLAVIA	5400
O.E.Y.T.	237708	QTB YESO (EN POLICLINICA)	47000
O.E.Y.T.	205079	RADIOTERAPIA DE CONTACTO-TRATAMIENTO COMPLETO	45800
O.E.Y.T.	205087	RADIOTERAPIA DE CONTACTO-TRATAMIENTO POR SESIONES.CADA SESION	5400
O.E.Y.T.	237169	RECODIDA DEL TEST DE STAMEY-NEARES	7800
O.E.Y.T.	215162	RECONVERSION DE CATETER	52000
O.E.Y.T.	210126	RECTOSCOPIA	7000
O.E.Y.T.	207314	RECTOSIGMOIDOSCOPIA	20000
O.E.Y.T.	232018	REDUCCION INCIDENTA HERNIA INGUINAL	4500
O.E.Y.T.	230231	REGISTRO BASAL	200
O.E.Y.T.	230100	REGISTRO CON ESTIMULO EXTERNO DE LA F.C.F.	3000
O.E.Y.T.	215154	RETIRADA CATETER TENHOFF	75000
O.E.Y.T.	237839	RETIRADA DE YESO	2500
O.E.Y.T.	230207	RETIRADA RESERVIORIO	25300
O.E.Y.T.	185407	RETRACCION DEL COAGULO	500
O.E.Y.T.	230063	REVISION FINAL GESTACION EN PARTO	3000
O.E.Y.T.	209002	SANGRIA TERAPEUTICA	3200
O.E.Y.T.	210230	SECCION NASAL PROVOCADA	1000
O.E.Y.T.	200120	SEPTOSTOMIA DE BASKIN	500
O.E.Y.T.	200526	SESION CIRCULACION ASISTIDA BALON DE CONTRAPULSACION	14100
O.E.Y.T.	200534	SESION DE HEMOFILTRACION ARTERIOVENOSA CONTINUA, POR DIA	50300
O.E.Y.T.	341487	SHUNT PORTO-CAVA INTRAHEPatico	725000
O.E.Y.T.	235089	TEST DE COLOBES	2000
O.E.Y.T.	231082	TEST DE EMBARAZO	2100
O.E.Y.T.	215218	TEST DE EQUILIBRIO PERITONEAL	35000



042
0E1078042

CLASE 8ª

O.E.Y.T.	215234	TEST DE GLUCEMIA INSTANTANEO	
O.E.Y.T.	622009	TEST DE INSULIN O TEST POSTCOITAL	
O.E.Y.T.	622017	TEST DE PENETRACION IN VITRO	
O.E.Y.T.	231007	TEST DE PSIQUIATRIA (POR EXPLORACION)	
O.E.Y.T.	215293	TEST NUTRICIONAL	
O.E.Y.T.	190134	TITULO ANTI-A TANNINE	
O.E.Y.T.	190118	TITULO ANTI-A NATURAL	
O.E.Y.T.	190142	TITULO ANTI-B IMMUNE	
O.E.Y.T.	190126	TITULO ANTI-B NATURAL	
O.E.Y.T.	225001	TOMA BIOPSIA OSEA	
O.E.Y.T.	229003	TOMA DE MUESTRA BIOPSIA INTESTINAL	
O.E.Y.T.	200585	TONOMETRIA GASTRICA	
O.E.Y.T.	200462	TORACOCENTESIS UVI	
O.E.Y.T.	210468	TORACOCENTESIS	
O.E.Y.T.	236104	TRABECULOPLASTIA LASER	
O.E.Y.T.	186223	TRANSF. CITO-PRECIPITADAS	
O.E.Y.T.	215322	TRANSFUSION CONCENTRADO DE PLAQUETAS	
O.E.Y.T.	215314	TRANSFUSION DE HEMATIES	
O.E.Y.T.	215330	TRANSFUSION DE PLASMA	
O.E.Y.T.	215381	TRANSFUSION DE SANGRE TOTAL	
O.E.Y.T.	200518	TRAUQUOTOMIA PECTUTANEA	
O.E.Y.T.	205239	TRATAMIENTO DE LASERTERAPIA NEOIMIO IAG POR ARA-S Y ANGIOMAS SENTILES	
O.E.Y.T.	205220	TRATAMIENTO DE LASERTERAPIA NEOIMIO IAG POR SESION PARA SUPERF. INFER. A B* B	
O.E.Y.T.	205212	TRATAMIENTO DE LASERTERAPIA NEOIMIO IAG POR SESION PARA SUPERFICIES DE B X B	
O.E.Y.T.	341225	TRATAMIENTO FIBRINOLITICO	
O.E.Y.T.	237070	URODINAMIA	
O.E.Y.T.	230557	URODINAMIA GINECOLOGICA	
O.E.Y.T.	200139	VECTOCARDIOGRAMA	
O.E.Y.T.	210476	VENTILACION VOLUNTARIA MAXIMA	
O.E.Y.T.	200278	VENTRICULOGRAFIA CARDIACA	
O.E.Y.T.	234072	VENTRICULOGRAFIA CUENTA	
O.E.Y.T.	234064	VENTRICULOGRAFIA PERCUTANEA	
O.E.Y.T.	237118	VIDEO-CISTOMANOMETRIA	
O.E.Y.T.	210484	VOLUMEN PULMONAR POR PLESTIMOGRAFIA	
O.E.Y.T.	237767	YESO HEXELITE-ANTEBRAZO ADULTO (SIN MATERIAL)	
O.E.Y.T.	237775	YESO HEXELITE-ANTEBRAZO NIÑO (SIN MATERIAL)	
O.E.Y.T.	237724	YESO HEXELITE-BOTA ADULTO (SIN MATERIAL)	
O.E.Y.T.	237732	YESO HEXELITE-BOTA NIÑO (SIN MATERIAL)	
O.E.Y.T.	237740	YESO HEXELITE-CALZA ADULTO (SIN MATERIAL)	
O.E.Y.T.	237759	YESO HEXELITE-CALZA NIÑO (SIN MATERIAL)	
O.E.Y.T.	237783	YESO HEXELITE-TACON ADULTO (SIN MATERIAL)	
O.E.Y.T.	237791	YESO HEXELITE-TACON NIÑO (SIN MATERIAL)	
P.Y.O.M.F.	628507	BALON DE CONTRAPULSACION	
	095054	EMISION INFORMES ESPECIALES A PETICION DE INTERESADOS O FAMILIARES	
	095062	INFORMES A ENTIDADES U ORGANISMOS	

Los siguientes productos se facturarán por su precio de coste:

O.E.Y.T.	625146	VARIOS	
P.Y.O.M.F.	628048	CATERER	
P.Y.O.M.F.	628152	ELECTRODO	
P.Y.O.M.F.	628128	FIJADOR EXTERNO	
P.Y.O.M.F.	628179	IMPLANTE DE COLUMNA	
P.Y.O.M.F.	628195	IMPLANTE OSEO	
P.Y.O.M.F.	628072	LENTE INTRAOCULAR	
P.Y.O.M.F.	628056	LYODURA	
P.Y.O.M.F.	628208	MALLA	
P.Y.O.M.F.	628021	MARCAPASOS	
P.Y.O.M.F.	640047	MATERIAL LAPAROSCOPIA	
P.Y.O.M.F.	628363	MATERIAL OSTEOSINTESIS	
P.Y.O.M.F.	627010	MEDICACION	
P.Y.O.M.F.	627002	MEDICACION ESPECIAL	
P.Y.O.M.F.	628419	OTRAS PROTESIS (NO CODIFICADAS)	
P.Y.O.M.F.	628005	OTRO MATERIAL	
P.Y.O.M.F.	628160	PLACA FEMORAL	
P.Y.O.M.F.	628275	PROTESIS BILTIAR	
P.Y.O.M.F.	628355	PROTESIS CALCANEO	
P.Y.O.M.F.	628312	PROTESIS CERVICAL	
P.Y.O.M.F.	628013	PROTESIS DE CADERA	
P.Y.O.M.F.	628451	PROTESIS DE IMPLANTE COCLEAR	



CLASE 8.ª



043

OE1078043

- ANESTESIOLOGÍA
- ANGIOLOGÍA-CIRUGÍA TORÁCICA Y VASCULAR
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- CIRUGÍA GENERAL
- CIRUGÍA PLÁSTICA
- DIGESTIVO
- ENDOCRINOLOGÍA
- FECUNDACIÓN
- GINECOLOGÍA
- HEMATOLOGÍA
- MEDICINA INTERNA
- NEFROLOGÍA
- NEUMOLOGÍA
- ODONTOLOGÍA
- OTORRINO A
- OTORRINO B
- PEDIATRÍA
- RADIOTERAPIA
- REUMATOLOGÍA
- TRAUMATOLOGÍA A
- TRAUMATOLOGÍA B

TARIFA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLOROS PARA 1997

ESTANCIA	9250
----------	------

TARIFA DEL HOSPITAL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD PARA 1997

ESTANCIA	9250
----------	------

TARIFA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y FIEBLES CAMPOS PARA 1997

ESTANCIAS

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

AGUDOS	33100
INTERMEDIAS	11300
LARGAS	11300
DEFICIENTES MENTALES	11300
PSICOGERIATRÍA	11300

FIEBLES CAMPOS

UNIDAD DE NOCHE DESAYUNO Y CENA	16000
UNIDAD DE NOCHE (PEAKION COMPLETA)	3000
UNIDAD DE DEMENCIA	4000
	16000

CONSULTAS

CONSULTAS GENERALES	
PRIMERAS	6500
SUCESIVAS	3300
CONSULTAS PSICOLOGÍA	
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	3300
PSICOTERAPIA EN GRUPOS	3300
CENTRO DE DÍA	
ASISTENCIA SIN COMEDOR	1600
ASISTENCIA CON COMEDOR	2100

EXPLORACIONES ANALÍTICAS

ALBUMINA	
ACIDO URICO	600
ANÁLISIS COMPLETO SEDIMENTO Y ANORMALES	800
BILIRRUBINA TOTAL	1100
CALCIO EN SANGRE	600

840
01708043

CARBAMAZEPINA	2700
COLESTEROL HCL	1150
COLESTEROL TOTAL	600
CREATININA	700
FORMULA LEUCOCITARIA	1000
FOSFATASA ALCALINA	1000
FOSFORO	725
GLUCOSA	700
G.G.T.	950
HEMOGRAMA COMPLETO	900
LTIO	1750
L.D.H.	700
POTASIO	600
PROTEINAS TOTALES	800
SODIO	600
TEST EMBARAZO	1050
TIEMPO Y CANTIDAD PROTOMINA	800
TRANSAMINASA GOT	675
TRANSAMINASA GPT	675
TRIGLICERIDOS	775
UREA EN SANGRE	775
VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR	400

OTRAS EXPLORACIONES

7000

ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONES

E.E.G. CON PRIVACION DE SUEÑO
PERITAJE PSIQUIATRICO

51400

16. Modificación de las Tarifas de "Tasas por el Servicio de tratamiento de residuos sólidos".

Visto expediente relativo a la modificación de las tarifas de la Tasa por Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos para el próximo ejercicio de 1997, previo informe del Servicio de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, así como de la Intervención de Fondos, y dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, el Pleno, por unanimidad, acuerda mantener dichas tarifas en sus importes actuales.

17. Presupuesto General de la Corporación para 1997.

Visto Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.997, así como los Anexos y la documentación complementaria detallada en los apartados 1º de los artículos 147 y 149 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, previo informe de la Intervención de Fondos de este Cabildo y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, el Pleno, con 16 votos a favor de los Sres. Consejeros presentes de los Grupos CC-ATI, PP; 7 en contra del Grupo PSOE y 1 abstención del Grupo Mixto, acuerda aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.997, integrado por el Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades cuyo capital social pertenecen íntegramente a esta Corporación.



044

OE1078044

Mediamente... Recoger en... Consejería de Empleo y Asuntos Sociales... Resolución... en materia de... Plan... CLASE 8ª

Este Presupuesto es el resultado de añadir a la Propuesta del Sr. Presidente aprobada por la Comisión Insular de Gobierno de 22 de Noviembre pasado, las enmiendas dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, presentadas por los Grupos CC-ATI, PP, PSOE y MIXTO.

En concreto el Pleno acuerda:

I.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de Noviembre pasado, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto.

II.- Rechazar 45 Enmiendas presentadas por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE y 21 del Grupo MIXTO.

III.- Clarificar las Enmiendas números 3 a 10 del Grupo PSOE, en cuanto a que las Retribuciones del Sr. Presidente y de los Consejeros de la Corporación, son las misma que las del Ejercicio de 1.996.

IV.- Incorporar al Presupuesto las Enmiendas dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, del siguiente tenor:

GRUPO CC-ATI

ENMIENDA Nº 1

Incluir en el Area de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo las subvenciones otorgadas por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, mediante Resolución de fecha cuatro de Noviembre actual, en materia de Deporte, concretamente para las acciones denominadas "Actividades de Deporte para Todos" y "Promoción de Deportes Acuáticos en la Población Escolar Universitaria" por importes respectivo de 4.399.992 Pts. y 10.582.038 Pts. así como la aportación del Cabildo a ambas acciones por importe total de 14.982.030 Pts.- Se financiará la aportación del Cabildo con baja de la partida de intereses de préstamo.

ENMIENDA Nº 2

Recoger en el Area de Turismo la subvención otorgada por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, mediante resolución de fecha 4 de Noviembre actual, en materia de Medio Ambiente para la acción denominada "Plan de Choque Medioambiental" Fase III, por importe de 50.168.784 pesetas.

GRUPOS CC-ATI, PP

ENMIENDA Nº 1

Corregir, para una correcta interpretación, la redacción de las Bases 21 (apartado D), Base 33 (apartado 4º) y Base 62 "Casos Particulares"

ENMIENDA Nº 2

Incluir en el Area de Presidencia y Planificación un crédito de 25.000.000 Ptas. con destino al Plan Insular de Saneamiento, concretamente en la partida 97.024.44101.762 "A Ayuntamientos", financiándose este gasto con un mayor endeudamiento de la Corporación.

ENMIENDA Nº 3

Crear o modificar las siguientes partidas:

- Crear la partida 045.44405.202 "Alquiler de Edificios" con 1.000.- Pts. para Alquiler del Local de Oficios "Técnicas de Mejora Medioambiental de Arico", con financiación del INEM.

- Reducir en 2.000.000.-Pts. el crédito consignado en la Pda. 045.44405.600 "Adquisición de terrenos" y transferirlo a la Pda. 045.44405.624 "Adquisición material de transporte". Se justifica por estimar insuficiente el crédito destinado a adquisición de vehículos, no desvirtuándose las previsiones de adquisición de terrenos con la baja propuesta.

- Crear asimismo las siguiente partidas: 045 53301.789 "A familia e instituciones sin fines de lucro"; 045.53301.762 "A Ayuntamientos" y 045.53301.225 "Tributos", con créditos simbólicos de 1.000 Pts, a efectos de dejarlas abiertas por ser necesarias para los programas de Huertos Escolares y Frutales de Secano, que está previsto ponerlos en marcha durante el ejercicio, así como para la expedición de licencias e impuestos sobre construcciones que puedan liquidarse por obras que se contraten en el Area de Infraestructura y Medio Ambiente.



045

0E1078045

CLASE 8.a

ENMIENDA Nº 4

Consignar en el Area de Infraestructura y Medio Ambiente los siguientes Gastos:

En el programa 44405 "Actividades Diversas en Medio Ambiente" 5.000.000 Pts., con destino a gastos de locomoción y traslados para las Escuelas Taller, financiandose con baja de la partida de intereses por igual importe.

En el programa 53301 "Mejora del Medio Natural" consignar un crédito de 15.000.000 Pts. en la partida 97.045.53301.755 "A la Comunidad Autónoma" para el Proyecto de Huertos Escolares, que se financiará con un mayor endeudamiento.

ENMIENDA Nº 5

Incorporar al Presupuesto como Enmienda Técnica las siguientes partidas, con un crédito simbólico de 1.000 pts: 045.44405.231 "Locomoción y Traslados/Protección y Mejora Medio Natural; 045.11102.100 "Retribuciones Sr. Consejero/Organos de Gobierno" y 044.43301.162 "Otros Gastos Sociales personal funcionario/Ingeniería Industrial".

Igualmente los créditos previstos en el Servicio de Agricultura para la contratación temporal de un Vigilante de Obras, deberán pasarse al programa de Infraestructura Rural.

ENMIENDA Nº 6

Incluir en el Area de Desarrollo Económico un crédito de 35.000.000 Pts. con destino a "Rehabilitación de Cascos y Centros Comerciales", concretamente en la partida 051.62204.762 " A Ayuntamientos", financiándose este gasto con un mayor endeudamiento.

ENMIENDA Nº 7

Incluir, asimismo en el Area de Desarrollo Económico un crédito de 50.000.000 Pts. con destino a "Adquisición de suelo para Infraestructura y Equipamiento Industrial y Comercial", en la partida 051.72102.600 y financiándose el gasto con mayor endeudamiento.

ENMIENDAS Nº 8

En el Area de Cultura incluir un crédito por importe de 25.000.000 Pts. para Escuelas Municipales de Música, en la Partida 069.45105.462 "A Ayuntamientos", financiándose con baja por igual importe de la partida de "Intereses de préstamos del interior".

ENMIENDA Nº 9

Igualmente en el Area de Cultura incluir otro crédito de 25.000.000 Pts. con destino al Plan de Instalaciones Culturales, en la Partida 069.45103.622, financiándose este gasto con mayor endeudamiento.

ENMIENDA Nº 10

Incluir en el Area de Cultura un crédito de 20.000.000 Pts para la Realización de Actividades Culturales, partida 069.45101.226 "Gastos Diversos", financiándose con disminución de la Partida de "Intereses de préstamos del Interior".

ENMIENDA Nº 11

Incluir en Area de Acción Social, Deportes Trabajo y Empleo un crédito de 10.000.000 Pts con destino a Honorarios Redacción de Proyectos de Reforma y Mejora de Centros Sociales, en la Partida 079.32301.789, financiándose con un mayor endeudamiento de la Corporación.

ENMIENDA Nº 12, 13, 14 y 15

Incluir en el Area de Turismo y Paisaje los siguientes créditos:

- Para la realización de Actividades de Promoción Turística un crédito de 20.000.000 Pts., financiándose con baja de la partida de Intereses de préstamos.
- Para el Programa "Tenerife Verde" un crédito a Ayuntamientos por importe de 25.000.000 Pts. y para la Creación de Infraestructura en el Parque Natural de Teno, un crédito de 50.000.000 Pts., financiándose ambos con mayor endeudamiento.
- Crear un crédito de 125.000.000 Pts. para Infraestructura Turística de la Isla en el programa 75108, financiándose este crédito con la baja de 100 millones consignados para Centros de Interés Turístico y el resto de 25 millones, con mayor endeudamiento.



046

QE1078046

CLASE 8ª

ENMIENDA Nº 16,17,18,19,y 20

Incluir en el Area de Protección del Territorio los siguientes créditos:

- Para la construcción de un Campo de Entrenamiento en Parque de Bomberos, un crédito de 1.000.000 Pts, en la partida 129.22202.767 "A Consorcios".

- Para el Plan de Limpieza de Tenerife un crédito de 50.000.000 Pts, en la partida 129.44202.627 "Proyectos Complejos".

-Para el Plan de Residuos Sanitarios un crédito de 20.000.000 Pts. en la partida 129.44202.627 "Proyectos Complejos".

-Incrementar en 20.000.000 Pts. la consignación 129.44202.601 prevista para Revegetación del Vertedero de Arico.

Estos incrementos que ascienden a 91 millones de pesetas se financiarán con mayor endeudamiento de la Corporación.

-Para Jornadas y Seminarios, un crédito de 1.000.000 Pts. en la partida 129.44201.226 "Gastos Diversos".

Para la realización del Estudio de Residuos Sanitarios un crédito de 3.000.000 Pts en la partida 129.44202.227 "Trabajos realizados por otras empresas".

Estos incrementos que ascienden a 4 millones de pesetas, se financiarán con baja por igual importe de la partida de "Intereses de préstamos del Interior".

ENMIENDA Nº 21

1.- Dentro del Area de Protección del Territorio, en el programa 44201 "Gastos Comunes" incluir un crédito de 675.000.- pesetas en el concepto 625 "Mobiliario y Enseres", en lugar del 624 "Adquisición medios de transporte". La Comisión se da por enterada de que este gasto estaba ya incluido según se propone, en el Anexo de "Material Inventariable".

2.- Dentro del Programa 22202 "Plan Insular contra Incendios" pasar 139 millones consignados para la construcción del Parque de Bomberos de La Laguna, al concepto presupuestario 767. Igualmente la Comisión conoce que en el "Anexo de Inversiones" aparece correctamente imputado al concepto 767.

3.- La dotación al "Consejo Insular contra Incendios" consignada en el concepto presupuestario 767 "A Consorcios" por importe de 225 millones de pesetas y financiada con 100 millones de la Comunidad Autónoma, debe pasar esta financiación al Capítulo IV, por tratarse de una aportación para gastos corrientes, quedando por tanto en el Capítulo VII un crédito de 125 millones y 100 millones en el Capítulo IV.

4.- El crédito consignado (2.000.000.-) para "Adecantamiento Punto Limpio Las Torres" debe pasar al concepto 680 por ser un bien patrimonial de la Corporación.

5.- Incluir en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, como subvención nominativa, la aportación al Ayuntamiento de Arico de 1.500.000 pesetas para la adquisición de un vehículo 4x4.

ENMIENDA Nº 22

Realizar en la Plantilla Presupuestaria las siguientes modificaciones:

1.- En el Cuadro de Puestos de Personal Laboral, creación de un puesto de Fontanero Oficial de 1ª, suprimiendo el puesto nº 68 de Albañil Oficial de 1ª.

2.- Reclasificar el puesto nº 418 "Auxiliar Administrativo Base" del Servicio Administrativo de Agricultura y Aguas, a "Auxiliar Administrativo", al objeto de subsanar el error que figura en el informe elaborado al efecto.

3.- Creación de un puesto de Oficial Administrativo de 1ª en la Unidad Orgánica de Policía de Turismo. La cobertura con carácter definitivo del citado puesto, implicará si procede la supresión del puesto nº 233 de Auxiliar Administrativo.

4.- Las economías generadas por las supresiones de determinados puestos adscritos al Hogar de la Sagrada Familia, cuyos importes figuran en los soportes presupuestarios elaborados al efecto y que ascienden a la cantidad de 27.546.000 Pts, se corresponden con los puestos que se detallan a continuación:

- * Cobrador
- * Supervisoría
- * Auxiliar de Enfermería
- * Auxiliar de Departamento
- * Auxiliar de Departamento
- * Auxiliar Cocina-Comedor
- * Auxiliar de Comedor
- * Auxiliar de Comedor
- * Auxiliar de Comedor
- * Auxiliar Cocina-Comedor
- * Costurera
- * Operario de Lavandería
- * Operario de Lavandería.



047

0E1078047

CLASE 8ª

5º.- Crear un crédito por importe total de 9.296.271 Pts. para las siguientes contrataciones, que se financiarán con las economías que se derivan del apartado 6º:

* Un Vigilante para el Jaulón de Vuelo de Arico, adscrito al Servicio Técnico de Medio Ambiente (seis meses).

* Un Auxiliar administrativo para la Unidad Administrativa de Medio Ambiente, adscrito al Servicio Administrativo de Infraestructura y Medio Ambiente (seis meses).

* Un técnico de Grado Medio para la Unidad de Conservación, adscrito al Servicio Técnico de Carreteras (doce meses).

* Un Auxiliar Administrativo para la Unidad de Transporte del Area de Desarrollo Económico, Transporte, Industria y Comercio (ocho meses).

6º.- Suprimir los créditos por importe total de 10.504.187 Pts, previstos para las siguientes contrataciones:

* Dos Auxiliares Administrativos en el Servicio Administrativo de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación.

* Un Capataz Agrícola para el Servicio Técnico de Medio Ambiente.

* Un Subalterno para el Hogar de la Sagrada Familia en el Area de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo.

7º.- Supresión del puesto nº 277 Técnico de Grado Medio de la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios, adscrito a la Unidad Orgánica de Recursos y Financiación del Servicio de Hacienda, Presupuestos y Finanzas, y creación de un puesto de Administrativo adscrito en la Unidad Orgánica de Patrimonio del referido Servicio. Se justifica como lo más idóneo para el correcto funcionamiento de ambas unidades.

8º.- Modificación de las funciones FD-E10 asignadas al puesto nº 6 de la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios, Ordenanza-Conductor Reparto, quedando ésta como sigue:

Realización de los encargos adecuados a la naturaleza de sus funciones relacionados con los Servicios que se le encomienden dentro o fuera de la Corporación, y especialmente:

- Control información y atención al público. Vigilancia, custodia, manejo o traslado de mobiliario, material, máquinas e instalaciones. Archivo de periódicos, boletines, etc. Conducción de Vehículos de la Corporación.

500 - Recepción, clasificación y distribución de documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados dentro de la Corporación y desde/hacia otros Centros y Organismos ubicados en territorio insular.

9º.- Incluir el crédito de 5.792.041 Pesetas, suprimido erróneamente, para dotar el puesto nº 442 Técnico de Administración Especial Base (Ingeniero Industrial), Grupo A, Nivel 22, adscrito al Servicio Técnico de Ingeniería Industrial del Área de Infraestructura y Medio Ambiente, según el siguiente desglose:

- Retribuciones Básicas.....	2.128.518
- Productividad	195.900
- Retrib.Complementarias	2.172.665
- Seguridad Social	1.294.958
	5.792.041

GRUPO PSOE

ENMIENDA Nº 13

Crear un nuevo Programa de carácter plurianual denominado **Plan de Instalaciones Culturales, Deportivas y de Ocio** e integrar en el mismo las consignaciones presupuestarias contenidas en los programas 45103 "Plan Instalaciones Culturales" que figura en el Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación y el programa 45203 "Plan Inversión Instalaciones Deportivas, que figura en el Área de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo.

La Justificación es cumplir acuerdos plenarios y de CIAT sobre creación de un Plan con esa denominación y carácter plurianual.

ENMIENDAS 23 A 26.

Incluir en el "Plan de Rehabilitación de Patrimonio" existente en el Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación (programa 45302), los Proyectos "Restauración Hornos de Cal", "Restauración Teatro Leal La Laguna", "Restauración Conventos Las Claras, La Laguna" y "Restauración Convento Santa Catalina", no incrementándose la cuantía de los mismos.

ENMIENDA 28

Considerar el "Plan de Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico" como Inversión Plurianual, sin embargo las anualidades serán las que resulten del Plan cuando éste se apruebe.



048
0E1078048

CLASE 8ª

ENMIENDA 32

Considerar el Programa **Parques Periurbanos (Tenerife Verde)** como inversión de carácter plurianual y las anualidades serán las que resulten de los acuerdos aprobatorios.

ENMIENDA 56

Incluir un crédito de 1.000.000 Pts. en el concepto 627 "Proyectos Complejos" para la puesta en marcha del **Patronato Insular de Pesca**, financiándose con mayor endeudamiento.

GRUPO MIXTO

ENMIENDA Nº1

Consignar una dotación presupuestaria de 50.000.000 Pts para el "Programa Insular contra la Pobreza y la Marginación Social".

Justificación: Realizar una acción integral de actuación multidisciplinar de lucha contra las bolsas de pobreza y marginación social en determinadas zonas de la Isla. Delimitación previa de los barrios en que se actuaría.

Este programa estará interrelacionado con otros planes que desarrolla el Cabildo: Plan de instalaciones culturales, Plan de Equipamientos Sociales, Plan de Barrios, Infraestructuras, etc.

Se financiará este gasto con baja de la partida de intereses de préstamo (15 millones) y mayor endeudamiento (35 millones).

ENMIENDA Nº 2

Dotación presupuestaria de 20.000.000 Pts para el "Plan Director de Transporte Terrestre". Justificación: Encargo definitivo del estudio de movilidad sostenible en la Isla y desarrollo de las previsiones en materia de transportes contempladas en el PIOT. Coordinación de las partidas presupuestarias que ya se consignan en el Proyecto.

Se financiará el gasto con baja de la partida de intereses de préstamo (10 millones) y un ingreso del Estado, para esta finalidad, por importe de 10 millones.

ENMIENDA Nº 3

Dotación presupuestaria de 30.000.000 Pts. para "Cooperación al Desarrollo".

Justificación: Establecer programas de cooperación y solidaridad con el tercer mundo que se desarrollarían prioritariamente a través de la ONGs. Se asumirían los criterios de adjudicación o concesión de ayudas que existen en la actualidad en el Area de Acción Social.

Este gasto se financiará con baja de la partida de intereses de préstamos (25 millones) y mayor endeudamiento (5 millones).

ENMIENDA Nº 4

Dotación presupuestaria de 15.000.000 Pts., para la "Fundación Insular de Formación y Empleo". Esta Fundación coordinará y gestionará la mayor parte de los programas en formación y empleo que se vayan a desarrollar con fondos propios, de la Comunidad Autónoma y del INEM.

Se financiará con baja por igual importe de la partida de intereses de préstamos.

ENMIENDA Nº 5

Incrementar la consignación prevista para Repoblación Forestal en 10.000.000 Pts. Se financiará con mayor endeudamiento.

V.- Incorporar al Presupuesto la **Enmienda Técnica** en relación a los puntos señalados en el informe de la Intervención de Fondos y otros errores e incorrecciones técnicas o terminológicas detectadas en el citado Proyecto de Presupuesto:

PRESUPUESTO DEL CABILDO

Clasificación Económica

Contemplar en el concepto económico 622 los créditos consignados para el "Circuito Automovilístico" y "Adquisición Antiguo Convento Agustino" en lugar de Convento Franciscano.

En el Anexo de Inversiones, donde dice: 024.44101.762 "de Honorarios Plan Insular Saneamiento" debe decir: 024.44101.767 "Plan



049

0E1078049

CLASE 8ª

Insular de Saneamiento", además de abrir con 1.000 pesetas la partida 024. 44101.762 "A Ayuntamientos/Saneamiento y distribución de aguas".

Habilitar, con una consignación de 1.000 pesetas cada una, las partidas 112.71107.852 "De Empresas Locales" y 051.54101.852 "De empresas Locales".

Corregir los conceptos económicos de los siguientes Proyectos:

"Adquisición de Terrenos Centro de Interpretación Grabados Rupestres" al concepto 600, en lugar del 601.

"Obras Acondicionamiento Parque Bomberos de Icod" en el 767 "Transferencias a Consorcios, y "Amortización Anual Planta Compost" en el 627 "Proyectos Complejos" ya recogidos correctamente en el Anexo de Inversiones pero no en los Listados.

"Mobiliario para Asociaciones de Vecinos" al concepto 789 "Otras Transferencias" en lugar del 780 Atenciones Benéficas y Asistenciales. En el Presupuesto del Area de Acción Social, donde dice 071.31302.628 "Otros Bienes/Acción Social", debe decir 071.31302.629 "Otros Bienes/Acción Social".

Clasificación Funcional

Los diversos proyectos que se consignan de la Sección de Informática, deben aplicarse a la subfunción 12.1 "Administración General", concretamente al programa 12107 "Gastos Comunes/Informática" y el crédito recogido en la partida 031.61102.680 para las aportación a Juntas de Compensación, al 432 "Urbanismo y Arquitectura". Asimismo, la consignación para el Convenio con el Ministerio de Justicia-Instituto de Toxicología a la función 4.1 "Sanidad" del programa 12103 "Gastos comunes de Presidencia y Planificación".

Bases de Ejecución

Base 25.3. Hacer referencia en la Base a la regulación de los actos protocolarios que se recoge en el Decreto del Sr. Presidente de fecha 16 de Enero de 1.996, pero sin incorporarlo a la misma.

Base 25.6. Tomar en consideración, para su regulación específica, un sistema de control para las adquisiciones inferiores a 100.000 Pts.

Base 38. Respecto a los contratos menores, añadir un párrafo en el que se indique la necesidad de que conste expresamente las condiciones y características de la prestación que se contrata, a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato e incorporarlas a la propia Resolución que apruebe la fase contable "AD".

Base 60.2. Que la elaboración del estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito, para el cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, sea elaborado por el Servicio de Hacienda, sin perjuicio de la correspondiente fiscalización por la Intervención de Fondos.

Base 62. -Indicar que aquellas subvenciones que carezcan de regulación específica, su regulación (concesión, requisitos plazo, forma de justificación etc.) se recogerán en la Resolución de concesión.

Anexo de Personal

Habilitar el concepto 131 "Personal Laboral Eventual" en todas las Areas en las que no exista.

Anexo de Inversiones

Crear la oportuna partida de ingresos, por igual importe que el gasto, para atender a la subrogación de la competencia urbanística municipal en el complejo "Amarilla Golf".

Asignar al municipio de El Tanque la obra "Equipamiento Social en S. José de los Llanos" en lugar de a La Orotava.

PRESUPUESTO DEL O.A. HOSPITALES

Modificar el concepto económico 761 "Concierto Universidad-Cabildo", por el 755.

PRESUPUESTO DEL O.A. BALSAS DE TENERIFE

En relación con las Bases 12, 13 y 14 del Presupuesto, suprimir las mismas y redactarlas en los términos que establece la Base 38, apdos. 1,2,3 y 4 del Proyecto de Bases de Ejecución el Cabildo.

PRESUPUESTO DEL O.A. MUSEOS

Modificar la Base 5ª-7 en el sentido de considerar los expedientes diferentes y con requisitos distintos, sin perjuicio de que puedan incoarse de forma simultánea y sin perjuicio de lo establecido en el apdo. 8,1º de dicha base.



050
0E1078050

CLASE 8ª

Deberá especificarse del concepto 627 que partidas son susceptibles de considerarse ampliables e incluirlas en las Bases de Ejecución. De la misma forma es preciso determinar el órgano que habría de aprobar las mencionadas ampliaciones.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MUSICA

Suprimir las Bases de Ejecución núm. 6 y 7 y modificar la Base num. 8 mencionando que la cifra total del presupuesto es de 586.213.000 Pts.

La Base núm. 13 deberá contemplar que la aprobación definitiva de los suplementos y créditos extraordinarios, corresponden al Pleno de la Corporación.

En relación con la aportación de la C.A., deberá afectarse gastos por importe de 20 millones de pesetas hasta obtener el compromiso firme de aportación de los mismos.

El resumen de las Enmiendas antes reseñadas y su financiación es el siguiente:

ALTAS

97.129.44201.625	Mob. y Enseres/ Recog. El. y Trat. Basuras	1.675.000
97.129.22202.767	A Consorcios/ Seguridad	139.000.000
97.129.22202.467	A Consorcios/ Seguridad	100.000.000
97.129.44202.680	Terrenos y B.Nat./ Recog. y Elim. Basuras	2.000.000
97.118.53102.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/ Des. Agrop.	1.763.398
97.118.53102.160	Cuotas Sociales/ Des. Agropecuario	624.164
97.045.11102.100	Retribuc.Sr. Consejero/ Org. de Gobierno	1.000
97.045.11102.160	Cuotas Sociales/Organos de Gobierno	1.000
97.044.43301.162	Otros Gastos Soc.Pers.Func./ Ingen.Indust.	1.000
97.129.22202.767	A Consorcios/ Seguridad	1.000.000
97.109.75108.627	Proyectos Complejos/ Turismo	50.000.000
97.109.75108.762	A Ayuntamientos/ Turismo	125.000.000
97.045.53301.610	Inversiones en Terrenos/ Medio Ambiente	10.000.000
97.129.44201.226	Gastos Diversos/ Recog.y Tratam.de Basuras	1.000.000
97.079.31304.480	Atenc.Beneficas y Asist./ Ac.Social	15.000.000

97.079.31304.780	Atenc.Benéficas y Asist./ Ac.Social	35.000.000
97.079.31304.480	Atenc.Benéficas y Asist./ Ac.Social	25.000.000
97.079.31304.780	Atenc.Benéficas y Asist./ Ac.Social	5.000.000
97.024.12105.227	Trab.realizados otras emp./ Admón. General.	20.000.000
97.079.32201.489	Otras Transferencias/Promoción de Empleo.	15.000.000
97.045.44405.231	Locomoc.y Traslados/ Protec.y Mej.M. Ambte.	5.000.000
97.045.53301.755	A la Comunidad Aut./ Mej. del Med.Natural	15.000.000
97.129.44202.601	Otras Inversiones en Infraestructura y Bienes destinados al uso gral./ Recog. y Tratamiento de Basuras	20.000.000
97.129.44202.627	Proy.Complejos/ Recog.y Tratam. de Bas.	50.000.000
97.129.44202.627	Proy.Complejos/ Recog. y Tratam.de Basuras.	20.000.000
97.129.44202.227	Trab. realiz.otr.Emp./ Recog.y Trat.Basuras.	3.000.000
97.051.62204.762	A Ayuntamientos/ Comercio Interior.	35.000.000
97.051.72102.600	Inversiones en Terrenos/ Industria.	50.000.000
97.069.45103.622	Edif.y otras Construcc./ Difus.Cultura	25.000.000
97.101.44401.762	A Ayunt./ Protec.y Mej. Med.Ambiente	25.000.000
97.069.45101.226	Gastos Diversos/ Promoc.y Difus.de la Cult.	20.000.000
97.079.32301.789	Otras Transferencias/ Promoc.y R.Social	10.000.000
97.109.75105.226	Gastos Diversos/ Turismo.	20.000.000
97.099.45203.141	Retribuciones Personal Convenios/ Deportes.	22.731.180
97.099.45203.160	Cuotas Sociales/ Educ.Física y Deportes	7.232.880
97.069.45105.462	A Ayuntamientos/Promoción y Difus. Cultura.	25.000.000
97.045.44405.202	Edif.y otras Contrucc./ Protec.Medio Ambiente	1.000
97.045.44405.624	Elementos de Transp./ Protec.y Mej.Med. Amb.	2.000.000
97.045.53301.789	Otras Transferencias/ Mejora del Medio Natural	1.000
97.045.53301.762	A Ayuntamientos/ Mejora del Medio Natural	1.000
97.045.53301.225	Tributos/ Mejora del Medio Natural	1.000
97.024.44101.767	A Consorcios/ Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	200.000.000
97.129.22202.767	A Consorcios/ Seguridad.	5.000.000
97.129.44202.627	Proyectos Complejos/ Recog.y Elim.Bas.	105.103.589
97.024.45203.622	Edif.y Otras Construc./ Educ.Física y Dep.	50.000.000
97.051.72102.622	Edificios y Otras Construc./ Industria.	100.000.000
97.069.45103.789	Otras Transferencias/ Prom.Cultura.	15.000.000
97.071.31302.629	Otros Bienes/ Acción Social	1.000
97.031.43201.680	Aportación a Juntas de Compensación.	1.000.000
97.022.41201.720	Al Estado/ Sanidad.	50.000.000
97.019.11101.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/ Org.de Gobierno.	1.000
97.051.55101.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/Informac.Bás.y E.	1.000
97.089.42201.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/Promoc.y Dif.Cultura.	1.000
97.128.22201.131	Retribuc.Pers.Lab.Temporal/Recog.y Elimin.Bas.	1.000
97.101.44401.141	Retribuc. Pers.Convenios/Protección y Mejora del Medio Ambiente	38.074.344
97.101.44401.160	Cuotas Sociales/ Protec.y Mej.Med.Ambiente.	12.094.440
97.112.71107.852	De Empresas Locales/ Agricultura.	1.000
97.051.54101.852	De Empresas Locales/ Agricultura.	1.000
97.024.44101.762	A Ayuntamientos/ Saneamiento, abastec. y distribución agua	25.000.000
97.112.71113.627	Proyectos Complejos/ Agric.,Ganad.y Pesca.	1.000.000
97.059.55103.121	Retrib. Complement./ Inform.Básica y Estad	205.385



051
OE1078051

CLASE 8ª

97.059.55103.160	Cuotas Sociales/ Inform.Básica y Estadística....	67.516
97.108.75103.130	Retribuciones Laboral Fijo / Turismo.....	2.522.804
97.108.75103.160	Cuotas Sociales/ Turismo	832.525
97.049.51101.131	Retrib.Lab.Eventual/ Carret. y Cam.Vec.	1.041.852
97.049.51101.160	Cuotas Sociales/ Carret. y Caminos Vecinales....	325.815
97.041.51102.131	Retrib.Lab.Eventual/ Carret. y Cam.Vec.	3.710.472
97.041.51102.160	Cuotas Sociales/ Carret. y Caminos.....	1.313.340
97.058.51301.131	Retribuciones Lab.Eventual/ Transportes.....	1.389.136
97.058.51301.160	Cuotas Sociales/ Transportes.....	434.420
97.044.43301.120	Retrib. Básicas/ Ingeniería Industrial	2.128.518
97.044.43301.121	Retribuc. Complement./ Ing.Indust.	2.172.665
97.000.12101.150	Productividad/ Administración General.....	195.900
97.044.43301.160	Cuotas Sociales/ Ingeniería Industrial....	1.294.958
		1.520.948.301

BAJAS

97.129.44201.624	Elementos. de Transp./ Recog. y Elim. Basuras ...	675.000
97.129.22202.622	Edif. y O. Construc./ Seguridad	139.000.000
97.129.22202.767	A Consorcios/ Seguridad	100.000.000
97.129.444202.762	A Aytos./ Recog. y Elim. Basuras	2.000.000
97.112.71101.131	Retribuc.Pers.Lab.Temp./Agricult.,G.y Pesca...	1.763.398
97.112.71101.160	Cuotas Sociales/Agricult.,G.y Pesca	624.164
97.109.75108.627	Proyectos Complejos/ Turismo.....	100.000.000
97.045.44405.600	Invers. en Terrenos/ Protec.y Mej.Med.Amb....	2.000.000
97.024.44101.762	A Ayuntamientos/ Saneamiento, abastec. y distribución de agua	200.000.000
97.129.22202.622	Edificios y O.Construcciones/ Seguridad.....	5.000.000
97.129.44202.622	Edif.y O.Construcc./ Recog.y Elim.Basuras...	105.103.589
97.024.45203.627	Proyectos Complejos/ Educ.Física y Dep.....	50.000.000
97.051.72102.627	Proyectos Complejos/ Industria	100.000.000
97.069.45103.780	Atenc.Beneficas y Asist./ Prom.Cultura	15.000.000
97.071.31302.628	Otros Bienes/ Acción Social	1.000.000
97.031.61102.680	Aportación a Juntas de Compensación	1.000.000
97.022.12103.720	Al Estado/Administración General.....	50.000.000
97.000.01101.310	Intereses de préstamos del Interior.....	160.765.002
97.069.45101.131	Retribuc.Lab.Eventual/ Prom.y Dif.Cultural....	2.083.704
97.069.45101.160	Cuotas Sociales/ Promoc.y Dif. Cultural	651.630
97.099.45203.131	Retribuc.Lab. Event./ Educ.Física y Dep.....	2.083.704
97.099.45203.160	Cuotas Sociales/ Educación Fís. y Deportes....	651.630

97.045.44404.131	Retribuc.Lab. Eventual / Protec.y Mej.M.Amb.	1.379.448
97.045.44404.160	Cuotas Sociales/ Protec.y Mejora M.Ambiente	488.262
97.071.31302.131	Retribuc.Laboral Eventual / Acción Social	1.587.972
97.071.31302.160	Cuotas Sociales / Acción Social	496.601
97.031.61101.120	Retribuciones Básicas/ Administración General	459.886
97.031.61101.121	Retribuciones Complementarias/Admón.General	555.013
97.000.12101.150	Productividad/ Administración General	15.324
97.031.61101.160	Cuotas Sociales/ Ingeniería Industrial	407.160
		1.043.792.487

MAYORES INGRESOS

97.45512	De la C.A. para Consorcio Ext. Incend.	100.000.000
97.42002	Del Estado para Plan de Movilidad y Transp.	10.000.000
97.42104	Del INEM para alquiler Casa de Oficios	1.000
97.45509	De la C. A. para convenios de Empleo	14.982.030
97.45510	De la C. A. para convenios de Empleo	50.168.784
97.917	Préstamos de Entes fuera del Sector Púb.	401.004.000
97.39901	Ingresos Diversos (Amarilla Golf)	1.000.000
		577.155.814

MENORES INGRESOS

97.45512	De la C.A. para Consorcio Ext. Incend	100.000.000
----------	---------------------------------------	-------------

ZALAM

VII.- Una vez incorporado el apartado VI (Resumen de las enmiendas), el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 1.997, presenta el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ESTADO DE GASTOS

IMPORTE

1.	Gastos de Personal	4.488.880.139
2.	Bienes Corrientes y Servicios	3.189.171.000
3.	Gastos Financieros	659.248.998
4.	Transferencias Corrientes	14.857.722.075
6.	Inversiones Reales	8.162.499.400
7.	Transferencias de Capital	7.655.410.321
8.	Activos Financieros	125.003.000
9.	Pasivos Financieros	2.489.011.000
		41.626.945.933

ESTADO DE INGRESOS

IMPORTE

1.	Impuestos Directos	325.000.000
2.	Impuestos Indirectos	22.180.771.000



052

0E1078052

IMPORTE	
000.000.00	1. Gastos de Personal
000.000.00	2. Bienes Corrientes
000.000.00	3. Gastos Financieros
000.000.00	4. Transferencias Corrientes
000.000.00	5. Inversiones Reales
000.000.00	6. Transferencias de Capital
000.000.00	7. Activos Financieros
000.000.00	8. Pasivos Financieros

CLASE 8ª

ESTADO DE INGRESOS

	IMPORTE
3.0 Tasas y Otros Ingresos	1.330.255.000
4.00 Transferencias Corrientes	7.229.550.814
5. Ingresos Patrimoniales	370.368.000
6. Enajenacion de Inversiones Reales	-----
7.00 Transferencias de Capita	3.699.825.049
8. Activos Financieros	375.000.000
9. Pasivos Financieros	6.116.176.070
	41.626.945.933

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO HECI

ESTADO DE GASTOS

	IMPORTE
1.0 Gastos de Personal	13.302.327.000
2.00 Bienes Corrientes y Servicios	5.106.344.000
3. Gastos Financieros	358.430.000
4. Transferencias Corrientes	139.761.000
6. Inversiones Reales	1.812.576.000
7. Transferencias de Capital	-----
8.00 Activos Financieros	150.000.000
9. Pasivos Financieros	512.046.000
	21.381.484.000

ESTADO DE INGRESOS

	IMPORTE
1.0 Impuestos Directos	-----
2.00 Impuestos Indirectos	-----
3.0 Tasas y Otros Ingresos	17.117.736.000
4.0 Transferencias Corrientes	2.599.270.000
5.00 Ingresos Patrimoniales	94.974.000
6. Enajenacion de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capital	350.000.000
8.00 Activos Financieros	150.000.000
9. Pasivos Financieros	1.437.576.000
	21.749.556.000

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO BALSAS DE TENERIFE

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	90.404.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	334.300.000
3. Gastos Financieros	4.300.000
4. Transferencias Corrientes	57.301.000
6. Inversiones Reales	103.243.000
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	3.000.000
9. Pasivos Financieros	10.000
TOTAL GASTOS.....	592.558.000

ESTADO DE INGRESOS **IMPORTE**

1. Impuestos Directos	-----
2. Impuestos Indirectos	-----
3. Tasas y Otros Ingresos	544.263.000
4. Transferencias Corrientes	37.185.000
5. Ingresos Patrimoniales	8.100.000
6. Enajenación de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	3.000.000
9. Pasivos Financieros	10.000
TOTAL INGRESOS.....	592.558.000

PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO MUSEOS Y CENTROS

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Persona	1428.109.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	144.018.000
3. Gastos Financieros	25.000
4. Transferencias Corrientes	4.203.000
6. Inversiones Reales	267.719.000
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	7.000.000
9. Pasivos Financieros	25.000
TOTAL GASTOS.....	851.099.000

ESTADO DE INGRESO **IMPORTE**

1. Impuestos Directos	-----
2. Impuestos Indirectos	-----
3. Tasas y Otros Ingresos	36.693.000



0E1078053

CLASE 8ª

ESTADO DE INGRESO IMPORTE

4. Transferencias Corrientes	541.105.000
5. Ingresos Patrimoniales	16.000.000
6. Enajenación de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capital	250.300.000
8. Activos Financieros	7.000.000
9. Pasivos Financieros	1.000
TOTAL INGRESOS.....	851.099.000

PRESUPUESTO PATRONATO INSULAR DE MUSICA

ESTADO DE GASTOS IMPORTE

1. Gastos de Personal	469.962.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	103.249.000
3. Gastos Financieros	1.000
4. Transferencias Corrientes	10.500.000
6. Inversiones Reales	2.500.000
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	-----
9. Pasivos Financieros	1.000
TOTAL GASTOS.....	586.213.000

ESTADO DE INGRESOS IMPORTE

1. Impuestos Directos	-----
2. Impuestos Indirectos	-----
3. Tasas y Otros Ingresos	22.003.000
4. Transferencias Corrientes	560.209.000
5. Ingresos Patrimoniales	4.000.000
6. Enajenación de Inversiones Reales	-----
7. Transferencias de Capital	-----
8. Activos Financieros	-----
9. Pasivos Financieros	1.000
TOTAL INGRESOS.....	586.212.000

PRESUPUESTO CONSEJO INSULAR DE AGUAS



ESTADO DE GASTOS IMPORTE

1. Gastos de Personal	317.294.000
2. Bienes Corrientes y Servicios	89.259.000
3. Gastos Financieros	2.000
4. Transferencias Corrientes	2.836.000
6. Inversiones Reales	1.130.806.000
7. Transferencias de Capital	127.687.000
8. Activos Financieros	4.000.000
9. Pasivos Financieros	---
TOTAL GASTOS.....	1.671.884.000

ESTADO DE INGRESOS IMPORTE

1. Impuestos Directos	---
2. Impuestos Indirectos	---
3. Tasas y Otros Ingresos	2.004.000
4. Transferencias Corrientes	407.386.000
5. Ingresos Patrimoniales	1.000
6. Enajenación de Inversiones Reales	---
7. Transferencias de Capital	1.258.493.000
8. Activos Financieros	4.000.000
9. Pasivos Financieros	---
TOTAL INGRESOS.....	1.671.884.000

PRESUPUESTO DEL CASINO TAORO,S.A

Perdidas y Ganancias

INGRESOS.....	1.292.070.000
GASTOS.....	1.285.010.000
RESULTADO	7.060.000

Cuadro de Financiación:

ORIGENES.....	72.400.000
APLICACIONES.....	29.500.000
RESULTADO.....	42.900.000

PRESUPUESTO DEL CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS,S.A.

Perdidas y Ganancias:

Ingresos.....	904.580.000
Gastos.....	749.300.000
Resultado.....	155.280.000



054

OE1078054

CLASE 8ª

Cuadro de Financiación:

Origenes	172.590.000
Aplicaciones	18.024.000
Resultado	566.000

PRESUPUESTO DEL CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.

Perdidas y Ganancias:

Ingresos	468.110.000
Gastos	464.780.000
Resultado	3.330.000

Cuadro de Financiación:

Origenes	39.830.000
Aplicaciones	17.800.000
Resultado	22.030.000

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE, S.A.

Perdidas y Ganancias:

Ingresos	600.517.000
Gastos	609.075.000
Resultado	8.558.000

Cuadro de Financiación:

Origenes	100.000.000
Aplicaciones	104.058.000
Resultado	- 4.058.000

PRESUPUESTO DE LA EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.

Perdidas y Ganancias:

Ingresos	80.100.000
Gastos	77.760.000
Resultado	2.340.000

Cuadro de Financiación:

Origenes.....	79.940.000
Aplicaciones.....	76.290.000
Resultado.....	3.650.000

PRESUPUESTO DE LA SDAD.INS. PROMOCION DEL MINUSVALIDO, S.A.

Perdidas y Ganancias:

Ingresos.....	130.951.000
Gastos.....	128.855.000
Resultado.....	2.096.000

Cuadro de Financiación:

Origenes.....	67.918.000
Aplicaciones.....	28.950.000
Resultado.....	38.968.000

EI PRESUPUESTO CONSOLIDADO para el Ejercicio de 1.997, es del siguiente tenor:

ORGANISMOS

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	41.626.945.933
O.A.A.HOSPITALES	21.749.556.000
O.A.C. BALSAS DE TENERIFE	592.558.000
O.A.A.MUSEOS Y CENTROS	851.099.000
PATRONATO INSULAR DE MUSICA	586.213.000
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.671.884.000
CASINO TAORO,S.A	1.292.070.000
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS,S.A.	904.580.000
CASINO SANTA CRUZ, S.A.	468.110.000
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE, S.A.	700.517.000
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA,S.A.	153.700.000
SOCIEDAD INS. DE PROMOCION DEL MINUSVALIDO,S.L.	194.073.000
TOTAL INGRESOS.....	70.791.305.933

ORGANISMOS

TRANSAC. INTERNAS

APORTACION AL O.A.A.HOSPITALES	2.257.000.000
APORTACION AL O..C. BALSAS DE TENERIFE	37.183.000
APORTACION AL O.A.A. MUSEOS Y CENTROS	784.956.000
APORTACION AL PATRONATO INS. MUSICA	433.209.000
APORTACION AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.640.875.000
SUBVENCIONES A SOCIEDADES	225.313.000
PRESTACION SERVICIOS POR SOCIEDADES	7.000.000
APORTACION DE CAPITAL A SOCIEDADES	0



CONSOLIDACION 055A

OE1078055

CLASE 8ª

ORGANISMOS	TRANSAC. INTERNAS
ARRENDAMIENTO EDIFICIO TAORO	47.500.000
TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE EMPRESAS	320.830.000
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	5.753.866.000

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS 65.037.439.933

ORGANISMOS	GASTOS
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	41.626.945.933
O.A.A.HOSPITALES	21.381.484.000
O.A.C. BALSAS DE TENERIFE	592.558.000
O.A.A.MUSEOS Y CENTROS	851.099.000
PATRONATO INSULAR DE MUSICA	586.213.000
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.671.884.000
CASINO TAORO, S.A.	1.314.510.000
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS, S.A.	767.324.000
CASINO SANTA CRUZ, S.A.	482.580.000
INSTITUCION FERIA DE TENERIFE, S.A.	709.075.000
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA, S.A.	154.050.000
SOCIEDAD INS. DE PROMOCION DEL MINUSVALIDO, S.L.	157.805.000
TOTAL GASTOS	70.295.527.933

ORGANISMOS	TRANSAC. INTERNAS
APORTACION AL O.A.A.HOSPITALES	2.257.000.000
APORTACION AL O.C. BALSAS DE TENERIFE	37.183.000
APORTACION AL O.A.A. MUSEOS Y CENTROS	784.956.000
APORTACION AL PATRONATO INS. MUSICA	433.209.000
APORTACION AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.640.875.000
SUBVENCIONES A SOCIEDADES	225.313.000
PRESTACION SERVICIOS POR SOCIEDADES	7.000.000
APORTACION DE CAPITAL A SOCIEDADES	0
ARRENDAMIENTO EDIFICIO TAORO	47.500.000
TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE EMPRESAS	320.830.000
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	5.753.866.000

AJUSTES CONSOLIDACION:

O.A.A.HOSPITALES	368.072.000
CASINO TAORO,S.A.	-22.440.000
CASINO SANTA CRUZ,S.A.	-14.470.000
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS,S.A.	137.256.000
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE,S.A.	-8.558.000
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA,S.A.	-350.000
SOCIEDAD INS, PROMOCION MINUSVALIDO	36.268.000
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACION	495.778.000

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS 65.037.439.933

Asímismo , el Pleno acuerda:

VIII.- Fijar como característica de las operaciones de crédito a concertar en el presente Ejercicio, con carácter general, las siguientes:

Formalización: preferiblemente, póliza de crédito de libre disposición y reintegro.

Plazo: entre 5 y 10 años.

Carencia: entre 12 y 24 meses.

Tipo de interés: preferiblemente variable, referenciado a MIBOR.

Diferencial: máximo del 1%.

No obstante, todas estas condiciones estarán supeditadas a la coyuntura de los mercados financieros en el momento de la concertación, siendo susceptible de variar en caso de resultar imposible su adaptación.

IX.- Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo:

1.- Adscribir a el Servicio Administrativo de Presidencia y Planificación la Unidad Orgánica de Informática, que fué adscrita erróneamente al Servicio Técnico de Planes Insulares por acuerdo corporativo nº 3 de 29 de Noviembre de 1.996, al haber sido atribuidas las competencias de informática al Area de Presidencia y Planificación por acuerdo plenario de fecha 11 de Octubre de 1.996.

2.- Modificar la relación de puestos de Trabajo de Funcionarios en el siguiente sentido:

AREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

* Secretaría General:

Supresión del puesto vacante nº 306, Secretario Delegado del Organismo Autónomo H.E.C.I.T., Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 28, con un Complemento Especifico de 2.530.781.- Ptas.



0561
0E1078056

CLASE 8.ª

*** Servicio Administrativo de Secretaría:**

- Adscripción del puesto nº 48, Ordenanza base de la Unidad Orgánica Régimen Interior del Servicio Administrativo de Presidencia y Planificación, correspondiéndole las funciones de su categoría en el Registro General de la Corporación, Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 10, con un Complemento Específico de 321.624.- Ptas.

*** Servicio Administrativo de Personal:**

- Supresión del puesto nº 13, Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 491.731.- Ptas., Funciones Esenciales fc.2, fc.3 y fc.6, Experiencia 003.

- Supresión del puesto vacante nº 18, Administrativo de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 18, con un Complemento Específico de 622.861.- Ptas., Funciones Esenciales fc.2, fc.3 y fc.5, Experiencia 042.

- Supresión del puesto nº 297, Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004.

- Supresión del puesto nº 295, Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004.

- Supresión de los puestos números 12 y 495, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Supresión del puesto nº 436, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el nº 297.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones

Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el n° 295.

- Creación de dos puestos de Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Funcionario, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004, asignándose los números 12 y 495.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Personal Laboral, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004, asignándole el n° 436.

*** Servicio Administrativo de Presidencia y Planificación:**

- Supresión del puesto n° 440, Auxiliar Administrativo adscrito de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004.

- Supresión del puesto n° 441, Ordenanza adscrito de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fE.9.1.1 y fE.9.1.2, Experiencia 005.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el n° 440.

- Creación de un puesto de Ordenanza de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fE.9.1, fE.9.2 y fE.9.16, Experiencia 044, Jornada PJ, Méritos 068, 071, 072 y 133, asignándole el n° 441.

*** Servicio Técnico de Planes Insulares:**

- Supresión del puesto vacante n° 498, Administrador de Sistemas y Bases de Datos, Grupo A/B, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.403.712.- Ptas., Funciones Esenciales fA-B.8 y fA-B.9, Experiencia 019.

- Creación de un puesto de Técnico de Administración Especial base en la Unidad Orgánica de Informática, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.71, Titulación Académica 007, Experiencia FNI, asignándole el n° 554.

- Creación de un puesto de Técnico en Planificación Urbanística y Territorial, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.72, Titulación Académica 024, Formación Específica 010, Experiencia FNI, Méritos 184 y 185, asignándole el n° 556.

- Creación de un puesto de Técnico en Planificación Ambiental, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento



057 h
OE1078057

CLASE 8ª

Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.73, Titulación Académica 004, 022, 025, 026, Experiencia FNI, Méritos 186, asignándole el nº 557.

- Creación de un puesto de Técnico en Planificación de Infraestructuras Civiles, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.74, Titulación Académica 023, Experiencia FNI, Méritos 187, asignándole el nº 558.

- Creación de un puesto de Analista del Sistema de Información Geográfica, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.75, Titulación Académica 006, 007, 027, 028, Experiencia FNI, Méritos 076 y 188, asignándole el nº 559.

AREA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

* Servicio Administrativo de Hacienda, Presupuestos y Finanzas:

- Supresión del puesto vacante nº 76, Administrativo de la Unidad Orgánica Organismos y Empresas Participadas, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 18, con un Complemento Específico de 622.861.- Ptas., Funciones Esenciales fC.2, fC.3 y fC.5, Experiencia 042.

- Supresión del puesto vacante nº 477, Técnico de Grado Medio base de la Unidad Orgánica Recursos y Financiación, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Funciones Esenciales fB.55, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Administrativo Adscrito en la Unidad Orgánica Patrimonio, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 491.731.- Ptas., Funciones Esenciales fC.2, fC.3 y fC.6, Experiencia 003, asignándole el nº 477.

* Intervención de Fondos:

- Creación de un puesto de Interventor Delegado de Organismos Autónomos, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala GT, Funciones Esenciales fA.78, Experiencia FNI, Rama J, asignándole el nº 555.

* Servicio Administrativo de Contabilidad:

- Supresión del puesto vacante nº 264, Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento

Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040.

*** Tesorería:**

- Supresión del puesto nº 261, Administrativo, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 18, con un Complemento Específico de 622.861.- Ptas., Funciones Esenciales fc.2, fc.3 y fc.5, Experiencia 042.

- Supresión del puesto nº 332, Auxiliar Administrativo adscrito, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el nº 332.

AREA DE AGRICULTURA Y AGUAS

*** Servicio Administrativo de Agricultura y Aguas:**

- Supresión del puesto nº 418, Auxiliar Administrativo base, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040, asignándole el nº 418.

*** Servicio Técnico de Agricultura, Ganadería y Pesca:**

- Supresión del puesto nº 519, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Infraestructura Rural, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Agente Especialista en la Unidad Orgánica Agencias Extensión Agraria, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Escala ETM, Funciones Esenciales fb.18, fb.19 y fb.56, Titulación Académica 043, Formación Específica 033, 034, Jornada PJ, Méritos 028, 029, 071, 073, asignándole el nº 535.

- Creación de un puesto de Analista de Sistemas de Información Geográfica, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala ETS, Funciones Esenciales fA.77, Titulación Académica 006, 007, 027, 028, Experiencia FNI, asignándole el nº 536.

- Creación de un puesto de Agente Comarcal de Extensión Agraria en la Unidad Orgánica Agencias Extensión Agraria, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.327.497.- Ptas., Escala ETM, Funciones Esenciales fb.4, fb.15 y



058
OE1078058

CLASE 8ª

fb.16, Titulación Académica 043, Adscripción ADM A3, Formación Específica 033, Jornada PJ, Méritos 028, 029, 106, asignándole el nº 537.

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMERCIO

*** Servicio Técnico de Desarrollo Económico:**

Creación de un puesto de Técnico de Administración General base en la Unidad Orgánica Servicios Generales, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Escala GT, Funciones Esenciales fA.31.27, Experiencia FNI, Rama E, asignándole el nº 533.

*** Unidad Orgánica Transportes:**

Supresión del puesto vacante nº 364, Jefe de Unidad de Gestión de la Unidad Orgánica Transportes, Grupo B/C, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Funciones Esenciales fC.1, fC.2, fC.3 y fC.4, Experiencia 043.

AREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTORICO Y EDUCACION

*** Servicio Administrativo de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación:**

Supresión del puesto nº 352, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Cultura, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10, Experiencia FNI.

Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito en la Unidad Orgánica Cultura, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10 y fD.16, Experiencia 004, asignándole el nº 352.

AREA DE PROTECCION DEL TERRITORIO

*** Servicio Administrativo de Protección del Territorio:**

Supresión del puesto vacante nº 3, Auxiliar Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Espe-

cífico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fd.9, fd.10 y fd.16, Experiencia 040.

AREA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Creación del Servicio Técnico de Medio Ambiente, adscribiendo a éste las Unidades Orgánicas Caza y Medio Ambiente.

* Servicio Técnico de Medio Ambiente:

- Cambio de denominación de la Unidad Orgánica Medio Ambiente, que pasa a denominarse Unidad Orgánica Impacto Medioambiental.

- Creación de un puesto de Jefe de Servicio, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 28, con un Complemento Específico de 2.530.781.- Ptas., Funciones Esenciales fA.3 y fA.4, Escala ETS, Adscripción ADM A3, Titulación Académica 004, Jornada PD, asignándole el nº 538.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo base, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI, Formación Específica 068, 072, Méritos 133, asignándole el nº 540.

- Supresión de los puestos nº 409, 411 y 504, Técnico de Grado Medio base de la Unidad Orgánica Impacto Medioambiental, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Funciones Esenciales fB.12, Experiencia FNI.

- Creación de tres puestos de Técnico de Grado Medio en la Unidad Orgánica Impacto Medioambiental, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.327.497.- Ptas., Funciones Esenciales fB.12, Experiencia 002, asignándoseles los números 409, 411 y 504.

* Servicio Administrativo de Infraestructura y Medio Ambiente:

- Supresión del puesto nº 420, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10, Experiencia FNI.

- Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito en la Unidad Orgánica Apoyo Administrativo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fd.10 y fd.16, Experiencia 004, asignándole el nº 420.

* Servicio Técnico de Carreteras:

- Supresión del puesto vacante nº 123, Administrativo adscrito, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 491.731.- Ptas., Funciones Esenciales fC.2, fC.3 y fC.6, Experiencia 003.

- Creación de un puesto de Técnico de Grado Medio base en la Unidad Orgánica Explotación y Planificación, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas.,



059

0E1078059

CLASE 8ª

Funciones Esenciales FB.47, Experiencia FNI, Titulación Académica 048, Méritos 028, 052, 057, 080 y 189, asignándole el nº 534.

Creación de un puesto de Técnico de Administración Especial base en la Unidad Orgánica Proyectos y Expropiación, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22, con un Complemento Específico de 1.073.129.- Ptas., Funciones Esenciales fA.76, Escala ETS, Experiencia FNI, Formación Específica 031, Titulación Académica 029, Méritos 028, 080 y 190, asignándole el nº 541.

Creación de un puesto de Técnico de Grado Medio base en la Unidad Orgánica Explotación y Planificación, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 20, con un Complemento Específico de 858.884.- Ptas., Funciones Esenciales FB.4 y FB.32, Experiencia FNI, Titulación Académica 045, Méritos 028, 052, 057, y 080, asignándole el nº 542.

AREA DE ACCION SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO

* Servicio Administrativo de Acción Social, Deportes, Trabajo y Empleo:

Supresión del puesto vacante nº 217, Administrador Hogar Sagrada Familia, Grupo C/D, Nivel de Complemento de Destino 18, con un Complemento Específico de 1.016.241.- Ptas., Funciones Esenciales fC-D.15, y fC-D.16.

Supresión del puesto nº 470, Auxiliar Administrativo base de la Unidad Orgánica Deportes, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10, Experiencia FNI.

Supresión del puesto nº 481, Auxiliar Administrativo base, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 12, con un Complemento Específico de 360.613.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10, Experiencia FNI.

Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito en la Unidad Orgánica Deportes, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10 y fD.16, Experiencia 004, asignándole el nº 470.

Creación de un puesto de Auxiliar Administrativo adscrito, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 14, con un Complemento Específico de 458.964.- Ptas., Funciones Esenciales fD.10 y fD.16, Experiencia 004, asignándole el nº 481.

AREA DE TURISMO Y PAISAJE

* Servicio Administrativo de Turismo y Paisaje:

- Supresión del puesto vacante nº 346, Auxiliar Administrativo Establecimientos Extrahoteleros de la Unidad Orgánica Policía de Turismo, Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, con un Complemento Específico de 590.081.- Ptas., Funciones Esenciales fD.9, fD.10 y fD.16, Experiencia 040.

3.- Modificación de la redacción de las Funciones Esenciales que a continuación se detallan, conforme a los códigos que asimismo se indican: cada.

GRUPO B

fb.12 Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe, propuesta, declaraciones, evaluaciones y redacción de proyectos en materia medioambiental.

GRUPO D-E

fd-E.10 Realización de los encargos adecuados a la naturaleza de sus funciones relacionados con los Servicios que se le encomienden dentro o fuera de la Corporación, y especialmente:

- Control información y atención al público. Vigilancia, custodia, manejo o traslado de mobiliario, material, máquinas e instalaciones. Archivo de periódicos, boletines, etc. Conducción de vehículos de la Corporación.

- Recepción, clasificación y distribución de documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos le sean encomendados, dentro de la Corporación y desde/hacia otros Centros y Organismos ubicados en territorio insular.

- Supresión de las funciones esenciales fA-B.8 y fA-B.9
- Creación de las Funciones Esenciales que a continuación se detallan y según se expresan:

GRUPO A

fa.31.27 Desarrollo económico insular.

fa.71 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias relacionadas con la gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Corporación.

fa.72 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, análisis e informe sobre el planeamiento urbanístico en relación con el Plan Insular de Ordenación del Territorio. Elaboración de Planes y propuestas de actuación territorial.



0609

OE1078060

CLASE 8ª

- FA.73 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, análisis e informe sobre aspectos ambientales de Planes y actuaciones en relación con los criterios y determinaciones del Plan Insular de Ordenación del Territorio. Participación en la elaboración de Planes y propuestas de actuación territorial en aspectos medioambientales.
- FA.74 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, análisis e informe sobre las actuaciones de Infraestructuras en relación a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación del Territorio. Participación en la elaboración de Planes y propuestas de actuación territorial en desarrollo del Plan Insular de Ordenación del Territorio.
- FA.75 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, integración y coordinación de la integración de la información urbanística en el Proyecto Anaga. Control de calidad de los datos de información urbanística.
- FA.76 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, control y estructura de cartografía. Trabajos topográficos de cualquier nivel. Levantamientos taquimétricos, triangulaciones y replanteos en campo.
- FA.77 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, integración y coordinación de la integración de la información relacionada con el sector agrícola en el Proyecto Anaga. Soporte a los usuarios propios.
- FA.78 Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de los Organismos Autónomos.
- GRUPO B
- FB.47 A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, integración y coordinación de la integración de la información de carreteras en el Proyecto Anaga. Control de calidad de los datos de carreteras. Soporte a los usuarios propios

FB.56

y codirección, en colaboración con los técnicos del Servicio, del desarrollo de aplicaciones informáticas para las distintas unidades de trabajo.

Con supervisión periódica de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, apoyo técnico a las Agencias de extensión agraria en materia de protección vegetal.

GRUPO E

FE.9.16. Apoyo en las labores administrativas del Servicio. Apoyo instrumental en las competencias referidas a Régimen Interior. Recepción de llamadas telefónicas.

4.- Inclusión del Código de Subescala que a continuación se indica, al haberse omitido erróneamente en el Índice de Abreviaturas y Códigos:

5.- Inclusión de los Códigos de Titulación Académica que a continuación se indican:

- 025 Ingeniero de Montes.
- 026 Ingeniero de Minas.
- 027 Licenciado en Ciencias Físicas.
- 028 Ingeniero Superior.
- 029 Ingeniero Superior en Geodesia y Cartografía.
- 048 Ingeniero Técnico en Informática.

6.- Inclusión de los Códigos de Formación Específica que a continuación se detallan:

010 Especialidad Urbanismo.

7.- Inclusión de los siguientes Méritos Preferentes:

080 Conocimientos de SmallWorld.

184 Conocimientos sobre Planeamiento y gestión urbanística y territorial.

185 Experiencia en Planeamiento y actuaciones sobre el territorio.

186 Experiencia en Planificación, ordenación y gestión ambiental, en evaluación de impacto y en proyectos de recuperación ambiental.

187 Experiencia en desarrollo de proyectos de Infraestructuras territoriales y urbanas y en Formulación y ejecución de figuras de Planeamiento territorial.

188 Conocimiento sobre Cartografía digital, sistemas de bases relacionales, sistemas de información geográfica.

189 Otras titulaciones técnicas relacionadas con carreteras, jardinería y delineación.

190 Otras titulaciones técnicas relacionadas con carreteras.

Por lo tanto la R.P.T. de Funcionarios de la Corporación queda configurada conforme al siguiente detalle:

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
GABINETE DE LA PRESIDENCIA



CLASE 8.ª



0619

OE1078061

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Nota	Nivel CD	Componente Especifica	S	P	F	P	Adscripción	Adscripción	Adscripción	Destinatarios	Formación específica	Experiencia	Notas	Observaciones
											ADSD	OS	OT					
1		Técnico de protocolo	PL-7	1	24	1.608.122	N	C	A4	A		ETD/OS		001				PI
2		Secretaría particular	SE-11 SE-12 SE-14	1	20	858.273	S	L	A4	C-D		G. adm. G. adm.			041			PD PE
3		Jefe de servicio	SE-11 SE-12	1	18	733.388	S	L	A4	D		G. adm.			068 011 011	041		PI
20		Administrativo	EC-2 EC-3	1	18	622.861	N	C	A4	C		G. adm.			068 012 041	042		PE
7		Conductor Presidencial	EB-1 EB-1	1	14	1.669.070	S	L	A4	D-E		ESB PO			011			PD
29		Ordenes	EB-1 EB-1 EB-1	1	14	438.866	N	C	A4	E		OS			011 011	044		PI 14
32		Conductor Representación y Protocolo	RE-2 RE-2 RE-1	1	12	590.811	S	L	A4	D-E		OS PO		011 011	011 011			PI
43		Ordenes Presidenciales	EB-1 EB-1	1	12	438.866	S	L	A4	E		OS PO			011			PI
465		Asesor administrativo base	ED-10	1	12	590.811	N	C	A4	D		G. adm.			068 012	042		13
38		Ordenes Administrativas	EB-1 EB-1	2	12	590.811	N	C	A4	E		ESB PO OS			011	005		13

SECRETARÍA GENERAL

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

0810
051078081

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Esenciales	Distric.	Nivel CD	Complemento Específico	T P F	P F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Rango	Observaciones		
									ADM	GR	Especial/ Sobresal					J	Méritos	
286		Secretario General	FA.5	I	30	4.250.948 \$	L		A	INS		001				PD		
289		Oficial Mayor Mancomunidad Adscrito al Celador	FA.56	I	30	2.621.000			A	INS							PD	
435		Secretario delegado Depto de Servicios de Contorno Insular de aguas, Desechos, Residuos, Jurídico y Coordinación	FA.5	I	28	2.330.781 \$	L	A3	A	GT	001			J		PD		
436			FA.2 FA.3	I	28	2.330.781 \$	L	A3	A	GT	001			J		PD		



CLASE 98

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Esenciales	Distric.	Nivel CD	Complemento Específico	T P F	P F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Rango	Observaciones		
									ADM	GR	Especial/ Sobresal					J	Méritos	
286		Secretario General	FA.5	I	30	4.250.948 \$	L		A	INS		001				PD		
289		Oficial Mayor Mancomunidad Adscrito al Celador	FA.56	I	30	2.621.000			A	INS							PD	
435		Secretario delegado Depto de Servicios de Contorno Insular de aguas, Desechos, Residuos, Jurídico y Coordinación	FA.5	I	28	2.330.781 \$	L	A3	A	GT	001			J		PD		
436			FA.2 FA.3	I	28	2.330.781 \$	L	A3	A	GT	001			J		PD		

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Dedic.	Nivel CD	Complemento Específico	T P P	F P P	Adscripción		Titulación académica	Experiencia específica	Rango	Observaciones
									ADM	GR				
31		Ordenanza	DE 9.1 DE 9.14 DE 9.14	1	14	438.964	N	C	A4	E		041 041		PJ 028 134
53		Conductor reparto- mantenimiento	DD-E.4 DD-E.5	1	12	655.664	N	C	A4	D-E		031		PJ
54		Conductor reparto-moto	DD-E.6 DD-E.7	1	12	590.081	N	C	A4	D-E		030 031		PJ
6		Ordenanza-Codificador Reparto	DD-E.10	1	12	590.081	N	C	A4	D-E		030 031		PJ
32		Ordenanza adscrito	DE 9.1 DE 9.2 DE 9.4	1	12	360.613	N	C	A4	E		030 031		PJ 133
48		Ordenanza base	DE 9.1 DE 9.2	1	10	321.024	N	C	A4	E		031		133
433		Auxiliar administrativo base	DD.10	2	12	360.613	N	C	A4	D		068 072 041		133
462		Auxiliar administrativo base	DD.10	3	12	360.613	N	C	A4	D		068 072		133
234	Atención Jurídica Legal	Técnico de administración general	FA.2.19	1	22	1.403.712	N	C	A4	A		001	J	
520	Atención Jurídica Legal	Auxiliar administrativo base	DD.10	1	12	360.613	N	C	A4	D		068 072		133



CLASE 8ª



063
0E1078063

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Requisitos	Destac.	Clasificación	Grupos	Adscripción	Administración	Experiencia	Notas	Observaciones			
			Formación	CD	Grupos	Grupos	Adscripción	Administración	Experiencia	Notas	Observaciones			
			CD	Grupos	Grupos	Adscripción	Administración	Administración	Experiencia	Notas	Observaciones			
			CD	Grupos	Grupos	Adscripción	Administración	Administración	Experiencia	Notas	Observaciones			
8	Unidad orgánica	Secretaría del gerente	IA,3	1	28	1.135.701	N	L	A3	OT	J	175		
47		Jefe de sección	RE,1	2	12	360.613	N	C	A4	ESE	PO	151		
47		Colaborador técnico	RE,2	2	12	360.613	N	C	A4	E	PO	151		
9	Personal funcionario	Jefe de sección	IA,3	1	24	1.048.122	N	C	A4	A	OT	J	147	
9	Personal funcionario	Funcionario general	IA,14	1	24	1.048.122	N	C	A4	A	OT	J	147	
21	Personal funcionario	Funcionario general	IA,11	2	22	1.407.372	N	C	A4	A	OT	J	146	
405	Personal funcionario	Funcionario general	IA,11-10	2	22	1.073.129	N	C	A4	A	OT	J	146	
405	Personal funcionario	Funcionario general	IA,11-10	2	22	1.073.129	N	C	A4	A	OT	J	146	
405	Personal funcionario	Jefe de sección	IA,11	1	18	733.706	N	C	A4	D	G-man	PI	147	
11	Personal funcionario	Funcionario general	IA,11	1	18	733.706	N	C	A4	D	G-man	PI	147	
18	Personal funcionario	Asesor administrativo	ID,9	2	16	506.051	N	C	A4	D	G-man	PI	146	
277	Personal funcionario	Asesor administrativo	ID,9	2	16	506.051	N	C	A4	D	G-man	PI	146	
14	Personal funcionario	Asesor administrativo	ID,9	3	14	438.064	N	C	A4	D	G-man	PI	133	
406	Personal funcionario	Asesor administrativo	ID,10	2	12	360.613	N	C	A4	D	G-man	PI	133	
407	Personal funcionario	Asesor administrativo	ID,10	2	12	360.613	N	C	A4	D	G-man	PI	133	
16	Personal laboral	Jefe de sección	IA,13	1	24	1.048.122	N	C	A4	A,B	OT	J	151	
16	Personal laboral	Jefe de sección	IA,14	1	24	1.048.122	N	C	A4	A,B	OT	J	151	
204	Personal laboral	Técnico de personal	ID,52	1	24	1.467.809	N	C	A4	B	ESE	OT	PI	146
201	Personal laboral	Técnico de grado medio	ID,51	2	22	1.327.497	N	C	A4	B	ESE	OT	PI	146
17	Personal laboral	Asesor administrativo	ID,63	1	20	838.814	N	C	A4	B	ESE	OT	PI	149
17	Personal laboral	Asesor administrativo	ID,63	2	20	838.814	N	C	A4	B	ESE	OT	PI	149
17	Personal laboral	Asesor administrativo	ID,63	1	18	622.861	N	C	A4	C	G-man	OT	PI	149
17	Personal laboral	Asesor administrativo	ID,63	2	18	622.861	N	C	A4	C	G-man	OT	PI	149
15	Personal laboral	Asesor administrativo	ID,10	2	16	396.051	N	C	A4	D	G-man	OT	PI	146
456	Personal laboral	Asesor administrativo	ID,10	1	16	438.064	N	C	A4	D	G-man	OT	PI	146
456	Personal laboral	Asesor administrativo	ID,10	1	16	438.064	N	C	A4	D	G-man	OT	PI	146
457	Personal laboral	Asesor administrativo	IA,13	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	EVS	OT	PI	131

SECCION: ADMINISTRACION DE PERSONAL
AREA: ADMINISTRACION DE PERSONAL

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN



CLASE 8.ª



OE1078064

064

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Fecha:	Nivel CD	Compendio Experiencia	P	F	P	Acreditación		Especialidad específica	Experiencia	Escala	Observaciones	
										ADN	GR					
07	Regístratario	Sub de calidad técnica	RD 55 RD 56 RD 57 RD 58	1	24	1.451.800	N	C	A4	B	ETM	640	007	007	FI	
05	Regístratario	Técnico de administración general	FA.12.2	1	22	1.457.732	N	C	A4	A	OT			001	J	132
26	Regístratario	Técnico de administración general	FA.13.1.1	1	21	1.871.129	N	C	A4	A	OT			001	J	132
27	Regístratario	Asistente técnico	RD 59 RD 59	1	14	458.064	N	C	A4	D	ESB FO	048 052		001	J	132 132 133
28	Regístratario	Comptar	RD-5.8 RD-5.9	1	14	786.777	N	L	A4	D,E	FO OS				FO	
24	Regístratario	Oficial de oficina	RD 18	2	12	452.108	N	C	A4	D	ESB FO			041		
25	Regístratario	Oficial de oficina	RD 18	2	12	452.108	N	C	A4	D	ESB FO			041		
34	Regístratario	Oficial de administración	RE.3 RE.10	1	12	340.613	N	C	A4	E	OS			001		133
35	Regístratario	Oficial de administración	RE.5	1	12	340.613	N	C	A4	E	OS			001		133
36	Regístratario	Oficial de administración	RE.1 RE.3	1	12	340.613	N	C	A4	E	OS			001		133

Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Fecha:	Nivel CD	Compendio Experiencia	P	F	P	ADN	GR	Especialidad específica	Experiencia	Escala	Observaciones
08	Regístratario	Sub de calidad técnica	RD 55 RD 56 RD 57 RD 58	1	24	1.451.800	N	C	A4	B	ETM	640	007	007
05	Regístratario	Técnico de administración general	FA.12.2	1	22	1.457.732	N	C	A4	A	OT			001
26	Regístratario	Técnico de administración general	FA.13.1.1	1	21	1.871.129	N	C	A4	A	OT			001
27	Regístratario	Asistente técnico	RD 59 RD 59	1	14	458.064	N	C	A4	D	ESB FO	048 052		001
28	Regístratario	Comptar	RD-5.8 RD-5.9	1	14	786.777	N	L	A4	D,E	FO OS			FO
24	Regístratario	Oficial de oficina	RD 18	2	12	452.108	N	C	A4	D	ESB FO			041
25	Regístratario	Oficial de oficina	RD 18	2	12	452.108	N	C	A4	D	ESB FO			041
34	Regístratario	Oficial de administración	RE.3 RE.10	1	12	340.613	N	C	A4	E	OS			001
35	Regístratario	Oficial de administración	RE.5	1	12	340.613	N	C	A4	E	OS			001
36	Regístratario	Oficial de administración	RE.1 RE.3	1	12	340.613	N	C	A4	E	OS			001

SENAO: ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Distac.	Nivel CD	Complemento Específico	T P P	Adecuación			Títulos académicos	Formación específica	Experiencia	Bases		Observaciones
								ADM	GR	Sector/ Subsector				J	Méritos	
55	Informática	Jefe de recepción	FA.11 FA.14	1	24	1.608.122	N	C	A4	A	ETS	007			PJ	
61	Informática	Jefe de explotación y sistemas	FA.8.1 FA.8.2	1	22	1.403.712	N	C	A4	A-B	ETS-ETM Programador	007 042			PJ	
62	Informática	Jefe de desarrollo	FA.8.3 FA.8.4	1	22	1.403.712	N	C	A4	A-B	ETS/ETM Programador	007 041			PJ	
57 59	Informática	Analista programador especialistas	FB.25 FB.28	2	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM Programador	041				138
58	Informática	Analista programador especialistas	FB.25 FB.28 FB.26	1	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM Programador	041				137
243	Informática	Técnico de gestión de sistemas informáticos	FB.29	1	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM	031	003			140
554	Informática	Técnico de administración especial base	FA.71	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	ETS	007				
60	Informática	Analista programador	FB.26	1	20	976.902	N	C	A4	B	ETM Programador	041				
*41/243	Informática	Técnico de gestión en sistemas informáticos base	FB.61	1	20	858.884	N	C	A4	B	ETM	031	003			140
63	Informática	Operador	DB.22 DB.23 DB.24 DB.25	4	16	590.081	N	C	A4	D	ESE/PO		075	023		
64 65 66	Informática	Programador	IC.12 DB.22 DB.23	2	16	491.731	N	C	A4	C	ET base	051				052
67 68	Informática	Grabador	DB.27 DB.28 DB.29	2	14	458.964	N	C	A4	D	ESE/PO					055 056 059
70	Informática	Auxiliar administrativo	DB.10 DB.15	1	14	458.964	N	C	A4	D	G base		068 072	004		068 068 072
*610/70	Informática	Auxiliar administrativo base	DB.10 DB.15	1	12	369.613	N	C	A4	D	G base		068 072	FNI		068 068 072



CLASE 8ª



065
0E1078065

ÁREA: PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO: TÉCNICO DE PLANES INSULARES

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Datos:	Nivel CP	Complemento Específico	T P F	Adscripción	Abrogación	Estado/ Subvenc.	Utilización académica	Formación específica	Experiencia	Bases	Observaciones
								ADSV	GR						J
146			IA.4 IA.5	1	28	2.530.781	N	A3	A	E35	023 054				PD
118			IA.24 IA.17	1	24	1.698.122	S	A4	A	E35	054				PI
119			IB.14	1	14	1.482.895	N	A4	B	E34	045 046		015		PI
117			IA.15	1	22	1.482.712	N	A4	A	E35	054		001		124
115			IB.9	1	22	1.329.897	N	A4	B	E34	046		002		125
4483117			IA.61	1	22	1.073.129	N	A4	A	E35	054				124
556			IA.72	1	22	1.073.129	S	A4	A	E35	054				124 125 126
517			IA.73	1	22	1.073.129	S	A4	A	E35	054 055 056				124 125 126
518			IA.74	1	22	1.073.129	S	A4	A	E35	055 056 057				124 125 126
519			IA.75	1	22	1.073.129	S	A4	A	E35	058 059 060				124 125 126
714			IB.15	1	20	818.884	N	A4	B	E34	031				127
124			IB.9 IB.10 IB.11	1	16	500.881	N	A4	D	04 aa			048 049 050		137

RELACIONE DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
SERVICIO: TÉCNICO DE PLANES INSULARES

ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS
 SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

Código	Unidad organizativa	Descripción del puesto	Funciones Excepcionales	Espec.:	Nivel CD	Categorías Especiales	P	F	A	ADM	Adscripción	Subcategoría	Nivel de clasificación	Especialidad	Experiencia	Masa	Observaciones
525		Director Auxiliar	DA.1		28	3.179.666	E	L	AD	A	OT					1E	PD
71		Jefe de sección	DA.2 DA.3		28	2.530.790	N	L	AD	A	OT	001				J	PD
78		Oficinista	DA.1 DA.2 DA.3		14	451.964	N	C	AD	E	USL PO OS		031 041		044		PI
202		Organismo y empresa participada	DA.13 DA.14		24	1.608.122	N	C	AD	A	OT	002			006	E	PI
419		Organismo y empresa participada	DA.13 DA.14		22	1.400.712	N	C	AD	A	OT	002			001	E	
461/262 464/210		Oficina de administración general	DA.13.1		22	1.070.129	N	C	AD	A	OT	002			001	E	
304		Organismo y empresa participada	DA.13.1		22	1.070.129	N	C	AD	A	OT	002			001	E	
479		Organismo y empresa participada	DA.13.1		22	1.070.129	N	C	AD	A	OT	002			001	E	
301		Organismo y empresa participada	DA.13 DA.14		24	1.608.122	N	C	AD	A	OT	002			006	E	J, LC
463/301		Organismo y empresa participada	DA.13.1.4		22	1.070.129	N	C	AD	A	OT	002			001	E	142
305		Organismo y empresa participada	DA.13 DA.14		14	451.964	N	C	AD	D	G	001		068 072	004		073 113
400/305		Organismo y empresa participada	DA.13 DA.14		12	366.613	N	C	AD	D	G	001		068 072	002		073 113

REPOSICIÓN DE DATOS DE EMPLEO
 Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

082
 0E1070802



CLASE B



CLASE 8ª



067
0E1078067

ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS
INTERVENCIÓN DE FONDOS

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Especialidad	Dato:	Sueldo	Complemento	I	P	E	A	B	Adaptación	Escala	Inclusión	Especialidad	Especialidad	Rama	Observaciones					
																			CD	Específico	N	C	A1
204	Administración de la Hacienda Pública	Jefe de Servicio	0A.2	1	28	2.570,761	N	L	A3	A	GT	GT	002			E	PS	105					
333	Administración de la Hacienda Pública	Jefe de sección	0A.11 0A.14	1	24	1.693,123	N	C	A4	A	GT	GT	002			006	E	PS	105				
334	Administración de la Hacienda Pública	Técnico de administración general	0A.12.15	1	22	1.400,712	N	C	A4	A	GT	GT	002			001	E	PS	105				
400	Administración de la Hacienda Pública	Técnico de administración general	0A.12.16	2	22	1.071,129	N	C	A4	A	GT	GT	002			001	E	PS	105				
200	Administración de la Hacienda Pública	Jefe de unidad de gestión	0C.1 0C.2 0C.3 0C.4	1	20	838,844	N	C	A4	B,C	006	006	001			001	E	PS	101 101 101 101				
200	Administración de la Hacienda Pública	Administrativo	0C.5 0C.6 0C.7	2	18	622,861	N	C	A4	C	G.4to	006	001			001	E	PS	101				
400	Administración de la Hacienda Pública	Administrativo base	0C.3 0C.7	1	16	393,392	N	C	A4	C	G.4to	006	001			001	E	PS	101				
316	Administración de la Hacienda Pública	Auxiliar administrativo adscrito	0D.10 0D.14	1	14	438,904	N	C	A4	D	G.6to	006	001			001	E	PS	103				
417	Administración de la Hacienda Pública	Auxiliar administrativo base	0D.10	1	12	360,613	N	C	A4	D	G.6to	006	001			001	E	PS	103				
411316	Administración de la Hacienda Pública	Auxiliar administrativo base	0D.10	1	12	360,613	N	C	A4	D	G.6to	006	001			001	E	PS	103				

SERVICIO: YORDENAMIENTO DE LICITACIONES

INTERVENCIÓN DE FONDOS

SERVICIO: YORDENAMIENTO DE LICITACIONES A SERVICIOS

ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS
INTERVENCIÓN DE FONDOS

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE FISCALIZACIÓN

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Denominación del puesto	Grupos funcionales	Grupos laborales	Grupos de clasificación	Grupos de remuneración	Grupos de antigüedad	Grupos de destino	Grupos de movilidad	Grupos de promoción	Grupos de formación	Grupos de experiencia	Grupos de evaluación	Grupos de observación
206		Jefe de Servicio	CA.2	1	28	230.381	N	L	AJ	A	GT			J	PD
208		Asesor administrativo	DD.9	1	16	190.081	N	C	AA	D	G. adm.		068		131
412		Asesor administrativo	DD.10	1	12	360.613	N	C	AA	D	G. adm.		068		133
209		Jefe de sección	FA.1	1	34	1.608.122	N	C	AA	A	GT		068		135
412		Técnico de administración general	FA.1.9	1	22	1.071.129	N	C	AA	A	GT		068		135
412		Técnico de administración general	FA.1.17	1	22	1.071.129	N	C	AA	A	GT		068		135
419		Técnico de apoyo medio	BB.14	1	20	818.884	N	C	AA	B	ESB		072		138
219		Jefe de unidad de apoyo	BB.2	1	20	818.884	N	C	AA	B	ESB		072		138
271		Jefe de agrupación	DD.10	1	18	331.388	N	C	AA	D	G. adm.		041		139
206		Jefe de sección	FA.13	1	24	1.608.122	N	C	AA	A	GT		068		141
412		Técnico de administración general	FA.14	1	22	1.071.129	N	C	AA	A	GT		068		141
473		Técnico de grado medio	BB.14	1	20	818.884	N	C	AA	B	ESB		072		142
270		Jefe de agrupación	DD.17	1	18	331.388	N	C	AA	D	G. adm.		041		143

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE FISCALIZACIÓN
INTERVENCIÓN DE FONDOS
ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS



087
051078087



CLASE 85



CLASE 8.a



068

0E1078068

ÁREA: HACIENDA, PRESUPUESTOS Y FINANZAS

TESORERÍA

Código	Unidad española	Descripción del gasto	Función Estructura	Base:	Nº de CD	Complemento Específico	Y P	F P	Adscripción		Utilización realizada	Ejecución específica	Exposición	Reserva		Observaciones
									ASUN	GRUPO				Y	Máximo	
202		Tercero	(A.31)	1	30	2.884.838	S	C	A	IN						PD
210		Saldo de recibos	(A.11) (A.14)	1	24	1.068.122	N	C	A4	OT			006			FI
211		Tercio de administración general	(A.32.10)	1	22	1.403.712	N	C	A4	OT			001			FI
410211		Tercio de administración general	(A.31.18)	1	22	1.073.129	N	C	A4	OT			793			FI
212		Administración	(C.5) (C.2)	3	18	822.861	N	C	A4	C	GRUPO		068 072	042		131
213		Auxilio administrativo	(D.10) (D.15)	3	16	390.081	N	C	A4	D	GRUPO		048 072	040		131
214			(E.31) (E.14)	1	14	438.904	N	C	A4	E	GRUPO		041 041	044		FI

088
088107088



ÁREA: AGRICULTURA Y AGUAS
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA Y AGUAS

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Distric.	Nivel CD	Complemento Específico	Y	P	F	ABM	GR	Adscripción	Escala/ Subescala	Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Idioma	Observaciones	
																		J	Métricos
152		Jefe de servicio	EA.2 EA.3	1	28	2,530.931	N	L	A3	A	OT	001					J	PD	
416		Técnico de administración general	FA.12.11	1	22	1,403.712	N	C	A4	A	OT					001	J		
475/416		Técnico de administración general	FA.11.19	1	22	1,071.129	N	C	A4	A	OT					FN1	J		
155		Jefe de despacho	ID.17 ID.11 ID.12	1	18	733.788	N	C	A4	D	G aux					041		PJ	156
418		Auxiliar administrativo	ID.9 ID.10 ID.16	1	16	590.081	N	C	A4	D	G aux					048 072			133

050
051078050



ÁREA: AGRICULTURA Y AGUAS

SERVICIO: TÉCNICO DE DESARROLLO RURAL

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Distac.	Nivel CD	Complemento Específico	T P P	ADM	Adscripción GR	Escal. Substrata	Iniciación académica	Formación específica	Experiencia	Rama	Observaciones		
149	Unidad Ejecutiva	Jefe de servicio	FA.4 FA.3	1	28	2.530.781	N L	A3	A	ETS	022				PD		
156	Unidad Ejecutiva	Jefe de apostado	DB.17 DB.10 DB.12	1	18	712.788	N C	A4	D	G aux		068 067 061	041		PJ	156	
126	Unidad Ejecutiva	Auxiliar administrativo base	DB.10	1	12	360.613	N C	A4	D	G aux		068 072	FNI			131	
150	Turismo rural	Jefe de unidad técnica	DB.42 DB.43	1	24	1.467.809	N C	A4	B	ETM	043		007		PJ	016 017	
338	Proyección agroindustriales	Definiente	CS.9	1	16	491.731	N C	A4	C	ET aux	052	076					
310	Promoción y coordinación de empresas	Técnico administración especial	FA.44	1	22	1.401.712	N C	A4	A	ETS	002		001				
*022710	Promoción y coordinación de empresas	Técnico administración especial base	FA.66	1	22	1.071.129	N C	A4	A	ETS	002		FNI			016 017	
324	Promoción y coordinación de empresas	Técnico de grado medio base	DB.33	1	20	858.884	N C	A4	B	ETM	043		FNI			038 115	
323	Vinos y valles	Técnico de grado medio base	DB.33	1	20	858.884	N C	A4	B	ETM	043		FNI			038 116	



CLASE 8ª



072

OE1078072

ÁREA: CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Domicilio	Nivel	Compatibilidad	S	F	P	Adscripción			Indicador estadístico	Formación específica	Experiencia	Bases	Observaciones	
										ADSM	GR	GR/ Subgrupos					J	Máximas
118		Jefe de servicio	DA.2 DA.7	1	28	2.135.781	N	L	A3	A	GT	001				J	PD	113
4		Asistente administrativo	DD.16 DD.15	1	16	390.081	N	C	A4	D	G.1m		008 072	000				113
48		Quinielero administrativo	DD.11 DD.11	1	12	260.613	N	C	A4	E	PD		001	000				
100	Cultura	Jefe de sección	DA.13 DA.14	1	24	1.008.122	N	C	A4	A	GT			006	J	P1		
511	Cultura	Técnico de administración general	DA.13.26	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT			000	J			
103	Cultura	Jefe de expediente	DD.11 DD.11	1	18	233.286	N	C	A4	D	G.1m		008 041	001			P1	
101	Cultura	Administrativo	DD.11 DD.11	1	18	423.861	N	C	A4	C	G.1m		008 072	002				113
102	Cultura	Administrativo adjunto	DD.11 DD.11	1	16	491.731	N	C	A4	C	G.1m		008 072	003				113
104	Cultura	Asistente administrativo adjunto	DD.10 DD.10	3	14	438.964	N	C	A4	D	G.1m		004	004				113
220	Educación	Jefe de sección	DA.11	1	24	1.008.122	N	C	A4	A	GT			000	J	P1		
203	Educación	Jefe de unidad de gestión	DD.11 DD.11	1	20	638.884	N	C	A4	B-C	GD G.1m		008 041	003			P1	113
22	Educación	Asistente administrativo	DD.10 DD.10	1	16	390.081	N	C	A4	C	G.1m		008 072	000				
356	Acciones culturales	Jefe de sección	DA.13 DA.13	1	24	1.008.122	N	C	A4	A	GT			000	J	P1		
355	Acciones culturales	Técnico de administración general	DA.13.16 DA.13.16	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT			000	J			
221	Acciones culturales	Asistente administrativo	DD.10 DD.10	1	14	438.964	N	C	A4	D	G.1m		004	004				113
Nº15223	Acciones culturales	Asistente administrativo	DD.10	1	12	260.613	N	C	A4	D	G.1m		003	003				113

RELACIONO YOMERELACIONO DE CATEGORIAS Y NIVELACIONO RELACIONO A EDUCACIONO
YUEY CATEGORIAS Y NIVELACIONO RELACIONO A EDUCACIONO 13.

ÁREA: CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN
 SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Base:	Grupos	Clase	Complementos Especiales	F	F	F	Adaptación	Excepciones	Experiencia	Requisitos	Observaciones
					CP	CD					GR	Subgrupos			
340	Persepolis Intermex	Jefe de sección	EA.13	1	24	1.068.122	N	C	AA	A	GT		006	J	P1
341	Persepolis Intermex	Jefe de sección, tareas especiales	EA.14	1	24	1.068.122	N	C	AA	A	GT		007	J	P1
344	Interventoría	Técnico de grado medio	BB.8	1	22	1.327.097	N	C	AA	B	ETM	046	002	J	
4202457	Persepolis Intermex	Técnico de planeación general	EA.11.29	1	22	1.073.129	N	C	AA	A	GT		004	J	
351	Persepolis Intermex	Asesor administrativo	BB.10	1	14	684.864	N	C	AA	D	GTm		004	J	01
4202511	Persepolis Intermex	Asesor administrativo	BB.10	1	12	260.013	N	C	AA	D	GTm		004	J	01
170	Comercio	Controlador de ventas		2	22	1.073.129	N	C	AA	D	GTm		004	J	01
172	Comercio	Controlador de ventas		3	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
174	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
175	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
176	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
179	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
484	Comercio	Controlador de ventas		2	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
179	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
180	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
181	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
182	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
183	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
184	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
185	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
186	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
187	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
188	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
189	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01
190	Comercio	Controlador de ventas		1	22	1.073.129	N	C	AA	A	ETM		004	J	01

REPUBLICA VENEZOLEÑA DE CUYUBAY VENEZOLEÑA HISTÓRICO A EDUCACIÓN
 Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN

ÁREA: PROTECCIÓN DEL TERRITORIO

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Ejecutivas	Distric.	Nivel CD	Complemento Ejecutivo	F P	F P	Adscripción			Escala/ Subescala	Trámites asistencia	Formación especial	Experiencia	Riesg	Observaciones
									ABM	GR	Adm						
407		Jefe de servicio	IA.2 IA.3	1	28	2.210.781	N	L	A3	A	GT	001			J	PD	
51		Ordenanza adscrito	IE.9.1 IE.9.2	1	12	360.013	N	C	A4	E	PO CS	031		005	J	PD	133
408		Jefe de sección	IA.13 IA.14	1	24	1.608.122	N	C	A4	A	GT			006	J	PJ	164
*578/408		Técnico de administración general base	IA.3.1.21	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT			FNI	J		164
415		Asesor administrativo base	ID.10	1	12	360.013	N	C	A4	D	O max		068 072				133
412		Jefe de sección	IA.13 IA.14	1	24	1.608.122	N	C	A4	A	GT	001		006	J	PJ	164
447		Técnico de administración especial	IA.45 IA.17	1	22	1.403.712	N	C	A4	A	ETS	021		001		HE	118
413		Técnico de grado medio	ID.10	1	22	1.327.497	N	C	A4	B	ETM	044		002		HE	118
*577/412		Técnico de administración general base	IA.3.1.2	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT	001		FNI	J		164
*701/447		Técnico de administración especial base	IA.82	1	22	1.073.129	N	C	A4	A	ETS	021		FNI		HE	118
412		Técnico de grado medio base	ID.11	1	20	858.884	N	C	A4	B	ETM	043		FNI		HE	119
460		Técnico de grado medio base	ID.49	1	20	858.884	N	C	A4	B	ETM	044		FNI		HE	118
414		Jefe de unidad de gestión	IC.1 IC.2 IC.3 IC.4	1	20	858.884	N	C	A4	B-C	GG G adm			043		PJ	012 014 015 016 017 133 133
340		Administrativo base	IC.7	1	16	303.392	N	C	A4	C	G adm	FNI	658				133
157		Asesor administrativo	ID.9 ID.10 ID.10 ID.10 ID.10	1	16	500.081	N	C	A4	D	O max			040			011 133 133
341		Asesor administrativo adscrito	ID.16	1	14	458.964	N	C	A4	D	G max			004			071 133

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO: TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Durec.	Nivel CD	Complemento Específico	T P	P P	Adscripciones		Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Ramas	Observaciones
									ADM	GR					
538		Jefe de Servicio	FA.3 FA.4	I	28	2.330.781	N	L	A3	A	ETS				PD
540		Asesor administrativo base	DA.10	I	12	360.613	N	C	A4	D	G aux	068 072	FNI		133
448	Impacto medioambiental	Técnico administración general base	FA.31.1	I	22	1.073.129	N	C	A4	A	GT		FNI	J	164
503	Impacto medioambiental	Técnico de administración especial base	FA.57	I	22	1.073.129	N	C	A4	A	ETS	004	FNI		155 168 178 008 008 072 072 073
409	Impacto medioambiental	Técnico de grado medio	DA.12	3	22	1.237.497	N	C	A4	B	ETM	043	002		120
504			FA.13 FA.16 FA.17 FA.14	I	24	1.608.122	S	C	A4	A	ETS	004	007	PJ	117
153	Caza	Jefe de sección técnica	FA.13 FA.16 FA.17 FA.14	I	24	1.608.122	S	C	A4	A	ETS	004	007	PJ	117
*69/0153	Caza	Técnico administración especial base	FA.67 FA.17	I	22	1.073.129	N	C	A4	A	ETS	004	FNI		117
449	Caza	Jefe agente de medio ambiente	IC.15 IC.16 IC.17	I	18	622.861	N	C	A3	C	ESE PO			PJ HE	021 121
342	Caza	Asesor administrativo	DA.9 DA.10 DA.14	I	16	590.081	N	C	A4	D	G aux	068 072 041	040		071
400	Caza	Agente de medio ambiente	IC.15 IC.16 IC.17	11	16	491.731	N	C	A3	C	ESE PO			HE	021 121
450															
451															
453															
454															
456															
457															
339	Caza	Asesor administrativo técnico	DA.10 DA.16	I	14	438.564	N	C	A4	D	G aux	068 072 041	004		071

BERNARDI ADMINISTRATIVO DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE

BERNARDI ADMINISTRATIVO DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO: TÉCNICO DE CARRETERAS



CLASE 8ª



075

0E1078075

Código	Unidad orgánica	Documentación del puesto	Funciones Esenciales	Nivel C.	Clasificación Especial	P	F	Adscripción	Indicador de actividad	Experiencia requerida	Idioma	Observaciones
								GR				
110		Jefe de servicio	CA, 4 CA, 3	I	2.570,761	N	L	A3	A	033		PD
132		Jefe de sección	CA, 21 CA, 14	I	1.698,122	N	C	A4	A	033		PT
137		Jefe de unidad técnica	DB, 32	I	1.442,809	N	C	A4	B	042		PT
134		Técnico de grado medio	DB, 22	II	1.327,497	N	C	A4	B	040		047
134		Técnico de grado medio base	DB, 47	I	834,844	N	C	A4	B	048		047
342		Técnico de grado medio base	DB, 32 DB, 4	I	658,844	N	C	A4	B	045		038
348		Técnico de grado medio	DB, 32	II	1.327,497	N	C	A4	B	045		047
341		Técnico de administración especial base	CA, 76	I	1.071,159	N	C	A4	A	029		028
410		Técnico de grado medio base	DB, 33	I	834,844	N	C	A4	B	043		030
122		Diccionario	IC, 9	I	491,311	N	C	A4	C	052		122
40		Ordenanza	RE, 51 RE, 52 RE, 53	I	458,964	N	C	A4	E	054		PT

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

052
0E1078025



ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO: TÉCNICO DE CARRETERAS

Código	Unidad organizativa	Denominación del puesto	Funciones Ejecutivas	Riesgo C	Nivel CD	Complemento Específico	Y	F	F	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Experiencia	Rango	Observaciones	
										ADM	GR	Escala/ Subescalas					J	Méritos
136	Conservación y obras	Jefe de sección	FA.21 FA.14	1	24	1,608,122	N	C	A4	A	EIS	023		007			048 055 071 076 077	
126	Conservación y obras	Jefe de unidad técnica	FB.32 FB.20	1	24	1,467,809	N	C	A4	B	ETM	045 049		017			047	
120 133	Conservación y obras	Técnico de grado medio	FB.32 FB.4	2	22	1,327,497	N	C	A4	B	ETM	045 046 047		002			047	
*994136	Conservación y obras	Técnico administración especial base	DA.68	1	22	1,071,129	N	C	A4	A	EIS	023		FNI			048 052 053 076 077	

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO: TÉCNICO DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS



CLASE 8.a



076
0E1078076

Código	Unidad y plaza	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Nivel CD	Competencias Específicas	Y P P	F P	Administración			Temáticas específicas	Formación específica	Experiencia	Masa	Observaciones
								ANEX	C	B					
96		Jefe de servicio	EA 4	28	2.530.381	N	L	A3	A	ETS	024			PD	
100		Docentes	EC 3	16	491.331	N	C	A4	C	ET am	052	056			
103		Auxiliar administrativo	EA 16	2	428.964	N	C	A4	D	C am		048	061		113
104			EA 9.1 EA 9.2 EA 9.3	14	428.964	N	C	A4	E	PD		031	044		114
110		Aplicaciones I	EA 23	1	1.628.122	N	C	A4	A	ETS	024	007			71
109		Aplicaciones I	EA 34	2	1.402.809	N	C	A4	B	ETM	046	007			71
112		Técnico de administración especial	EA 23	22	1.402.809	N	C	A4	A	ETS	024	001			008
113		Técnico de gestión	EA 4	22	1.322.497	N	C	A4	B	ETM	046	002			008
105		Técnico de administración especial	EA 6F	1	1.072.129	N	C	A4	A	ETS	024	001			008
115		Técnico de gestión básica	EA 4	30	838.344	N	C	A4	B	ETM	046	001			008

SERVICIO: TÉCNICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ÁREA: INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE



CLASE 8ª



077
OE1078077

ÁREA: ACCIÓN SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, DEPORTES, TRABAJO Y EMPLEO

Código	Unidad ejecutora	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Dedic.	Nivel CP	Complementos Específicos	T P F	Adaptación			Especialidad	Bases	Observaciones		
								ABM	GR	Excepi/ Subexcepi					
401		Jefe de servicio	CA, 2	1	28	2.530,91	N	L	A	A	GT	001	J	PT0	
215		Jefe de sección	CA, 1	1	24	1.608,12	N	C	A	A	GT	001	J	PT1	
444		Jefe de administración general	CA, 12, 7	1	22	1.405,75	N	C	A	A	GT	001	J		
445		Técnico de administración general	CA, 11, 4	2	22	1.071,29	N	C	A	A	GT	001	J		
308		Técnico de administración general	CA, 11, 4	2	22	1.071,29	N	C	A	A	GT	001	J		
405		Administrativo	CA, 2	1	18	622,84	N	C	A	C	G.alm	026	J		
216		Administrativo	CA, 2	1	16	590,81	N	C	A	D	G.alm	026	J		
218		Auxiliar administrativo	CA, 19	1	16	458,86	N	C	A	D	G.alm	026	J		
481		Auxiliar administrativo	CA, 19	1	14	368,83	N	C	A	D	G.alm	026	J		
512		Auxiliar administrativo	CA, 19	2	12	368,83	N	C	A	D	G.alm	026	J		
514		Auxiliar administrativo	CA, 19	1	12	368,83	N	C	A	D	G.alm	026	J		
227		Jefe de sección técnica	CA, 19	1	24	1.608,12	N	C	A	A	E.TE	008	J		
302		Técnico de administración especial base	CA, 19	1	22	1.071,29	N	C	A	A	E.TE	008	J		
317		Técnico de administración especial base	CA, 11, 5	1	22	1.071,29	N	C	A	A	GT	001	J		
217		Jefe de sección	CA, 11	1	16	719,78	N	C	A	D	G.alm	041	J		
154		Administrativo	CA, 12	1	18	622,84	N	C	A	C	G.alm	026	J		
430104		Administrativo base	CA, 2	1	16	590,81	N	C	A	C	G.alm	026	J		
228		Auxiliar administrativo	CA, 19	2	14	458,86	N	C	A	D	G.alm	026	J		
430		Auxiliar administrativo	CA, 19	2	14	458,86	N	C	A	D	G.alm	026	J		

HOBYLITE
DADRA
VBY

ÁREA: SANIDAD
HOSPITALES

Código	Unidad orgánica	Designación del puesto	Especialidad	Dato	N.º de C.D.	Complemento Especialidad	T	F	Adscripción				Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Nombre	Observaciones	
									ADM	GR	Escala/ Sincera	ETS/ ATS					J	Méritos
231	Hospital psiquiátrico	Técnico de grado medio base (A honorario)		1	20	838.884	N	C	A4	B	ETM ATS	031					J	Méritos
235	Hospital psiquiátrico	Administrativo adscrito hospital psiquiátrico		1	16	491.731	N	C	A4	C	O adm							
233	Hospital psiquiátrico	Auxiliar de clínica (A honorario)		2	12	477.398	N	C	A4	D	ETM							
278	Hospital universitario	Técnico de grado medio base (A honorario)		1	20	838.884	N	C	A4	B	ETM ATS	031						

053
0E1058077



CLASE B

Código	Unidad orgánica	Designación del puesto	Especialidad	Dato	N.º de C.D.	Complemento Especialidad	T	F	ADM	GR	Escala/ Sincera	ETS/ ATS	Titulación académica	Formación específica	Experiencia	Nombre	Observaciones	
																	J	Méritos
231	Hospital psiquiátrico	Técnico de grado medio base (A honorario)		1	20	838.884	N	C	A4	B	ETM ATS	031					J	Méritos
235	Hospital psiquiátrico	Administrativo adscrito hospital psiquiátrico		1	16	491.731	N	C	A4	C	O adm							
233	Hospital psiquiátrico	Auxiliar de clínica (A honorario)		2	12	477.398	N	C	A4	D	ETM							
278	Hospital universitario	Técnico de grado medio base (A honorario)		1	20	838.884	N	C	A4	B	ETM ATS	031						

ÁREA: TURISMO Y PAISAJE
SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE TURISMO Y PAISAJE



CLASE 8ª



078
OE1078078

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Distric.	Nº de CB	Complejidad Específica	T F P	Adscripción				Titulada académica	Formación específica	Experiencia	Riesgo	Observaciones	
								ABNE	GR	Eventos/Actividades	Reserva					J	Móviles
466		Jefe de servicio	FA.2 FA.3	1	28	2.135.791	N	L	AJ	A	GT	601					
229		Jefe de sección	FA.6 FA.7	1	24	1.668.222	N	C	A4	A	GT			006			
232		Auxiliar administrativo	DA.9 DA.10 DA.14	1	16	390.681	N	C	A4	D	G sin			008 072			133
510		Auxiliar administrativo base	DA.10	1	12	240.613	N	C	A4	D	G sin			008 075			133
51		Colaborador adscrito	DA.9.11	1	12	300.612	N	C	A4	E	ESB			031			133
231	Promoción	Técnico de primer nivel	DA.6 DA.7 DA.10 DA.11	1	22	1.327.697	N	C	A4	B	Título de acreditación	034		021 022 023			133
424	Promoción	Jefe de departamento (A. secretario)	DA.10 DA.11	1	18	1.133.388	N	C	A4	D	G sin			048 049			133
348	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
235	Promoción	Auxiliar de promoción turística	DA.8 DA.9	4	16	811.678	N	C	A4	C	ESB PO			021 022			133 133
236	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
237	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
238	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
239	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
240	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
241	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
242	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
243	Promoción	Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133

Código	Unidad orgánica	Denominación del puesto	Funciones Esenciales	Distric.	Nº de CB	Complejidad Específica	T F P	ABNE	GR	Eventos/Actividades	Reserva	Titulada académica	Formación específica	Experiencia	Riesgo	Observaciones	
349		Jefe de departamento	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
350		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
351		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
352		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
353		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
354		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
355		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
356		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
357		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
358		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
359		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
360		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
361		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
362		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
363		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
364		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
365		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
366		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
367		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
368		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
369		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
370		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
371		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
372		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
373		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
374		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
375		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
376		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
377		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
378		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
379		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
380		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
381		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
382		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
383		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
384		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
385		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
386		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
387		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
388		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
389		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
390		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
391		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
392		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
393		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
394		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
395		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
396		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
397		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
398		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
399		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133
400		Administrador	DA.10 DA.11	1	18	622.361	N	C	A4	C	G adm.			041 042			133

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE TURISMO Y PAISAJE
ÁREA: TURISMO Y PAISAJE

ÁREA: TURISMO Y PAISAJE

SERVICIO: ADMINISTRATIVO DE TURISMO Y PAISAJE

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Esenciales	Domic.	Nivel CD	Complemento Específico	T P F	Acreditación			Titulación exigida	Formación específica	Experiencia	Observaciones	
								ADM	GR	Excal/ Sobretita				Rank	J
240	Turismo social	Técnico de grado medio base	08.5	1	20	858.884	N	C	A4	B		PNI			
248	Turismo social	Administrativo adscrito	08.6 08.2 08.3	1	16	491.731	N	C	A4	C		003			133
345 347	Policia de turismo	Auxiliar administrativo	08.9 08.10 08.16	2	16	590.081	N	C	A4	D		048 072 041			071
110	Paisaje	Jefe de Sección	0A.23 0A.14	1	24	1.668.122	N	C	A4	A		007			FJ
137	Paisaje	Técnico de grado medio	08.30 08.4	1	22	1.327.977	N	C	A4	B		002			
85	Paisaje	Técnico de administración general base	0A.31.25	1	22	1.073.129	N	C	A4	A					J
507	Paisaje	Técnico de grado medio base	08.50	1	20	858.884	N	C	A4	B					
508 516	Paisaje	Técnico de grado medio base	08.33	2	20	858.884	N	C	A4	B					
509	Paisaje	Auxiliar administrativo base	08.10	1	12	306.613	N	C	A4	D			068 072		133

Código	Unidad orgánica	Descripción del puesto	Funciones Esenciales	Domic.	Nivel CD	Complemento Específico	T P F	Acreditación			Titulación exigida	Formación específica	Experiencia	Observaciones	
								ADM	GR	Excal/ Sobretita				Rank	J
240	Turismo social	Técnico de grado medio base	08.5	1	20	858.884	N	C	A4	B		PNI			
248	Turismo social	Administrativo adscrito	08.6 08.2 08.3	1	16	491.731	N	C	A4	C		003			133
345 347	Policia de turismo	Auxiliar administrativo	08.9 08.10 08.16	2	16	590.081	N	C	A4	D		048 072 041			071
110	Paisaje	Jefe de Sección	0A.23 0A.14	1	24	1.668.122	N	C	A4	A		007			FJ
137	Paisaje	Técnico de grado medio	08.30 08.4	1	22	1.327.977	N	C	A4	B		002			
85	Paisaje	Técnico de administración general base	0A.31.25	1	22	1.073.129	N	C	A4	A					J
507	Paisaje	Técnico de grado medio base	08.50	1	20	858.884	N	C	A4	B					
508 516	Paisaje	Técnico de grado medio base	08.33	2	20	858.884	N	C	A4	B					
509	Paisaje	Auxiliar administrativo base	08.10	1	12	306.613	N	C	A4	D			068 072		133



079

OE1078079

CLASE 8ª

INDICE DE ABREVIATURAS Y CODIGOS

- DOTAC.** Número de dotaciones
- TP: Tipo de puesto:**
 - S: Singularizado
 - N: No singularizado
 - E: Puede ser desempeñado por personal eventual o funcionario
- FP: Forma de provisión:**
 - L: Libre designación
 - C: Concurso de méritos
- ADSCRIPCIÓN:**
 - A3: ADM. Estado, CCAA y Adm. Local
 - A4: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
- ESCALA:**
 - HN: Habilitación de carácter nacional
 - G: Administración general
 - E: Administración especial
- SUBESCALA:**
 - T: Técnica
 - TS: Técnica Superior
 - TM: Técnica Media
 - M: Media
 - Adm: Administrativa
 - Aux: Auxiliar
 - S: Subalterna
 - SE: Servicios Especiales
 - PO: Personal de oficios
 - CE: Cometidos Especiales

TITULACIÓN ACADÉMICA:

- 001 Licenciado en derecho.
- 002 Licenciado en ciencias económicas.
- 003 Licenciado en ciencias empresariales.
- 004 Licenciado en ciencias biológicas.

- 005 Licenciado en ciencias geológicas.
- 006 Licenciado en ciencias exactas.
- 007 Licenciado en informática.
- 008 Licenciado en educación física.
- 009 Licenciado en geografía e historia.
- 010 Licenciado en psicología.
- 011 Licenciado en filosofía y ciencias de la educación, sección Psicología.
- 012 Licenciado en veterinaria.
- 013 Licenciado en medicina.
- 014 Licenciado en Sociología.
- 015 Licenciado en Historia.
- 016 Licenciado en Geografía.
- 021 Ingeniero industrial.
- 022 Ingeniero agrónomo.
- 023 Ingeniero de caminos, canales y puertos.
- 024 Arquitecto superior
- 025 Ingeniero de Montes.
- 026 Ingeniero de Minas.
- 027 Licenciado en Ciencias Físicas.
- 028 Ingeniero Superior.
- 029 Ingeniero Superior en Geodesia y Cartografía.

- 031 Diplomado en ciencias empresariales.
- 032 Diplomado en relaciones laborales.
- 033 Diplomado en enfermería.
- 034 Técnico en empresas y actividades turísticas.
- 035 Diplomado en Ciencias económicas.
- 036 Diplomado en Derecho.

- 041 Ingeniero técnico en informática de gestión.
- 042 Ingeniero técnico en informática de sistemas.
- 043 Ingeniero técnico agrícola.
- 044 Ingeniero técnico industrial.
- 045 Ingeniero técnico de obras públicas.
- 046 Arquitecto técnico.
- 047 Ingeniero técnico en topografía.
- 048 Ingeniero técnico en Informática.

- 051 FP-II técnico en informática de gestión.
- 052 FP-II técnico en delineación.

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- 001 Especialidad medicina de empresa/medicina laboral.
- 002 Especialidad organización industrial.
- 003 Especialidad contabilidad y sistemas informáticos.
- 004 Especialidad o practicum psicología laboral y organizacional.
- 005 Especialidad en ordenación del territorio y urbanismo.
- 006 Especialidad transportes y servicios urbanos.



080

OE1078080

CLASE 8ª

- 007 Especialidad ejecución de obras.
- 008 Especialidad electricidad.
- 009 Especialidad geografia.
- 010 Especialidad urbanismo.
- 021 Inglés.
- 022 Inglés, nivel first certificate.
- 023 Francés.
- 024 Alemán.
- 025 Francés o alemán.
- 026 Idiomas.
- 027 Otros idiomas.
- 030 Carnet A-2.
- 031 Carnet B-1.
- 032 Cursos sobre protocolo impartidos por organismos oficiales.
- 033 Metodologías de extensión.
- 034 Tecnologías correspondientes a su especialidad.
- 035 Monitor de iniciación Vela ligera.
- 036 Monitor de iniciación de Tabla deslizadora a Vela.
- 037 Monitor de perfeccionamiento Vela ligera.
- 038 Patrón de litoral.
- 039 Patrón de yate.
- 040 Buceador deportivo 2ª Clase.
- 041 Atención al Ciudadano.
- 051 Lenguaje de programación Natural
- 052 Lenguaje de programación Visual Basic
- 053 Lenguaje de programación RM Cobol 85
- 054 Lenguaje de programación Adabas
- 055 Lenguaje de programación C
- 056 Lenguaje para acceso a grandes bases de datos SQL Server
- 057 Sistema operativo Unix System V
- 058 Sistema operativo Windows
- 059 Sistema operativo DOS
- 060 Sistema operativo ITX
- 061 Herramienta de software Secure
- 062 Herramienta de software ISPM
- 063 Herramienta de software PCTS
- 064 Software ITX Net
- 065 Software de redes Red Novell
- 066 Software de redes Windows NT

- 067 Software de red TCP/IP - NFS
 068 Entorno gráfico Windows
 069 Bases de datos Adabas
 070 Base de datos: Access nivel programación.
 071 Base de datos: Access nivel usuario.
 072 Procesador de texto: Word.
 073 Hoja de cálculo: Excel.
 074 Programa de topografía Topo.
 075 Buen conocimiento de ordenadores personales y sus sistemas operativos.
 076 Diseño asistido por ordenador.
 077 Conocimientos sobre bases de datos, preferentemente access.

EXPERIENCIA:

- FNI Funcionario de nuevo ingreso.
 001 1 año de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
 002 10 meses de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
 003 6 meses de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
 004 6 meses de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
 005 4 meses de experiencia en puestos base y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
 006 3 años de experiencia en el desempeño de funciones administrativas y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
 007 3 años de experiencia en el desempeño de funciones similares y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
 011 Experiencia en análisis enológicos y enotecnia.
 012 Experiencia en diseño y control de industrias agro-alimentarias.
 013 Experiencia en paisajismo y en diseño y construcción de jardines.
 014 Dos años de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto.



081

OE1078081

CLASE 8ª

- 015 Experiencia teórica y práctica en infraestructura, servicios y equipamientos urbanos en sus aspectos de diseño, construcción y explotación.
- 016 Experiencia en puestos similares.
- 017 Experiencia en laboratorios oficiales realizando controles de calidad.
- 018 En sistemas informáticos.
- 019 En desarrollo de aplicaciones informáticas.
- 020 En programación de gestión.
- 021 En informática de gestión municipal.
- 022 Mínimo dos años como Analista programador.
- 023 Haber operado directamente ordenadores multiusuarios.
- 024 Intervenciones sociolaborales en empresas. Proyectos de investigación de intervención social.
- 025 Coordinación de equipos de trabajo.
- 026 Mínima de 4 años como Jefe de agencia de extensión agraria.
- 027 Mínima de 4 años como Agente comarcal.
- 028 Experiencia profesional propia del puesto tales como redacción de proyectos y direcciones de obras de instalaciones industriales (alta tensión, baja tensión, aire acondicionado, incendios, grupos electrógenos, centrales y redes telefónicas, etc.).
- 030 Experiencia profesional en planes insulares, tratamiento y gestión de residuos sólidos.
- 034 Período de prácticas de 6 meses en Agencias de extensión agraria o experiencia equivalente.
- 040 6 meses de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto Auxiliar administrativo adscrito y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 041 1 año de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto Auxiliar administrativo y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 042 6 meses de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto Administrativo adscrito y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos

- adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 043 1 año de experiencia desempeñando las funciones propias del puesto Administrativo y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.
- 044 2 años de experiencia en el desempeño de funciones similares y propuesta razonada del superior jerárquico sobre la suficiencia de los conocimientos adquiridos para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas al puesto.

RAMA:

J: Jurídica
E: Económica

JORNADA:

PD: Plena disponibilidad
PJ: Prolongación de jornada
HE: Horario especial

MÉRITOS PREFERENTES:

- 001 Licenciado en derecho.
- 002 Licenciado en ciencias económicas.
- 003 Licenciado en ciencias empresariales.
- 011 Diplomado en trabajo social.
- 012 Diplomado en relaciones laborales/graduado social.
- 013 Técnico en empresas y actividades turísticas.
- 014 Diplomado en ciencias económicas.
- 015 Diplomado en ciencias empresariales.
- 016 Diplomado en derecho.
- 021 FP-II Técnico especialista en salud ambiental.
- 028 Inglés.
- 029 Francés.
- 030 Alemán.
- 031 Francés o alemán.
- 032 Idiomas.
- 033 Otros idiomas.
- 036 Especialidad mecanización agraria y construcciones rurales.
- 037 Especialidad hortofruticultura y jardinería.
- 038 Especialidad explotaciones agropecuarias.
- 039 Especialidad general.
- 040 Especialidad o practicum psicología laboral y organizacional.
- 041 Especialidad estadística e investigación operativa.
- 042 Especialidad construcciones civiles.
- 043 Especialidad transportes y servicios urbanos.



082

OE1078082

CLASE 8.^a

- 044 Especialidad ingeniería ambiental.
- 045 Especialidad ordenación del territorio y urbanismo.
- 046 Especialidad transportes.
- 047 Especialidad construcciones civiles o Especialidad transportes y servicios urbanos.
- 048 Especialidad ingeniería ambiental o Esp. ordenación del territorio y urbanismo o Esp. transportes.
- 051 Conocimientos sobre lenguaje de programación Natural .
- 052 Conocimientos sobre lenguaje de programación Visual Basic.
- 053 Conocimientos sobre lenguaje de programación RM Cobol 85.
- 054 Conocimientos sobre lenguaje de programación Adabas.
- 055 Conocimientos sobre lenguaje de programación C.
- 056 Conocimientos sobre lenguaje para acceso a grandes bases de datos SQL Server.
- 057 Conocimientos sobre sistema operativo Unix System V.
- 058 Conocimientos sobre sistema operativo Windows.
- 059 Conocimientos sobre sistema operativo DOS.
- 060 Conocimientos sobre sistema operativo ITX.
- 061 Conocimientos sobre herramienta de software Secure.
- 062 Conocimientos sobre herramienta de software ISPM.
- 063 Conocimientos sobre herramienta de software PCTS.
- 064 Conocimientos sobre software ITX Net.
- 065 Conocimientos sobre software de redes Red Novell.
- 066 Conocimientos sobre software de redes Windows NT.
- 067 Conocimientos sobre software de red TCP/IP - NFS.
- 068 Conocimientos sobre entorno gráfico Windows.
- 069 Conocimientos sobre bases de datos Adabas.
- 070 Conocimientos sobre base de datos: Access nivel programación.
- 071 Conocimientos sobre base de datos: Access nivel usuario.
- 072 Conocimientos sobre procesador de texto: Word.
- 073 Conocimientos sobre hoja de cálculo: Excel.
- 074 Conocimientos sobre programas de topografía.
- 075 Conocimiento sobre ordenadores personales y sus sistemas operativos.
- 076 Conocimientos sobre diseño asistido por ordenador.
- 077 Conocimientos sobre bases de datos, preferentemente access.
- 078 Conocimientos sobre procesador de textos.
- 079 Conocimientos sobre bases de datos.
- 080 Conocimientos de SmallWorld.

- 82 101 Conocimientos sobre:
Gestión jurídico administrativa.
Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
Tecnología ganadera y/o alimentaria.
- 102 Conocimientos sobre:
Gestión jurídico-administrativa.
Metodológicas de extensión y difusión tecnológica.
Tecnología agraria.
- 103 Conocimientos sobre:
Gestión jurídico-administrativa.
Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
Tecnología agraria y/o medioambiental.
- 104 Conocimientos sobre:
Gestión jurídico-administrativa.
Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
Tecnología agraria y/o medioambiental.
Ayudas públicas al sector agrario.
- 105 Conocimientos sobre:
Tecnología agraria.
Ayudas públicas al sector agrario.
Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
- 106 Conocimientos sobre:
Tecnologías agrarias.
Ayudas públicas al sector agrario.
Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
Técnicas de promoción social.
Asociacionismo agrario.
- 107 Conocimientos sobre:
Tecnología agraria.
Metodologías de extensión y difusión tecnológica.
Otros títulos universitarios relacionados con la tecnología agraria o el medio natural.
- 108 Conocimientos sobre:
Ayudas públicas al sector agrario.
Atención al público.
- 109 Conocimientos sobre:
Economía de los recursos naturales.
Economía canaria.
Economía de la empresa y finanzas.
Aspectos económicos sectoriales.
- 110 Conocimientos sobre:
Psicología social y sociología.



083

OE1078083

CLASE 8ª

- 111 Conocimientos sobre: Urbanismo y ordenación del territorio. Geografía económica. Cartografía.
- 112 Conocimientos sobre Estadística descriptiva.
- 113 Conocimientos sobre: Economía de los recursos naturales. Desarrollo rural. Viabilidad de empresas. Economía agraria.
- 115 Conocimientos sobre Gestión de empresas.
- 116 Conocimientos sobre Viticultura y enología.
- 117 Conocimientos sobre: Gestión y ordenación cinegética. Gestión medioambiental: planificación y conservación. Metodologías en el diagnóstico del laboratorio microbiológico de patologías infecciosas y parasitarias. Hematología de laboratorio. Etología.
- 118 Conocimientos sobre: Materias de actividades clasificadas y policía de espectáculos, tales como prevención y protección contra incendios, ventilación por extracción, aislamiento acústico, etc.
- 119 Conocimientos sobre: Explotaciones ganaderas (mataderos, establos de ganado, etc.) y, en general, de animales (aves, perros, etc.).

- 1883 120 Conocimientos sobre:
Impacto medioambiental.
Residuos sólidos urbanos.
- 18083 121 Conocimientos sobre:
Extinción de incendios forestales.
Actividad cinegética.
Participación en escuelas taller de medio ambiente.
- 122 Conocimientos sobre Jardinería y paisajismo.
- 123 Conocimientos sobre:
Organización.
Selección.
Formación.
Análisis y valoración de puestos de trabajo.
Evaluación del rendimiento.
Empleo público.
Gestión de Recursos humanos.
Manejo de paquetes estadísticos.
- 124 Conocimientos sobre:
Planeamiento urbanístico.
Legislación territorial.
Gestión medioambiental.
Servicios y equipamientos urbanos.
- 125 Conocimientos sobre:
Las materias propias de la formación en Arquitectura técnica en todas sus facetas, en especial, la relacionada con el urbanismo y la construcción.
- 126 Conocimientos sobre:
Sistemas de información territorial.
A nivel de usuario en materia ofimática, diseño gráfico y aplicaciones relacionadas con la infraestructura en general.
- 131 Conocimientos sobre Control de calidad.
- 133 Atención al Ciudadano.
- 134 Conocimientos de archivo.
- 135 Conocimientos sobre Protocolo.
- 136 Conocimientos sobre:
Derecho del trabajo y función pública.
Seguridad social.
Derecho procesal: procedimiento laboral.
Procedimiento contencioso-administrativo en materia de personal



084

0E1078084

CLASE 8ª

- 137 Conocimientos sobre:
Funcionamiento de paquete informático de nóminas para funcionarios y personal laboral.
Funcionamiento de aplicación de nómina.
Disposiciones legales referentes a retribuciones de personal.
- 138 Conocimientos sobre:
Instrucción de contabilidad.
Funcionamiento de los módulos del sistema contable.
Funcionamiento informático del sistema contable.
- 139 Conocimientos sobre ordenadores personales y sus sistemas operativos.
- 140 Conocimientos sobre:
Lenguaje de programación Natural
Lenguaje de programación Visual Basic
Lenguaje de programación RM Cobol 85
Bases de datos Adabas
Sistema operativo Unix System V R4
Sistema operativo Windows
Sistema operativo MS-Dos
Software de redes Red Novell
Software de redes Windows NT
Lenguaje para acceso a grandes bases de datos SQL Server
- 141 Conocimientos sobre:
Derecho procesal civil, derecho procesal laboral, derecho procesal contencioso-administrativo, derecho procesal penal.
- 142 Conocimientos sobre:
Presupuestos y contabilidad pública en la Administración local.
Gestión financiera y tesorería en Corporaciones locales
Materia tributaria local.
Gestión de tasas y precios públicos.
Empresas públicas: gestión económica y control.
Régimen económico y fiscal de Canarias.

Fondos y financiación europea.
Derecho administrativo.

- 143 Conocimientos sobre Restauración y conservación del Patrimonio.
- 144 Conocimientos sobre:
Derecho urbanístico.
Gestión de patrimonio cultural.
- 145 Conocimientos sobre Legislación sobre función pública.
- 146 Conocimientos sobre Régimen de la Seguridad social.
- 147 Conocimientos sobre Gestión de personal funcionario.
- 148 Conocimientos sobre Régimen jurídico de los Registros de las Administraciones Públicas.
- 149 Conocimientos sobre Derecho del trabajo.
- 151 Conocimientos sobre gestión presupuestaria.
- 152 Conocimientos sobre:
Legislación sobre personal al servicio de las Administraciones públicas.
- 153 Conocimientos sobre:
Funcionamiento del sistema de control horario-presencia.
Funcionamiento del sistema telefónico de la Corporación.
- 154 Conocimientos sobre:
Secretariado de dirección.
- 155 Conocimientos sobre normativa aplicable a la tramitación de autorizaciones de apertura, cierre, cambio de titularidad, etc., de establecimientos hoteleros, extrahoteleros, cafetería, bares y restaurantes.
- 156 Conocimiento sobre gestión administrativa.
- 157 Conocimientos sobre:
Impacto ecológico y ambiental.
Gestión medioambiental.
Topografía aplicada.
- 158 Experiencia en la realización de estudios de impacto ambiental y declaraciones de impacto.
- 163 Experiencia en restauración paisajística.



085
OE1078085

CLASE 8ª

- 164 Conocimientos sobre Legislación medioambiental.
- 165 Dominio de la contabilidad pública.
- 166 Conocimientos sobre Prevención de incendios y accidentes.
- 167 Conocimientos sobre:
 - Diseño y cálculo de aire acondicionado.
 - Mantenimiento de instalaciones.
 - Aparataje eléctrica.
- 168 Conocimientos sobre:
 - Procedimientos de tramitación de las distintas autorizaciones en materia de transportes.
- 169 Conocimientos sobre Contabilidad privada.
- 170 Conocimientos sobre Reglamento de bienes de las entidades locales.
- 171 Conocimientos sobre:
 - Procedimientos de todos los expedientes que se tramitan en la Sección de educación.
- 172 Conocimientos sobre:
 - Normativa referente al personal al servicio de las Administraciones públicas locales (situaciones administrativas, retribuciones...).
 - Programas informáticos de nóminas.
- 173 Conocimientos sobre:
 - Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
 - Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- 174 Conocimientos sobre:
 - Contabilidad pública.
 - Materia tributaria.

- 175 Conocimientos sobre:
Derecho presupuestario local.
Contabilidad pública.
- 176 Conocimientos sobre:
Normativa aplicable en la fiscalización de expedientes.
- 177 Conocimientos sobre:
Básicos de contabilidad.
Gestión presupuestaria.
- 178 Conocimientos sobre:
Contaminación del medio ambiente, cartografía y topografía aplicada.
- 179 Especialidad Ingeniería rural.
- 180 Conocimientos sobre metodologías relativas a las instalaciones y construcciones agrarias.
- 181 Conocimientos sobre informática aplicada a la redacción de proyectos y a la construcción.
- 182 Conocimientos sobre metodologías relativas a la construcción, en especial de construcciones agrarias.
- 183 Legislación sobre contratación en las Administraciones públicas.
Legislación sobre procedimiento Administrativo común.
Legislación sobre suelo.
- 184 Conocimientos sobre Planeamiento y gestión urbanística y territorial.
- 185 Experiencia en Planeamiento y actuaciones sobre el territorio.
- 186 Experiencia en Planificación, ordenación y gestión ambiental, en evaluación de impacto y en proyectos de recuperación ambiental.
- 187 Experiencia en desarrollo de proyectos de Infraestructuras territoriales y urbanas y en Formulación y ejecución de figuras de Planeamiento territorial.
- 188 Conocimientos sobre Cartografía digital, sistemas de bases relacionales, sistemas de información geográfica.
- 189 Otras titulaciones técnicas relacionadas con carreteras, jardinería y delineación.



086

OE1078086

CLASE 8ª

190 Otras titulaciones técnicas relacionadas con carreteras.

FUNCIONES ESENCIALES**GRUPO A**

- fa.1. Las previstas en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- fa.2. Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad administrativa de la ejecución de los planes de gobierno, dentro de las funciones que le competen al Servicio.
- fa.3. Organización, planificación, decisión, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades del Servicio.
- fa.4. Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad técnica de la ejecución de los planes de gobierno, dentro de las funciones que le competen al Servicio.
- fa.5. Fe pública, asesoramiento legal preceptivo, dirección de los Servicios administrativos de la Corporación y responsabilidad del proceso de transferencias y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a la Corporación.
- fa.6. Colaboración y sustitución del Jefe de Servicio.
- fa.7. Asistencia y defensa jurídica de los Ayuntamientos.
- fa.8. Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de la unidad de Defensa jurídica.
- fa.9. Comprueba y fiscaliza la adecuación jurídico-administrativa de la documentación recibida y la existencia de crédito.
- fa.10. Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de la unidad de Fiscalización.
- fa.13. Estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del Servicio, dentro de las funciones que le competen a la Sección.
- fa.14. Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en la sección.
- fa.15. Redacción, coordinación, gestión de programas relacionados con el fomento, mejora y ordenado aprovechamiento de especies vegetales y animales, en especial de la riqueza cinegética insular.
- fa.16. Dirección de la elaboración y ejecución de trabajos de carácter ambiental y natural.
- fa.17. Redacción de estudios e informes.

- FA.18. Gestión, estudio, informe y propuesta en relación con las competencias transferidas en materia de Urbanismo y Patrimonio histórico-artístico.
- FA.19. Responsabilidad de la consecución de los objetivos de la unidad técnica de promoción deportiva.
- FA.20. Dirección, gestión y ejecución de programas de promoción deportiva. Redacción de estudios e informes.
- FA.21. Redacción de proyectos. Dirección de la ejecución de trabajos de construcción, reparación y conservación de obras de ingeniería civil. Redacción de estudios e informes.
- FA.22. Redacción de proyectos. Dirección de la ejecución de trabajos de implantación, conservación y mantenimiento de obras de ingeniería industrial. Redacción de estudios e informes.
- FA.23. Redacción de proyectos. Dirección de la ejecución de trabajos de construcción, reparación y conservación de obras de edificación. Redacción de estudios e informes.
- FA.24. Dirección técnica de la elaboración y posteriores modificaciones del Plan insular de ordenación del territorio, así como la posterior gestión urbanística del mismo.
- FA.26. Planificación, organización y ejecución de actos de carácter oficial, generales y especiales.
- FA.27. Gestión de las relaciones institucionales de la Corporación.
- FA.28. Control de los servicios protocolarios del Área de la Presidencia.
- FA.29. Realización de trabajos de apoyo a las Agencias de extensión, y supervisión directa de los agentes especialistas. Redacción de estudios e informes.
- FA.30. Organización, supervisión, coordinación y control del trabajo de las unidades integradas en la sección, en especial las Agencias de extensión agraria y su coordinación con las restantes unidades del Servicio.
- FA.31. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencia del Servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo, en especial de aquellas relacionadas con:
1. Protección y mejora del medio ambiente y Caza.
 2. Actividades clasificadas y policía de espectáculos.
 3. Las competencias transferidas en materia de Transportes.
 4. Servicios sociales y centros asistenciales.
 5. Promoción deportiva.
 6. Edición de libros.
 7. Asistencia y defensa jurídica de los Ayuntamientos.
 8. Planes insulares de inversión y ordenación del territorio, régimen local, etc.
 9. Operaciones de crédito e ingresos de capital.
 10. Gestión de personal.
 11. Régimen interior.
 12. Administración, conservación y disposición del patrimonio inmobiliario e inmobiliario de la Corporación.
 13. Organismos y empresas participadas.
 14. Ingresos de Derecho público, subvenciones, operaciones de crédito y gestión de los recursos financieros.



087

OE1078087

CLASE 8ª

15. Actividad económico-financiera de la Corporación.
 16. Contabilidad.
 17. Legalidad jurídico administrativa de la documentación y expedientes y la existencia de crédito para atender a las propuestas.
 18. Tesorería.
 19. Desarrollo agrícola y aguas.
 20. Conservación, disposición y restauración del patrimonio histórico-artístico.
 21. Gestión de residuos.
 22. Gestión y conservación de carreteras, expropiaciones, contratación de obras, etc.
 23. Administración del sistema de información económica de la Corporación.
 24. Administración de los recursos bancarios de la Corporación.
 25. La gestión del paisaje urbano de la Isla.
 26. La gestión cultural.
 27. Desarrollo económico insular.
- fa.32. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en las materias competencia del Servicio en el que se encuentra el puesto de trabajo, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con:
1. Gestión de personal.
 2. Régimen interior.
 3. Edición de libros.
 4. Promoción deportiva.
 5. Conservación, disposición y restauración del patrimonio histórico-artístico.
 6. Policía de carreteras.
 7. Servicios sociales y centros asistenciales.
 8. Administración, conservación y disposición del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Corporación.
 9. Gestión y conservación de carreteras, expropiaciones, contratación de obras, etc.
 10. Legalidad jurídico-administrativa de la documentación y expedientes y la existencia de crédito para atender a las propuestas.
 11. Desarrollo agrícola y aguas.

12. Control económico-presupuestario.
13. Organismos y empresas participadas.
14. Promoción y coordinación de empresas.
15. Contabilidad.
16. Tesorería.
17. Planes insulares de inversión y ordenación del territorio, régimen local, etc.
18. Asistencia y defensa jurídica de los Ayuntamientos.
19. La emisión de informes jurídicos en aquellas materias en las que se requiera informe preceptivo de la Secretaría.
20. La contratación.
- fA.33. Gestión, organización y conservación de la documentación del Archivo General de la Corporación. Redacción de informes.
- fA.34. Suministro de información contenida en el Archivo al público y personal que lo solicite.
- fA.35. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de planificación urbanística y de inversiones en infraestructuras. En particular, informe sobre modificaciones al planeamiento urbanístico que se producen en la Isla y supervisión de proyectos singulares.
- fA.36. Planteamiento y propuesta de resolución a determinados proyectos específicos asignados al Área de Presidencia y Planificación.
- fA.37. Dirección, gestión y ejecución de trabajos en materia de organización interna y gestión de recursos humanos.
- fA.38. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de desarrollo económico insular.
- fA.39. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, planificación, coordinación y elaboración de estudios socio-económicos y de planificación social.
- fA.40. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, planificación, coordinación y elaboración de estudios socio-económicos, demográficos y territoriales.
- fA.41. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, elaboración, coordinación, gestión de programas relacionados con los cultivos tropicales.
- fA.42. Trabajos de asesoramiento y difusión tecnológica, en especial en apoyo de las Agencias de extensión agraria, incluyendo el asesoramiento, formación o información al responsable de las explotaciones agrarias; mejora de las técnicas utilizadas en las mismas.
- fA.43. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, elaboración, coordinación, gestión de programas relacionados con el fomento, mejora y ayuda al sector ganadero.
- fA.44. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de viabilidad de empresas y desarrollo rural.
- fA.45. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, informe de proyectos industriales para actividades clasificadas. Inspección de actividades clasificadas y de espectáculos públicos.



088

OE1078088

CLASE B.9

- fA.47. Control administrativo de los expedientes relativos a materias protocolarias e institucionales.
- fA.48. Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Corporación y dirección de los Servicios económicos de la Corporación.
- fA.49. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, redacción de proyectos y direcciones de obras, tanto de la Corporación como de otras Instituciones y Entidades. Valoraciones y tasaciones.
- fA.50. Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del O.A.A. HECIT.
- fA.51. Manejo y custodia de fondos, valores y efectos.
- fA.52. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, redacción de proyectos, estudios e informes. Dirección de la ejecución de trabajos de implantación, conservación y mantenimiento de obras de ingeniería industrial.
- fA.53. Las previstas legalmente.
- fA.54. Responsable de la Administración del sistema de información económica de la Corporación.
- fA.55. Responsable de la Administración de los recursos bancarios de la Corporación.
- fA.56. Secretario Delegado del Consorcio de Tributos.
- fA.57. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe, propuesta, declaraciones, evaluaciones y redacción de proyectos en materia medioambiental.
- fA.58. Con supervisión periódica de su superior jerárquico, elaboración, coordinación, gestión de programas relacionados con la horticultura.
- fA.59. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe, propuesta y ejecución de programas de promoción deportiva.
- fA.60. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de organización interna y de gestión de recursos humanos.
- fA.61. A petición expresa y concreta de su superior jerárquico y bajo su estrecha supervisión, gestión, estudio, informe y propuesta en materia de planificación económica insular con incidencia territorial.